MEMORIA

PRESENTADA

POR LA SECRETARÍA DE

RELACIONES EXTERIORES

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Á LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN

1900

GUATEMALA
IMPRESA EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

MEMORIA

PRESENTADA

POR LA SECRETARÍA DE

RELACIONES EXTERIORES

DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

Á LA

Asamblea Nacional Legislativa

EN

1900

GUATEMALA
IMPRESA EN LA TIPOGRAFÍA NACIONAL

Digitized by the Internet Archive
in 2017 with funding from
Universidad Francisco Marroquín

https://archive.org/details/memoriapresentad90guat

Honorable Asamblea Nacional:

Experimento particular complacencia al dirigirme una vez más á ese Alto Cuerpo, con el fin de rendirle cuenta de los trabajos efectuados en la Secretaría de Relaciones Exteriores que he tenido á mi cargo.

Las labores de que os impondréis, Señores Diputados, se refieren al lapso comprendido entre el 1º de marzo de 1899 é igual día de este año.

No encontraréis en mi relato más que la simple narración de los hechos, sin comentarios que puedan hacerla difusa, porque, á mi juicio, conviene en esta clase de asuntos la sencillez y la naturalidad.

Para que podáis estudiar con método la materia en que me ocupo, procuraré presentaros los diversos asuntos, al hablaros de las nacionalidades con las cuales conserva Guatemala cordiales y francas relaciones de amistad, no habiendo ninguna excepción que hacer porque felizmente la paz en el exterior se ha conservado inalterable, de lo cual debemos todos felicitarnos.

ALEMANIA.

Los negocios que han mediado entre nosotros y esa importante Nación europea, se llevaron á satisfactorio arreglo, coadyuvando esos resultados á fortalecer los vínculos de armonía que nos han ligado siempre.

Con fecha 17 de julio de 1899 fué firmada una *declaración* en que se establecen bases para llevar á término un tratado en forma sobre registro de marcas de fábrica.

El vapor de guerra "Geier" fondeó en nuestras aguas el 11 de mayo del mismo año y su capitán y comitiva estuvieron en esta capital, siendo presentados ante el señor Presidente de la República, Lic. don Manuel Estrada Cabrera por el Exmo. señor Dr. don A. von Woigts Rhetz Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Alemania.

Los marinos fueron recibidos por el Gobierno con todos los honores de ordenanza, agasajados y obsequiados con

todas las manifestaciones de cordialidad, quedando los visitantes muy satisfechos de ellas, según dijo la Legación en notas que se sirvió dirigir á esta Secretaría con tan plausible motivo.

BÉLGICA.

El 9 de septiembre del año próximo pasado fué recibido en audiencia privada en la Secretaría de Relaciones Exteriores el Honorable señor don José Wolters, en su calidad de Encargado de Negocios de su país.

Hay en estudio de esta Cancillería dos proyectos: uno de amistad, comercio y navegación; y otro de una convención consular, los cuales por ofrecer recíprocas ventajas para ambos países, creo que se formalizarán muy pronto y serán firmados en su oportunidad y sometidos á la aprobación de la Asamblea Nacional Legislativa.

CHILE.

Desde que se ausentó de aquí hace muchos años el señor Carrasco Albano, quien tuvo la representación de la República Chilena, no había habido Legación de ese país acreditada en Guatemala hasta el 22 de agosto del año pasado, en que llegó, investido con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario el Excmo. señor don Beltrán Mathieu, quien en esa misma fecha fué recibido por el señor Presidente de la República y su Gabinete en audiencia pública y solemne. Ésta para firmarse también un tratado de comercio, del cual tratado tendré el honor de daros cuenta oportunamente.

COLOMBIA.

El Exmo. señor don Lorenzo Marroquín, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Colombia en México y Centro-América, fué recibido también en la audiencia pública de estilo por el señor Presidente y su Gabinete el 21 de diciembre de 1899.

Con esta Honorable Legación hay pendiente y en estudio de esta Secretaría varios proyectos de tratados sobre comercio, extradición, propiedad literaria y artística, arbitraje, etc., etc.

El Gobierno de esa República invitó al de Guatemala para que enviara un delegado para un Congreso Hispano-Americano, la que fué aceptada inmediatamente; y sólo se espera la fijación del lugar en que ha de reunirse y la época, para nombrar la persona que deba representarnos.

Los discursos que se cruzaron en ese día fueron publicados oportunamente en el Diario Oficial, por donde se verá que los deseos de estrechar los vínculos de amistad que unen á esos dos pueblos, han sido cada día más vehementes por parte de sus gobiernos.

ESPAÑA.

Por haber tenido que ausentarse el Exmo. señor don Felipe García Ontiveros y Serrano, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Católica, en Centro-América, se hizo cargo de esa Legación el Honorable señor don Julio Leal, quien se presentó para ser reconocido con el carácter de Encargado de Negocios, el 23 de noviembre último y desde entonces ha continuado en el desempeño de su honrosa misión, no escaseando los medios de que se hagan cada día más estrechas las relaciones que nos ligan con la nación que tan dignamente representa.

Por lo que respecta á los trabajos que efectuó nuestra Legación ante la Corte de Madrid, podéis informaros por medio del anexo respectivo ó sea la memoria anual remitida á esta Cancillería por el laborioso é inteligente Ministro de Guatemala, señor don José Carrera, quien siempre ha dado su preferente atención á los asuntos de interés para Guatemala, por lo que aprovecho esta ocasión para expresarle los sentimientos de gratitud á que es acreedor por su celo.

El tratado sobre propiedad literaria y artística que ha propuesto esta Legación es probable que se firme antes de la terminación de las sesiones de ese Alto Cuerpo y entonces lo remitiré para que él se sirva considerarlo.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

En los anexos que acompaño encontraréis la convención sobre canje de paquetes postales entre la nación arriba indicada y esta República, firmada en Washington (Lazo Arriaga-Emory Smith) el 4 de diciembre de 1899, y la cual ha comenzado á surtir sus benéficos efectos desde el 1º de enero pasado.

El informe emitido por nuestro Ministro en Washington Dr. don Antonio Lazo Arriaga, contiene muy importantes detalles que podréis ver en dicho documento, pues figura también entre los anexos á esta "Memoria."

El Dr. Lazo no necesita de encomios porque tiene bien cimentada y merecida su reputación y son bien conocidas las cualidades que le adornan; pero como demanda la estricta justicia que se reconozca una vez más la laboriosidad y el empeño que toma y ha tomado siempre por mantener á buena altura el nombre de nuestra patria, procede manifestar que el Gobierno está muy satisfecho de los servicios que ha prestado, como Representante de Guatemala en los Estados Unidos de América.

Con la Legación Americana acreditada entre nosotros, al frente de la cual está el Excmo. señor Dr. don W. Godfrey Hunter, se han cruzado muchas comunicaciones sobre asuntos de la mayor importancia, resolviéndose unos de la manera más satisfactoria y otros en vías de llegar al mismo resultado, no habiendo por tanto, motivo alguno para que se pueda abrigar temor de que nuestras buenas amistades con aquella gran república puedan sufrir menoscabo, antes al contrario, cada vez es mayor el fortalecimiento de las relaciones existentes.

FRANCIA.

Haciendo uso de licencia que le concedió su Gobierno, se ausentó de esta ciudad el Excmo. señor don Marcelino Pellet, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República francesa en Guatemala, quedando durante su ausencia encargada la Legación al Canciller de ella, Honorable señor P. Cazard, hasta el 21 de diciembre último,

fecha en que, en audiencia que le concedió esta Cancillería, presentó sus credenciales el Excmo. señor Conde de Pourtalés Gorgier, quien por disposición de su Gobierno, sustituirá temporalmente al señor Pellet.

Cuanto á los trabajos de nuestra Legación en Europa, residente en París, os remito á los anexos entre los cuales figura el bien escrito informe debido á la ventajosamente conocida pluma del Dr. don Fernando Cruz, jefe de aquella misión.

HONDURAS.

Con fecha 15 de junio del año anterior fué firmado un convenio con el Encargado de Negocios de esta república hermana y amiga, Dr. don Angel Ugarte, ampliamente facultado al efecto, disponiendo que volviese á quedar en vigor el tratado de paz, amistad, comercio y extradición que existía con Guatemala antes de que se fundase la hoy extinguida República Mayor de Centro-América.

Oportunamente, señores Diputados, tendré el honor de enviaros dicho convenio para que le déis vuestra aprobación si juzgáis que la merece.

INGLATERRA.

Ningún asunto que deba ser sometido al alto conocimiento de esa Honorable Asamblea Nacional ha sido tratado por la Cancillería y la Legación de Su Majestad Británica, siendo las buenas relaciones que median entre ese poderoso país y Guatemala, siempre cordiales y francas.

La Escuadra inglesa del Pacífico, de la cual es digno Almirante Mr. Beaumont visitó nuestras aguas, bajando á tierra dicho señor y algunos miembros principales de la oficialidad de los barcos, el 10 de enero del presente año, siendo cordialmente recibidos por el señor Presidente de la República, quien dispuso obsequiarles con un banquete, como muestra de las simpatías que abriga por Inglaterra y del agrado con que recibía Guatemala esa visita de la Escuadra.

ITALIA.

El año pasado, como recordaréis, fué sometido á vuestra deliberación el asunto Cedroni, que concluyó felizmente con la ejecución del laudo arbitral que fué pronunciado en definitiva.

Durante este período de sesiones conoceréis de otro asunto que está en vías de su final arreglo, mediante otro juicio arbitral, acerca del que ya se han sentado las primeras bases, de común acuerdo con la Legación de Italia, á cuyo frente se halla el Excmo. señor Conde A. R. Massiglia, animado de los mejores propósitos en el sentido de que la reclamación del súbdito italiano de que se trata, sea resuelta en la forma que he tenido el honor de indicaros.

En estos últimos días fondeó en San José el vapor de guerra italiano "Calabria;" y su Comandante, Conde Cantelli y algunos oficiales vinieron á esta capital con el objeto de hacer una visita al señor Presidente de la República, quien dispuso se sirviera en honor suyo un espléndiddo banquete en "La Aurora," al que concurrió todo el Cuerpo Diplomático y 80 invitados más.

MÉXICO.

Con verdadera satisfacción os doy cuenta de la conclusión del asunto de límites entre la República vecina del Norte y nuestro país.

Podría entrar en largas y profundas consideraciones acerca del cumplimiento del último Tratado que se firmó, para que en virtud de lo consignado en sus cláusulas se llegara al arreglo de la delimitación, documento que fué canjeado en la ciudad de México el 8 de mayo de 1899.

Pero como la Comisión de Límites, presidida por parte de Guatemala, por el competente Ingeniero don Claudio Urrutia, ha emitido un extenso informe en que, haciendo la historia completa de la cuestión, desde su remoto orígen, presenta bien pormenorizadas las fases por las cuales fué pasando sucesivamente, en aquél encontraréis cuanto dato pueda conducir al esclarecimiento de vuestro juicio acerca de este importante negociado.

Debo manifestar, sí, en descargo de la misma Comisión de Límites, que si no se acompaña el mapa de Guatemala con las indicaciones precisas de sus límites con México, es porque no ha permitido el tiempo que se concluya en estos días el grabado y la impresión de esa carta, cuya importancia capital reconoce el Gobierno, como la reconoceréis vosotros también.

En lo que mira á otros puntos en que se ha ocupado esta Cancillería por medio de su Legación en México, hallaréis indicación minuciosa en el informe anual que emitió nuestro laborioso, activo é inteligente Encargado de Negocios, residente en aquella capital, señor Coronel don F. Orla, pues lo he hecho insertar entre los anexos á esta Memoria.

NICARAGUA.

El Tratado que esa Honorable Asamblea se sirvió aprobar con fecha 14 de abril anterior, mereció también su aceptación por el Congreso de esa República hermana, según consta en el Decreto que se promulgó allá el 11 de octubre; pero no habiéndose verificado aún el canje de las respectivas ratificaciones, está pendiente de tal requisito.

SALVADOR.

Esa República vecina y hermana tuvo á bien acreditar una Legación en esta capital, y al efecto fué recibido el 26 de agosto de 1899 el Excmo. señor Dr. don Francisco Antonio Reyes en su calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, á quien acompañaron como primero y segundo Secretarios, respectivamente, los señores Licenciados don Salvador Rodríguez y don Manuel Cabrera; permaneciendo aquí hasta diciembre último, en que se ausentaron, sin presentar cartas de retiro definitivo, por lo cual debe considerarse no como terminada aquella misión, sino más bien en receso temporal.

* * *

Para que la Sección Consular y de Canje de Publicaciones, anexa á la Cancillería, fuese atendida con especial dedicación, como cumple á las múltiples atenciones de su resorte, el Gobierno pensó que convenía adoptar la antigua forma que tuvo dicha oficina, y al efecto se emitió en 8 de marzo del año anterior un acuerdo por el cual se dispuso nombrar Jefe de ella al señor don J. J. Palma, quien desde entonces se hizo cargo de su empleo y lo ha desempeñado hasta hoy con la laboriosidad é inteligencia que le son características.

Por eso esta Secretaría, descansando en la confianza que le inspira esa dependencia, puede asegurar que el servicio consular y de canje de publicaciones ha sido regularizado hasta donde las circunstancias lo han permitido.

A continuación entro en algunos pormenores, muy importantes á mi juicio, acerca de este ramo especial.

SECCIÓN DE CONSULADOS Y CANJE DE PUBLICACIONES.

El Cuerpo Consular guatemalteco, hoy perfectamente organizado, desempeña con la más estricta puntualidad y celo las funciones de su cargo. Sus trabajos son de utilidad pública, encaminados siempre á ensanchar el comercio y á cuidar esmeradamente de los intereses generales del país en el lugar de la residencia de cada cónsul. Siendo de notarse que durante el año que acaba de pasar, no ha llegado á este departamento de Estado, ni la más ligera queja por falta cometida en el cumplimiento de su deber.

Los informes que los Cónsules tienen la obligación de remitir periódicamente, llegan á esta Secretaría con invariable regularidad; se publican en el Diario Oficial, siendo de notorio interés, por las noticias que suministran, y por tener á toda la nación al corriente del alza y baja en los precios, tanto de los productos nacionales, como de los productos extranjeros.

Otra de las atribuciones que corre á cargo del Cuerpo Consular guatemalteco, es la especial y constante información

que se tiene que enviar á este Despacho, del estado sanitario de los países que mantienen relaciones comerciales con nuestra República, para que se puedan dictar con oportunidad, las medidas higiénicas que eviten el desarrollo de alguna epidemia.

Según puede observarse en los informes anuales que he tenido á la vista, el descenso de los ingresos consulares es bastante, debido á la crisis económica que ha venido sufriendo el país.

La labor de la Oficina de Canjes y Publicaciones, se ha verificado en el curso del presente año, con esmerada exactitud.

Semanalmente se remiten por su conducto, tanto á algunos países de Europa, como á todas las repúblicas americanas, cuanto va saliendo de la prensa oficial guatemalteca. En cambio de esas remisiones, se ha recibido gran cantidad de folletos y otras publicaciones relativas á todo lo que abarca la administración pública, que de tan valiosa importancia son por su interés y por su utilidad.

NÓMINA

de los Cónsules nombrados y removidos durante el año de 1899 á 1900.

13 de Enero de 1899.—Fué ascendido á la categoría de Cónsul General de Guatemala en Cartagena, Colombia, el señor don José M. de la Vega; y restituido con el carácter de Cónsul en la misma ciudad, el señor don Carlos A. Merlano (h.)

4 de Febrero.—Se nombró al señor don José Valenzuela, Vice-Cónsul Honorario de Guatemala en Tapachula, México.

4 de Febrero.—Se acordó nombrar al señor don Carlos Melhado, Cónsul ad-honorem de la República, en Belice; en atención á sus buenos servicios prestados como Cónsul interino en dicho lugar, desde el año de 1880.

10 de Febrero.—Se nombra á don Arch. C. Dunlop, Cónsul ad-honorem, en Southampton, Inglaterra.

11 de Febrero.—Fué nombrado Cónsul Honorario de

Guatemala en Montreal, Canadá, y en sustitución del señor don R. Ewart Crane, quien renunció, al señor don Enrique Brophy.

25 de Febrero—Se nombra Cónsul ad-honorem en Santa Ana, República del Salvador, á don Darío Lorenzana.

4 de Marzo.—Se nombra Vice Cónsul Honorario en Málaga, España, á don Salvador Alvarez Net.

4 de Marzo.—Se nombró Cónsul ad-honorem en Burdeos, Francia, al señor don Enrique Hanappier, en sustitución del señor don José Tible Machado, que pasó á servir el Consulado General en Londres.

19 de Abril.—Se estableció un Consulado en Santa Cruz de Tenerife, Islas Canarias, y consideradas las aptitudes del señor don Aureliano Yanez, se le adjudicó el cargo, ad-honorem.

29 de Abril.—Se nombra al señor don Manuel Lemus, Cónsul en Puerto Cortés, Honduras.

6 de Junio.—Se nombra Cónsul en Frankfort sobre el Main, Alemania, al señor don José Kopp, por haber fallecido el señor G. J. Helgers que lo desempeñaba.

6 de Junio.—Se funda un Vice-Consulado en Royaules Bains, Francia, y se nombra para que lo desempeñe, al señor don L. Vallade.

13 de Junio.—Se acordó nombrar al señor don Francisco Van Halen, Cónsul en Bruselas, Bélgica; á don Manuel A. Gramatges, Vice-Cónsul en París y á don Aurelio Prieto, Vice-Cónsul en Cádiz.

28 de Junio.—Se acuerda cancelar la Patente que acreditaba como Cónsul General de la República en Barcelona, España, á don Manuel Jové y Quiñones, cargo que desempeñaba ad-honorem, y nómbrase sustituto á don Tomás Mur.

3 de Julio.—Se nombra Cónsul ad-honorem en Palma de Mallorca, Islas Baleares, al señor don José Miró y Aguiló.

22 de Julio.—Se nombra á don Juan Vandeputte, Cónsul en Gante, Bélgica.

22 de Julio.—Se nombra Cónsul General en México, con residencia en Tapachula, al señor don Alejandro Sáenz. En esta fecha se deroga por el mismo acuerdo, el de 21 de marzo de 1898.

19 de Agosto.—Fué nombrado el señor don Vicente J. Vidal, Vice-Cónsul en Pensacola, Florida.

31 de Agosto.—Se nombra Cónsul ad-honorem en Las Palmas, Islas Canarias, al señor don Luis Falcón y Quevedo.

31 de Agosto.—Se nombra Cónsul ad-honorem en Breslau, Silesia, al señor don Simón Grünfeld.

13 de Septiembre.—Se nombra al señor don Julio Estrada Bleuler, Cónsul ad-honorem en Chiapas, México, con residencia en San Cristóbal.

25 de Septiembre.—Se nombra al señor don Manuel Jové y Quiñónez, Cónsul General en España.

10 de Octubre.—Ratifícanse los nombramientos de Cónsules Generales y Cónsules Missi en París, Londres, Manchester, Hamburgo, San Francisco, Cal, Nueva York, Nueva Orleans, La. Pensacola, México, Puerto Cortés y Costa Rica.

30 de Noviembre.—Se acuerda cancelar la Patente de Cónsul General de Guatemala en Barcelona, España, expedida á favor de don Tomás Mur, y se deroga el acuerdo de 28 de junio del mismo año, relativo al mismo nombramiento.

11 de Enero de 1900.—Se admite la renuncia que del cargo de Cónsul en Berlín, presenta don Otto Boas, y nómbrase para que lo sustituya, al actual Vice-Cónsul, don Jorge Guillermo Abel.

3 de Febrero.—Nómbrase á don Juan Serrano, Cónsul ad-honorem en el Puerto de Tomé, con jurisdicción en Talcahuano, provincia de Concepción, República de Chile.

Exequaturs otorgados á las Patentes, acreditanto como Cónsules del exterior en la República de Guatemala, á las personas que á continuación se expresan, durante el año de 1899 á 1900.

18 de Febrero.—En virtud de Patente expedida á favor del señor don Carlos Sanerbrey, por el señor Cónsul General de Chile en esta República, don Julio Pérez Canto, para que pueda ejercer el cargo de Agente Consular de dicha Nación, en el departamento de Quezaltenango. Se acuerda en esta fecha otorgarle el exequatur de estilo para el desempeño de su misión.

9 de Marzo.—En virtud de la Patente expedida con fecha 15 de octubre de 1898, y por la que el Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos acredita al señor don Tranquilino Pulido, como Cónsul de dicha República, en Flores, departamento del Petén, otórgasele en esta fecha el exequátur de estilo.

6 de Abril.—En virtud de Patente expedida el 15 de febrero de 1899, y por la que se acredita al señor don Ricardo Sapper, como Vice-Cónsul del Imperio Alemán en Cobán, con jurisdicción en los departamentos de Alta y Baja Verapaz, Izabal y Petén, se le otorga el exequatur en esta fecha.

5 de Mayo.—En virtud de la Patente expedida con fecha 18 de abril de 1899, por el Gobierno de la República de Honduras, acreditando al señor Dr. don Juan Padilla Matute, como Cónsul General, otórgasele en esta fecha, el exequatur de estilo á la Patente indicada.

23 de Mayo.—En virtud de Patente expedida el 8 de abril de de 1899, acreditando al señor don Joaquín Enrique Emilio Frese, como Vice-Cónsul del Imperio Alemán en Lívingston, con jurisdicción en el departamento de Izabal y el río Polochic por arriba, hasta incluso el Puerto de Panzós; otórgasele en esta fecha el exequatur de estilo para que pueda ejercer sus funciones.

14 de Junio.—En virtud de Patente expedida á favor de don Ricardo Echeverría Aguilar, con fecha 27 de mayo de 1899, y por la que el Gobierno de la Repúbliea de Costa Rica, lo acredita como Cónsul General en Guatemala, se le otorga en esta fecha el exequatur de estilo á su mencionada Patente.

11 de Octubre.—En virtud de la Patente expedida á favor de don Pedro A. Bruni, con fecha 18 de septiembre de 1899, y por la que se le nombra Agente Consular de los Estados Unidos de América en el Puerto de Champerico, otórgasele en esta fecha el exequatur de estilo.

13 de Noviembre.—En virtud de Petente expedida con fecha 3 de octubre de 1899, acreditando al señor don Farncisco M. García como Vice-Cónsul Honorario de España en Quezaltenango, con jurisdicción en la Sección Occidental de la República, se le otorga en esta fecha el exequatur de estilo.

11 de Diciembre.—En virtud de la Patente expedida con

fecha 27 de octubre de 1899, acreditando al señor don James C. Mc.Nally, como Cónsul General de los Estados Unidos de Norte América en la República, se le otorga en esta fecha el exequatur de estilo.

18 de Enero de 1900.—En virtud de la Patente expedida á favor del señor don José Marcos Vivas, el 18 de diciembre de 1899, y por la que se le acredita como Cónsul de la República de Nicaragua, otórgasele en esta fecha el exequatur de estilo. (19 de febrero de 1900). En virtud de Patente expedida á favor del señor José Wolters, el 27 de febrero de 1899, y por la que se le acredita como Cónsul General de Bélgica, otórgasele en esta fecha el exequatur correspondiente.

* * *

Esta es, á grandes rasgos, S. S. D. D., la síntesis de las labores de este Departamento de la Administración pública, á cuyo frente he tenido el honor de estar; y al suplicaros prestéis vuestra atención á cuanto dejo escrito, deseo que, como siempre, tengáis el mayor acierto en vuestras altas é importantes resoluciones.

Asamblea Nacional Legislativa.

F. ANGUIANO.

ANEXOS

INFORME

del Ministro de Guatemala en los Estados Unidos.

LEGACIÓN DE GUATEMALA
EN WASHINGTON

Washington, 1º de enero de 1900.

Señor Ministro:

No fueron menos numerosos é importantes que en años anteriores los actos y trabajos de esta Legación en los últimos doce meses, como puede verse de la siguiente reseña general.

* * *

Continuaron siendo fáciles y agradables mis relaciones con este Gobierno. El Departamento de Estado dió siempre inmediata consideración á mis gestiones y solicitudes, y el éxito de ellas se debe en gran parte á la buena voluntad con que fueron acogidas.

* * *

No hubo cambio en el personal de la oficina. En julio y agosto ella quedó á cargo exclusivo del Secretario, Dr. don Joaquín Yela Jr., quien me reemplazó con el carácter de Encargado de Negocios *ad interim*, mientras yo pasé á esa República en uso de la licencia que Ud. tuvo á bien concederme. También el señor Yela se ausentó, con permiso, á fines de noviembre.

* * *

La Legación sirvió de intermediaria entre el Gobierno y los de otros países que no tienen agentes diplomáticos acreditados en Guatemala.

En ese concepto trasmití á Ud. cartas autógrafas de sus M. M. los Emperadores de Austria-Hungría, de la China y del Japón, en las que dieron respuesta á las que el Lic. don Manuel Estrada Cabrera les dirigió anunciándoles haber sido electo Presidente de la República.

El Excelentísimo señor don J. B. Pioda, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Confederación Helvética, me preguntó en una entrevista si convendría á mi Gobierno celebrar con el suyo un tratado de comercio en condiciones que protejan los intereses de los dos países. Reuní en seguida los datos que pudieran servir de base para el estudio del negocio y los remití á Ud. al darle cuenta de los deseos expresados por el Ministro de Suiza.

* * *

En cumplimiento de las instrucciones permanentes de esa Secretaría presté mi concurso, cuando fué solicitado, á otros agentes centro-americanos, tanto para evitar alteraciones del orden en aquellos Estados, como para facilitar el desempeño de sus funciones.

* * *

Todos los encargos de varias Secretarías del Gobierno y de otras oficinas públicas fueron atendidos con prontitud.

Suministré en el acto los informes que me pidieron algunas personas acerca de industrias nuevas, ramos de comercio, etc., y envié á otras las publicaciones que deseaban con el fin de utilizarlas en beneficio general.

* * *

En su oportunidad le dí cuenta del tratado de París, que puso término á la guerra hispano-americana, y el 7 de febrero tuve el placer de anunciarle la aprobación de ese convenio por el Senado y el restablecimiento de las relaciones entre los Estados Unidos y España.

* * *

Pocos días después tuve noticia de que en Kansas y Missouri se hacían enganches de aventureros con el propósito de llevarlos á costas centro-americanas. Investigué en seguida la veracidad de esos datos y, al encontrar que se trataba de expediciones filibusteras que desembarcando en

nuestros puertos del Atlántico debían invadir á Honduras, recomendé á nuestros Cónsules la mayor vigilancia y por cable lo avisé Ud.

Al recibir las instrucciones necesarias, informé al Departamento de Estado de lo que ocurría; notifiqué á las empresas de vapores que no se permitiría en nuestros puertos la entrada á esos aventureros, á fin de que evitaran darles pasaje en sus buques; dí noticia de la salida de armas y pertrechos de guerra, para que al llegar pudieran ser decomisados; y, en una palabra, puse todos los medios conducentes á impedir los daños y peligros que la proyectada invasión filibustera habría causado á la América Central.

Con la actividad y energía más recomendables el Gobierno de los Estados Unidos procuró impedir la violación de las leyes de neutralidad y, al efecto, ordenó á los colectores de aduanas que no permitieran la salida de armas, municiones y pasajeros que nuestros Cónsules consideraran sospechosos; detuvo en Nueva Orleans á los primeros ciento cincuenta filibusteros, quienes se vieron obligados á regresar á Kansas; hizo vigilar los movimientos de éstos y de otros grupos de aventureros que debían seguirlos, y envió un buque de guerra á nuestras aguas para interceptar el viaje de los que hubieran logrado embarcarse subrepticiamente.

Esas medidas desalentaron á los expedicionarios y Centro América se vió así libre de una amenaza que, dadas las circunstancias en que se realizaba, pudo haber producido las más serias y lamentables consecuencias.

* * *

La Comisión del Ferrocarril Intercontinental dió fin á sus importantes estudios acerca de la línea férrea que en día, tal vez no lejano, debe unir mejor las tres grandes secciones del Continente. Como Guatemala contribuyó á los gastos de ese trabajo, el Secretario me entregó en marzo los interesantes informes publicados por dicha Comisión.

* * *

El Director de la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas comunicó que el Gobierno de Chile había dis-

puesto contribuir en lo sucesivo al sostenimiento de la misma, quedando así completa la Unión Internacional por el ingreso de aquella República.

El 18 de marzo se reunieron en el Departamento de Estado los representantes de los países que forman la Unión, con el objeto de considerar un plan para el manejo futuro de la oficina, que había sido preparado por el Director y sancionado por el Comité Ejecutivo. Se le aprobó con ligeras modificaciones y lo remití á usted en su oportunidad.

Por renuncia del Director interino, Mr. Frederic Emory, el Comité Ejecutivo designó á Mr. Russell Hastings para sustituirlo; pero como este caballero no aceptara el nombramiento volvió Mr. Emory á dirigir los trabajos de la oficina hasta que Mr. William Woodville Rockhill se encargó de ella.

El 31 de mayo me manifestó el nuevo Director que deseaba extender la esfera de acción del "Boletín Mensual," haciendo conocer los adelantos y el movimiento literario y científico de los países de la Unión, y me rogó que lo ayudara á obtener con toda regularidad el envío de las obras y publicaciones periódicas de carácter estadístico, geográfico, comercial, mapas, etc., que vean la luz en Guatemala y que puedan servir de base para preparar una revista mensual que exhiba los adelantos y movimiento indicados. Transmití esa solicitud, que usted se sirvió acoger con benevolencia, y el 29 de junio pude ya comunicar á Mr. Rockhill que la Dirección General de Estadística y la Sección de Canjes le remitirían las publicaciones pedidas.

El 11 de julio transcribí otra comunicación del mismo caballero en la que dice que se propone hacer una nueva edición del "Manual de Guatemala," más completa que la anterior, y que para ese fin necesita que se le proporcionen todos los datos, informes, estadísticas, censos, etc., últimamente publicados con referencia á las fuentes naturales de riqueza, comercio, navegación, vías de comunicación, industrias, organización financiera, constitución política, terrenos baldíos, minas, bancos, monedas, aduanas y, en una palabra, todo cuanto se considere de utilidad é interés para que la obra resulte lo mejor posible.

Más tarde el Director Rockhill me expresó su deseo de que el "Boletín" refleje de un modo exacto la verdadera con-

dición de todos los países que forman la Unión Internacional, publicando mensualmente noticias recientes y fidedignas sobre los grandes centros comerciales, políticos, industriales y literarios de cada una de las naciones interesadas, para mostrar los pasos que han dado en la senda del progreso.

Persiguiendo este fin, él se propone hacer que la oficina quede representada en la Capital ó en las poblaciones más importantes de cada República por personas prominentes y dignas de la mayor confianza, que la favorezcan proporcionándole toda clase de datos y noticias útiles, y me suplicó que le sugiriera el nombre de algún caballero en quien pueda recaer el nombramiento de miembro correspondiente de la Unión Internacional de las Repúblicas Americanas. La idea del señor Rockhill me pareció feliz y no vacilé en acoger y secundar su iniciativa.

* * *

El 23 de enero trasmití una nota del Director del Museo Comercial de Filadelfia, en la que manifiesta en sustancia, que entre los principales impedimentos á la libre extensión del comercio internacional, se encuentra la falta de conocimientos de parte del comerciante acerca de la clase de objetos ó de artículos en que debe girar, de los nombres de las firmas manufactureras y de condiciones bajo las cuales se pueden hacer negocios mercantiles: que con el fin de instruir en esos puntos á los comerciantes de otros países, se celebrará en Filadelfia una Exposición en que se exhibirán, en una serie de magníficos edificios, todos aquellos productos de manufactura americana que sean mejor adaptados al tráfico de exportación y, á la par de ellos, los mismos artículos de manufactura europea, á fin de que el interesado pueda observar compendiadas las industrias manufactureras del mundo entero: que como el Museo Comercial contiene ahora los productos naturales de muchos países, especialmente de las Repúblicas de la América Latina, sería de desearse que estas aumentaran y renovaran sus colecciones respectivas: que al mismo tiempo que la Exposición, se efectuaría un Congreso Comercial Internacional en el que estarían representados todos los países por delegados oficiales, quienes tendrían la oportunidad de presentar sus ideas y recomendaciones acerca

del comercio de exportación é importación con los Estados Unidos: que los Delegados serían de dos clases, consistiendo la una de personas de negocios, nombradas por las Cámaras de Comercio y otras organizaciones cuyos intereses son de un carácter puramente comercial; y la otra de Representantes especiales de los Gobiernos, que darían más atención á cuestiones de derecho y de política internacionales. Concluía la nota invitando al Gobierno á tomar parte al Congreso indicado.

En años anteriores envié á Ud. numerosos informes sobre el Museo Comercial de Filadelfia, sus fines, su importancia práctica y sorprendente desarrollo; lo mismo que acerca de la influencia que puede ejercer en las relaciones mercantiles de nuestro país con los Estados Unidos. Con estos antecedentes, recomendé que se aceptara dicha invitación, y que se renovaran y completaran á la mayor brevedad posible las colecciones de muestras de nuestros artículos y productos naturales que en el Museo figuran.

El Gobierno así lo acordó y me nombró su Delegado oficial. El Dr. don Joaquín Yela Jr. recibió el encargo de representar los intereses comerciales del país.

La Exposición se inauguró el 14 de septiembre y el Congreso Comercial Internacional abrió sus sesiones el 12 de octubre, clausurándolas el 1º de noviembre. Consigné el resultado de ambos en comunicaciones especiales.

* * *

El Gobierno de Venezuela ordenó á su Ministro en los Estados Unidos que, de una manera confidencial, preguntara á los representantes que aquí tienen las naciones productoras de café, la opinión que sus gobiernos formen del proyecto preparado por don J. A. Olavarría, con el fin de dar protección á esa industria; y si éstos aceptarían—en caso de que se les dirija—una invitación de Venezuela para enviar delegados á una conferencia internacional que se reuniría en esta ciudad, en la fecha que se juzgue oportuna y con la mira de considerar los medios más eficaces y de proteger los intereses de los países cafeteros.

En la nota en que dí á Ud. cuenta de ello, dije: "He conversado aquí sobre el particular con varios Ministros de las naciones interesadas y todos ellos piensan que es digna de estudio la idea del señor Olavarría y que por graves que sean las dificultades que la realización de un proyecto de esa índole ofrezca, tiempo es ya de que nuestros Gobiernos se ocupen, de común acuerdo, de buscar medios prácticos que impidan en lo futuro, siquiera en parte, las enormes pérdidas actuales de los países cafeteros, que tantos sufrimientos y trastornos vienen ocasionando.

"Mi opinión concuerda con la de mis colegas y creo que cualquiera que sea el juicio que merezca la iniciativa del señor Olavarría, Guatemala debería aceptar la invitación que le haga el Gobierno de Venezuela para concurrir, por medio de delegados, á la importante conferencia internacional de que se trata."

El Gobierno apreció el asunto del mismo modo que yo y, en virtud de instrucciones recibidas, dije al Encargado de Negocios de Venezuela que Guatemala aceptaría la invitación, en caso de ser dirigida, y que se haría representar en la conferencia.

* * *

El 31 de mayo publicó la prensa la noticia de haberse presentado casos de fiebre amarilla en Nueva Orleans, y como ese puerto es uno de los que tienen más frecuente comunicación por vapor con los nuestros del Atlántico, ordené el mismo día al Cónsul que hiciera las investigaciones necesarias, á efecto de que el Gobierno pudiera dictar en tiempo oportuno medidas de precaución que impidieran el contagio en Lívingston y Puerto Barrios.

La Junta de Sanidad de Nueva Orleans, obligada por recientes convenios entre las autoridades sanitarias de los Estados del Sur á notificar cualquier caso sospechoso de enfermedad que ocurra en Louisiana, pidió á las Juntas de Sanidad de Mississippí, Alabama y Texas, que enviaran sus expertos á cerciorarse de la salubridad de Nueva Orleans. Estos, después de examinar las condiciones sanitarias de la ciudad, aseguraron no haber encontrado otro caso

de enfermedad sospechosa, y no creyeron necesario, ni aun prudente, recomendar que se declarara cuarentena contra la población indicada; de todo lo cual dí cuenta á Ud.

Procedimiento análogo seguí respecto de nuevos casos ocurridos á fines de septiembre en aquella y otras ciudades del Sur, informando á Ud. de la situación por cada correo, hasta que desapareció todo temor de que pudiera extenderse el contagio.

* * *

Envié á usted con mucha frecuencia informes y estudios relativos á sucesos de trascendencia internacional, á nuevos descubrimientos á las ciencias é invenciones en las artes, á la agricultura en varios países, á industrias nuevas y mejora y desarrollo de las ya existentes en Guatemala, á vías de comunicación que faciliten nuestro comercio y servicio postal, á grandes obras que pueden modificar ó mejorar las relaciones mercantiles internacionales, etc., etc.

Fueron objeto de esos estudios é informes: la conclusión de la guerra hispano-americana; el desarrollo de las operaciones militares en las Islas Filipinas; el arbitramento de la cuestión Guayano-Venezolana; la organización política de la Federación Australiana; la naturalización de extranjeros en el Japón; la telegrafía sin alambre inventada por Marconi; las experiencias hechas con el suero del Dr. Sanarelli en el tratamiento de la fiebre amarilla; las del Dr. Mendel relativas á las enfermedades tuberculosas; varios ramos agrícolas en los Estados Unidos y el Canadá; el cultivo del cacao en el Ecuador; el del hule ó cautchouc en todas las regiones productoras del artículo; la industria ganadera en varios países; la del tasajo en las Repúblicas del Río de la Plata; varios contratos de inmigración y colonización; el canal de Nicaragua; el proyectado ferrocarril de Belice al Petén; etc., etc.

* * *

Los Departamentos de la Guerra y de la Tesorería dictaron numerosas órdenes ó circulares sobre tarifa de aduanas, autenticidad de documentos, marcas de fábricas, patentes é invenciones, inmigración, telégrafos, ferrocarriles, etc., rela-

tivas á Cuba, Puerto Rico é Islas Filipinas. Como dichas órdenes tienen mayor ó menor trascendencia internacional las fuí comunicando á usted á medida que aparecían.

* * *

Cumpliendo instrucciones de la Secretaría de Hacienda me trasladé á Nueva York con el objeto de esclarecer ciertos puntos conexionados con la impresión y grabado de los billetes del Comité Bancario, y logré enseguida rodear aquellas de todas las garantías esenciales á las notas de crédito.

* * *

El Presidente deseaba reorganizar la fuerza de policía de la Capital y colocarla á la altura alcanzada por ese cuerpo de seguridad en las principales ciudades norteamericanas.

Con ese laudable propósito me encargó que buscara yo aquí un oficial competente, y yo creí que el medio de proceder con acierto era el de pedirlo, como lo hice, al Superintendente de Policía de esta Capital, quien se ocupó con interés del asunto y me propuso el nombramiento de Mr. Gustavo Joseph. Contraté á éste, en virtud de esa valiosa recomendación, y más tarde he sabido que Mr. Joseph corresponde á la confianza en él depositada y que el Gobierno se encuentra satisfecho de él.

* * *

Desde que me encargué de la Legación manifesté á esa Secretaría la conveniencia de celebrar con los Estados Unidos un convenio que facilite el cambio de fardos ó paquetes postales entre los dos países, é hice notar las ventajas que él reportaría al comerciante, al industrial y al agricultor, señalando al propio tiempo la influencia que ejercería en el desarrollo de nuestras relaciones mercantiles.

Renové mi iniciativa de año en año hasta que, al encontrarme últimamente en esa ciudad y discutir el asunto, usted tuvo á bien autorizarme para proponer el arreglo al Gobierno de los Estados Unidos.

El Ministro de Correos acogió la idea con favor, y el 4 de diciembre firmé con él la convención respectiva que, aprobada ya por ambos Gobiernos, principia á regir el día de hoy

* * *

Con frecuencia dí á luz datos é informes encaminados á hacer conocer mejor el país en el extranjero; y, cuando fué necesario, rectifiqué por medio de la prensa las noticias falsas ó exageradas que aparecieron y que podían afectar desfavorablemente á Guatemala.

* * *

Nuestros Cónsules retribuidos, que residen en Nueva York, San Francisco Cal. y Nueva Orleans, prestaron buenos servicios.

Otro tanto puedo decir de algunos de nuestros Cónsules honorarios.

* * *

Casi por todos los correos remití á esa y otras Secretarías y oficinas públicas un número considerable de libros, folletos, etc., sobre ramos de gran utilidad y que pueden ser aprovechados en favor de la agricultura é industria nacionales ó de la organización y mejora de los servicios administrativos. Los volúmenes enviados fueron 251.

* * *

Me ocupé, además, de varios negocios importantes que, por su carácter confidencial, estarían fuera de lugar en este informe. Ellos fueron objeto de una activa y extensa correspondencia especial.

* * *

Al terminar la rápida enumeración que precede, deseo consignar aquí, señor Ministro, mi agradecimiento por la aprobación que usted se sirvió dar á todos mis actos y por la forma tan bondadosa como expresiva en que tuvo á bien apreciar mis gestiones en varios asuntos delicados.

Me es grato renovar á usted mis protestas de consideración y aprecio y repetirme su muy atento S. S.

Antonio ~~Luis~~ Lazo Arriaga.

Excelentísimo Señor Dr. don Francisco Anguiano,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Guatemala, C. A.

CONVENCIÓN

de Paquetes Postales entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América.

Con el objeto de establecer mejores arreglos postales entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, los infrascritos Antonio Lazo Arriaga, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, y Charles Emory Smith, Administrador General de Correos de los Estados Unidos de América, en virtud de la autorización de que están investidos, han convenido en los siguientes artículos para establecer el cambio de Paquetes Postales entre los dos países.

Artículo I.—Las estipulaciones de esta Convención se refieren únicamente á las encomiendas que se remitan de conformidad con el plan que en ella se establece, y en nada afectarán los arreglos que ahora existen conforme á la Convención de la Unión Postal Universal, los cuales continuarán vigentes como lo están ahora; y todas las estipulaciones contenidas en la presente Convención se aplicarán exclusivamente á las balijas que se cambien conforme á estos artículos.

Artículo II.—1. Se admitirán en las balijas que se cambien conforme á esta Convención, mercancías y objetos trasmisibles por el correo, de cualquiera género que sean (exceptuando cartas, tarjetas postales y todo papel escrito), que se admitan conforme á los reglamentos que rigen respecto de las balijas domésticas del país de origen, con tal que ningún paquete exceda de once libras (ó cinco kilógramos) de peso, ni de las dimensiones siguientes: mayor longitud en cualquiera dirección, tres pies seis pulgadas (ó ciento cinco centímetros); mayor longitud y grosor combinados, seis pies (ó ciento ochenta centímetros); debiendo estar envueltos ó cubiertos de manera que permitan que su contenido sea fácilmente examinado por los administradores de correos y de aduanas; y exceptuándose, además, los artículos que siguen, cuya admisión queda prohibida en las balijas que se cambien entre los dos países, conforme á esta Convención, á saber: Publicaciones que violen las leyes de propiedad literaria del país de destino; venenos y materias explosivas ó inflamables,

sustancias grasosas, líquidas ó de fácil liquefacción, dulces y pastas; animales vivos ó muertos, exceptuando insectos y reptiles perfectamente disecados; frutas y vegetales que puedan descomponerse fácilmente, sustancias que exhalen mal olor; billetes de lotería, noticias ó circulares de lotería; objetos obscenos ó inmorales, artículos que puedan destruir ó de alguna manera dañar las balijas, ó causar perjuicio á las personas que los manejen.

2. Todos los artículos admisibles de mercancías que se depositen en el correo de un país con destino al otro, ó que se reciban en un país procedentes del otro, no estarán sujetos á otra detención ó inspección sino solamente á la que fuere necesaria para cobrar los derechos aduaneros, y se despacharán á su destino por la vía más rápida, quedando sujetos en su trasmisión á las leyes y reglamentos de cada país respectivamente.

Artículo III.—1. Ninguna carta ó comunicación que tenga el carácter de correspondencia personal, podrá acompañar al paquete, ya sea que esté escrita sobre él, ó incluida en el mismo.

2. Si se encontrase alguna carta, se pondrá en el correo, si pudiere separarse, y si la comunicación estuviere adherida de manera que no se pueda separar, se desechará el paquete entero. Sin embargo, si alguna carta fuere enviada, inadvertidamente, el país de destino cobrará doble porte por ella, conforme á la Convención Postal Universal.

3. Ningún paquete podrá contener encomiendas con dirección diferente de la que aparezca en la cubierta de aquel. Si se encontrasen tales encomiendas, deberán remitirse separadamente cobrando nuevo y distinto porte por cada uno de ellos.

Artículo IV.—1. Se exigirá, en todo caso, el pago previo y total del porte en estampillas del correo del país de origen como sigue:

2. En la República de Guatemala por un paquete que no exceda del peso de una libra (ó cuatrocientos sesenta gramos) veinticinco centavos, y por cada libra adicional (ó cuatrocientos sesenta gramos adicionales), ó fracción de este peso, veinticinco centavos; y en los Estados Unidos; por un

paquete que no exceda del peso de una libra (ó cuatrocientos sesenta gramos) y por cada libra adicional (ó cuatrocientos sesenta gramos), ó fracción de este peso, doce centavos.

3. Los paquetes se entregarán sin tardanza á las personas á quienes se dirijan, en la oficina de correos, á donde fueren dirigidos, en el país de su destino, libres de todo recargo por porte de correo; pero el país de destino puede imponer y cobrar á la persona á quien se dirija el paquete, y en compensación del servicio interior y de entrega, un recargo cuyo monto se fijará según sus propios reglamentos; pero el cual en ningún caso excederá de cinco centavos (ó diez centavos) por cada paquete, cualquiera que fuere su peso.

Artículo V.—1. Al depositar en el correo un paquete, se entregará al remitente un "Certificado de Envío" de la oficina de correos que lo recibió, conforme al modelo anexo número 1.

2. El remitente de un paquete podrá certificarlo, pagando, además del porte de correo, el valor de la certificación que por artículos certificados se cobre en el país de su origen.

3. Se enviará al remitente cuando así lo solicite, una constancia de la entrega hecha del paquete certificado; pero cada país puede exigir del remitente el pago previo de un derecho por ese servicio, que no exceda de cinco centavos (ó diez centavos).

4. La oficina de correos de destino dará aviso de la llegada del paquete certificado á la persona á quien fuere dirigido.

Artículo VI.—1. El remitente de cada paquete hará una declaración aduanal que se fijará ó adherirá sobre la cubierta del mismo según la fórmula especial que se le suministrará para ese objeto (véase el modelo anexo número 2) dando en ella una descripción general del paquete, una manifestación exacta de su contenido y valor, fecha del envío, firma y lugar de residencia del remitente.

2. Estos paquetes quedarán sujetos en el país de su destino á todos los reglamentos y derechos aduaneros que estuvieren vigentes en el mismo país, para proteger las rentas de sus aduanas; y los derechos aduaneros que debidamente corresponda cobrar sobre los mismos paquetes, serán cobrados al entregarse estos, de acuerdo con los reglamentos aduaneros

del país de destino; pero ni el remitente ni el destinatario podrán ser obligados al pago de multas ó penas por haberse dejado de cumplir algún reglamento aduanero.

Artículo VII.—Cada país percibirá para sí, el total del porte de correo, de los derechos de certificación y de entrega que colecte sobre dichos paquetes; y en consecuencia, esta Convención no motivará cuentas separadas entre los dos países.

Artículo VIII.—1. Los paquetes se considerarán como parte integrante de las balijas cambiadas directamente entre la República de Guatemala y los Estados Unidos de América, y serán despachados á su destino por el país de su origen al otro, á su costo y por los medios que él provea; pero deben despacharse, á opción de la oficina que los envíe en cajas expresamente preparadas para el servicio, ó en sacos ordinarios de correspondencia que se marcarán Paquetes Postales y se sellarán con la seguridad debida, con lacre, ó de alguna otra manera que se determine mutuamente por los reglamentos respectivos.

2. Cada país devolverá á la oficina de origen por el próximo correo, todas las cajas ó sacos vacíos.

3. Aunque los paquetes admitidos conforme á esta Convención se trasmitirán en la forma designada, entre las oficinas de cambio, deberán empaquetarse cuidadosamente, á fin de que puedan trasmitirse con debida seguridad en las balijas ordinarias de un país, tanto á la oficina de correo de cambio en el país de su origen, como á la oficina de correo á donde se dirijan en el país de su destino.

4. Cada envío de paquetes postales deberá ser acompañado de una lista descriptiva, hecha por duplicado, de todos los paquetes enviados, que exprese claramente el número de lista de cada paquete, el nombre del remitente, el nombre y dirección de la persona á quien se dirige y el contenido y valor declarado; y deberá incluirse en una de las cajas ó sacos del mismo envío. (Véase el modelo anexo número 3).

Artículo IX.—El cambio de balijas conforme á esta Convención se verificará mientras no se acuerde otra cosa por las oficinas de correos de Nueva York, Nueva Orleans y San Francisco, y Guatemala la Nueva, Retalhuleu y Puerto Ba-

rrios, de conformidad con los reglamentos relativos á los detalles de cambio que por mútuo convenio se determinen y se consideren como esenciales á la seguridad y expedición en el envío de las balijas y á la protección de los derechos aduaneros.

Artículo X.—1. La oficina de correos del país del destino, verificará el contenido de la balija, tan luego como la reciba.

2. En el caso de que no se recibiere la lista de los paquetes enviados por el correo, se hará inmediatamente una que la sustituya.

3. Los errores que puedan haberse cometido y se descubrieren en la lista de los paquetes enviados por el correo, deben anotarse y corregirse después de haber sido verificado por un segundo empleado, y se comunicarán á la oficina remitente en el "Certificado de Comprobación," que él enviará bajo cubierta especial.

4. Si no se recibiere algún paquete de los consignados en la lista, después de confirmada la omisión por un segundo empleado, se cancelará la anotación respectiva de la lista y se informará de igual manera lo ocurrido.

5. Si apareciere un paquete insuficientemente franqueado, no deberá cargarse la insuficiencia, pero se dará cuenta del hecho en el "Certificado de Comprobación."

6. Cuando se recibiere un paquete averiado ó en mal estado, se comunicarán en la misma manera detalles completos acerca de ello.

7, Si no se recibiere "Certificado de Comprobación" ó aviso de error, se considerará que la balija de paquetes fué debidamente recibida y que habiendo sido examinada, se encontró exacta bajo todos aspectos.

Artículo XI.—1. Si no pudicre entregarse un paquete á la persona á quien se dirige, ó si ésta rehusare recibirlo, se devolverá directamente y sin recargo, á la oficina que lo despachó, á la expiración de treinta días contados desde su recibo, por la oficina de destino, y el país de origen puede cobrar al remitente por la devolución del paquete, una suma igual al porte que pagó cuando lo puso primitivamente en el correo.

2. Si el contenido de un paquete, que no fuere posible entregar pudiere deteriorarse ó descomponerse, podrá destruirse inmediatamente, si esa medida fuere necesaria; ó si se pudiere, se venderá, sin necesidad de aviso previo ó de formalidad judicial, para beneficio de la persona interesada; y los detalles de la venta se comunicarán por una oficina de correos á la otra.

Artículo XII.—El Departamento de Correos de cada uno de los países contratantes, no será responsable por la pérdida ó avería que sufra algún paquete. Por consiguiente no podrá reclamarse, por lo mismo, en ninguno de los dos países, indemnización alguna, por parte del remitente, ni de la persona á quien vaya dirigido.

Artículo XIII.—El Administrador General de Correos de la República de Guatemala, y el Administrador General de Correos de los Estados Unidos de América, pueden convenir en exceptuar algunas oficinas postales de recibir ó despachar paquetes de mercaderías, según el presente Convenio, por falta de seguridad en la conducción, ó por otras causas, y tendrán autoridad para hacer de común acuerdo y de tiempo en tiempo, aquellos reglamentos de orden y detalle que crean necesarios para cumplir debidamente las prescripciones de la presente Convención, así como para establecer la admisión en las balijas de cualquiera de los artículos prohibidos por el Artículo II de esta Convención.

Artículo XIV.—Esta Convención se ratificará por los países contratantes de acuerdo con sus respectivas leyes. Una vez ratificada, comenzará á tener efecto el día primero de enero de mil novecientos y continuará en vigor hasta que se termine por consentimiento mútuo; pero podrá anularse con la notificación de uno de los Departamentos de Correos hecha al otro, con seis meses de anticipación.

Hecho por duplicado y firmado en Washington el día cuatro de diciembre de mil ochocientos noventa y nueve.

(f.) Antonio Lazo Arriaga,
Enviado Extraordinario y Ministro
Plenipotenciario de Guatemala.

(f.) Ch. Emory Smith,
Postmaster General of the United States
of America.

Palacio Nacional: Guatemala, 14 de diciembre de 1899

El Presidente Constitucional de la República,

ACUERDA:

Aprobar los catorce artículos de que consta la Convención de Paquetes Postales entre esta República y los Estados Unidos, celebrada en Washington el cuatro del corriente y firmada por el Representante de Guatemala y el Director General de Correos.

Comuníquese.

(f) Manuel Estrada C.

El Secretario de Estado,

(r.) F. Anguiano.

MODELO NÚMERO 1

PAQUETES POSTALES

Hoy se ha recibido en esta Oficina un paquete con la siguiente dirección:

Sello de la Oficina .....

Este certificado se da para informar al remitente de un paquete del envío del mismo, y no indica responsabilidad ninguna respecto de tal paquete por parte de la Administración de Correos.

MODELO NÚMERO 2

Sello con la fecha

PAQUETES POSTALES ENTRE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA Y LOS ESTADOS UNIDOS

Fórmula de Declaración Aduanal:

Lugar á donde se dirige el paquete

Descripción del paquete (Dígase si es caja, canasta, saco, etc.)	CONTENIDO	Valor	Tanto por ciento	Total de los derechos aduanales
	Total.....			

Fecha en que se deposita.....19..: Firma y dirección del remitente .....

.....

☞ Para uso exclusivo de la Oficina de Correos, debiendo llenarse en la Oficina de Cambio:

Lista de Paquetes Nº.....; Nº de derechos previamente pagados.....; Entrada Nº.....

MODELO NÚMERO 3

PAQUETES POSTALES

Sello de la Oficina de Cambio del país de origen, con la fecha

Sello de la Oficina de Cambio del país del destino, con la fecha

[país de origen] [país de destino]

Paquetes de ..... á .....

Lista de paquetes Nº..... ; fechada.....19 . ;

por el vapor "..... . ...."

* Hoja Nº ....

Número de entrada	Origen del paquete	Nombre del remitente	Dirección	Contenido declarado	Valor declarado		Número de portes de correo previamente pagados	Observaciones
				Total....				

* Cuando se necesite más de una hoja para anotar los paquetes enviados por el Correo, bastará anotar los datos expresados en la última hoja de la lista de paquetes.

Número total de paquetes enviados [país del destino]

Número de sacos que forman la balija

Peso total de la balija

Deducido el peso de los sacos

Peso neto de paquetes

Firma del empleado que hizo el despacho en la Oficina de Cambio del país de origen:

Firma del empleado que recibe en la Oficina de Cambio del país de destino:

INFORME

de la Legación de Guatemala en México.

LEGACIÓN DE GUATEMALA
EN MÉXICO.

México, 16 de enero de 1900.

Señor Ministro:

Tengo el honor de remitir á Ud. el informe correspondiente al año de 1899, tratando á la ligera de los trabajos y actos de la Legación á mi cargo, pues el detalle de todos ellos es bien conocido de esa Secretaría de Relaciones Exteriores por informes parciales y detallados.

Al comenzar el año estaba yo al frente de las oficinas de la Legación y Consulado General, sirviendo la primera como Encargado de Negocios *ad interim*, carácter que conservo, y la segunda como simple encargado. El 18 de agosto último remití al señor don Alejandro Sáenz los documentos necesarios para poder ejercer el cargo de Cónsul de Guatemala con residencia en Tapachula, cesando, por consiguiente, el que suscribe, de desempeñarlo interinamente, aunque, por la circunstancia de no haber en esta Capital ningún Cónsul de Guatemala, seguí trabajando como si tuviese tal carácter, ya fuese para enviar informes, autorizar documentos, etc. Al comunicar á algunas oficinas de nuestro Gobierno con las que tenía correspondencia, que cesaba en mis funciones consulares, les manifesté que, no obstante eso, tendría gusto en seguir enviando informes y publicaciones que estuviesen relacionados con sus trabajos particulares.

Como Cónsul había escrito hasta el 3 de septiembre noventa y siete notas é informes, y al cesar en tal cargo, continué la misma correspondencia, que sólo se diferenció de la anterior por figurar en la correspondencia General en vez de en la del Consulado. Durante el año remití ciento cuarenta y dos notas de esta clase, ya enviando informes, ya remitiendo libros, cuadernos, documentos, recortes y muestras, es decir, de todo aquello cuyo conocimiento pudiera interesarnos.

CONSULADOS.

A más de nuestros Cónsules en Acapulco, Manzanillo, Mazatlán y Veracruz, se han enviado los *exequátur* respectivos al señor don Alejandro Sáenz como Cónsul de Guatemala en Tapachula, y al señor don José Valenzuela como Vicecónsul en el mismo lugar.

El señor Sáenz había sido nombrado para ejercer en esta Capital, pero como se necesitasen sus servicios en el lugar de su residencia, fué necesario manifestarlo así en comunicación oficial á este Gobierno y extender nueva patente que así lo expresase, con lo cual se obtuvo el *exequátur* en que se le reconoce el carácter de Cónsul de Guatemala con residencia en Tapachula.

A fines del año próximo pasado sufrió el señor Sáenz una herida de arma de fuego, y aunque al principio pudo creerse que la agresión obedecía á algún asunto político, se demostró muy pronto, plenamente, que había sido un asunto puramente particular que se está ventilando ante los tribunales competentes.

El señor don Federico Albert, acreditado comerciante alemán de esta plaza, manifestó, por escrito, su deseo de ser nombrado Cónsul de Guatemala *ad-honorem*, cuya petición tuve el honor de transmitir al Ministerio de su digno cargo en 8 de julio próximo anterior, y aunque más tarde me permití preguntar por la resolución, aún está pendiente.

Parece que algunas dificultades se habían presentado para el establecimiento de la oficina consular en Tapachula; pero según tuve el gusto de comunicar á Ud. en nota de 6 de diciembre, el señor Sáenz me había participado que ya estaba establecida.

Tapachula es lugar de gran importancia para nuestro Gobierno; no sólo por su comercio, sino, sobre todo, por ser el lugar en que fijan su residencia las personas que desean promover una revolución en Guatemala por esta frontera. Me dicen que en los almacenes de esa villa pueden comprarse bastantes armas de guerra para comenzar un movimiento perturbador de la paz, de modo que no debe descuidarse punto tan interesante, á fin de que, con avisos oportunos, pueda prevenirse cualquier intentona. Hasta hoy puede

decirse que no ha habido correspondencia entre el Consulado de que vengo ocupándome y ésta Legación, y no puede ocultarse la conveniencia de que sea muy activa, pues un aviso oportuno permitiría una gestión pronta ante el Gobierno mexicano, antes de que el peligro se acentuara.

Alguna vez informé sobre la conveniencia de que hubiera consulados en Tuxtla Gutiérrez y en Comitán, por razones análogas, y porque en más de una ocasión he tenido noticia de abusos cometidos con guatemaltecos, que desgraciadamente no se han podido prevenir, y ni aún siquiera obtener el castigo de los que resultaren culpables, por falta de oportunidad en la queja y absoluta carencia de datos: pendientes están dos quejas presentadas por tales causas.

* * *

También quedaron pendientes del año pasado, las extradiciones de José Angel Garzona, preso en Tapachula, y la de Cecilio Mejía, que aún no ha sido capturado, así como otros asuntos de poca importancia, como el pase sin registro por la Aduana de Coatzacoalcos de bultos que vayan de tránsito para Guatemala.

Por haberse quemado en Quezaltenango, durante los desgraciados sucesos de 1897, la causa instruída contra Jaime Bañeras por homicidio, no se pudo obtener su extradición cuando esta Secretaría de Relaciones Exteriores avisó que estaba preso en Yucatán, por cuya causa fué puesto en libertad.

La reclamación contra Valenzuela é Hijos, por cortes indebidos de maderas preciosas en nuestros bosques del Petén, está aún pendiente. Este asunto es de gran importancia por tratarse de algunos millones, así como de impedir, de una vez, los abusos cometidos en nuestras fronteras del Norte por algunos comerciantes y cortadores de madera que se amparan en la falta de vigilancia de esos remotos lugares.

* * *

Varios informes he mandado sobre el comercio que Chiapas sostiene, ó más bien dicho sostenía con Guatemala antes de que nuestra crisis monetaria se acentuase. Este Estado de la República Mexicana ha sufrido mucho con la ley que

prohibe la exportación de moneda acuñada de nuestro país, lo que viene á demostrar, una vez más, la conveniencia mutua de que los pueblos desarrollen sus recursos, pues la prosperidad de cada uno de ellos redunda en beneficio de sus vecinos, sobre todo, cuando uno de ellos vive del comercio que hace con el otro.

En los años de 1896 y siguientes, llamé la atención de la Secretaría de Relaciones Exteriores, Sección Consular, etc., sobre la conveniencia de conocer los productos mexicanos, tanto agrícolas como manufactureros, y últimamente la prensa mexicana trabaja en el sentido de establecer relaciones comerciales con Centro y Sud América, y, según se afirma, han salido ya agentes comerciales para estudiar el asunto en las Repúblicas de Centro-América.

La nueva línea de vapores que comenzará á correr este año entre los puertos mexicanos del Pacífico y los del Sur de este Continente dará un impulso al comercio, facilitando las comunicaciones.

Dentro de dos años habrá una línea férrea que termine en el puerto de Manzanillo, en el Pacífico, trabajándose ya muy activamente, tanto en la conclusión de esa línea como en el mejoramiento del citado puerto.

Se trabaja, también, con empeño en el camino de hierro que ha de comunicar esta Capital con Zigoatanejo y Acapulco, y cuando esta línea esté concluída (tal vez dentro de dos años) se podrá ir á la ciudad de Guatemala en cinco días.

Las obras en los puertos del istmo de Tehuantepec, Coatzacoalcos y Salina Cruz, se activan, sobre todo en este último, donde se gastarán algunos millones en la construcción de magníficos muelles que permitan atracar en ellos á los vapores de gran calado (28 pies ingleses).

Todo demuestra que dentro de pocos años, México tendrá magníficas vías de comunicación de uno á otro océano, que serán poderosos elementos de desarrollo sumados á los ya existentes, facilitando su comunicación con el resto del mundo y especialmente con Centro-América, á donde hoy es más difícil ir que á los Estados Unidos de América y aún á la misma Europa.

Su desarrollo agrícola y comercial se acentúa de tal modo, que dentro de pocos años podrá surtir otros mercados con

sus productos, especialmente los de Centro-América, teniendo sobre otros países productores la ventaja del talón de plata.

Como producciones mexicanas de interés para nosotros, ya sea por tratar de cuestiones agrícolas, científicas, manufactureras, etc., he remitido durante el año 560 libros y cuadernos y 25 paquetes de muestras y semillas de tabaco, arroz, raíz de zacatón, frijol, maíz, cera de campeche, cigarrillos, papel, etc., etc. Las remesas se han hecho no sólo al Ministerio de Relaciones Exteriores, sino también á otras Secretarías de Estado y á particulares; tratando siempre de cumplir de la mejor manera con cuantos encargos de esta índole se me han hecho, no ha sido obstáculo el que muchos de los peticionarios se hayan olvidado aún de acusar recibo de los envíos, por más que hubiera seguridad de que estaban recibidos; pero tratándose de un deber, he hecho á un lado estas pequeñeces.

Cuando algún particular se ha acercado á esta oficina para pedir algún informe, se le ha proporcionado en el acto, y cuando ha sido necesario escribir á Guatemala para obtenerlo, se ha hecho sin omitir medio alguno, pudiendo asegurar que los interesados han quedado satisfechos en la mayoría de los casos.

* * *

La importancia de esta Legación exige un personal completo, pues no sólo debemos tener gran interés en cultivar las mejores relaciones con México, sino que, dado el gran desarrollo de esta República, ancho campo hay para hacer estudios especiales aprovechando lo mucho bueno que aquí se encuentra á fin de tratar de asimilarnos lo más útil. Aunque solo, sin tener ni un simple escribiente, procuré hacer en cumplimiento de mi obligación cuanto en mi mano estuvo, y tengo el gusto de haber recibido, ya oficial, ya particularmente, palabras alentadoras que fueron un alivio en medio de las amarguras del servicio.

Las relaciones de amistad con el Gobierno y pueblo mexicanos, van felizmente afirmándose cada día más, y en estos últimos meses nos ha dado el primero muestras muy

claras de su buena disposición, afirmando con hechos lo qne antes con palabras nos había asegnrado.

Por desgracia, desde fines de 1897 han estado llegando á esta República descontentos que han tratado de revolucionar á Guatemala, habiendo algunos de ellos logrado en parte la realización de sns deseos.

* * *

Con los demás miembros del Cuerpo Diplomático han sido muy cordiales mis relaciones.

El señor Ministro del Japón, por medio de atenta carta, puso en mi conocimiento que tres súbditos del Mikado habían sido puestos en prisión en algún lngar de Guatemala por creerlos naturales de la China, suplicando que se pusiesen en libertad si tal hecho resultaba cierto, fnndando su petición en las órdenes que había dado nnestro Gobierno para que á los japoneses se les permitiese entrar al territorio de la República y residir en él, lo qne se prohibe á los hijos del Celeste Imperio. La Secretaría del digno cargo de Ud. resolvió de conformidad, mandando extenderles cartas de cindadanía y recomendando á las autoridades que tuviesen más cnidado para no confundirlos con los chinos. Por esto se manifestó el señor Ministro Murota muy agradecido, según tnve el honor de informar á su debido tiempo.

Parece que el establecimiento de Consulados japoneses en Centro-América, pero especialmente en Guatemala y Costa Rica, será pronto un hecho, una vez qne se concluya el tratado qne, según se me asegura, celebrará nuestro Ministro en Washington, señor Lazo Arriaga.

México ha decidido también establecer nn Consnlado General en Nicaragua.

* * *

La mayor parte de los gnatemaltecos llegados á México se han visto muy pronto en triste situación por falta de recnrsos, y aunque ninguno de ellos presentaba documento alguno que acreditase su nacionalidad, ni tenían derecho á auxilios, según la ley, pues eran culpables de haber emprendido viaje á un país donde con nada contaban, por humanidad les dí siempre algún pequeño socorro de mi propio

peculio y traté de ayudarlos en lo que fuera posible, aunque estoy seguro que casi todos quedaron descontentos, por la errónea creencia que tienen de que un Cónsul debe dar á sus connacionales cuanto necesiten en el extranjero, por más que yo no haya seguido la conducta, justificada por cierto, de otros Cónsules que ni siquiera permiten la entrada á los que sospechan que van con tales pretensiones.

A dos ciudadanos salvadoreños y á dos de Honduras extendí pasaporte y les dí algún socorro en efectivo.

* * *

El 8 de mayo se firmó en esta ciudad el acta de canje y se verificó éste, del Convenio firmado aquí el 17 de mayo de 1898, prorrogando el plazo á un año más de los trabajos de las Comisiones de Límites que estuvieron al final de sus trabajos en la ciudad de Puebla.

Nuestra Comisión concluyó su cometido, y después de firmar y canjear las hojas de los mapas respectivos, libros de campo, etc., dió por terminadas sus tareas en México y salió para Guatemala.

* * *

El 26 de octubre fué recibido en audiencia pública el Doctor don Rafael Zaldívar, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República de El Salvador ante este Gobierno. Ya tuve el honor de informar á Ud. detalladamente de sus trabajos en México y el interés que demostró por Guatemala, cuyos negocios le eran tan caros como los de su país, (así me lo manifestó).

Desde que se tuvo conocimiento de que la campaña contra los mayas, indios rebeldes de Yucatán, se iba á llevar á cabo, lo puse en conocimiento de la Secretaría del digno cargo de Ud., por la posibilidad de que aquellos se retirasen al Departamento del Petén, y he tenido cuidado de informar sobre los preparativos y progreso de dicha campaña, dando aviso por cable del primer combate librado el 28 de diciembre cerca de Chan Santa Cruz.

* * *

Durante el año se mandaron 45 balijas grandes conteniendo: quinientos sesenta libros y cuadernos, veinticinco paquetes de muestras y semillas, trescientos sesenta y ocho paquetes de periódicos, 292 cartas, la mayor parte sobre asuntos consulares, cuatrocientas cuatro páginas escritas con máquina, de informes, tanto al Presidente de la República, Ministerios de Relaciones, Guerra y otros, como á particulares; ciento cuarenta y dos notas de correspondencia general, ochenta y nueve notas al Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, y treinta y cinco al Ministerio de Relaciones Exteriores de México.

Sírvase, señor Ministro, aceptar las protestas de mi muy distinguida consideración y aprecio.

Francisco Orla.

Señor Doctor don Francisco Anguiano,
Ministro de Relaciones Exteriores,
Guatemala.

INFORME GENERAL

de la Legación de Guatemala en Paris, correspondiente al año de 1899.

LEGACIÓN
DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

57, Avenue Kléber

París, 2 de enero de 1900.

Señor Ministro:

Cumplo con el honroso deber de referir á V. E., resumidos en este informe, los principales asuntos á que, durante el año 1899, atendió la Legación que me está encomendada, y han sido expuestos con mayor detenimiento en las notas dirigidas á la Secretaría que está á su digno cargo.

I.

Siguiendo las instrucciones recibidas, entregué oportunamente, en la forma acostumbrada, las cartas autógrafas en que el señor licenciado don Manuel Estrada Cabrera comunicó á los Soberanos de Alemania, Inglaterra, Italia y Bélgica, y al Presidente de la República Francesa, que el voto popular emitido conforme á la Ley fundamental, le había llamado á ejercer la Presidencia constitucional de la República durante el período que se inauguró el 15 de marzo de 1899. Las contestaciones en que, dándose la enhorabuena al Jefe de la Nación por la altísima prueba de confianza que había recibido de sus conciudadanos, se le aseguraba que había particular empeño en mantener con él las más cordiales y amistosas relaciones, llegaron á manos del señor Presidente por medio de los ministros diplomáticos que las naciones mencionadas tienen acreditados entre nosotros.

II.

Por medio de telegramas, y después en notas circunstanciadas, dí cuenta al Gobierno del fallecimiento de M. Félix Faure, Presidente de la República Francesa, ocurrido en el mes de febrero del año último. En virtud de los tele-

gramas que recibí del señor Presidente y de V. E., hice visita especial á madame Faure y al señor Ministro de Relaciones Exteriores, para hacerles presentes los sentimientos del supremo Mandatario de Guatemala, de su Gobierno y del país, con motivo de ese desgraciado suceso. Por tal demostración, así como por las otras que la Legación hizo en esas circunstancias, manifestaron, tanto madame Faure como el Gobierno Francés, el aprecio y agradecimiento con que habían recibido la expresión de la simpatía del Gobierno y del pueblo de Guatemala, y lo consignaron así en las cartas y comunicaciones que tuve la honra de enviar á V. E.

III.

Informé, igualmente, del resultado de las elecciones por las cuales quedó M. Emilio Loubet nombrado Presidente de la República Francesa; y he puesto, asimismo, en conocimiento de V. E., todo lo relativo á la organización de los ministerios que de entonces acá han ejercido el poder.

IV.

En febrero transmití á V. E., junto con una carta del Presidente del Congreso Histórico de la Haya, la proposición que se hacía á los diferentes gobiernos para el establecimiento de una oficina histórica internacional, que se encargase de precisar científicamente, por medio de investigaciones comunes, los antecedentes de hecho y de derecho de los asuntos litigiosos que ocurrieran; y que tuviese, también, por objeto, indicar la solución más apropiada y conveniente. Según el proyecto, la oficina se compondría de los delegados de las naciones adherentes: se reuniría cada dos años, ó con mayor frecuencia, si fuere necesario; y en las juntas podrían admitirse los votos por delegación ó correspondencia. La adhesión á este proyecto impondría el compromiso de nombrar un delegado, de suministrar gratuitamente los datos que se pidieran, de las bibliotecas y archivos nacionales, y la obligación de contribuír anualmente con una suma fija, para los gastos de impresiones, secretaría, etc. Cada suscripción daría derecho á un voto: y se necesitarían cinco de éstos para acordar el estudio que se hubiera solicitado de una cuestión.

Al encaminar á V. E. esa proposición, hice las observaciones que su lectura y examen me sugirieron, y las que resultaban de la naturaleza de los asuntos que nosotros podríamos alguna vez someter á su estudio; para que, con vista de ellas, resolviese V. E. el sentido en que habría de contestarse á la invitación que se hacía al Gobierno de Guatemala.

V.

Tuvo á bien el Gobierno autorizarme para que, en su nombre, designara á la persona que, como delegado suyo, le representase en el Congreso para estudiar los medios de combatir la tuberculosis, para el cual había sido invitado, y que en el mes de mayo se celebró en Berlín. En ese concepto, nombré al doctor don Ernesto Sánchez R., quien asistió á las sesiones y tomó parte en los diferentes actos del Congreso; y envió directamente á V. E. los informes respectivos, y las explicaciones de la forma en que desempeñó el cargo que le fué confiado.

VI.

Estimó conveniente V. E. que fuese en esta Legación donde se hiciera el depósito de las obras á que se refiere uno de los artículos de la Convención sobre propiedad literaria celebrada allí, y así se sirvió comunicarlo al representante diplomático de Francia en Guatemala. Este funcionario dió cuenta de ello al señor Ministro de Negocios Extranjeros; y habiendo conferenciado aquí sobre el particular, quedó convenida la forma en que debía verificarse el depósito, y dar el aviso correspondiente de que ya se había efectuado.

VII.

Puse debidamente en noticia de V. E. el tenor de las conferencias que tuve con el mismo señor Ministro, respecto al asunto del homicidio de un ciudadano francés, perpetrado cerca de una finca de café, en un lugar distante del centro de las autoridades locales y de la acción de la policía. Tuve,

con este motivo, ocasión de manifestarle que el Gobierno deploraba profundamente la desgracia ocurrida; pero que, por su parte, creía que la justicia había cumplido con todos sus deberes, no omitiendo medio alguno para descubrir al autor ó á los autores del crimen, por más que, hasta ahora, sus esfuerzos hubieran sido infructuosos. No puede, en efecto, ocultarse al reconocido talento y á la clara penetración del eminente estadista que dirige en Francia las Relaciones Exteriores, que el Gobierno, ni directa ni indirectamente, puede ser responsable del homicidio de un extranjero en su territorio, sino cuando las autoridades no se valen de los medios de que disponen para descubrir á los culpables; ó cuando, descubiertos, los dejan impunes: y ninguno de éstos era el caso. En todas partes del mundo, aun en las más civilizadas y pobladas, y donde es más eficaz y está mejor organizada la acción de la policía, se cometen á menudo delitos, cuyos autores nunca llegan á ser descubiertos; ó si se descubren, es después de muchísimo tiempo, y sin que éso pueda, en justicia, constituír un cargo contra la autoridad. Con mayor razón no puede constituírlo cuando se trata de un crimen cometido en un lugar remoto; cuando se ha hecho uso de todos los medios de investigación que están al alcance de la autoridad para descubrir al criminal; y cuando, además, se da la plena seguridad de hacer cuanto de ella dependa para averiguar quién ó quiénes fueron los autores del homicidio.

Encontrándose allá todas las piezas relativas á este asunto, lo mismo que las concernientes á otro, motivado por la intervención de agentes de la policía en un embargo por cuestión entre dos compañías particulares, se juzgó más oportuno que el señor conde de Pourtalés, que es el nuevo representante diplomático de Francia en Guatemala, se enterase allí debidamente de esos negocios, estudiase los documentos que á ellos hacen referencia, y los tratase directamente con V. E. La inteligencia, rectitud y demás circunstancias y apreciables cualidades que recomiendan á M. de Pourtalés, hacen esperar que muy pronto quedarán terminados, reconociéndose la exactitud de las razones aducidas en el uno y en el otro caso por el Gobierno de Guatemala.

VIII.

El propio señor Conde de Pourtalés, de cuyo nombramiento dí oportuno aviso á V. E., así como le manifesté las excelentes disposiciones de que me aseguraba estar animado para el desempeño de su cargo, llevaba, también, el propósito y recomendación especial de celebrar con V. E., la convención sobre encomiendas postales, de cuya utilidad y conveniencia he hecho mención en diferentes ocasiones.

IX.

Mediante la indicación que me hizo V. E., de las gestiones que se preparaban por la autoridad á quien correspondían, á fin de que quedase establecido que todos los pueblos fronterizos sujetos á la jurisdicción civil y política de Guatemala también dependieran en lo eclesiástico de la jurisdicción respectiva, cuyo centro reside en la Capital, tomé todos los datos oportunos y los comuniqué á V. E., para que se tuviesen presentes en el curso que se diera al asunto.

X.

A su tiempo, dirigí á V. E., copias de las notas que, de acuerdo con las instrucciones recibidas, formulé ante varios de los Gobiernos europeos, explicando las razones y motivos que habían determinado al de Guatemala á expedir en los términos en que lo hizo, el decreto sobre arreglo de la Deuda. Informé á V. E., de igual modo, del resultado de las entrevistas que tuve, para hablar de ese asunto; y le hice llegar, además, copias de las contestaciones que por escrito se dieron á mis notas.

XI.

Según tuve la honra de manifestar en un informe anterior, había expresado al Comisario General de la Exposición de 1900 que el Gobierno, por ciertas circunstancias independientes de su voluntad, se veía en el caso de no tomar parte en ella oficialmente, y devolvía el terreno que había obtenido. Cuando hace poco tiempo se me comunicó que un grupo de agricultores se proponía hacer una exhibición particular, y limitada al café, y que, deseoso el Gobierno de ayudarlos, me

encargaba viese si era posible conseguir para ellos un local de 400 metros cuadrados, ya fuese en los pabellones de la Exposición, ó ya en un terreno de la misma, en que ellos hicieran la construcción respectiva, era ya demasiado tarde para obtener algo en las galerías generales de la Exposición. Originales, remití a V.E., las notas del Comisionado General, en que expresaba que, á pesar de su buen deseo, le era imposible complacernos dándonos un espacio en aquellas galerías, ó un terreno sin construir en el recinto de la Exposición, porque, no sólo se había dispuesto absolutamente de todo, sino que había sido indispensable dar á cada uno de los concesionarios menos de lo que pedía, á causa de lo limitado de la superficie libre. Fuera de esto, había en contra de la solicitud la circunstancia de haberse declarado antes que Guatemala no tomaría parte: la de que la exposición de que ahora se trataba no era una exposición oficial hecha por el Gobierno de Guatemala, sino una particular, organizada por un grupo de agricultores, siendo así que las concesiones oficiales eran para exposiciones oficiales también; y por último, la misma naturaleza de la exposición que se proyectaba, que teniendo como uno de sus objetos la *degustación* del café, y requiriendo por otra parte un gran espacio, no podría tener cabida en las galerías ó en otros pabellones, sino en uno especial, construído al efecto.

Para agotar todos los medios, ocurrí á algunas agencias y á personas particulares, y remití á V. E., todos los datos que de ellas obtuve, en orden á terrenos que podían ceder, indicando el precio y todas las demás condiciones. Como lo he hecho notar, no hay que perder de vista que esa exposición particular de los agricultores, si bien puede producir el resultado muy apreciable y apetecible de dar á conocer mejor el café de Guatemala, no podrá conseguir el de equipararse en categoría á las exposiciones oficiales, y disfrutar de todas las ventajas y privilegios especialmente establecidas para éstas.

XII.

Al corriente he tenido al Gobierno de cuanto aparecía en los periódicos de Europa, relativo á Guatemala; y á ese fin he remitido á menudo las publicaciones en que aparecían, ó por lo menos, los recortes conducentes.

He remitido, de igual manera, los libros, publicaciones y folletos que consideraba podrían ser de particular interés allí; figurando entre ellos los numerosos informes respecto del servicio telefónico en diferentes países extranjeros; los relativos á la educación comercial en la mayor parte de las naciones de Europa; y los concernientes á la educación agrícola en Francia.

XIII.

Ha continuado la Legación en frecuente correspondencia con los Consulados de la República en Europa, á quienes se han dado instrucciones respecto de los asuntos que han ocurrido; resolviéndose sus consultas, siempre que entraban dentro mis facultades, ó trasmitiéndolas á V. E., acompañadas de los informes respectivos.

Entre las recomendaciones hechas á los Cónsules ha sido una la de desmentir en los periódicos de su localidad las noticias falsas que aparecieran, perjudiciales al crédito del país y al buen nombre del Gobierno. En repetidas ocasiones he mandado á V. E., los recortes de los periódicos en que directamente la Legación ó los Consulados habían hecho rectificaciones de noticias falsas ó exageradas.

XIV.

Se hicieron las gestiones que correspondían para que se diligenciaran los suplicatorios dirigidos por los tribunales de Guatemala en diversos asuntos judiciales; y he elevado á V. E., con los datos é informes prescritos por el Reglamento, las solicitudes para la provisión de diferentes Consulados, como el de Southampton, de Burdeos y de Bruselas, y para los Vice-Consulados en París y en Royan-les-Bains. Acordados esos nombramientos, se pidió y obtuvo el exequátur para las Patentes respectivas; y lo mismo se hizo durante el año transcurrido para el de otras Patentes que se expidieron, como la de Cónsul General en Londres, y de Cónsul en Belice, en Francfort, en Gante y en Breslau.

En estos últimos días dí cuenta de que el señor Boas, nuestro Cónsul en Berlín, había manifestado que, por motivos

de salud, se veía en la necesidad de estar casi siempre ausente de esa Capital; y que esto lo obligaba á no continuar con el cargo que durante varios años ha desempeñado satisfactoriamente De la resolución del Gobierno pende la renuncia que por esa causa dirigió, y la proposición hecha para reemplazarle en ese puesto, en caso de ser aquella aceptada.

XV.

Tocante á algunos pedidos que se hicieron, suministraron las casas á las que debían encomendarse, los detalles de su ejecución, y presupuestos de su importe; y los mandé en su oportunidad á los Ministerios de donde procedían, para que se decidiese lo que se tuviera por más conveniente.

Siguiendo las instrucciones del señor Presidente y del señor Ministro de la Guerra, dí aquí los pasos indispensables á fin de que se autorizase la misión de un Jefe perteneciente al ejército francés, para que fuese allí, en concepto de instructor de artillería. Sometido al Departamento respectivo el proyecto de contrato, en que constaban las condiciones en que el Gobierno francés accedía á que fuese dicha misión, y debidamente aprobado, se firmó aquí el contrato del caso; y hace ya algunos meses que se encuentra en esa Ciudad el Capitán Luis Chaigné, que de común acuerdo fué designado para el desempeño de la misión indicada.

XVI.

La correspondencia de la Legación durante el año transcurrido, consta de 133 notas dirigidas á V. E., y de 757 otras, que forman la correspondencia general, en la que se comprenden los oficios á las otras Secretarías, las comunicaciones á los Ministerios de Negocios Extranjeros de las naciones de Europa ante las cuales estoy acreditado, y con los Cónsules y otros funcionarios.

Satisfactorio ha sido para mí que, en los diferentes puntos mencionados en este informe, hayan sido aprobados por V. E., á medida que se le iba dando cuenta de ellos en particular:

así es que espero que, también ahora, al examinarlos en conjunto, se vea en ellos una prueba del empeño que se ha tenido en corresponder á la confianza del Gobierno, y en ejecutar de mejor modo posible sus instrucciones.

* * *

Concluyo, señor Ministro, protestando una vez más los sentimientos de alta consideración y aprecio, con que tengo la honra de suscribirme de V. E., muy atento y seguro servidor.

FERNANDO CRUZ.

Excelentísimo señor don Francisco Anguiano, Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala.

INFORME
del Ministro de Guatemala en Madrid.

LEGACIÓN DE GUATEMALA
EN MADRID-ESPAÑA.

Madrid, 31 de diciembre de 1899.

Excelentísimo señor:

Cumplimentando cuanto ordena á estos efectos nuestro Reglamento Diplomático y Consular, me es altamente honroso, elevar á V. E. la relación de los trabajos hechos por esta Legación, en el transcurso del año 1899.

Para la mayor claridad y acierto en su exposición dividiré estos en cuatro grupos, del todo independientes por las materias que entrañan.

1º Trabajos que realizaron en pro del buen nombre de nuestra patria.

2º Labor en la que se historia, cuanto á los acontecimientos políticos y sociales de España se refiere.

3º Representación y concurso de nuestro pueblo, festivales memorables y á los que concurrieran los representantes de todos los pueblos.

4º Exposición de motivos que justificarían iniciativas de nuestro Gobierno, convenientes á los intereses de la patria.

En lo que al buen nombre de nuestro pueblo se refiere, recientes están los cablegramas de toda esta prensa, en que se apuntaba la especie de una intervención en nuestra patria, motivada por cuestiones económicas; como así mismo, el de un concierto para los propios fines entre los Gobiernos de los Estados Unidos y el de Alemania; y entre los de esta última potencia europea é Inglaterra.

Y aun cuando, por lo absurdo de la noticia no debiera ésta haberse tenido en cuenta, por lo que pudiera afectar á la masa social y traducirse en opinión, me cuidé muy mucho de hacer las aclaraciones necesarias, desvirtuando tan malévolas como injustas apreciaciones y restableciendo la verdad de los hechos.

Las crisis porque nuestros pueblos atraviesan, bien reconozcan sus causas en motivos del orden político, bien en los del orden económico, son de muy distinto género á las crisis de los Estados europeos. En éstos, bien por el agotamiento de las fuentes de riqueza en unos, bien en otros por la pavorosa cuestión social ó por la miseria que sigue como consecuencia inevitable á los despilfarros de la paz armada, la solución no se vé, ó si se vislumbra, es á través de sacudimientos cruentos ó luchas internacionales: siempre tras un cortejo de lágrimas y sangre.

En nuestros pueblos, por el contrario, donde la riqueza manifiesta ó latente abunda y donde la cuestión social no existe y los temores á grandes conflagraciones no se esperan, las crisis económicas son pasajeras, y por ende, no temibles en sus funestas consecuencias.

Buena prueba de ello, que no obstante las profecías de los pesimistas y los vaticinios del medroso, el actual Gobierno se ha abierto anchuroso camino en su gestión, y ha ofrecido al concierto de los pueblos, el espectáculo hermoso de esa fiesta á Minerva, en que por iniciativa de nuestro ilustre Presidente, alumnos y maestros, al aire libre, y en cánticos llenos de inspiración han saludado á la ciencia y al arte, reverdeciendo los laureles de la antigua Grecia, pueblo que unió á las gallardías del culto artístico su amor á las verdades eternas de la filosofía.

Rechazáronse, pues, tales especies, y quedó en la opinión nuestro pueblo, como debiera quedar merced á la justicia y sus merecimientos: como pueblo en que se siente amor fervoroso por la libertad y en el que se rinde culto sacratísimo al progreso.

Por lo que á las relaciones internacionales de España se refiere, y á su vida interna, en revistas, y con el envío de documentos y libros interesantes, quedó impuesto nuestro Gobierno de cuanto más trascendental ocurrió en este pueblo.

Por el envío del Libro Rojo, colección de Notas, documentos de valía histórica y exposición de las bases que se discutieran en el tratado de París, de cuanto á la lucha entre los Estados Unidos Americanos y España, como así mismo á la paz hecha se refiere; por la remisión de revistas críticas,

de las causas complejas que dieran margen á las últimas crisis ministeriales; y por la Nota expresiva en que se anunciara la muerte del ilustre demócrata don Emilio Castelar, del vacío funesto y de las consecuencias probables que este tristísimo acontecimiento causaría en la política contemporánea española.

Y á esto, unido, las impresiones sobre la nueva Ley de Sanidad; el traslado de la Real Orden del Ministerio de Hacienda, referente al pago de contribución de los extranjeros domiciliados en España; la memoria sobre la administración de Justicia, y el estudio acerca de las causas que originaran los últimos desórdenes en Cataluña y las tendencias separatistas de parte de esta región, así como cuanto á la aparición de la peste levantisca en la Península se refiere.

Así, pues, esta Legación, atendió con solícito cuidado y esmero, lo propio cuanto ataña á las manifestaciones externas que cuanto se relaciona con la vida interna, factor esencialísimo de la vida de los pueblos.

Y con motivo de las solemnes fiestas que se celebraran en honra y prez del eximio Velásquez, Guatemala, en cuanto de su parte estuvo, contribuyó al mayor esplendor de estas, sirviéndole de norma, que cuanto honra y enaltece á la madre se traduce en prestigios y títulos gloriosos para el hijo lleno de sincero amor.

En estas fiestas, Alemania tuvo representación directa de S. M. I. el Emperador; Inglaterra envió comisión de sus más ilustres artistas, y Francia coadyuvó al mayor esplendor de éstas, por su lucida representación. Los Estados hispanoamericanos, en haz compacto y entusiasta, rindieron su tributo de admiración al genial maestro, que hizo una revolución en el arte y llenó de gloria á la patria común.

Motivo de indicaciones hechas á nuestro Gobierno fué la conveniencia de que en esta ocasión, en que la industria española necesita nuevos mercados y se acrecienta, merced á generosas y útiles iniciativas, podrían intentarse tratados provechosos para entrambos pueblos.

Y acerca de esta cuestión deberé insistir, manifestando, que en la actualidad se asiste en España á un florecimiento industrial, cuyas causas quizas se expliquen por haberse

reintegrado á la península grandes capitales de las Antillas y del Archipiélago Filipino, más ganosos de estar en el viejo mundo que bajo la dominación extranjera.

Y así, pues, lo propio en lo fabril y minero, que en lo puramente agrícola, se observa acrecentamiento de vida y producción de materias, quizas por su excelencia y baratura, muy convenientes en nuestros mercados centro americanos; y á donde ciertamente afluirían, merced á tratados convenientes.

El movimiento consular en el año transcurrido fué el siguiente:

Cónsules Generales.

Cónsul General en España, don Manuel Jové y Quiñónez.

Cónsul General en Las Palmas, don Luis Falcón y Quevedo.

Cónsules.

Cónsul en Palma de Mallorca (Baleares), don José Miró y Aguiló.

Cónsul en Santa Cruz de Tenerife, don Aureliano Yanes.

Vice-Cónsules.

Vice-Cónsul en Málaga, don Salvador Alvarez Net.

Vice-Cónsul en Cadiz, don Aurelio Prieto.

A los cuales les fué concedido por el Gobierno de S. M. C. el correspondiente Regium Exequatur.

Ultimamente, y por el interés que encierre para los trabajos estadísticos del Ministerio de su digno cargo, se han enviado durante todo el año:

Comunicaciones oficiales al Ministerio de Relaciones	104
A Consulados	120
Al Ministerio de Estado en España	82
A otros Ministerios, Legaciones y particulares	105
Total	411

Con la más distinguida consideración tengo á honra suscribirme de V. E. respetuoso subordinado.

J. Carrera.

Excelentísimo Señor Dr. don Francisco Anguiano,
Ministro de Relaciones Exteriores.
Guatemala, C. A.

MEMORIA

SOBRE LA CUESTIÓN DE LÍMITES

ENTRE

GUATEMALA Y MÉXICO

PRESENTADA AL

SEÑOR MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

POR EL

JEFE DE LA COMISIÓN GUATEMALTECA

1900

COMISIÓN GUATEMALTECA
DE
LÍMITES CON MÉXICO

Señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Señor:

De acuerdo con lo prevenido en el artículo X del convenio celebrado en México el día 14 de septiembre de 1883 por los Representantes de aquella República y la de Guatemala, en el cual se detallan los procedimientos para llevar á cabo el tratado de límites entre ambas Repúblicas celebrado por los mismos Representantes en 27 de septiembre de 1882, tengo la honra de presentar á Ud. la memoria de los trabajos ejecutados por la Comisión guatemalteca de Ingenieros, encargada de dar cumplimiento á lo que prescribe el referido tratado.

Han sido precisos diez y seis años para llevar á cabo la demarcación de nuestros límites con México: para ello se han invertido enormes sumas de dinero, se han distraído de nuestra casi única fuente de producción actual, la Agricultura, gran cantidad de brazos y se han empleado muchas inteligencias en la resolución de los conflictos y cuestiones derivadas del tratado de 82; por la misma causa se ha visto el país amenazado por guerras formidables, de las que ha escapado de una manera casi providencial; se ha hallado á punto de perder todavía una buena parte del exíguo territorio á que quedó reducido, y por último, perdió en la misma demanda muchos cientos de sus hijos, víctimas del clima y de los trabajos á que se les sometió. Deber del Gobierno es, en consecuencia, dar cuenta al pueblo que tales sacrificios hizo, del resultado obtenido en tan difícil y comprometido asunto, y obligación mía es la de dar cuenta al Gobierno de lo que la Comisión que últimamente estuvo á mi cargo, llevó á cabo durante aquel lapso de tiempo. Ha quedado señalada de una manera invariable nuestra frontera con México y no podrá haber en lo sucesivo, con algún fundamento, nuevas pretensiones por una ú otra parte: olvidemos las pérdidas sufridas y démosnos por felices contando todavía con un territorio capaz de producir sobrados elementos de vida

para que sus habitantes no tengamos que envidiar á país alguno de la tierra. Aún nos queda la halagadora esperanza de rehacer la Unidad Centro Americana y que algún día se realicen las siguientes palabras de Bolívar: "Esta magnífica posesión entre los dos grandes mares podrá ser con el tiempo el emporio del Universo. Sus canales acortarán las distancias del mundo: estrecharán los lazos comerciales de Europa, América y Asia, y traerán á tan feliz región los tributos de las cuatro partes del globo. ¡Acáso sólo allí podrá fijarse algún día la capital de la Tierra, como pretendió Constantino que fuese Bizancio la del antiguo hemisferio!"

El artículo 41º del Reglamento de trabajos topográficos vigente entre nosotros, prescribe que en el informe que el Ingeniero emita, se acompañe la historia de la cuestión cuando fuera necesario: en ningún caso será ésta de tanta importancia como en el presente, tanto más cuanto que la historia de esta cuestión se encuentra dividida en multitud de informes, memorias y opúsculos, muchos de ellos desconocidos para la generalidad del público.

En tres épocas, he dividido la historia de la cuestión: la primera comprende la anterior á la conquista; la segunda el período de la dominación española y la tercera la transcurrida desde la independencia hasta la fecha. He tratado de ser claro en mi relación, y la verdad, imparcialidad y franqueza han sido mi norma: si personas ó partidos se creyesen ofendidos con esa claridad, culpen á la historia, cuya misión debe ser la de presentar los hechos en toda su desnudez, y no á mí para quien ha sido imposible ataviarla ni con las vestiduras que los hombres de letras saben emplear para hacerla presentable á las miradas más púdicas sin desvirtuarla, ni menos cubrir sus carnes eternamente frescas con densos velos que las oculten á toda mirada.

Tengo la satisfacción de haber puesto con este informe el punto final á la antigua cuestión de límites entre la República mexicana, la más vasta y grande nación hispano-americana y la República de Guatemala, una de las menores pero la más hermosa y rica de todo el continente. Ojalá que á esa honra se una la de obtener del Gobierno que ha tenido á bien ocuparme en este delicado asunto, la aprobación de esta memoria.

LA CUESTIÓN DE LÍMITES ENTRE GUATEMALA Y MÉXICO.

DATOS HISTÓRICOS.

PRIMERA ÉPOCA

Las dos vastas porciones en que está dividido el Continente Occidental y que se conocen con el nombre de América del Norte y América del Sur, se enlazan por una faja de tierra, en lo general muy estrecha, que geográficamente se denomina América Central y está comprendida entre los Istmos de Tehuantepec y de Panamá y entre los Océanos Atlántico y Pacífico. Hacia la parte media de la Cordillera de los Andes, arista más notable del gran poliedro que constituye la Tierra y núcleo del Continente Occidental, se ven invadidas sus vertientes por ambos mares dejando apenas en descubierto la divisoria principal y los quebrados orígenes de sus contrafuertes, en los que unos ochenta volcanes elevándolos como para evitar que acaben de sumergirse entre las aguas, los hacen aún más irregulares y fragosos. Tan extraña porción de la tierra ha sido dotada por la naturaleza con innumerables ríos, los que arrastrando el humus producido por la frondosa vegetación de su clima tropical, fertilizan sus valles y pequeñas llanuras y hacen de su suelo el más privilegiado del Universo.

Llamado á formar este territorio una sola nación por el origen de sus habitantes, por el número de estos y por su extensión relativamente pequeña, las continuas luchas que desde los tiempos más remotos registra la historia, han diezmado á sus inquietos habitantes; y al establecer odios y rivalidades entre ellos han conducido al extremo de que hoy esté dividido en once fragmentos de los cuales cuatro son Estados mexicanos, cinco Repúblicas independientes, una Provincia colombiana y una Colonia británica.

La historia de los primitivos moradores de la América Central, está hoy todavía en tela de juicio: la tradición, desfigurada durante innumerables siglos, la difícil interpretación de los poco conocidos geroglíficos que se han encontrado en

sus ruinas por una parte, y los mitos y símbolos empleados por los indígenas por otra parte, han hecho que la historia se confunda con la mitología, y hasta hoy no ha sido posible descartar una de otra.

El primer hombre real, hombre deificado ó ser mítico de que se tiene noticia, fué Votán, el que llegó á estas tierras é inició la vida agrícola, civil y religiosa en los pueblos que ocupaban las márgenes de los ríos de Tabasco. Se estableció en Huehuetlán en el territorio del Soconusco, en donde construyó una casa que se cuenta existía aún cuando la conquista; visitó repetidas veces su tierra natal cuyos moradores elevaban una especie de torre de Babel y que se cree sea la pirámide de Cholula en el Estado de Puebla, aunque también se supone haya sido Balun-Votán cerca de Ciudad Real de Chiapa. Se dice que Votán estableció un gran Imperio que se llamó Xibalbá (infierno, lugar de los muertos, lo mismo que Mitlán) el cual se extendía, por lo menos, desde Tabasco hasta las fronteras de Nicaragua, comprendiendo Yucatán, una parte de Chiapas, Guatemala y Honduras. Fundó las ciudades de Huehuetlán, Palenke y Zacatlán en territorio de Chiapas, Utatlán en Guatemala y Copán en Honduras. Se supone por unos que la venida de Votán fué anterior de mil años á la era cristiana y por otros en el siglo III ó IV de la misma; quién dice que llegó del Norte de México, quién de Cuba, agregando que dichos primeros pobladores de estas tierras eran cananeos que vinieron acaudillados por Votán y que habitaban aquella isla; que quinientos ó seiscientos años después se enlazaron con tribus cartaginesas y se propagaron en los reinos de Yucatán, Culuacán, Tulhá y Chiquimulhá, teniendo su corte imperial en Tulhá. Los bajo relieves que existen en el Palenke en que figuran hombres vestidos con trajes usados por los cartagineses, confirman esta versión. En todo caso, siempre se menciona que antes de Votán existía un pueblo en Centro América al cual se atribuye haber extendido la primitiva civilización del Continente. Los toltecas ó tultecas, pobladores de gran parte de México, acaudillados por Quetzalcoatl, invadieron el imperio fundado por Votán. Se dice que ellos fueron los que construyeron la ciudad de Tuhlá ó Tulla cerca de Ococingo, aunque también existe la versión de que los primitivos tultecas debieron su

nombre á la ciudad de Tulhá fundada por Votán, de la cual procedían, y que al invadir y poblar años atrás gran parte del territorio mexicano, dieron el mismo nombre á la ciudad que existió al Norte de México.

Mas tarde, por el siglo V, otro pueblo procedente del Norte arrebató el poder de los tultecas, destruyó el Palenke y Tulla y se posesionó del territorio ocupado por aquellos. Este pueblo fué el que más tarde se denominó por los Kichées de los Mames.

Algunos restos de los tultecas que se habían establecido en territorio mexicano al ser invadidos por los Mames, fueron los que con el nombre de kichees, acaudillados por Nimakiché, lanzaron en el siglo XI á los Mames "atravesaron los bosques del Petén, subieron á las cumbres de la Sierra Madre (Cuchumatanos) donde tuvieron su primer asiento, bajando en seguida de aquellas elevaciones para apoderarse de todos los países del contorno á fuerza de dilatadas y sangrientas campañas. De las tribus que componían esta poderosa nación, tres principales *Cahuec*, *Nihaib* y *Abankiché* se apoderaron del gran valle central llamado por ellos del Kiché; la de *Otzoyá* ocupó el de Totonicapan y Quezaltenango; la de *Sijá* la fértil y estrecha cañada de Ixtlahuacán; la *Subtuhil* (ó de los zutuhiles) el lado meridional del lago de Atitlán; la *Kakchiquel* la extensa meseta de Chimaltenango y el pintoresco valle de Panchoy; la *Canil* las márgenes del río *Tuhalhá* ó de Zacapulas y sus ricas salinas; la *Kakchi* las las elevadas sierras y profundos valles de Cobán y Cahabón; la *Poconchí* la extensa cañada que forma el Polochic desde su nacimiento hasta su entrada en el lago de Izabal; y la de *Rabinaleb* los valles de Cubulco, Rabinal y Salamá. Los Mames, incapaces de contener este torrente desbordado, se replegaron hacia Huehuetenango y San Marcos, compensando algún tanto sus pérdidas con la conquista de Soconusco de donde arrojaron á los Cholutecas ó Pipiles (quienes también procedían de México y habían poblado esa costa y la meridional de lo que hoy constituye Guatemala) mientras que los pocomames por el lado opuesto, lanzados á viva fuerza de los valles de la Baja Verapaz, atravesaron el Motagua, se hicieron fuertes en las alturas del antiguo Mixco y se extendieron por los valles de Las Vacas y Amatitlán, emi-

grando algunas de sus tribus hacia el Oriente en donde fundaron á Mita, (*) Jutiapa y San Luis Jilotepeque; y Chalchuapa en la actual República del Salvador. Más tarde los kichées y kakchiqueles, deseosos de obtener algunas posesiones en los climas cálidos y de disfrutar de las fertilísimas llanuras de la costa del Sur, conquistaron á Suchitepequez y Cotzumalguapa, reduciendo á los pipiles al territorio de Escuintla, único que les quedó dentro de los límites de lo que hoy es la República de Guatemala." (**)

Esta versión no es aceptada del todo por otros historiadores: el señor Aguirre Cinta refiere en sus lecciones de Historia General de Guatemala, que los límites del primitivo reino kiché eran: al Norte, el golfo de México; al Sur, el Océano; Al Este, la provincia Maya de la que lo separaba el río Usumacinta y al Oeste, el Istmo de Tehuantepec, aunque por este lugar lo hace llegar hasta el en que se encuentran las minas de Mitlán en el Estado de Oaxaca. Denomina primitivo reino del Kiché, según entiendo, al pueblo que se supone por algunos historiadores que fué el fundador del Palenke y que pobló aquella región antes de los tultecas. Sea como se fuese, mi objeto principal al detenerme en este punto ha sido el que generalmente me guía en esta narración, esto es, hacer ver la extensión que poblaban los primitivos habitantes de Centro América.

Se dice que de una rama de la familia real de los kichées se formó la monarquía de Caneck que se estableció en el Itzá ó Petén, extendiéndose por el país de los lacandones hasta las inmediaciones de Ococingo: esta versión no está de acuerdo con la historia de los Itzaes que los hace provenir directamente de Yucatán; sin embargo, fué aceptada por uno de nuestros mejores historiadores, don José Milla, ignoro con qué fundamento. En la monarquía de los kichées se sucedieron catorce reyes y durante este período de tiempo sus dominios se extendieron en lo que habían poblado los Rabinales, Kakchikeles y Mames, teniendo su capital en Kumar-

(*) Según Milla fueron los Pipiles los fundadores de Mitla ó Mitlán; pero Juarros asegura que los Pipiles descendían de ciertos indios mexicanos que el Emperador Ahuizotl hizo se introdujesen en estas tierras para tener gente de su parte y abrirse brecha por este medio para sojuzgar el reino.

(**) Manuscrito inédito atribuido á don Juan Gavarrete.

kah ó Utatlán. No obstante el haberse convertido los Kakchikeles en feudatarios de los kichées, hubieron de refugiarse en Iximché ó Tekpam-Quauhtemalan á causa de las contínuas hostilidades de éstos. Allí construyeron fortificaciones y esperaron á sus enemigos quienes no tardaron en acometerlos siendo rechazados por los kakchikeles que les avanzaron los pueblos fronterizos de Chakilyá y Xibanul (llamados después de la conquista San Gregorio y Santo Tomás.) Con tal fracaso los kichées desistieron de momento de sus pretensiones y los kakchikeles, sintiéndose ya libres, engrandecieron su capital entrando en el rango de nación independiente.

A la muerte de Kikab, rey de los kichées, sus sucesores creyendo les fuera propicia la oportunidad de haberse perdido las siembras de granos de los kakchikeles y que el hambre se hacía sentir en su pueblo, intentaron otra invasión á Quauhtemalan tomando en ella parte un numeroso ejército; pero los kakchikeles listos siempre para la guerra y hasta ansiosos de decidir sus contiendas, armaron un poderoso ejército y librada la batalla en las cercanías de la capital de sus dominios, triunfaron sobre los kichées que dejaron el campo cubierto de cadáveres entre los que figuraban sus dos reyes Tepepul é Ixtayul.

El triunfo de los kakchikeles sobre sus antiguos opresores despertó su ambición de dominio sobre todo el territorio. Pronto se hicieron dueños del de los Akahales que poblaban desde el volcán de Pacaya hasta el camino del Golfo Dulce; después de los dominios de los Atziquinayi en las márgenes del lago de Atitlán y del señorío de Bel-che-gih en las montañas del Kiché, llegando á ser el reino de los kakchikeles, poco antes del descubrimiento de América, el más poderoso de los que dominaban la América Central.

Diversas discordias intestinas en el reino de los kakchikeles produjeron de nuevo la subdivisión del territorio, fundándose el reino de los sacatepéquez el cual fué engrosado con inmigraciones de los pocomames que vinieron de Cuscatlán y el de los Tzutuhiles cuya corte estaba en Atitlán.

En esa época parece que uno de los reyes Aztecas, Ahuitzotl ó más bien Moctezuma 2º, envió embajadas á los kichées y á los kakchikeles según se cree con el objeto de aliarse contra los españoles que invadían su territorio; pero

no se llevó á cabo ningún pacto. Otros refieren, sin ningún fundamento, que el imperio de los kakchikeles fué agregado al de México veinte años antes de la conquista, y también que Auitzotl invadió Nicaragua siguiendo la costa del Pacífico, pero sin tocar á ninguno de los reinos establecidos entonces en lo que hoy es Guatemala, hasta los cuales no llegaron nunca los dominios de los mexicanos de esa época. Todas estas versiones son contradictorias entre los historiadores que las refieren.

Sabedores los kakchikeles de la invasión de México por los españoles, enviaron á éstos una embajada solicitando de su jefe la protección y auxilio contra sus enemigos los kichées, lo que á poco los condujo á la pérdida total de su independencia

ÉPOCA SEGUNDA.

Descubierta la América el 12 de octubre de 1492, no fué sino hasta el 30 de julio de 1502 que Colón puso su planta en tierra centroamericana. Los ambiciosos aventureros que, ávidos de riqueza, vinieron á América, hubieron de verificar diversas exacciones de los pobladores de la América Central antes de la conquista de este territorio, siendo el primero que cayó en su dominio, por el año de 1520, el que después se denominó Veragua. Era entonces Pedro Arias Dávila, Gobernador del Darién al que fué agregado ese territorio que más tarde debía formar parte de la Capitanía General de Guatemala.

Después de la conquista de México por Hernán Cortés, envió este atrevido Capitán varias expediciones para apoderarse del territorio centroamericano durante los años de 1522 á 1524 con el fin de sujetar este reino al dominio de España.

La primera provincia que se fundó fué la de Coatzacoalco que la conquistó Gonzalo de Sandoval y en seguida la de Chiapa que lo fué por Francisco de Medina; y en 1524 conquistó el Soconusco Pedro de Alvarado, después de haber hecho lo mismo con Tehuantepec y Tonalá y pasando luego á sojuzgar los tres reinos que tenían su asiento en el territorio de Guatemala.

Como se dijo anteriormente, á los kakchikeles se debió la venida de Alvarado á estas tierras y ellos fueron los que lo ayudaron principalmente en la dominación de Soconusco cuyos pobladores le opusieron tenaz resistencia, auxiliados por los kichées En las inmediaciones de Tonalá se libró una de las más sangrientas batallas en la que obtuvieron el triunfo los invasores. De Soconusco pasó Alvarado á Xuchiltepec (Suchitepéquez) cuya capital era Xetulul (Zapotitlán), siendo la línea divisoria, entre ambos territorios, el río Tilapa.

De Suchitepéquez pasó Alvarado á la ciudad de Izacahá (Salcajá) á la que los indios mexicanos adjuntos le dieron el nombre de Quezaltenango; despnés ocupó la ciudad de Xelahuh y en seguida se dirigió á Kumar-Kah ó Utatlán, que era la capital del reino de los kichées, donde encontró una seria resistencia, y pasó en seguida á Iximché capital del reino kakchikel.

A instancias de los kakchikeles emprendió Alvarado la conquista de los Tzutuhiles que tenían su asiento en Atitlán á orillas del lago de este nombre; y también á instancias de los habitantes de la costa, los pipiles, invadió el reino de Panatacatl cuya capital era Itzcuintlán (Escuintla).

El incansable aventurero no paró allí: atravesó el río Michatoyatl, pasó por los pueblos de Atiepac, Tacuilulá, Taxisco, Guazacapán, Chiquimulilla, Izinacaután, Naucintlán, Paxacos, atravesó el río Paxa, hoy río Paz, y continuó por Mojicalco ó Nahuizalco, Acatepec. Acaxual ó Acajutla, Tacuxcalco, Miahuaclan, Atehuan y Cuscatlán desde donde regresó á Iximché para fundar la capital de los reinos que había conquistado. Esta se fundó en 25 de julio de 1524 en la que fué capital de los kakchikeles, dándole los indios mexicanos que acompañaban á Alvarado el nombre de Tekpán-Quahutemalán.

Gil González Dávila, en 1523, emprendió la conquista de Nicoya y Nicaragua, sin gran resistencia. Diego de Alvítez y después Francisco Campañón, por orden de Pedrarias Dávila, Gobernador de Castilla de Oro, emprendieron la de Costa Rica en donde encontraron al Cacique Urraca indómito señor de aquellas tierras y la figura más simpática entre los

defensores de la independencia de Centro América, quien les opuso una tenaz resistencia hasta sucumbir, víctima del despecho y de la impotencia, pero sin doblegarse jamás ante los invasores de su patria. Honduras fué invadida por González Dávila; pero alegando prioridad en el descubrimiento Pedrarias, mandó una expedición encabezada por Francisco Hernández de Córdova quien ocupó gran parte de Nicaragua y luego pasó á Honduras. Cristóbal de Olid fué enviado desde México, por Cortés, para arrebatar Honduras á Gil González Dávila; habiendo aquél traicionado á Cortés, éste dispuso emprender la expedición más temeraria y asombrosa que registra la historia: el viaje desde México hasta Honduras, que sin objeto plausible y sin alcanzar el fin que se propuso aquel atrevido capitán, dió por resultado el descubrimiento del reino de los Itzaes.

En la relación de este viaje se dice que, habiendo llegado Cortés á la Chontalpa, en la provincia de Tabasco, con un acampañamiento de más de 3,000 hombres se vió obligado á construir canoas para pasar el río Chilapa y entrar en el territorio de Guatemala. Continuó la marcha por Tepetitlán, Iztapán y dejó á un lado, sin verlas, las ruinas de Palenque hasta llegar hasta Temastepec después de sufrir serias penalidades. Siguieron con dirección al pueblo de Ciguastepec, pasaron un gran río, llegaron á Acalá grande y después á Acalá chico donde tuvo lugar el hecho bárbaro de ahorcar al infeliz rey azteca Guatemotzín. Después de atravesar por varias poblaciones, á las que los mexicanos llamaron de los Mazatecas, ya entrado el año de 1525 siguieron por el país de los lacandones y llegaron hasta el territorio de Petén-Itzá y á un gran lago que se cree fuese el del Petén, en una isla del cual tenía asiento la capital de los Itzaes cuyo rey Caneck recibió y agazajó muy bien á Cortés.

Del Petén pasó Cortés con su comitiva á la provincia del Chol, y después de innumerables penalidades en la travesía de esta y de la de Verapaz llegó al golfo de Honduras y á la pequeña población de Nito en que radicaba el Gobernador de la provincia, que sucedió á Olid, pues este había pagado bien pronto con la vida su traidora conducta.

No contento Cortés con haber dominado el gran imperio de los aztecas y tener bajo sus órdenes á Alvarado que había

conquistado el Soconusco, la parte meridional de Guatemala y otra parte del Salvador y Honduras, trató en aquella oportunidad de arrebatar á Pedrarias Dávila las conquistas efectuadas por sus secuaces en otra parte de Honduras y en Nicaragua; pero Pedrarias no menos audaz que Cortés ocurrió á Nicaragua á defender sus derechos decapitando, por pronta providencia, á Fernández de Córdova fundador de las ciudades principales de aquella provincia y que había sido el que convino con Cortés el plan de despojo contra Pedrarias. La actitud de éste y las noticias de serios trastornos ocurridos en México hicieron desistir á Cortés de su nuevo proyecto y se vió obligado á regresar á aquella nación.

Mientras tanto Alvarado luchaba contra los kakchiqueles y otras tribus que trataron de sacudir su yugo, entre las que los mixqueños y chiguautlecos tomaron parte muy activa defendiendo la primitiva ciudad de Mixco. La conquista de Cuscatlán se continúa y se fundó la ciudad de San Salvador en 1525. También fueron sometidos los indios mames situados al Noroeste de los reinos Kiché y Kakchiquel hasta la frontera de la provincia de Chiapas. En ese mismo año Alvarado marchó á Honduras por llamado de Cortés; el viaje lo efectuó pasando por Cuscatlán, Chaparrastique, que después se llamó San Miguel y llegó solamente á Choluteca por haber encontrado allí una parte de los soldados de Cortés, los que le participaron que éste ya había salido para México. Allí mismo encontró alguna gente de Pedrarias Dávila que había venido de Nicaragua con el objeto de arreglar los límites territoriales. Por primera vez se registra una cuestión de límites en la Historia de Centro-América, que entonces podía considerarse dividida en dos partes, la primera compuesta de Coatzacoalcos, Chiapas, Soconusco, Guatemala y El Salvador como pertenecientes ó dependientes de Nueva España y la segunda llamada Castilla del oro, compuesta de Nicaragua y Costa-Rica que correspondían á "Tierra-Firme," llamadas así las costas de Venezuela y Colombia. Algunas conferencias á este respecto tuvo Alvarado con los comisionados por Pedrarias, Garavito y Campañón, sin que tuviera más resultado que el envío de Gaspar Arias Dávila cerca del Gobernador de Castilla del oro, llevando la comisión, según expresa el historiador Díaz del Castillo de arreglar "tratos

de casamientos." Probablemente Alvarado quiso hacer que desapareciera la cuestión de fronteras por medio de alguna alianza matrimonial entre miembros de ambas familias, con el objeto de alcanzar el dominio de todo Centro-América.

Para responder á cargos que se le hacían, ocurrió Alvarado á España, en donde, gracias á influencias de la familia con quien se ligó, casándose con doña Francisca de la Cueva, fueron desvanecidos aquellos y además obtuvo entre otras distinciones, el nombramiento de Gobernador y Capitán General de Guatemala y sus provincias, sujeto inmediatamente al Rey, según despacho librado en Burgos el 18 de diciembre de 1527.

Disputada Nicaragua por Honduras, así como antes lo fué ésta por Castilla del oro, el Gobernador de Honduras invadió aquel territorio: en vista de lo cual el Rey dispuso que Nicaragua quedara independiente de Castilla del oro y de Honduras, bajo el mando de Pedrarias Dávila como Gobernador. Entonces se efectuó el primer señalamiento de límites entre ambas provincias que debía ser una línea desde la bahía de Fonseca hasta Puerto Caballos. En 1530 fueron conquistados los Uzpantlecas á la vez que las tribus que tenían su asiento principal en Mictlán, Esquipulas y Copán, quedando sojuzgada la provincia de Chiquimula.

Por el mismo tiempo Martín Estete, por orden de Pedrarias Dávila, se introducía en tierras del Salvador pretendiendo que correspondían á Nicaragua, llegando Estete hasta la capital, de donde á poco salió huyendo de las fuerzas mandadas por Guatemala. La jurisdicción que ejercía entonces la Audiencia de Guatemala llegaba hasta el río Lempa; pero poco después Alvarado mandó pacificar y fundar más allá de este río.

Las provincias en que se dividía Guatemala, eran dependientes de la Audiencia de México; pero no tomándose ésta ningún cuidado por ellas, los Gobernadores las manejaban despóticamente con su absoluta voluntad.

En 1536 ocurrió Alvarado á Honduras con el fin de proveer á las necesidades de los colonos que allí radicaban y huyendo del juez que estaba para llegar á Guatemala con el objeto de residenciarlo: allí fué investido Gobernador de la

provincia que hasta entonces había sido independiente de la de Guatemala.

En 1537 Fray Bartolomé de Las Casas catequizó parte de las tierras, desde Tezulutlán (hoy Baja y Alta Verapaz), empleando los medios pacíficos que él propuso en sustitución de los que empleaban los conquistadores. En esa época fué nombrado Francisco de Montejo Gobernador de Honduras por real disposición, quedando en consecuencia separada otra vez esa provincia de la de Guatemala; pero vuelto Alvarado á esta ciudad en 1539, arregló con Montejo que le devolviera la Gobernación de Honduras, cediéndole él en cambio la de Chiapas.

Muerto Alvarado en 1541, la Capitanía General de Guatemala se componía entonces de lo que hoy constituye esta República y del Salvador, Soconusco, Chiapas y Honduras.

El sucesor de Alvarado fué don Francisco de la Cueva, por nombramiento del Virrey de México, el que se consideraba siempre facultado para dar ese nombramiento en calidad de interino; pero al saber la ruina de la ciudad capital de Guatemala dió ese nombramiento á Alonso Maldonado, lo que se consideró entonces como un avance del Virrey.

* * *

En 1542 se promulgaron las Nuevas Leyes de Indias, en las que se creaba, por primera vez en Centro-América, una Audiencia con cuatro Oidores letrados, que debía residir en los confines de Nicaragua y Guatemala, teniendo á su cargo la Gobernación de ambas provincias y la de sus anexas.

En 1543 se dispuso que la Audiencia residiera en Comayagua y que el territorio de su jurisdicción fuera el de las provincias de Yucatán, Tabasco, Cosumel, Chiapas, Soconusco, Guatemala (con El Salvador), Honduras, Nicaragua (con Costa-Rica), Veragua y El Darien. Cuando se instaló esta Audiencia hubo de hacerlo en Gracias, atendiendo á la menor distancia que así resultaría de las provincias más importantes, Guatemala, Chiapas y Soconusco. Fué en consecuencia la ciudad de Gracias la primera capital del vasto territorio comprendido entre los dos itsmos que limitan la América Central. La declaratoria de Carlos V, confirmada

más tarde por Felipe II, dice así: "Y mandamos que el Gobernador y Capitán General de las dichas provincias y Presidente de la Real Audiencia de ellas, tenga, use y ejerza por sí solo la gobernación de aquella tierra y de todo su distrito, así como la tiene nuestro Virrey de la Nueva España."

De Gracias se trasladó la Audiencia á la capital de Guatemala en 1549; pero en 1564 se dispuso trasladarla á Panamá, quedando sujetas á ella las provincias de Honduras y Nicaragua, y á la de México las de Guatemala, Chiapas, Soconusco y Verapaz. El Licenciado Briseño quedó de Gobernador y Capitán General de estas últimas provincias hasta la línea que partiendo del río de Ulúa ó Lempa pasa por Gracias y termina en la bahía de Fonseca. Cuatro años después volvió á establecerse en Guatemala la Audiencia y se nombró el Gobernador del Reyno con independencia de ella, tal como estaba la de Nueva España; pero los Oidores no vinieron sino hasta en 1570.

Al instalarse de nuevo la Audiencia en Guatemala pidió ésta á Nueva España y á Tierra-Firme todos los expedientes que pertenecieran á estas provincias. "La Audiencia de México no quiso enviar los de Yucatán, sin embargo de que esta provincia había instado por depender de Guatemala, como cuando se restableció la Audiencia de los Confines y prevenido el Rey acudiese aquí con sus asuntos luego que hubiese camino. La comunicación estaba espedita; pero la verdad era que á las autoridades locales de Yucatán convenía reconocer por superior á la Audiencia que por más distante podría vigilar menos sus operaciones." (Historia de la América Central por José Milla).

"A mediados del siglo XVII la división territorial del país se componía de 32 provincias, cuatro de las cuales, á saber: Comayagua, Nicaragua, Costa-Rica y Soconusco, tenían título de gobiernos y eran provistos por el Rey; nueve eran Alcaldías mayores, esto es: San Salvador, Ciudad Real, Tegucigalpa, Sonsonate, Verapaz, Suchitepéquez, Nicoya, Amatique y el real de minas de San Andrés de Zaragoza (en Honduras). Para las seis primeras también nombraba el Rey. Las diez y nueve restantes, á saber: Totonicapán, Quezaltenango, Atitlán, Tecpán-Atitlán ó Sololá. Escuintla, Guazacapán, Chiquimula, Acazaguastlán, El Realejo, Matá-

galpa, Monimbo, Chontales, Quezalhuaque, Tencoa, Quepo, Chirripo, Pacaca, Ujarraz y el valle de Guatemala eran Corregimientos. Estos y las tres Alcaldías mayores que no proveía el rey, eran de provisión del Presidente, con excepción del Corregimiento del valle, que como es sabido, estaba á cargo de los dos Alcaldes ordinarios de la ciudad, que lo ejercían por turno seis meses cada uno." (Historia de la América Central por José Milla).

A fines del expresado siglo se verificó la conquista del Petén por don Martín Ursúa y Arismendis á quien nombró el rey Gobernador de esta provincia. Habiendo obtenido Ursúa más tarde la Gobernación de Yucatán, quedaron ambos bajo su dominio. En el Petén se estableció un presidio y un reducto que lo sostuvo desde entonces Guatemala sin que en lo de adelante interviniese en él más autoridad que la de esta Capitanía General.

También por este tiempo comenzaron á verificarse cortes de palo de tinte por los ingleses en las costas de Yucatán extendiéndose hasta el río Walis. De los Tratados entre la Gran Bretaña y España, aunque prevenían que en manera alguna deberían afectar los derechos de la soberanía española, se originó más tarde la pérdida del territorio conocido hoy con el nombre de Belice

Diversas modificaciones sufrió la división política de este Reino pero sin afectar su extensión territorial, salvo por el lado de Costa-Rica que se limitó hasta el río Chagres en 1745. La división política llegó á ser de veintidós provincias y partidos según se lée en una cédula de 1766. En ésta se decía al Presidente de la Real Audiencia lo siguiente: "Que disfrutaría esta Presidencia de las mismas regalías que el Virrey, con excepción del ceremonial y de alguna otra facultad, pues además de la Superintendencia de real hacienda ejercc el Vicepatronato real en territorio más dilatado que el de los Virreyes." (Gómez Carrillo, Historia de la América Central).

No son dignos de consignarse los contínuos cambios que en la división política siguieron efectuándose hasta la terminación del dominio español; solamente es de mencionarse, por la importancia que tuvo en el asunto de que me ocupo,

el que á fines del siglo pasado sufrió el Gobierno de Soconusco que, con las Alcaldías de Ciudad Real y Tuxtla compuso la Intendencia de Chiapas.

Por último, las provincias de que se componía el Reino se redujeron á quince, extendiéndose "desde el grado 282 hasta el 295 de longitud y desde el 8° hasta el 17° de latitud septentrional: de suerte que de largo tiene 13 grados que hacen 227 leguas castellanas de 17½ por grado ó 325 francesas que caben 25 en grado, pero de camino se calculan más de 700 leguas desde el Chilillo, raya lindante con el territorio de la Audiencia de México hasta Chiriquí, término de la jurisdicción de la de Santa Fé de Bogotá. De ancho abraza 9 grados, desde las tierras más australes de Costa-Rica hasta las más boreales de la provincia de Chiapas. Pero la extensión de la tierra entre uno y otro mar, donde más, llega á 180 leguas, y donde menos, no baja de 60. Confina el Reino de Guatemala por el Oeste con la Intendencia de Oaxaca, en la Nueva España: por el Noreste con la de Yucatán del mismo Reino; por el Sudeste con la provincia de Veraguas, en el reino de Tierra-Firme, distrito de la Audiencia de Santa Fé; por el Sud y Sudoeste con el mar Pacífico; y por el Norte con el Océano. De suerte que la jurisdicción de la Real Chancillería de Guatemala se extiende desde la costa de Walis en la bahía de Honduras, hasta el Escudo de Veraguas por la mar del Norte; por la del Sur, desde la barra del Paredón en la Provincia de Soconusco, hasta la boca del río de Boruca, en la de Costa-Rica; y por tierra, desde el Chilillo, en la de Oaxaca, hasta el partido de Chiriquí, en la de Veraguas." (Historia de la ciudad de Guatemala por Domingo Juarros).

"De las quince provincias que, como se dijo, componían el reino de Guatemala á principios de este siglo, ocho eran Alcaldías mayores: Totonicapán, Sololá, Chimaltenango, Sacatepéquez, Sonsonate, Verapaz, Escuintla y Suchitepéquez: dos tenían título de Corregimiento, Quezaltenango y Chiquimula: una el de Gobierno que era Costa-Rica y cuatro Intendencias de provincia: León, Ciudad Real, Comayagua y San Salvador." (Historia de la ciudad de Guatemala por Domingo Juarros).

TERCERA ÉPOCA.

Los sucesos que motivaron la cuestión de cuya historia me ocupo, comenzaron á raíz de los referentes á la independencia de Guatemala.

Muchos escritores mexicanos y guatemaltecos los han tratado ya, y poco ó casi nada nuevo puedo yo referir. Sin embargo, en los más de los escritos que de ellos tratan, se nota que la imparcialidad no ha sido por lo general la norma de sus autores. Publicados con el fin de defender los derechos que alegaba cada país á territorios de la frontera, el acaloramiento de los ánimos tampoco era el mejor consejero que los guiara, y el espíritu de nacionalidad de los escritores obligaba á éstos á inclinarse del lado del patriotismo.

Hoy que tan enojosa cuestión ha concluido y que un abrazo fraternal ha venido á sellar el pacto de amistad y unión entre ambas naciones, podemos, en la relación de aquellos sucesos, presentar los acontecimientos con toda imparcialidad y esperar que prevalezca nuestra versión entre las apasionadas que de los sucesos ocurridos se ha hecho.

Conviene, ante todo, hacer una revista histórica de lo que fué el actual Estado de Chiapas desde los tiempos más remotos hasta la época de que me ocupo.

Según Remesal, los primeros pobladores de Chiapas, llegaron de Nicaragua y se fortificaron en ella de modo que nunca pudieron sujetarla los reyes de México. A esta versión se opone la que hace un manuscrito quiché al asegurar que los quelenes y chiapanecos descienden de un hermano del rey Nimanquiché, que con él vino de la ciudad de Tulhá.

El Obispo de Chiapas, fray Francisco Núñez de la Vega, afirma que encontró ciertos calendarios en lengua de estos indios, en que se hace mención de 20 señores ó cabezas de familia de quienes descienden, y entre ellos parece el más celebrado Votan. A este personaje lo suponen nieto de Noé y que estuvo presente cuando se construyó la torre de Babel, versión que proviene seguramente de que Votan, como se dijo en otro lugar, procedía de la ciudad de Cholula, en donde se levantó la enorme pirámide que aún existe. Las ciudades de Culhuacan y Tulhá, cuyas ruinas se ven cerca de Ococingo, demuestran la cultura de estos pueblos, la que había venido muy á menos á la llegada de los españoles.

Acabado el imperio mexicano con la venida de éstos, se ofrecieron expontaneamente los chiapanecos por vasallos del Rey de Castilla y en su nombre rindieron vasallaje á Hernán Cortés; pero poco después se revelaron contra los españoles. Envió Cortés á pacificarlos por el año de 1524 al Capitán Diego de Mazariegos con alguna gente, y éste logró sosegarlos fácilmente; mas habiéndose vuelto á México, tornaron aquéllos á sublevarse. Vino segunda vez Mazariegos por el año de 27; pero no consiguió sujetarlos sino á costa de reñidas batallas. Mazariegos fundó Ciudad Real en 1528, siendo la capital de la provincia desde entonces. Se mantuvieron en paz con los castellanos los indios de esta comarca desde esa época hasta el año de 1712, en que se sublevaron los de la provincia de Zendales, aliada de la de Chiapas, que se componía de 32 pueblos, todos los cuales se coaligaron contra los españoles; pero los redujo el Presidente de la Real Audiencia de Guatemala don Toribio Cosío; quien partiendo en persona desde la capital con un poderoso ejército, restituyó aquellos pueblos á la fé católica y á su antigua paz y tranquilidad (Juarros).

Chiapas se dividía antiguamente en cinco provincias, que eran: la de su nombre, Los Llanos, Zendales, Zoques y Soconusco. De esta última formaron los españoles el Gobierno de su nombre y de las otras cuatro la Alcaldía mayor de Ciudad Real. En 1764, por orden real, se dividió ésta en dos partidos, formándose la Alcaldía Mayor de Tuxtla con los pueblos de los Zoques y de Chiapa, quedando á la primitiva los de los Llanos y Zendales. Habiéndose erigido la Intendencia de Chiapas hacia 1790, se reunieron los tres partidos mencionados bajo el Intendente que residía en Ciudad Real, quien tenía un Sub-delegado en Tuxtla, otro en Soconusco y otro en Comitán. El numero de habitantes de la provincia ó Intendencia de Chiapas, en esa época, ascendía á poco más de 66,000, llegando á cerca de 70,000 á principios de este siglo (Juarros).

Enlazados íntimamente los acontecimientos posteriores de esta provincia con los de las otras que componían la América Central, paso á recordarlos para continuar después los que ocurrieron en Chiapas y modificaron la extensión del territorio de que todas ellas formaban parte.

* * *

Los primeros promotores de la independencia del reino de Guatemala fueron los dos curas de San Salvador, Doctor don Matías Delgado y don Nicolás Aguilar; los dos hermanos de éste, don Manuel y don Vicente, don Juan Mannel Rodríguez y don Manuel José Arce, quienes con tal objeto el día 5 de noviembre de 1811 hicieron estallar una conspiración contra el Intendente de la provincia don Antonio Gutiérrez Ulloa. Gran parte del pueblo salvadoreño y otros pueblos de la provincia secundaban sus miras; pero otros se negaron á dar este avanzado paso y la revolución fracasó. En los días 13 y 16 de diciembre del mismo año, una sublevación semejante se verificó en la ciudad de León y en otros pueblos de Nicaragua, con tan poco éxito como aquella. Poco después la ciudad de Granada pedía enérgicamedte la deposición de todos los empleados españoles: éstos emigraron, y el 8 de enero del año siguiente se apoderaron los granadinos del fuerte de San Carlos. Atacada Granada por las fuerzas reales, tuvo que capitular. El Capitán General de Guatemala don José Bustamante, faltando á lo convenido en la capitulación, ordenó se pusiera en vigor el bando publicado por el Virey de México, que disponía pasar por las armas impunemente á los insurgentes; pero esto no tuvo efecto, reduciéndose la pena á la de destierro perpétuo contra los 25 principales individuos de la revolución y á la de presidio por tiempo determinado contra 133 individuos más. Este hecho demnestra, contra lo que algunos han asegurado, que el Capitán General de Guatemala tenía amplias facultades de mando sobre las demás provincias de la Capitanía.

En 1814 iguales convulsiones se sintieron en El Salvador con resultado semejante al que tuvieron en Granada, viéndose perseguidos por mezclarse en ellas muchos guatemaltecos. Casi al mismo tiempo en el conveuto de Betlén se verificaron varias juntas en que se proyectó la prisión del Capitán General y la de los principales Jefes militares, para procurar en seguida la libertad de los presos granadinos, y verificado esto, proclamar la independencia; pero fueron denunciadas y á los promotores de ellas se les procesó hasta que en el año de 1819 se sobreseyó la causa.

Ya para eutonces había cesado en sus funciones el Capitán General Bustamante, habiéndole sucedido don Carlos

Urrutia en 1818. El debil mando de éste y el restablecimiento de la Constitución española en 1820, dió nuevo vigor á los partidarios de la independencia que acabaron de generalizar la voz que la proclamaba, aprovechándose de la libertad de imprenta.

Reinstalada en 13 de julio de este año la Junta provisional, mientras se establecían las Municipalidades y se hacía la elección de Diputados, uno de los miembros de aquélla estrechó á Urrutia para que delegase el mando político y militar en don Gabino Gainza, sujeto á propósito para gobernar en aquellas circunstancias, pues si Urrutia no estaba por la independencia, Gainza, aunque tampoco lo estaba, su carácter voluble y su poca entereza lo haría manejable por los que regulaban la opinión en Guatemala.

Meses después, en marzo de 1821, sabedor Gainza del grito que en Iguala había dado don Agustín de Iturbide en febrero de ese año, trató de desfigurar la noticia; pero los partidarios de la independencia vieron en ello la oportunidad de efectuar su emancipación. Al efecto trataron de halagar á Gainza ofreciéndole el puesto de Primer Magistrado de la Nación si secundaba sus planes; pero viéndolo vacilante, determinaron enviar hacia Oaxaca un representante ante el General don Nicolás Bravo, solicitando sus auxilios en caso de que de ellos se necesitase al verificar el pronunciamiento que proyectaban. Habiendo llegado el representante á la capital de Chiapas, supo que esta provincia, á consecuencia del pronunciamiento de Tehuantepec y de Oaxaca, acababa de adherirse al plan de Iguala.

No fijaron su atención los guatemaltecos en la irregularidad del proceder de los chiapanecos y en las consecuencias que podía traer para Guatemala el paso por ellos dado; no se pararon á considerar que ningún derecho tenía Chiapas para adherirse sola al Plan de Iguala y separarse de Guatemala, pues sabido es que no lo tiene una sección para apartarse del organismo social á que corresponde; pero no estaban aquellos patriotas para hacer estas consideraciones ocupados como se hallaban en asuntos para ellos de más inmediata importancia.

El Brigadier Gainza fué obligado á que convocara una junta para discutir el asunto de la independencia de Gua-

temala. Reunidos al efecto en el Palacio Nacional los representantes de las diversas corporaciones que existían en la capital, se dió lectura á la acta de adhesión de Chiapas al Plan de Iguala, que en su parte conducente es como sigue: "En Ciudad real de Chiapas, á 8 de septiembre de 1821, congregados en estas casas consistoriales á las 8 de la mañana de este día los señores que componen este noble Ayuntamiento presidido por el señor Intendente, Jefe Político superior don Juan Nepomuceno Batres, se incorporaron á ella los prelados, etc. El Provisor tomó el juramento al Gobernador Intendente, de observar la santa religión católica apostólica romana, de hacer la independencia del Imperio, guardando para ello la paz y unión de europeos y americanos, y de obedecer al señor don Fernando VII si adopta y jura la constitución que haya de hacerse por las Cortes de esta América Septentrional. En seguida el Intendente tomó igual juramento á los demás presentes; pasó toda la Corporación á la Iglesia Catedral á asistir á la misa y al sermón análogo á las circunstancias y al Te Deum en acción de gracias al Todopoderoso. Se volvió la comitiva á las casas consistoriales y se levantó el acta que fué firmada por los siguientes: Juan N. Batres, José Ignacio Larrainzar, José Diego Lara, Julio José Flores, José Nicolás Osuna, Esteban Gordillo, Licenciado José Vives," terminando así esta acta: "Y para dar cuenta al Excelentísimo señor de Iturbide pongo la presente que firmo en Ciudad real de Chiapas, á 8 de septiembre de 1821, día memorable, Eugenio José Ruiz." El acta anterior fué levantada por motivo de lo dispuesto el día 3 de ese mes por el Ayuntamiento de Ciudad real en unión del Intendente de la provincia don Juan Nepomuceno Batres, que fué lo siguiente: "Considerando justamente la deseada felicidad de estos habitantes que constantemente han considerado y publicado en abrazar, con el amor que le es natural, la tan deseada independencia de este continente con la Península, con arreglo á lo dispuesto por el heróico Generalísimo don Agustín de Iturbide, Padre, Salvador de la Religión y de la Patria, acordó que se proclamase con la solemnidad y pompa que corresponde y se jurase el día 8, memorable á todos los habitantes."

Después de la lectura de la referida acta, ante la junta verificada en el Palacio Nacional de Guatemala, se discutió

el punto importante de si se oiría el voto de las provincias antes de declarar la independencia, esperando á la vez el resultado que obtuviera México, ó si se proclamaba en el acto la emancipación. Contra la opinión de muchos, entre los que se contaba el sabio Valle, la mayoría estuvo por el segundo parecer, segura de que de no declarar en el acto la independencia, los patriotas habrían sido víctimas de los españoles en poder de los cuales estaba la fuerza.

En vista de este resultado la Diputación Provincial y el Ayuntamiento acordaron los puntos del acta de aquel día "en la que se consignó el pronunciamiento del pueblo guatemalteco por su absoluta independencia, se convocó á las provincias para que sin demora alguna procediesen á la elección de los representantes que debían componer el Congreso de la Nación al cual correspondía acordar la forma de gobierno y ley fundamental que la rigiera. Esta elección debía verificarse por las mismas juntas electorales que acababan de hacer la de diputados á Cortes, y en la misma forma prescrita por la constitución española; sin excluir, no obstante, de la ciudadanía á los originarios de Africa. El congreso debía reunirse el día 1º de marzo del año próximo de 1822; y hasta su reunión no se hacía novedad alguna en cuanto á la observancia de las leyes españolas ni respecto de los tribunales y funcionarios existentes: asimismo se determinó que Gainza continuase con el Gobierno superior, político y militar obrando de acuerdo con la Junta provisional consultiva, que se formó de los mismos individuos que componían la Diputación provincial y de los señores don Miguel de Larreynaga, don José del Valle, Presbítero don José Antonio Alvarado, Marqués de Aycinena, Doctor don José Valdés, Doctor don Angel María Candina y Licenciado don Antonio Robles: el primero por la provincia de León, el segundo por Comayagua, el tercero por Costa Rica, el cuarto por Quezaltenango, el quinto por Sololá y Chimaltenango, el sexto por Sonsonate y el séptimo por *Ciudad Real de Chiapas*. Todo lo acordado el 15 se puso en conocimiento de los *gobiernos subalternos de las provincias* por medio de extraordinarios." (Alejandro Marure, Historia de las Revoluciones de Centro-América).

La trascripción de las dos actas anteriores, que pudiera parecer superflua, ha sido hecha para que puedan compararse,

y juzgarse de las miras que á sus autores guiaron al levantarlas: la de Chiapas fué el recurso á que apelaban los que temían perder sus fueros y prerrogativas, el clero y la clase burocrática; comprendiendo que su poder caería si se realizaba la República que desde 1811 se proclamaba en el resto de Centro-América, y buscaban su último refugio en un imperio que se improvisaba; la de Guatemala fué el producto de las ideas de libertad que la regeneradora revolución francesa esparció por el mundo. Mientras que los patriotas de Guatemala abrían sus puertas á todas las provincias inclusive á Chiapas, para que disfrutaran de un bien que todos deberían anhelar y hacía un llamamiento á sus hijos, sin distinción alguna, proclamando una democracia cuyos bienes á nadie se le ocultaban, los que en Chiapas tenían á su cargo los destinos de aquel pueblo, le forjaban nuevas cadenas cubriéndolas con una capa de religión y se refugiaban egoistas y serviles á un imperio que les ofreciera protección y les garantizara sus codiciados puestos. Si ninguno de los dos ideales llegó á realizarse, no fué culpa de sus autores; pues con fé los persiguieron por tan opuestas vías.

"El pueblo no abandonó el Salón del Palacio, en donde se habían reunido las autoridades, hasta no hacer que Gainza prestase en manos del Alcalde 1º el juramento de independencia absoluta *de México y de cualquiera otra nación;* porque aquel Jefe había pretendido jurar adhiriéndose al Plan de Iguala" (id. id.)

La jura solemne de la independencia se verificó el día 23 del mismo mes en la plaza mayor de la Capital.

Los términos del acta de 15 de septiembre no fueron del agrado de los hombres que mandaban en Chiapas: esto motivó una junta de las autoridades, en la que se ratificó que esa provincia continuaba independiente del antiguo Reino de Guatemala y que seguía incorporada al Imperio mexicano. El acta que al efecto se levantó, dice: que reunidas *en la biblioteca del Colegio Seminario* en la tarde del 26 de septiembre de 1821, las corporaciones, prelados y vecinos, se leyó ante el Ayuntamiento, presidido por el Gobernador Intendente, el acta de independencia de Guatemala. Se leyó, igualmente, el Plan de Iguala y el tratado resultante de la entrevista de Iturbide con don Juan de O'Donojú ("de que hasta ahora no

puede tener la menor noticia Guatemala"); y después de una discusión se opinó lo siguiente: que la Junta de Guatemala se había desviado de varios artículos del sobredicho plan; que se aspiraba á la separación del Imperio del Septentrión; "que desde antes de su desgraciada conquista, el Reino de Guatemala ha sido parte de aquél; que debiendo ser uno el monarca del mismo imperio, se opone la multiplicidad de congresos de cortes; que se hace en Guatemala problemática la independencia; que teniendo asegurado con el sagrado vínculo del juramento sugetarse al plan concebido por el primer Jefe de la Nación, no es en su arbitrio separarse ni aún en lo más mínimo de su contenido, porque de lo contrario su procedimiento no sería de la aprobación de aquel Excelentísimo Jefe, al paso de que se granjearían cuando no la indignación, el desagrado de la nación misma y de los ejércitos septentrionales de las tres garantías; por todo lo cual acordaron: que la provincia de Chiapas no reconoce otro gobierno que el del Imperio mexicano, conforme á los tratados celebrados por los Excelentísimos señores Iturbide y O'Donojú, y que por ahora, hasta saber las deliberaciones de aquel primero y digno Jefe imperial trigarante, *se suspenda la circulación* y cumplimiento del sobre dicho acuerdo que le acompaña, dirigido por el señor Jefe Político superior de Guatemala á este Gobierno é Intendencia, y al señor Alcalde 1º constitucional, *recogiendo los ejemplares que acaso se hayan diseminado y corran en manos de particulares;* que se dé cuenta al Excelentísimo señor don Agustín de Iturbide, con el loable objeto arriba indicado; que en copia de la misma acta se conteste al señor Jefe Político superior, para que en vista de ella y de la citada entrevista de los Excelentísimos señores Iturbide y O'Donojú se sirva no desaprobar la opinión y concepto general que sobre tal ocurrencia han externado; y que en igual copia se dirijan oficios á los Ayuntamientos de la Intendencia de Chiapas, para su noticia y que se conserve en toda su extensión la unidad de sentimientos que debe animarles para sostener nuestra general y absoluta (?) independencia."

La Junta Gubernativa de México, en sesión de 12 de noviembre de ese año, decretó: "ofrecer á la provincia agregada al Imperio y demás de Guatemala que se vayan

agregando, toda la protección que demanda su voluntaria adhesión á nuestro gobierno, sin comprometer á los lugares que quieran seguir otro."

Mientras tanto, en León de Nicaragua, influenciados por algunos españoles peninsulares, en acta de principios de octubre del mismo año se declararon separados de Guatemala, expresando que permanecerían independientes de España "hasta que se aclarasen los nublados del día y pudieran obrar con arreglo á lo que exigieran sus empeños religiosos y verdaderos intereses." Poco despnés acordaron adherirse al Plan de Iguala. Granada y otros partidos juraron sin condiciones la independencia y permanecieron unidos á Guatemala. (Marure).

Estos hechos los refiere un autor en los siguientes términos, que prueban una vez más la sujeción de las provincias al Capitán General de Guatemala, que tanto ha sido negada por autores mexicanos: "Cuando se recibió en las provincias de Nicaragua y Honduras el acta convocatoria de Guatemala (para diputados) los Gobernadores Saravia y Tinoco, que estaban en competencia y rivalidad con Gainza, creyeron que era ocasión de sustraerse á su autoridad y representar un papel igual al que Gainza hacía en Guatemala." (Manuel Montufar, Memorias para la historia de la revolución de Centro-América).

Comayagua hizo una cosa semejante á León; proclamó su independencia de España y Guatemala, y se sometió á México; pero Tegucigalpa y Los Llanos permanecieron unidos á Guatemala.

En El Salvador se juró la independencia absoluta en 29 de septiembre.

Costa Rica permaneció neutral.

El triunfo de Iturbide en México; los preludios de guerras civiles en las provincias de Guatemala; las ambiciones de la clase aristocrática residente en la Capital, que no podía ver con buenos ojos la pérdida ó menoscabo de sus prerrogativas y alternar de igual á igual con el pueblo; y por último, los pronunciamientos por la anexión á México en Quezaltenango y en varias otras provincias y partidos, hicieron que al fin se declarara Guatemala agregada á ese imperio. Desde el 28

de noviembre había ya recibido el Capitán General de Guatemala un oficio de Iturbide en el que le manifestaba que en virtud del artículo 2º del acta de 15 de septiembre "Guatemala no debía quedar independiente de México, sino formar con aquel Virreynato un grande imperio bajo el Plan de Iguala y tratados de Córdoba; que Guatemala se hallaba todavía impotente para gobernarse por sí misma, y que podría ser por lo mismo objeto de la ambición extranjera." Le anunciaba, además, que marchaba ya á la raya un numeroso ejército de protección. (Marure).

Contra lo que dice la anterior versión se ha dicho por el señor don José María Lafragua, Ministro que fué de Relaciones Exteriores de México, que el Presidente de Guatemala dirigió un oficio á la Junta gubernativa de México ofreciéndole su respetuoso homenaje y solicitando su protección para que la provincia de Guatemala se uniera al Imperio. La Junta se enteró de este oficio en 15 de diciembre de 1821 y acordó, en la sesión del día 2 de enero siguiente, que se contestara á Gainza (y no á Urrutia como dice el señor Lafragua) "que aplaudiendo Su Majestad sus buenos deseos se abstiene de hacer la gestión que se indica con Guatemala, por no ser conforme á los principios liberales que la dirigen."

En vista de las opiniones y sucesos antes referidos, la Junta de Guatemala resolvió invitar á los Ayuntamientos para un Congreso abierto con el objeto de oír sus opiniones y resolver lo conveniente.

Los votos de los Ayuntamientos fueron favorables á la anexión, al menos así fué declarado por la Junta consultiva, que indudablemente procedió de manera festinada, no dando sino un mes de término para oír la opinión de los pueblos, y no habiendo externado la suya 67 Ayuntamientos. La unión al imperio de Iturbide se verificó el día 5 de enero de 1822.

En los hombres que llevaron á cabo la anexión de las provincias de Guatemala á México se ve patentemente una mezcla de miras egoístas y de un miedo pueril; sobre todo se nota un gran deseo de dominio absoluto de la clase llamada aristocrática y de un clero servil é hipócrita, que temeroso al verse obligado á ceder algunos de sus fueros perteneciendo á una República federal, prefería rebajar á su patria ofreciéndola al Imperio de Agustín I.

La biografía del señor don Juan José de Aycinena explica este acontecimiento en los siguientes términos: "Fué formándose un partido, favorable siempre á la conservación de la independencia de España; pero que veía en la Monarquía constitucional y en la unión á México, donde ésta acababa de proclamarse, bajo las bases del Plan llamado de Iguala, la única garantía contra cualesquiera tentativas de reconquista por parte de la España.... A esas consideraciones se agregaba en muchas personas de las que habían tomado parte activa en favor de la independencia, cierta predilección por el sistema monárquico constitucional. De esta opinión participaba el señor Aycinena y por tanto influyó por la agregación á México. Don Juan José Aycinena no conoció personalmente al Generel Iturbide; pero tenía correspondencia epistolar con él.... Fundada la orden imperial de Guadalupe en 1822, por el mencionado Emperador, éste condecoró al señor Aycinena con la Gran Cruz á cuyo honroso título estaba anexa la grandeza del imperio."

Confirma lo dicho antes el acta plagada de falsedades que, en 28 de octubre del año anterior había levantado la Diputación provincial de Ciudad Real, que en extracto dice así: "Reunidos los señores Diputados que componen la Junta de esta provincia dijeron que habiendo acordado diputar á un sujeto de luces, actividad y celo, que marchase á la Capital del Imperio Mexicano con el primario objeto de felicitar á la soberana Junta, supremo Consejo de Regencia y á su Excelentísimo Presidente y Generalísimo de las armas de mar y tierra y por consecuencia gestionar sobre el gravísimo asunto de la segregación absoluta de esta provincia de la Capitanía General de Guatemala, aun en el caso de que en esta se llegue á fijar en todos términos el sistema justo de la independencia mexicana; y habiendo recaído la elección en la persona del Presbítero Bachiller don Pedro José Solórzano á fin de que dicho comisionado pueda representar cuanto convenga al negocio de la referida segregación.... le dan su poder especial cuanto de derecho sea necesario con arreglo á las instrucciones que le remitan los Ayuntamientos de esta provincia y las que le dirija la misma diputación.

Las principales instrucciones que le dieron á su comisionado fueron las siguientes: "1° Esta Provincia profesa

la religión católica, apostólica, romana, única verdadera, sin mezcla de otra alguna y por ella derramará hasta la última gota de su sangre. 2º La Provincia es y será regida, gobernada y sostenida bajo las banderas del grande Imperio Mexicano, y jamás éste podrá cederla ni enajenarla por tratado ni capitulación alguna. 3º *La provincia de Las Chiapas en ningún tiempo podrá volver á estar bajo el Gobierno de Guatemala, aun cuando estas Provincias ó Provincia llegue á poner rey ó república.* 4º *Chiapas ha estado bajo el gobierno guatemalteco como tres siglos*, y en todo este tiempo no ha prosperado; y por esta causa juró la independencia bajo los planes del Excmo. señor don Agustín de Iturbide.... 8º *Chiapas encuentra como muy preciso que el Imperio Mexicano tome las providencias oportunas para precaverse de una invasión que Guatemala puede hacerle; pues esta referida Provincia se halla desprovista de armamentos y pertrechos de guerra.* 9º Guatemala convoca á Cortes para el mes de marzo del año venidero.... esta Provincia, en virtud del juramento que ha hecho, no puede mandar los que le corresponden.... *Guatemala, resentido, tomará providencias valiéndose de la ocasión y el Comisionado así lo hará representar para que se tome el remedio oportuno....* 11º *La provincia de Chiapas todo su comercio lo tiene con el Imperio: en éllas expende sus ganados, azúcar y demás producciones del país....* 13º Las de Puebla, Oaxaca y demás, casi son iguales en uso y costumbre con la de Chiapa, y en ningún caso tiene analogía ésta con Guatemala. 14º Las provincias de Chiapa y Soconusco manifiestan por sus iglesias el empeño que Guatemala ha tenido siempre en llevar adelante su mejoría. En toda la provincia de Soconusco no se encuentra una sola iglesia siquiera de paja, pues las mejores son de hoja blanca y sus paredes formadas de caña y tierra y *lo mismo son por el partido de Tabasco (!).* En los más pueblos no hay escuelas ni casas de educación, por lo que se mantiene esta Provincia hasta el día casi en el estado de ignorancia. 15º No puede negarse que el gobierno guatemalteco ha proveído de maestros algunos pueblos de la Provincia, dotados con los fondos del común; pero á éstos es tan poco el salario que se les señala, que regularmente recaen estos destinos en hombres que no son capaces de desempeñar sus funciones ni dar á los niños

la educación correspondiente. 16º Guatemala se compone en el día de las provincias y partidos siguientes.... en todo él no hay más fortaleza que el Golfo dulce de Honduras, San Fernando Omoa, Trujillo y San Juan Nicaragua, todos al norte; de manera que por cualquier parte está indefenso el Reino, y no sería remoto que padezca una invasión de otras naciones, y Chiapas no quiere entrar en parte.... — Sala capitular de Chiapa y octubre 29 de 1821. — Luis Infante, Joseph de Valle. *Por mandato de los señores que no saben firmar*, José Camacho, Secretario."

El 16 de enero de 1822 fué publicado por la Regencia de México como ley, que Chiapas quedaba incorporado para siempre en el Imperio. Contra esta declaración solemne no hizo Guatemala protesta alguna en aquellos días (J. M. Lafragua).

Una vez firmada la anexión de Guatemala al Imperio Mexicano, El Salvador, dando muestras de valor cívico y de una gran energía y entereza, proclamó su independencia absoluta, no queriéndose ver obligado á pertenecer á México ni á Guatemala, no obstante que ésta conminaba con la pena de ser tratado como sedicioso á todo el que de palabra ó por escrito intentase censurar la unión. Los partidos de San Miguel y Santa Ana permanecieron adheridos á Guatemala, y en consecuencia sometidos al Imperio.

Las fuerzas imperiales al mando del brigadier don Vicente Filísola llegaron á Chiapas para proteger las provincias de Centro-América; Guatemala sufrió un fracaso intentando sojuzgar al Salvador y los hombres que entonces manejaban aquélla, llamaron en su auxilio las tropas extranjeras: Filísola con 600 soldados mexicanos entró á Guatemala el 12 de junio de 1822.

Relevado Gaínza en el poder por Filísola, marchó á México por llamado de Iturbide.

En noviembre del mismo año Filísola invadió El Salvador cumpliendo órdenes terminantes de Iturbide para que esa Provincia reconociera la anexión á México, y el 11 de diciembre, á inmediaciones de la capital del Salvador, publicó una orden por la cual las intendencias del reino de Guatemala, ó provincias orientales como entonces se les llamó,

quedaban divididas en tres Comandancias Generales. Esta disposición, que no tuvo efecto, tenía por objeto destruír toda idea de independencia, cambiando las antiguas fronteras.

El 9 de febrero de 1823 hizo su entrada Filísola á San Salvador, después de una heroica resistencia por parte de aquellos patriotas. Al día siguiente exigió de las autoridades locales y vecinos que habían permanecido en la ciudad, el juramento de obediencia al Imperio.

La próxima caída de Iturbide de su improvisado trono, obligó á Filísola á evacuar muy pronto El Salvador y volver á Guatemala.

Diez y ocho meses duró la anexión á México: en tan corto tiempo invirtió Guatemala grandes sumas en las guerras contra El Salvador por sujetar esta Provincia á aquel Imperio; gastó grandes cantidades en las juras del Emperador, en el sostenimiento de la división protectora y en contribuciones y donativos, y perdió además el crédito y el ventajoso concepto de su cultura y entereza adquiridos al proclamar su independencia absoluta.

El imperio de Agustín I se derrumbó al fin. Filísola, por petición de algunos patriotas guatemaltecos que estaban al cabo de los sucesos de México, convocó á la Diputación en 29 de mayo de ese año y manifestó que deseaba salvar á Guatemala de la horrorosa anarquía en que se hallaba México, para lo cual no encontraba otro arbitrio que el que se contenía en el Decreto que presentaba. Este Decreto era el de convocatoria para la reunión de un Congreso en Guatemala conforme al plan de 15 de septiembre de 1821.

La siguiente nota dirigida por Filísola al General mexicano Morán, con fecha 1º de abril, da una idea de las elevadas miras de aquel General, por más que sucesos posteriores las desvirtuaran en gran parte. Dice así:

"Excelentísimo señor: desde el día en que por la mayoría de votos resolvieron estas provincias su adhesión al imperio mexicano, hubo un número de pueblos, que queriendo su independencia absoluta, disintieron de la opinión general, y algunos de ellos como la capital de la provincia de El Salvador, de acuerdo con algunos pueblos de su distrito, sostuvieron con las armas su particular opinión de una manera que ha sido necesaria la fuerza para traerlos al partido del Imperio."

"Desde la fecha de su agregación por estas provincias, ha proseguido la opinión particular en contínuo choque, con la general de la adhesión; y aunque por mi parte he sostenido por cuantos medios han estado á mi alcance el partido de la primera, no dejaba de percibir el terreno que ganaba la segunda, á favor de la irresistible fuerza moral de la opinión, que se propagaba en razón del pábulo que recibía de algunos decretos del Gobierno de la Metrópoli. La orden reglamentaria imperial de 21 de diciembre, sobre el modo de enjuiciar, aboliendo las formas constitucionales é introduciéndose á perturbar los principios del derecho común; el arancel general de Aduanas del Imperio, inadaptable á los elementos que constituyen la agricultura y comercio de este suelo; y la providencia de incomunicación de estos puertos, con los de la Nación española, que destruye por su raíz ambos ramos con la ruina general de los habitantes de estas provincias, han sido los apuntes de los progresos de la independencia."

"Es constante que la situación y calidades heterogéneas en que ellas están constituídas respecto á las del Imperio, no pueden jamás hacer regla común con ellas; y aunque se quiera conceder que las providencias citadas, y otras que en lo sucesivo pudiera adoptar el Gobierno, tuvieran el sello de la pública conveniencia, siempre Guatemala habría de resentirse por el principio de heterogeneidad indicada, á menos que una política, atenta siempre á remover este inconveniente, dispusiera leyes peculiares á este país; operación que no era fácil desempeñar, atendida la separación que este reino ha tenido del de México en el Gobierno español, y la falta de datos y conocimientos que proceden de su desunión."

"Por efecto de la extensión que la independencia daba á la opinión, la provincia de Granada dió el grito, que siguió Costa Rica, aún después de sujetada la de San Salvador con las armas, aunque nunca con el convencimiento, como me lo hicieron conocer muchos incidentes posteriores á su allanamiento."

"Esta reunión de circunstancias acaecida en Guatemala cuando el ejército de operaciones sobre Veracruz, al mando del señor General don José Antonio de Echávarri, dió el grito de libertad en Casa-Mata. El suceso me fué comunicado por

el mismo señor Echávarri con una comunicación que apenas me dió luz del proyecto."

"Además, el oficio con que me invitó, llegó á mis manos abierto, y con todas las señales de apócrifo, y con esta incertidumbre, le dí la contestación lo mismo que al señor General Nicolás Bravo, sin que posteriormente haya recibido otro aviso, y ninguno anterior de V. E.; y para acabarme de cegar, el Gobierno de Oaxaca interceptó la correspondencia de la Corte, con quien he seguido incomunicado. Pero en medio de esta perplejidad, algunas cartas particulares y papeles públicos de Oaxaca y también exitativas del Gobierno de esta ciudad, no me dejaron dudar de la realidad de la empresa de los progresos del ejército libertador y del intento de su plan, permitiéndome V. E. que al tocar este punto note que ni los señores Generales Echávarri y Bravo me repitieron la ocurrencia y su prosecución, ni menos V. E. se haya dignado darme aviso alguno, como pudo hacerlo, dirigiéndose á mí, en lugar de haberlo hecho á varias autoridades de estas provincias, con los acuerdos de la Junta gubernativa de esta ciudad, de que es V. E. su Presidente."

"En esta situación, el público, sabedor de los hechos, dedujo consecuencias favorables á su independencia: la opinión fermentó, y una representación de varios individuos que disfrutan la aura popular, prestando voz y caución por el pueblo, me hicieron entender su resolución de recobrar la libertad que á favor de la experiencia y del estado político de las provincias de México, consideraban cierta, de necesidad."

"La espada que desenvainé para defender la libertad de México, no podía teñirla contra la de Guatemala. Un infructuoso esfuerzo debía cubrir de luto al mismo ejército libertador, que viéndose rechazado por la opinión de Guatemala, no hace otra cosa que pedir la propia libertad que sus compañeros solicitan para México. Con consejo y maduro examen congregué una junta de los Jefes y Oficiales de esta guarnición: oí el voto de la tropa, y el acuerdo tuvo por resultado el plan que contiene el adjunto impreso, que mereció la aprobación de la Diputación provincial y Ayuntamiento de esta capital, y para su realización lo he comunicado á todas las provincias que constituían el reino de Guatemala.

V. E. en este procedimiento no hallará más que el curso ordinario por donde la época y la naturaleza de los acontecimientos ordenan con un enlace inevitable los destinos de los pueblos; y V. E., al imponerse de esta exposición, considero que hará justicia á mi manejo, presentándole al Gobierno nacional como la segunda prueba de la empresa de la Casa-Mata, persuadiéndose al mismo tiempo, que la división de mi mando no ha hecho más que seguir las huellas que el ejército libertador, de que es parte, le ha demarcado, con lección, del respeto con que debe reconocerse la opinión pública, sin que este paso, que yo contemplo de la aprobación del Gobierno y de V. E. mismo, haga desmerecer ni á mí ni á los oficiales de esta división, que como hermanos de los que componen el ejército libertador, han imitado la generosidad de sus filantrópicas ideas, dando un testimonio de que somos dignos de pertenecer á la Nación mexicana."

"Sírvase V.E. de admitir la expresión de mi consideración, y tener la bondad de contestarme con órdenes de su agrado.—Dios guarde á V.E. muchos años.—Guatemala, 1º de abril de 1823.—Vicente Filísola."

El 17 de junio de este año el Congreso restaurado de México á virtud de las representaciones de los señores don José Cecilio del Valle y don Juan de Dios Mayorga, enviados á él por Guatemala, puso el sello de la independencia de las provincias de Centro-América, con inclusión de la de Chiapas, declarando que eran libres para pronunciarse en el sentido que más les conviniera. (Marure).

El 24 de junio se reunió en Guatemala la Asamblea Nacional constituyente y el 1º de julio se declaró que las provincias de que se componía el Reino de Guatemala eran libres é independientes de la antigua España, de México y de cualquiera otra potencia, así del Antiguo como del Nuevo Mundo; y que no eran ni debían ser el patrimonio de persona y familia alguna. En el mismo decreto se mandó también que las expresadas provincias se denominaran en lo sucesivo "Provincias Unidas del Centro de América."

La misma Asamblea dispuso la evacuación de las tropas mexicanas del territorio de Guatemala, lo que se verificó el 3 de agosto de 1823, no sin que antes hubiese antepuesto Filísola mil embarazos para la evacuación, dando tiempo á que

México, en vista de los informes posteriores que aquel General le había dado contra la independencia de Centro-América, le comunicase órdenes contrarias. El partido aristócrata de Guatemala tuvo en esto la mayor culpa; pues no solo trataba de sostener la permanencia de las tropas mexicanas considerándolas como protectoras de Guatemala sino que, en sus miras de anexión á México, aún subsistentes, procuró, sin lograrlo, que entre los miembros del Poder Ejecutivo que designó la Asamblea figurase el General Filísola.

Los hechos que se sucedieron perderían mucho de su interés si no los copiara textualmente de la Historia de Marure, que á un lenguaje conciso reune una imparcialidad que no se puede desmentir y que he podido juzgar revisando los documentos originales que refieren estos hechos. Dice así este notable historiador.

"El 17 de diciembre del mismo año estaban ya decretadas y se publicaron las bases de la Constitución: en ella se adoptaba la forma de Gobierno popular, representativo, federal; y en cada uno de los cinco Estados de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica, que debían componer la federación del centro, se establecía, en lo particular, la misma división de poderes, y se les daban las mismas atribuciones, en su administración interior, que al Gobierno general respecto de toda la República. No se comprendió entre los nuevos Estados á la provincia de Chiapas, y solamente se declaró que lo sería cuando libremente quisiera unirse á la Nación Centro-Americana porque, aunque aquella siempre había pertenecido al antiguo Reino de Guatemala, y la naturaleza misma la ha separado de México, desde que desapareció el Imperio quedó pendiente la cuestión sobre á cuál de las dos nuevas Repúblicas se uniría. Este punto no podía ser problemático para los que conocieran los verdaderos intereses de Chiapas; pero influencias particulares le mantuvieron indeciso por algún tiempo, hasta que al fin se decidió en favor de México, con intervención de la fuerza. La narración de los incidentes que precedieron y acompañaron á este suceso, pondrá á los imparciales en estado de juzgar."

"Luego que desapareció el Gobierno imperial, el General Bravo y las autoridades de Guadalajara y Querétaro invitaron á los chiapanecos para que continuasen agregados á

México; al mismo tiempo recibían excitaciones de Filísola para que se uniesen á Guatemala. Esta doble y contradictoria invitación dió origen á las diferentes opiniones que dividieron á los chiapanecos en punto á su agregación. La mayoría de los pueblos se inclinaba á abrazar el partido propuesto por Filísola, y se habrían declarado abiertamente por él, si las intrigas de algunos funcionarios y particulares, que habían pertenecido al bando imperial, no hubiesen sofocado los pronunciamientos públicos. El día 8 de abril de 1823 se celebró una junta popular en la capital de Chiapas, y en ella se acordó convocar á una junta general, que debía componerse de un representante por cada uno de los doce partidos de que constaba la provincia. Esta junta se instaló el 4 de junio del mismo año, y, después de haber declarado su independencia de México y de cualquiera otra nación, deliberó si debía ó no adherirse á Guatemala: la votación se empató sobre este punto y fué preciso diferir su resolución, quedando, entre tanto, la junta con el Gobierno de la provincia y funcionando con el carácter de soberano." [*]

"Tal era la situación política de Chiapas, cuando Filísola, que no seguía un rumbo seguro en sus operaciones y que, como ya se ha dicho, después de haber proclamado la libertad de Guatemala se empeñó en someterla á México, no pudiendo ver satisfechos sus deseos en el todo, quiso llenarlos en parte, y acaso vengar el ultraje que creyó se le había hecho obligándole á evacuar el territorio de Centro-América. Así fué que aquel jefe, al regresar con la división expedicionaria, y á su paso por Ciudad Real, trató de inducir á la Junta gubernativa á que declarase de nuevo unida la provincia á la República mexicana, y hecho esto, se disolviese en el mismo acto. Estas insinuaciones no fueron escuchadas por los individuos que la componían, y estaban reunidos con el importante objeto de explorar la voluntad de los pueblos sobre la deli-

[*] De todos estos sucesos dió la junta parte al Gobierno Mexicano [ignoro si la daría también al de Centro-América] con fecha 14 de junio, el que le contestó con fecha 9 de julio, en términos muy afectuosos, manifestándole que Chiapas era libre para pronunciarse separado de México, si juzgaba que ese paso aseguraba su felicidad, y que México respetaría en ese caso su pronunciamiento; pero si al contrario, como se le indicaba en aquella comunicación, esa provincia deseaba seguir formando parte de la nación Mexicana, á esta y á su Gobierno le sería muy grata esa decisión [N. del A.]

cada materia de su incorporación. Filísola entonces no guardó más consideraciones, y en oficio de 4 de septiembre del año de 23 intimó su disolución á la Junta, apoyándose en una orden reservada que aseguró tener del Ministerio de México: [*] la Junta no sucumbió á semejante intimación sin hacer antes protestas enérgicas contra tan violenta medida, recordando á su autor las excitaciones que él mismo les había hecho, desde Guatemala, para que entrasen á formar parte de esta última Nación, las que estaban en contradicción con su presente conducta; igualmente le citaban varias determinaciones del Congreso mexicano, y entre otras, el Decreto de 17 de junio de 1823, que dejó en libertad á las provincias de Guatemala (entre las cuales se enumeraba á Chiapas) para que pronunciasen libremente sobre su suerte futura, y un documento oficial de 9 de julio del mismo año (de que antes se hizo mención) en que el Gobierno de México había reconocido á la Junta y aprobado sus procedimientos. Todo fué desatendido y la Junta quedó disuelta en el mismo día." (**)

"Para sostener tan tiránicos procedimientos se dejó con el mando político de la provincia á don Manuel Rojas, que, por su peculiar interés, era uno de los que más trabajaban por la unión á México; quedando de Comandante de Armas el Coronel Codallos, expedicionario mexicano."

---

[*] Esta orden fué dada en efecto; pues con fecha 8 del mismo mes Filísola escribía al Ministro de Relaciones Exteriores de México lo siguiente: "... saldré para la villa de Tehuantepec luego que me lo permitan las atenciones á que estoy exclusivamente dedicado, para dar cumplimiento á la orden del Supremo Poder Ejecutivo que V.E. me comunicó en su oficio de 30 de julio del presente año y de cuyos resultados doy cuenta á V.E. en oficio de esta misma fecha." En otra nota, el mismo General dice: "El Secretario de Relaciones y Justicia de Guatemala ha dado de mí un informe atroz á aquel Gobierno, desde luego fundado en la franca relación que le hice de los acontecimientos políticos de aquella Nación, y en haber cumplido la suprema orden de S.A.S. con respecto á la provincia de Chiapas."

(N. del A.)

(**) Acerca de este suceso refiere un autor mexicano, don Manuel Larraínzar, en su obra "Noticia Histórica de Soconusco" lo siguiente: "Cualquiera resistencia hubiera sido inútil, *y cediendo á la fuerza y al imperio de las circunstancias*, se declaró disuelta (la Junta) al día siguiente. ....el día 7 volvió la Diputación Provincial al ejercicio de sus funciones que ella misma había suspendido, *y dispuso que las autoridades y corporaciones prestasen el juramento de reconocimiento y obediencia al Soberano Congreso y Supremo Poder Ejecutivo de México:* el Jefe Político nombrado, don Manuel José de Rojas, que á la sazón se hallaba ausente, fué llamado y entró también á funcionar." Bastan las anteriores apreciaciones de un autor que no puede calificarse, en este caso, de parcial, para deducir lo que sobrevendría más tarde cuando se tratase del pronunciamiento definitivo de Chiapas.

(N. del A.)

"Muy pronto tuvo este último que evacuar á Ciudad Real con sus soldados, porque los pueblos oprimidos trataron de oponer á la fuerza la fuerza; y las tropas de Comitán, animadas por su Comandante el Teniente Coronel don Matías Ruiz, por el R. P. Fray Matías Córdoba y por el P. don Ignacio Barnoya, y contando con los auxilios de Tuxtla, Tonalá, Ixtacomitán y Ococingo, se pusieron en marcha á fines de octubre, hacia aquella Capital, para restablecer á la Junta en el libre ejercicio de sus funciones. En efecto, aquel Cuerpo se reinstaló el 30 de dicho mes, luego que se retiraron las tropas opresoras."

"La moderación con que se condujeron los libertadores y la lenidad con que se trató á los que habían secundado las violencias de los mexicanos, publicando un decreto de amnistía y olvido general de todo lo pasado, lejos de aquietarlos, les sirvió de estímulo para cometer nuevos excesos y volver á turbar la tranquilidad del país. El 16 de noviembre del mismo año de 23, don Joaquín Velasco, auxiliado por algunos oficiales de la división de Codallos, promovió una contrarevolución en Ciudad Real, se situó en el cerro de San Cristóbal, con un puñado de facciosos, y desde allí se atrevió á amenazar á las autoridades nuevamente constituídas; mas luego que se vió acometido por los patriotas, se dispersó con todos los suyos, y la calma quedó otra vez restablecida en toda la provincia."

"El primer cuidado de la Junta reinstalada, fué el de dar parte á México de todo lo ocurrido. En este aviso se expresaba la fatal impresión que había hecho en los pueblos la violencia de Filísola, y el movimiento simultaneo de éstos para recobrar su ultrajada libertad. No se dió contestación alguna á la Junta sobre este particular, y apenas se le acusó recibo del nema del pliego que había remitido certificado: la misma suerte corrieron otras gestiones del Gobierno provisional de Chiapas, y en especial la que hizo al Congreso constituyente de México, manifestando el profundo dolor con que los chiapanecos, por datos públicos, habían llegado á entender que se trataba de mandar una gruesa división que ocupase de nuevo la provincia: "la que no podría ver tal desgracia (añadían) sin que se les renovase la idea de los tiempos aciagos de Cortés."

"Mientras que el Gobierno mexicano guardaba una taciturnidad inexcusable sobre las justas quejas de la Junta, y dictaba providencias militares para forzar los votos del pueblo chiapaneco, el de Guatemala, con mejores derechos, se limitaba á decir á sus oprimidos vecinos (que de todo la instruían dejando siempre traslucir su exasperación) que si quisiesen agregarse á las provincias del centro, se les recibiría con el mayor placer, y que si se resolvían *voluntaria* y *espontáneamente* por el partido contrario, contasen, en todo caso, con los auxilios y fraternidad eterna de los Estados Centro-americanos."

"Al fin, las reiteradas reclamaciones de la Junta, apoyadas por el Ministro Plenipotenciario de Guatemala, movieron á la Representación Nacional de México á emitir su acuerdo de 26 de mayo de 1824, en que prevenía al Ejecutivo, tomase providencias para poner en absoluta libertad á la provincia de Chiapas." (*)

"El examen de este negocio debió verificarse en presencia de un comisionado por México y otro por Guatemala. Con tal carácter se constituyó en Chiapas don José Xabier Bustamante; y sin esperar la llegada del Diputado centro-americano, la Junta Gubernativa, influida por el enviado de México, procedió á celebrar sus acuerdos; y en las sesiones de 12 y 14 de septiembre del citado año de 24, declaró unida aquella provincia á la República mexicana."

(*) A esta disposición se agregó la siguiente: "Se manifestará al Gobierno actual de la misma (Chiapas) que está en el caso de convocar un Congreso, que en el preciso término de tres meses, contados desde el día de este decreto, *muestre su voluntad sobre su agregación á México.*

Consta por otros autores que antes que la Representación Nacional de México emitiera este acuerdo, esto es, el 24 de marzo del mismo año, la Junta de Chiapas había dirigido una circular á los partidos de la provincia, á fin de que cada uno de ellos dijera si se declaraba por México ó por Guatemala.

El 20 de agosto, la misma Representación Nacional reconoció la independencia de Centro América en estos términos: "Se reconoce la independencia de las Provincias Unidas de Centro-América. No se comprende en ella la de las Chiapas, respecto á la cual subsiste el decreto del 26 de mayo de este año."

Este dato lo tomo del autor mexicano Licenciado don Miguel Martínez, tan sólo por su último párrafo; pues no fué hasta entonces el que México reconociera la independencia de Centro-América, como más atrás queda referido. De no haber en esto un error cronológico por parte de Marure, tal declaratoria fué seguramente una ratificación de lo acordado antes y una rectificación de lo dispuesto entonces respecto de Chiapas. (*N. del A.*)

Suspendo aquí la relación del señor Marure para hacer constar un error que contiene y que ha sido después repetido por otros historiadores: me refiero al hecho de haber mandado México un Representante á Chiapas, el cual, dice, no esperó la llegada del Diputado centro-americano. No tuvo, seguramente, que esperar el señor Bustamante, porque debía saber que el de Guatemala no llegaría. Esta República se opuso á ese y otros procedimientos propuestos por el Gobierno de México, como consta en la siguiente correspondencia cruzada entre los Ministros de Relaciones de ambas naciones.

Del Ministro de Relaciones de México al de igual clase de Guatemala:

"Esperando á que el Soberano Congreso decidiese el negocio de las Chiapas, se había diferido contestar á U. S. su nota de 18 de abril último: el Gobierno hubiera podido hacerlo sobre algunos de los principios que U. S. asienta, mas, en el actual estado de cosas, cree inútil entrar en esa discusión; y nada desea, sino que el pronunciamiento de las Chiapas se haga con toda libertad...."

"En esa virtud.... ha resuelto el Supremo Poder Ejecutivo, que se le propongan (al Gobierno de Guatemala) las medidas que juzga deben adoptarse para llegar á aquel fin, y con esta fecha se comunican al Gobierno de las Chiapas, invitándolo á que por su parte coopere á su ejecución."

"Las tales medidas, pues, *que se proponen* y tengo el honor de comunicar á U. S. son las siguientes: 1ª Que para alejar el influjo de la fuerza armada en esta decisión, se desarme desde luego toda la que existe en Las Chiapas, sea cual fuese el título ó forma con que se hayan levantado, quedando el cuidado de la conservación del orden y tranquilidad pública, á cargo de los vecinos honrados de los pueblos, bajo la dirección de los Ayuntamientos. (*) 2º Que para impedir

(*) Antes de proponer estas medidas, esto es, el 22 de mayo, el Ministro de la Guerra dirigió la siguiente orden al Comandante de las Armas de Chiapas: "El Supremo Poder Ejecutivo me manda diga á U. S. que estando resuelto por el Soberano Congreso Constituyente de la Federación, como consta del Decreto que, en copia, adjunto á U. S., que no haya de intervenir fuerza militar en la instalación y actos consiguientes del Congreso de ese *Estado, intimo* á U. S. salga de él desde luego con la que tenga á sus órdenes, ó la disuelva, depositando las armas en Ciudad Real, bajo la vigilancia de su Ayuntamiento Constitucional.—Y de dicha superior orden lo comunico á U. S. para su inteligencia.—Dios y Libertad.—Terán."

que en este tiempo quede expuesta la República Mexicana en una larga frontera indefensa, situará por aquella parte un cuerpo de 500 á 600 hombres de tropas en observación, sin salir de los límites de su territorio y que ese Gobierno puede si quiere situar otro semejante con el mismo objeto en la frontera de su pertenencia. 3ª Que con el mismo fin de dar toda libertad posible á la declaración, cerrando la puerta á manejos y pretestos, nombrará S. A. S. un comisionado que resida en Ciudad Real ó en el punto que se convenga, para hacer el pronunciamiento é invitar al de Guatemala á dar igual paso, para que se proceda á dirimir á la vista de las causas, las dificultades que puedan presentarse..... México, 26 de mayo de 1824.—Lucas Alamán."

Contestación del Ministro de Relaciones de Guatemala al de México:

"En oficio del 26 de mayo último me manifestó V. E. que ese Gobierno, deseando guardar con éste en todo la más perfecta armonía, había resuelto se le propusiesen, sobre el asunto de Chiapas, las medidas siguientes: (Inserta las proposiciones de la nota anterior)."

"Estos puntos son en nuestro sistema propios del Poder Legislativo. Por serlo, acordó el Ejecutivo, que se pasase al conocimiento de la Asamblea el oficio de ese Ministerio. Acordes en todos ellos los dos poderes, tengo desde luego el honor de comunicar á V. E. lo resuelto por el uno, y acordado por el otro....."

"Desarmando ahora á Chiapas, quitándole su propia fuerza, poniéndole delante la de 500 á 600 mexicanos, enviándole un comisionado de esa Corte, y diciéndole que pronuncie si quiere unirse á México ó con Guatemala, los pueblos podrían decir que se les privaba de la libertad á que creen tener derecho para hacer con ellas su pronunciamiento. El que hiciesen de aquella manera quedaría expuesto á protestas y sujeto á reclamaciones, y sería sensible para este Gobierno que las hubiese entre dos naciones vecinas que desean por amistad é interés recíproco la más perfecta y duradera armonía. En mi nota de diez y ocho de abril último, indiqué á V. E., que si el Congreso General de México es el único

que puede decidir los destinos de las provincias de esa Nación, la Asamblea, también General, de Guatemala, debe ser la única que decida la suerte de las de esta. Chiapa ha sido en más de dos siglos provincia de esta nación, y agregada á México un poco de tiempo, no lo fué nunca por la voluntad general pronunciada del modo que correspondía por la única autoridad que podía pronunciarla. Cuando comenzó á ventilarse la cuestión que la ocupa, de unirse con esta ó esa nación, los principios aplicables al caso exigían que Chiapa eligiese como las demás provincias de esta República sus Diputados ó Representantes: que viniesen á ella los electos y manifestasen lo que conviniese sobre la cuestión propuesta á los pueblos sus comitentes; y que discutido como correspondía, se respetase la votación y declaratoria de esta Asamblea."

"Si hay autoridad competente para mandar á Chiapas que reciba comisionados, que desarmen su tropa, que tenga á su frontera á la de México, y que haga su pronunciamiento en esta ó aquella forma, la Asamblea General de Guatemala, es la única que puede tener tamaña facultad. Si Chiapas es independiente de México y Guatemala, y por serlo va á resolver si se une con la primera ó la segunda, en tal caso ni el Congreso de México, ni la Asamblea de Guatemala, pueden darle órdenes que suponen sujeción á la una ó dependencia de la otra."

"Si hay deseo, como desde luego lo supongo, de que sea libre su pronunciamiento, la libertad exige que el suelo de Chiapas no sea, como en el Gobierno del señor don Agustín Iturbide, pisado por comisionados de México; que tampoco los envíe Guatemala: que ni una ni otra pongan tropas á sus fronteras; y que no ejerciendo influencia alguna, directa ó indirecta en los pueblos, se deje á estos pronunciar libremente su voluntad."

"Si Chiapas es como dice V. E. indiferente á la federación Mexicana, creo que también lo será la remisión de comisionados y tropas. Por esta consideración, por las otras que se han expuesto y por exigirlo así la delicadeza del negocio, especialmente en circunstancias como las presentes, este Gobierno se promete que el de esas provincias estará sin

duda acorde en no llevar á efecto las medidas que propone y seguir con la armonía que desea y conviene á dos naciones vecinas.—Guatemala, 3 de agosto de 1824.—Marcial Zebadúa."

Del Ministro de Relaciones de Guatemala al de igual clase de México:

"El Comandante General de Las Chiapas ha pasado á este Supremo Poder Ejecutivo, copia autorizada de una nota en que el Ministro de la Guerra de esa Nación, don Manuel Terán, le intima salga de Chiapas con la fuerza que tenga á sus órdenes, ó la disuelva, depositando las armas en Ciudad Real, bajo la vigilancia del Ayuntamiento constitucional."

"V. E. en nota del 26 del último mayo, respetando el estado actual de Chiapas, que por no haber hecho hasta ahora su pronunciamiento, no está aún sujeto á México ni á Guatemala, no dijo que había intimado al Gobierno de aquella provincia las medidas tomadas por el de esa nación, sobre desarmar su tropa y poner á su frontera la de México. Dijo que lo había invitado á que procurase la ejecución de estas medidas, y este idioma que guarda á Chiapas toda consideración, parece poco acorde con el del Ministro de la Guerra que hace intimación formal al Comandante de dicha provincia para que salga de ella con su fuerza ó la disuelva. Los pueblos de Chiapas saben que el actual señor Ministro de la Guerra, don Manuel Terán, fué comisionado por don Agustín Iturbide para ir á aquella provincia, cuando se deseaba que esta nación se uniese con la de México; y viéndole ahora hacer intimaciones para que no haya fuerza alguna en una provincia, que aún no está sujeta á México, podría haber lugar á presunciones ó á protestas que dicta la prudencia se eviten."

"En mi nota del 3 de agosto, manifesté á V. E., los graves inconvenientes que se pulsaban de mandar comisionados á Chiapas, desarmar sus tropas y poner en la frontera 500 hombres de los de esa Nación; le manifesté que si hay autoridad para mandar á Chiapas que reciba comisionados, que desarme su tropa, que tenga á su frontera la de México y que haga su pronunciamiento en esta ó aquella forma, la Asamblea General de Guatemala, es la única que puede tener

tamaña facultad; que si Chiapas es independiente de México y de Guatemala y por serlo va á resolver si se une con la primera ó la segunda, en tal caso, ni el Congreso de México ni la Asamblea de Guatemala pueden darle órdenes, que suponen sujeción á la una ó dependencia de la otra."

"Chiapas, pues, debe quedar en absoluta libertad para hacer su pronunciamiento. Desarmar sus tropas y poner las armas en las manos de un Ayuntamiento, que ha indicado deseos de pertenecer á esa Nación, podría interpretarse por los pueblos, que era coartar su libertad y dar protección al partido que quiere la unión á México."

"El Congreso General de esa República manifestó en Decreto de 26 de mayo, que Chiapas debía estar en absoluta libertad para pronunciar su unión con México ó Guatemala y no sería conforme con esta manifestación la intimación que se ha hecho al Comandante de aquella provincia."

"No perteneciendo aún Chiapas ni á México ni á Guatemala, parece que sólo el Ministerio de Estado y Relaciones de aquella Nación debería entenderse con sus funcionarios; mas este Gobierno observa, que por el de la Guerra se ha expedido la orden intimante de que he hecho mérito, y que, como llevo dicho, los términos en que se ha extendido no están acordes con la nota de V. E. ya citada."

Por lo expuesto ha acordado este Supremo Gobierno, se oficie al de esa Nación, con el objeto de que mande suspender los efectos de la orden expedida por el Ministerio de la Guerra en 29 de mayo, relativa á que el Comandante General de las Chiapas mandase desarmar toda la fuerza del territorio de la provincia.—Guatemala, septiembre 4 de 1824.—Marcial Zebadúa."

Del Ministro de Relaciones de Guatemala al de México:

"En nota de 26 de mayo último me dijo V.E. que su Gobierno, deseando guardar con este la más perfecta armonía, había resuelto se le propusiesen sobre el asunto de Chiapas las medidas siguientes----"

"Sucesos posteriores han acreditado no haber sido vanos los temores de este Supremo Poder ni poco fundada su opinión. La noticia de residir en Ciudad Real un comisionado de ese Supremo Gobierno; la de haberse dispuesto por

el mismo que se desarmase á Chiapas y se pusiese á su frontera de 500 á 600 mexicanos; la de haber intimado ese señor Secretario de Estado y del Despacho de la Guerra al Comandante de Chiapas, que saliese del territorio de aquella provincia con la fuerza que tuviese á sus órdenes, ó la disolviese depositando las armas en Ciudad Real bajo la vigilancia de su Ayuntamiento, y otros sucesos que se indican, ocurridos en la misma provincia, han dado mérito para que aún antes de pronunciarse ó saberse el acuerdo de la Junta de Chiapas sobre unión con México, se hiciesen contra ella las protestas de nulidad que se han dirigido á este Supremo Gobierno."

"No puede éste desentenderse de ellas. Se fundan en consideraciones y se indican hechos que deben tenerse muy presentes; y se ocupaba de este grave asunto, cuando días después recibió ayer el oficio en que la Junta de Ciudad Real comunica el acta que ha acordado de unión con esa República."

"De todo se ha mandado dar cuenta á la Asamblea Federal; y cuando ésta acuerde lo que estime justo, tendré el honor de comunicar á V.E. la resolución de ambos Poderes."

"Entre tanto parecen dignas de la consideración de ese Supremo Gobierno las que han merecido las de éste. Son muy claros los derechos de una provincia que va á decidir sus destinos manifestando si quiere unirse con ésta ó esa nación. Ni la de México ni la de Guatemala pueden en tal caso, desarmarla, ni poner tropa á su frontera."

"Convencido de esto el Gobierno de Guatemala, ha querido abstenerse de toda intervención en el pronunciamiento de los pueblos de Chiapas. No ha enviado fuerza alguna *ni ha hecho nombramiento de comisionado.* Ha reclamado, por el contrario, la presencia en Ciudad Real del que se sirvió nombrar el Gobierno de V.E.: ha reclamado la orden comunicada por el Ministerio de la Guerra para que saliese de Chiapas su Comandante y se pusiesen las armas á la disposición del Ayuntamiento de Ciudad Real, cuya opinión ó votos son bien conocidos; ha reclamado el acuerdo en que se mandó poner tropa mexicana en la frontera de dicha provincia."

"V.E., en oficio de 4 de agosto último, que recibí por el inmediato correo, me comunica que no llegó á venir al lindero

de Chiapas la fuerza expresada. Pero basta la noticia de haber acordado el Gobierno de México que viniese á la frontera, para que los pueblos cesasen de ser libres precisamente en el acto en que era más necesaria su libertad."

"En una de las gacetas del Gobierno de don Agustín de Iturbide, se publicó que había pasado el río caudaloso de Tehuantepec, con destino á Guatemala, una división numerosa y disciplinada de 5,000 hombres al mando del Conde de la Cadena. No era cierta la noticia, ni llegó la división á Guatemala. Pero bastó aquella indicación y la certeza de haber ido á Ciudad Real como comisionado del mismo Iturbide el señor don Manuel Terán, que sirve ahora el Ministerio de la Guerra, para que se considerase no tener libertad estos pueblos en el pronunciamiento memorable de conservar su absoluta independencia ó permitir su agregación con México."

"El Gobierno de Guatemala no compara el de don Agustín de Iturbide con el que ahora dirige los destinos de esa nación; y si en mi nota anterior se recuerda el comisionado que envió aquel Jefe, es solamente para manifestar que si entonces se creyeron los pueblos sin libertad por aquellos motivos, convendría que no volviesen á considerarse sin ella."

"Habidas en consideración todas las de este oficio, espera el Gobierno de esta nación que el de esa, acordará no intervenir directa ni indirectamente en los asuntos de Chiapas, ni hacer novedad en el estado que tenía la misma provincia á la fecha en que su Junta hizo el pronunciamiento, persuadido que el de esta República se abstendrá, igualmente, de tomar intervención en los negocios de aquellos pueblos, y de que oportunamente comunicaré la resolución y acuerdo de estos Poderes.—Guatemala, octubre 4 de 1824.—Marcial Zebadúa."

Por las anteriores comunicaciones se deduce que la versión que ha prevalecido entre nosotros, que es la que relata el historiador Marure, no es exacta: esa versión da á entender que México procedió correctamente enviando su representante á Ciudad Real y que si no esperó éste al de Guatemala, fué una falta de él ó del Gobierno de México ó efecto de negligencia del de Guatemala, que no tomó mucho interés en tan grave asunto. De las notas trascritas se deduce claramente que Guatemala no aceptó las proposiciones de México,

y que al oponerse á enviar á Chiapas un representante, lo mismo que á situar fuerzas en su frontera, procedió de manera intachable deseando que esa provincia se pronunciase con toda libertad por la nación á que quisiera unirse.

Con motivo de la anexión á México el mismo historiador se expresa así:

"Semejante acuerdo llevaba en sí mismo todos los caracteres de la ilegalidad, de la coacción y la intriga. Fué ilegal porque no se esperó para emitirlo, que concurriesen los representantes de varios partidos, como los de Tonalá, Ococingo y Los Llanos; porque habiéndose empatado la votación, y resultado nueve votos por la unión á México é igual número por Centro América, (*) se decidió el punto determinándolo por las bases de la población, (**) sin tener para esto los poderes necesarios (***) y á pesar de los reclamos de algunos miembros de la Junta; y porque se hizo, en fin, sin observar las formalidades acostumbradas en semejantes casos, redu-

---

[*] Votaron por la agregación á México las poblaciones de Ciudad Real, Chamula, Sinacantán, Partido de Los Llanos con exclusión de dos pueblos, Partido de San Andrés, el de Simojovel, Yajalón y Petalcingo. Por su unión á la República de Centro América, los pueblos de San Felipe, Zapaluta, Chicomuselo, Partido de Tuxtla, el de Tonalá, el de Ixtacomitán, el del Palenque, el de Soconusco y pueblo de Tila.

[**] De la arbitraria regulación que se hizo en la Junta resultó, que estaban en favor de México 96,829 habitantes y por Guatemala 60 400; mas es de advertir que se incluyeron en el cómputo por México los votos de algunas poblaciones, como la de Chiapa, cuyas autoridades protestaron contra los procedimientos de la Junta, y que se excluyeron de la regulación 15,724 habitantes puesto que, conforme á los padrones originales que tuvo á la vista la misma Junta, la población de toda la provincia ascendía á 172,953 almas.

Las anteriores notas del señor Marure están de acuerdo con lo que consta en el acta de 12 de septiembre que se levantó en Ciudad Real. Explica esta acta que el representante de Los Llanos no concurrió por haber tenido que salir de la ciudad por graves atenciones de familia; el de Tonalá por haberse excusado por enfermo y lo mismo el de Ococingo. Califica la misma acta de indiferentes á los pueblos del partido de Ococingo, Sabanilla, Tumbalá y Moyos porque en sus actas no daban opinión ni á una ni á otra parte. Por último dice, que la suma de los votos emitidos con los que dan los pueblos calificados de indiferentes dan el total de la población.—(N. del A.)

[***] No sé si el señor Marure incurrió en un error en este punto; pues consta en el folleto "Chiapas y Soconusco" del señor Larraínzar, la convocatoria hecha el 24 de marzo por la Junta de Chiapas á los partidos que dice así: "No harán otra cosa los representantes que componen esta Junta, como órganos de la voluntad general, que declarar solemnemente el pronunciamiento conforme á *la base de la población* dando cuenta con testimonio de todos los comprobantes á la Nación á que se incorpore." Esta convocatoria había sido de antemano aprobada por la mayoría de la Junta.—(N. del A.)

ciéndose á simple escrutadora, una Junta que estaba expresamente llamada á deliberar. Fué obra de la coacción, por que todo se verificó bajo la personal intervención del agente de México, cuyos respetos obraron sin que pudieran ser contrastados por los del representante de Centro-América; estando, al contrario, sostenidos por la proximidad de una división mexicana que se situó de intento, en la raya, habiéndose antes desarmado á las mejores tropas del país. (*) Fué resultado de la intriga, porque á todas partes, y con particularidad á los pueblos más incultos, se dirigió crecido número de emisarios, que les llevaron ya formadas las actas que debían remitir á la junta deliberante; engañándoles anticipadamente con papeles seductores y proclamas sediciosas."

"Algunos pueblos, conociendo el engaño, elevaron sus quejas al Ejecutivo de México; y el de Centro-América por su parte, hizo los reclamos que correspondían; pero en vez de atenderlos, el Gobierno mexicano trató de ocurrir á Roma y solicitar de su Santidad que declarase la agregación de la Iglesia de Chiapas á la Cruz Arzobispal de México, y que á ella se extendiese el Patronato como á parte de la nación."

"Varios partidos no se limitaron á hacer reclamos infructuosos: alzaron la voz enérgicamente contra los tortuosos manejos de la Junta, protestaron de nulidad contra todos sus procedimientos y se declararon unidos á Centro América, á cuyo Gobierno suplicaron, hiciese *suyo propio* este negocio y lo arreglase directamente con el de México. Soconusco, Tuxtla, Zapaluta, Tapachula y el pueblo y Ayuntamiento de Chiapa fueron de este número. Son multiplicados los testimonios que estos partidos dieron á Centro América de su

[*] Esta versión no está de acuerdo con lo que dice la nota del Ministro de Relaciones de México al de Guatemala, contestando con fecha 15 de noviembre la que éste le dirigió el 4 de octubre. No sé de parte de quién esté la razón. En dicha nota asegura el Ministro Mexicano que ninguna de las medidas propuestas por México tuvo efecto sino únicamente la del comisionado por aquella nación que en Ciudad Real aguardaba al de Guatemala "y que si no fué, ciertamente, no tuvo la culpa México;" que tampoco marchó un solo soldado mexicano á situarse á la frontera, y que en Chiapas permaneció hasta la fecha la fuerza armada de Guatemala. Agrega por último "que el Soberano Congreso de la Federación Mexicana y el Supremo Gobierno de ella han destinado á la referida provincia para que forme un Estado de la República, mandando ahora y no antes, tropa que guarnezca dicho Estado.—(N. del A.)

adhesión y del interés que tomaban en que se sostuviese su pronunciamiento y sólo requeridos y amenazados por la fuerza, hubieron de ceder, con protesta solemne, de que su sumisión sería provisional y dependiente de los resultados que tuviesen las reclamaciones que ya tenía entabladas el Gobierno centroamericano sobre nulidad de la agregación á México."

Hasta aquí lo que refiere el historiador Marure. No debo pasar en silencio lo que ha objetado el señor Larraínzar en su folleto "Chiapas y Soconusco" acerca de lo del empate que hubo, según Marure, en la votación, resultando nueve votos por la unión á México é ignal número por Centro América." Dice aquel ilustrado escritor que "no hubo empate alguno de votación, ni menos podía haberlo de nueve votos por la unión á México é igual número por Centro América sencillamente á causa de que la Junta sólo se componía de doce individuos." Ciertamente que sólo doce individuos compusieron la Junta y de ellos sólo nueve asistieron ese día; pero en el acta que al efecto se levantó, se hizo constar que nueve pueblos votaron por la unión á Centro América y otros nueve por la unión á México: de donde sacó el señor Marure que hubo diez y ocho votos divididos por mitad

De que hubo irregularidad en los procedimientos de la Junta, no puede caber la menor duda: pruébanlo los hechos siguientes: En nota reservada dirigida al Gobierno de Guatemala desde México, por el señor Mayorga, éste comunicaba que á don Bonifacio Fernández se le habían estado pagando $1,500, en la Tesorería de aquella ciudad, sin aprobación del Congreso, y sin otro motivo que pudiera justificar al Gobierno, que el dárselos para que influyese en favor de la agregación de Chiapas á México. La convocatoria al plebiscito que debía verificarse el 12 de septiembre, fué acatada con desagrado por algunos pueblos, pues sabían que la Junta estaba influenciada por varios sujetos de Ciudad Real, partidarios de la anexión á México; y aunque procuraron que la Junta se trasladara á otro lugar, no lo consiguieron. En Comitán se tenía seguridad absoluta de que el resultado de la votación sería favorable á Centro-América, pues se creía contar con los votos de 120,000 almas de las 170,000 que componían la provincia. Todo parecía ser favorable á Centro-América:

la generalidad de la gente de alguna ilustración, comprendía las desventajas de unirse á México á causa de la gran distancia que de la metrópoli los separaría, y la conveniencia de seguir unidos á Guatemala por la semejanza de sus usos y costumbres, por ser con ella únicamente sus relaciones comerciales y hasta por la conducta franca con que se había comportado con ellos el Gobierno de Centro-América, dejándolos en completa libertad para que externasen sus votos, mientras que de parte de México habían recibido imposiciones más ó menos ocultas ó disfrazadas. Aquellos que tan activos y empeñosos estuvieron por la anexión al Anahuac en 1821, no figuraban ya en nada: el Imperio había caído y seguramente les era indiferente pertenecer á una ú otra República: prueba ello hasta dónde llegaba su decantado patriotismo.

En Ciudad Real los espíritus estaban dominados por los partidarios de la República septentrional: dedúzcase por lo que el señor Larraínzar dice en su citado folleto: "Del cómputo que se hizo resultó una gran mayoría por la unión á México, con la circunstancia que en la capital de la Provincia, donde se hallaba concentrada la parte más ilustrada y de mayor posición social, abiertos registros públicos, para que en ellos se consignaran los votos, *solo uno apareció por Guatemala;* siendo más sorprendente este resultado, cuanto que el movimiento que poco antes se había promovido con el nombre de Libertad ó *Chiapa libre* había tenido tendencias muy marcadas por Guatemala, las personas en cuyas manos estaba la dirección de los negocios públicos, eran adictas á ella, y existía todavía en Tuxtla sobre las armas, contra acuerdo expreso de la Junta, parte de la fuerza que había sostenido ese plan."

Por último, las protestas que levantaron algunos pueblos al saber el resultado del pronunciamiento, son pruebas inequívocas de las irregularidades de éste; puesto que solamente una convicción absoluta y el amor á la verdad, pudo dictarles tan enérgicas frases de desaprobación, no obstante que debían comprender que una vez consumada la anexión á México, su proceder no podía acarrearles más que dificultades en el porvenir. Dos de estas protestas, que tengo á la vista originales, y que llevan las fechas de 16 y 19 de septiembre

respectivamente, dicen así en extracto: que alarmado el Ayuntamiento de Tuxtla con el descontento que manifestaba el pueblo sabedor de las irregularidades observadas por la Junta de Ciudad Real, lo convocó aquél á una junta, en la que procuró acallar los ánimos exaltados. El pueblo manifestó que las noticias recibidas eran que la agregación á México se había verificado con tantas intrigas, que la consideraban nula; que creían ultrajados los derechos de toda la Provincia y entregada bajamente por la seducción de cuatro manipulantes. Que en virtud de la circular de la Junta, de 24 de marzo, en que pidió á los pueblos su opinión, éstos la dieron por obedecer, y no por ello debía entenderse á sus representantes desnudos de todo el carácter con que la Provincia los había investido, y que ellos, atendiendo á la opinión pública y á los intereses de la Provincia, debían de haber hecho el pronunciamiento. Que la Junta lo hizo por base de población y que en este caso era á todas luces nulo; pues de 170,000 almas que componían la Provincia, apenas se podía considerar á 10,000 con la facultad de pensar en este asunto. Que había partidos enteros de pura gente infeliz, incapaz de conocer lo que les tuviera más cuenta, é ignorantes hasta lo sumo: que de éstos se habían valido los intrigantes para hacer sus actas al antojo; que bajo de tal concepto, la Junta que expresó iba á serlo por base de población, debió prever los resultados y que en este caso la agregación iba á ser obra de la intriga y ella el instrumento de la esclavitud de la Provincia. Que los representantes no tenían libertad á causa del lugar en que se encontraban y hallándose en presencia del representante de México. Que para hacer la agregación bajo base de población, no se necesitaba de los representantes de los pueblos, que en la Junta hicieron el papel único de escrutadores, y que por tal motivo el representante de Tuxtla pidió su retiro y lo verificó el día 11.

La Municipalidad de Chiapa se expresa en su protesta en términos semejantes, que omito repetir. Agrega que fué crecido el número de emisarios que los enemigos enviaron á los pueblos incultos é incivilizados, para seducirlos y engañarlos con falsas promesas, y presentándoles borradores de sus actas. Que la Junta pidió la ampliación del poder de algunos representantes para que pudiera entrar en discusión

el punto de agregación: esta medida que se tomó se oponía diametralmente á la práctica que se observó en el día; pues para hacer la agregación por base de población, existiendo los cinacantecos, chamultecos y otra infinidad de hombres que apenas se les puede conceder la racionalidad, no se necesitaba de representantes ni menos de ampliar los poderes en caso de haberlos; pues con haber diputado dos escrutadores quedaba todo zanjado.

De estas actas se mandó copia á la capital de la provincia, y habiéndolas recibido el representante de México, don José Bustamante, acusó recibo de ellas en estos términos: "Desearía instruir á mi Gobierno de la resolución ó medida que V. E. ha dictado, para cortar de raíz los males que anuncian á este Estado los *insubordinados de esta capital* y de Tuxtla." ¿Cómo se explica que hubiera insubordinados en Ciudad Real, á raíz de un pronunciamiento en que triunfó México, no habiendo habido más que un voto contrario?

El pronunciamiento solemne de la anexión á México se verificó en Ciudad Real el día 14 de septiembre. El 4 de octubre, es decir, veinte días después, tiempo apenas suficiente para que llegase un correo desde Ciudad Rael á México, se promulgó en esta capital la primera constitución federal, que en su artículo V comprende el Estado de Chiapas como parte de la Federación.

Volviendo un poco atrás, veamos lo que con fecha 16 de septiembre decía nuestro representante en México, señor don Juan de Dios Mayorga, al Ministro de Relaciones de esa Nación, señor don Lucas Alamán, ignorante aquél, como era natural, de los sucesos ocurridos en Chiapas dos días antes.

"Por la nota de V. E., fecha 11 del corriente, que no recibí hasta el 12 del mismo, he tenido el sentimiento de saber, que ese Supremo Poder Ejecutivo, no ha encontrado fundadas las razones en que el ciudadano Ministro de Estado y del Despacho de Relaciones de mi Gobierno, apoya la instancia que á nombre de éste hace el de V. E. en la nota del 3 del próximo pasado agosto, que tuve el honor de poner en manos de V. E. con la mía del 7 del actual. Yo entiendo que el no haber hecho fuerza en el ánimo de S. A. S. el ingentísimo peso de aquellas razones, podrá talvez depender de que los raciocinios no estaban expresados con toda la

amplitud y extensión que son capaces de admitir; y por lo mismo, voy á esforzarme á darles aquella latitud que al presente estimo necesaria."

"Si juzgase oportuno entrar en la discusión, no me sería muy difícil probar: que en el caso de que hubiese autoridad competente, solo la Asamblea Nacional del Centro, la tendría para mandar á Chiapas, que reciba comisionados, que haga su pronunciamiento en esta ó en otra forma, y que se quede desarmada y enteramente inerme, mientras que se aproximan á sus fronteras fuerzas considerables, que pueden contrariar su voluntad, y hacerla el triste y miserable teatro de una guerra desoladora y fratricida."

"Por más de dos siglos no han unido á Chiapas con México otros vínculos que el de haber reconocido por centro de su autoridad suprema, al Gobierno Español."

"Separada de él, en septiembre de 21, el Jefe Político, la Diputación Provincial, y uno ó dos Ayuntamientos de aquel territorio (cuyos funcionarios carecían de facultades para hacerlo), decretaron su sejeción á la monarquía que se proclamaba en México. La misma suerte siguió la mayoría de las Provincias que componían el antiguo Reino de Guatemala; pero San Salvador, San Vicente, Granada y Costa Rica, no sucumbieron á las intrigas, pusieron el pecho fuerte, y los pueblos de toda aquella gran comarca, mirándolas como sus libertadoras, dirigían al cielo los más ardientes votos porque obtuviesen la victoria sus hermanas."

"Cuando la Nación mexicana lanzó el grito de libertad, reconoció su Gobierno el derecho que tenían las provincias de Guatemala á regirse por sí mismas: se mandaron cesar las hostilidades; y se convocó el Congreso de sus representantes. En la convocatoria hecha por el General mexicano, se comprendió á Chiapas como parte de la asociación guatemalteca; y si no se prestó á concurrir, fué únicamente en consideración á que deseaba examinar antes, y por sí sola, si era ó no más conforme al interés de sus habitantes, el segregarse de Guatemala."

"Así que, jamás se extinguió en derecho la sociedad que formaban entre sí los pueblos de Guatemala, aunque la mayor parte de ellos fueron puestos de hecho, y por medio de la intriga y de la violencia, bajo la tiranía de Iturbide."

"Por consiguiente, no habiéndose Chiapas desligado nunca de sus primitivas consocias, parece que á ésta únicamente podía pertenecer el derecho de prescribir las reglas que debían seguirse para efectuar el pronunciamiento. Sin embargo, la República del Centro que jamás ha aspirado á retener en su unión los pueblos, por otros medios que los de su espontánea voluntad, dejó desde luego á los de Chiapas en la más absoluta, plena y perfecta libertad de pronunciarse, cuándo, por quién, y en el modo y forma que tuviesen por más conveniente."

"Esto es lo que ahora sostiene mi Gobierno; y si no accede á las medidas adoptadas por el de V. E., es solamente porque las contempla del todo contrarias y opuestas á la libertad, con que mi Nación desea que el territorio de Chiapas emita y pronuncie su voluntad."

"Mal podría manifestar ésta cuando aún no puede tenerla. Los de Chiapas son unos pueblos bisoños en el cálculo de sus intereses políticos: la educación que les dió el Gobierno español no permite que las luces estén tan difundidas que sus habitantes puedan por sí solos, y sin necesidad de que se les ilumine, conocer lo que verdaderamente les conviene. La prensa, este vehículo inapreciable para propagar las ideas y uniformar la opinión en los países cultos, no ha podido obrar allí sus admirables efectos; el comercio entre unos y otros pueblos de aquel distrito, es demasiado escaso para que sus vecinos hubiesen podido conferenciar entre sí, é ilustrarse mutuamente en un punto de la mayor entidad para ellos, y de complicada y difícil resolución aún para hombres más instruídos. En fin, aún no pueden haber visto la Constitución del Centro, y este Soberano Congreso no ha publicado todavía la que tiene de regir en la Federación Mexicana. ¿Cómo, pues, se han de hallar los hijos de Chiapas en estado de decidirse? ¿Cómo han de emitir una voluntad que aún no pueden haber formado?"

"Empero, aunque se quisicse suponer que el tiempo de pronunciarse era ya llegado, solamente á los chiapanecos podía competir la facultad ó derecho de señalar y prescribir el modo y forma en que debía hacerse su pronunciamiento, porque ellos se han de unir á México ó á Guatemala, no por el bien y utilidad de estas naciones, sino por su propia con-

veniencia y felicidad; éllos son los únicos á quienes incumbe dictar las medidas oportunas para asegurar que esta importante resolución, no sea la obra de la imprudencia de un partido extranjero, sino la verdadera expresión de la voluntad general."

"Si el Gobierno de V. E. estima que debe prestar su protección, para que no sea sofocada la voz de aquellos que están decididos por la agregación de Chiapas á la nación de V. E., y que esto le da un derecho á intervenir en las medidas que hayan de adoptarse para el pronunciamiento; igualdad, si no mayoría de razones, milita con respecto al Gobierno de mi nación; y por lo mismo debe su S. A. S. reconocer en él una acción legítima, á que las determinaciones que se tomen sean con su previo y anterior consentimiento, y que de lo contrario no estará obligado á pasar por ellas, ni á tener por valedera ninguna resolución.

"Ahora, pues, si se necesita el consentimiento de mi Gobierno, tiene sin disputa el derecho de no acceder á las medidas que le proponga el de V. E. para el pronunciamiento de Chiapas; y en este caso solamente pueden hallarse tres medios para dirimir la contienda: la guerra, el juicio y decisión de una potencia imparcial, ó el convencimiento por la fuerza de los raciocinios."

"Ni á México, ni á Guatemala, sería decoroso ni conveniente elegir, por ahora, el primero de los tres medios enunciados. Él paralizaría la naciente felicidad de ambas naciones: las desconceptuaría para con el mundo civilizado, y proporcionaría á nuestros enemigos la más hermosa y bella ocasión de arruinarnos y destruirnos. La guerra, que en todas circunstancias es el último recurso para finalizar las disputas entre las naciones, no debería tener cabida entre las nuestras, ni aún después de agotados todos los medios de la paz y de la conciliación."

"Para ocurrir al juicio de otra potencia, sería necesario haber tentado antes, la inutilidad de nuestros raciocinios; y como todavía no hemos hecho una completa experiencia de ellos, por eso me atrevo á proponer de nuevo al Gobierno de V. E., en nombre del que tengo el honor de representar, que en el interin que controvertimos este asunto, se sirva mandar

suspender la ejecución de las providencias que por su parte ha dictado, y con las cuales no ha podido hasta aquí conformarse el mío, por las razones que quedan expuestas, y por las que voy á expresar."

"Es imposible que la presencia de los comisionados de este Supremo Poder Ejecutivo, dejase de coartar la libertad de los pueblos. Cada comisionado trabajaría porque Chiapas se agregase al territorio de su Nación: las promesas, las amenazas, y toda suerte de intrigas, se pondrían en un veloz movimiento; y los procuradores, los representantes del pueblo de Chiapas se hallarían cercados de incertidumbres, rodeados de ansiedades, y puestos y constituídos en el más terrible y amargo de todos los conflictos. Ya no tratarían de examinar detenida y quieta y maduramente, cuál era el verdadero interés, y cuál la utilidad real y efectiva de sus comitentes; sino que convertirían todo su conato, todo su ahinco, y todo su anhelo, en calcular y pesquirir de cuál de los dos Gobiernos sacarían más partido para sí propios, y para sus hechuras y adyacencias: y el pronunciamiento que se hiciese por tales Diputados, no sería seguramente la expresión del voto del pueblo; sino el producto y resultado de las cábalas, y el completo y suma de los intereses particulares de todos los vocales."

"En vano sería que nuestros Gobiernos diesen las más severas instrucciones á sus comisionados, para evitar una reprensible influencia. Ellos las reputarían como una de aquellas formalidades que se usan y practican, solamente por cumplir con las leyes del decoro y del bien parecer: no se sujetarían á tales instrucciones; y se afanaría cada cual, por que su Gobierno llevase la palma de la victoria en la votación. V. E., conoce bien á los hombres, y no puede ocultársele que según su naturaleza misma, este sería el modo con que habían de proceder los comisionados de México y Guatemala en Chiapas. ¿En qué, pues, se diferenciarían estos de aquellos con que Iturbide no se avergonzó de violar el territorio guatemalteco? Las promesas y las amenazas: he aquí toda la autoridad que llevaron aquellos comisionados, y esta misma sería cabalmente la que llevarían los que en el día se pretende enviar."

"Así que ellos opondrían insuperables obstáculos al libre pronunciamiento de los habitantes de Chiapas, y mi Gobierno que solo desea su libertad, no puede prestar su anuencia á una medida que tanto se la coartaría."

"Por la misma razón, tampoco puede consentir en que se desarmen las tropas propias del territorio de Chiapas. Los pueblos de éste, tienen un inconcuso derecho á defender con sus armas el pronunciamiento que hicieren; y el intentar desarmarlos, los privaría de este derecho, envolviendo al mismo paso cierta especie de ofensa, que á mi Gobierno causaría un profundo dolor el inferir, ó permitir que se infiriese á aquellos beneméritos habitantes. Aproximarles fuerzas extrañas, y pretender que desarmen las de su propio país, que es en la que deben tener mayor confianza, como la más interesada en el bien y prosperidad de aquel suelo, es una medida que precisa y necesariamente debe infundir recelos, inspirar temores, sembrar desconfianzas, y hacer desaparecer la libertad en la deliberación. Esto se creería que era más bien amenazarlos con la guerra en caso de una decisión contraria, que tratar de proteger que se hiciese con libertad el pronunciamiento de aquellos habitantes."

"Ahora pues, si no es justo arrancar de sus manos las armas, y si estas deben estar en poder de los propios hijos del país, es indispensable que los depositarios de la fuerza militar pertenezcan á alguno de los dos partidos existentes. Lo único á que debe aspirarse es, á que estos depositarios no abusen de la confianza que su patria ha hecho de ellos; y como la circunspección de la actual milicia de Chiapas, está ya experimentada, no se alcanza un motivo fundado para desconfiar de la rectitud é imparcialidad de sus futuros procedimientos."

"La suposición de que dicha fuerza deba influir en favor de uno de los dos partidos, por el inmediato parentesco que el Comandante de ella tiene con el ciudadano Ministro de Relaciones de mi Gobierno, me parece que no es muy exacta, y creo que lo probará bastante bien una sola consideración. Si el único objeto de aquellos beneméritos militares no fuese proteger la libertad de los pueblos, los hubiera compelido ya á pronunciarse por Guatemala, puesto que nada ha habido que pudiera impedírselos, desde el momento en que venciendo á

sus contrarios, reinstalaron la Junta Suprema que gobierna actualmente en aquella provincia."

"Contemplo que lo dicho será suficiente para hacer palpar la justicia que asiste á mi Gobierno, para no acceder á que se lleven adelante las medidas adoptadas últimamente por este Supremo Poder Ejecutivo, para el pronunciamiento del territorio de Chiapas; y por lo mismo no encuentro el menor motivo de que pueda reputarse indecoroso al Gobierno de V. E., el prevenir á su comisionado que no obstante haber presentado ya su credencial y estar reconocido por aquel Gobierno, se abstenga de dar paso alguno para la gran resolución de la provincia, hasta que este Supremo Poder Ejecutivo se ponga en entero y perfecto acuerdo con el de mi Nación. S. A. S., envió aquel comisionado en el concepto de que no habría inconveniente por parte de mi Gobierno para hacer otro tanto; y mediante á que no ha sido, nada tiene de desdoro el pensar en valerse, y poner por obra otras medidas. Lo que sería ciertamente indecoroso para el Gobierno de V. E., y para el mío es, faltar á la armonía que mutuamente deben guardarse, principalmente en estas circunstancias, en que de su desacuerdo puede recibir notable detrimento el interés común de nuestras Naciones, y la causa general de todo el Continente Americano."

"Estoy firmemente persuadido que esta sola consideración, será bastante para que la justificación de S. A. S. se resuelva á no llevar adelante las medidas contra las cuales estoy representando; pero si por desgracia de esta nación y de la mía, saliese ilusoria mi espectativa, no puedo menos de manifestar á V. E.: "que teniendo como tiene mi nación un derecho indisputable á prestar ó negar su ascenso acerca de dichas medidas, no podrá conformarse á ejecutarlas, despreciando los reclamos y protestas que contra ellas ha hecho, y que en su nombre y representación, repito yo ahora al Gobierno de V. E. en la más solemne y bastante forma."

"En cuanto al interés que muestra S. A. S. para que mi nación promueva todos los medios de defensa contra nuestro común enemigo, faltaría á los deberes de la gratitud, si no le rindiese las más expresivas y sinceras gracias por medio de V. E.; poniendo al mismo tiempo en su noticia, que mi Go-

bierno se desvela incesantemente desde el día de su instalación, para organizar una fuerza tan respetable que sea capaz de proteger á las naciones vecinas en caso de una invasión de la España ó sus aliados; y que por ahora tiene el pie de ejército competente para defenderse de cualquiera agresión y escarmentar á sus enemigos."

"De todo lo cual espero que V. E. se sirva dar conocimiento á S. A. S., así como lo haré yo también á mi Gobierno: repitiéndome con la mayor consideración y aprecio atento y S. S. de V. E.— México, septiembre 26 de 1824.— Juan de Dios Mayorga."

Con fecha 14 de octubre, el mismo Representante presentó al Gobierno mexicano la siguiente protesta:

"En el artículo 5º de la Constitución General de esta República, que V. E. se sirvió dirigirme con su comunicación de 8 del corriente, he visto con sorpresa, que se incluye y enumera á la provincia de Chiapas entre los Estados de esta Federación, lo cual supone que aquel territorio se había ya pronunciado de un modo legítimo y justo por su agregación á esta República. Hasta ahora nada me ha comunicado mi Gobierno sobre tan notable acontecimiento, pero según las noticias que suministran los papeles públicos (las cuales aunque no son auténticas, tienen al presente todos los caracteres necesarios para reputarlas fidedignas), creo que el pronunciamiento de Chiapas, se ha efectuado en fuerza de las medidas que al efecto había dictado el Gobierno de V. E., y con las cuales no se había conformado el mío."

"Bajo este concepto, y reservándome hacer á V. E. más amplias y enérgicas manifestaciones, para cuando reciba notas oficiales, me es indispensable recordar á V. E. que mi Gobierno "ha protestado en la más solemne y bastante forma, contra cualquier pronunciamiento que se hiciese en Chiapas, llevando adelante las medidas que el Gobierno de V. E. había adoptado sin contar con la voluntad del mío y despreciando su manifiesta, repetida y terminante oposición y resistencia."

"Las razones en que se funda esta protesta, se hallan desenvueltas en las notas que por parte de mi Gobierno se han dirigido al Ministerio de V. E., y principalmente en la

mía de 16 del próximo pasado septiembre; pero aun sin recurrir á ellas, una sola consideración sería suficiente para conocer la justicia con que reclama mi Gobierno. El es una de las partes interesadas en este negocio, y por consiguiente tiene un derecho indisputable á que se oiga y escuche su voto acerca de las medidas que hayan de tomarse para la decisión final. El Gobierno de V. E. también se muestra parte, y como tal, no tiene más derechos que los que alega el de mi nación. En consecuencia de esto, ó han de proceder ambos de entero acuerdo, ó las resoluciones del uno sólo de ellos en nada pueden empecer al derecho del otro."

"El Gobierno mismo de V. E., penetrado de esta verdad, ordenó á V. E. que me dijese en su nota del 23 del próximo pasado: "que siendo de creer que las razones expuestas por su parte hubiesen causado alguna impresión en mi Gobierno, sería conveniente esperar un poco lo que en tal concepto me dijera, pues pesando las observaciones que se habían hecho, podría acaso reformar en algo las instrucciones que me había dado." Esto mismo, evidencia también, que todavía se estaba en expectativa del consentimiento de mi Gobierno, sobre las medidas acordadas por el de V. E. para el pronunciamiento de Chiapas, y por lo tanto que aquellas se han llevado á efecto sin contar con la voluntad de mi nación y que no está obligada en manera alguna á reconocer la legitimidad de semejante procedimiento."

"Nada desea mi Gobierno tan vivamente, como mantener la mayor amistad y la mejor armonía con el Gobierno de V. E., y estoy firmemente persuadido de que no omitirá medio alguno para terminar amigablemente este importante asunto. También lo estoy de la buena disposición en que se halla el Gobierno de V. E. para con el mío, y creo, que en la actual ocasión, dará al mundo un nuevo testimonio de su desinterés, justificación y probidad; pero en el interin, el cumplimiento de mis deberes, y los que tiene mi Gobierno de sostener los derechos de su nación, y proteger la libertad de los pueblos de Chiapas, que por más de dos siglos han estado unidos con los de mi nación, me constituye en la desagradable precisión de manifestar á V. E., que en virtud de las instrucciones que con anterioridad me tiene dadas mi Gobierno, que en atención á que estimo no haberse guardado á la mía en este punto las

consideraciones que se merece una nación, y en fin, que mediante á que juzgo contrario á la libertad de los habitantes de Chiapas el modo con que se les ha compelido á pronunciarse; conceptúo que no tendrá por legítima, ni aprobará en ningún tiempo, mi Gobierno, la agregación que el de V. E. tiene por hecha; y por lo mismo, en voz y nombre del que represento, protesto en la más legal y solemne forma: "Que en el interin, no se haga el pronunciamiento, poniéndose de acuerdo el Gobierno de V. E. con el mío, éste no verá en la provincia de Chiapas, más que una parte del territorio que le pertenece, á la cual ha dejado, y quiere que se deje, en absoluta libertad, para unirse á la nación mexicana, ó continuar adherida á la República del Centro."

"Lo comunico á V. E. para que se sirva ponerlo en noticia del Excelentísimo señor Presidente de esta República, esperando que V. E. tendrá la bondad de acusarme el correspondiente recibo de esta nota, y de admitir las protestas de consideración y aprecio con que se repite atento y seguro servidor de V. E.—Juan de Dios Mayorga."

Así las cosas, respecto á la provincia de Chiapas, vamos á ocuparnos de la de Soconusco, que en definitiva, siguió la suerte de aquella. Convendrá antes hacer un resumen de lo que fué en tiempos anteriores esta provincia, para juzgar imparcialmente de los acontecimientos que se sucedieron casi simultáneamente en ambas, hasta llegar á quedar confundidas las dos en una sola.

El renombrado historiador guatemalteco, señor Milla, hablando de esta provincia, se expresa así: "En 1569 dispuso el Rey, que la provincia de Soconusco, que en los primeros tiempos había pertenecido á Guatemala, y después, separádose de este Reino é incorporádose de orden real al Virreinato de Nueva España, volviese á quedar sujeta á esta Audiencia."

A mediados del siglo XVII, Soconusco era una provincia de Guatemala, según consta en la historia del mismo señor Milla.

El historiador García Peláez dice, que por ese tiempo, esto es, en 1678, constaba Soconusco de los 31 pueblos siguientes: Güistla, Tizapa, Escuintla, Zacapulco, Soconusco, Aca-

petagua, Tapachula, Acacoyagua, Güilocingo, Ocelocalco, Tuzantlán, Tonalapa, Tlanquistlán, Chiltepeque, Mazapetagua, Cacagüistán, Quipetagua, Tepegüil, Ilamapa, Guzgüetlán, Cuilco, Naguatlán, Zapaluta, Talvire, Zaguala, Mazatlán, Tuxtla, Chacalapa, Amaztlán, Aparapa y Tlacualoya.

Según Juarros, constaba Soconusco, en 1778, de veinte pueblos y muchas haciendas, de que se formaban cinco curatos, y sus habitantes eran 9078.

Se menciona también el *partido* de Soconusco, en la continuación de la Historia de Milla por don Agustín Gómez Carrillo, quien dice, que en 1764, era independiente del Alcalde Mayor de Ciudad Real, y que el Rey nombraba á sus funcionarios; pero en su caso, lo hacía provisionalmente el Capitán General de Guatemala

El señor don José María de Lafragua, en la contestación al *memorandum* que le presentó el Ministro Plenipotenciario de Guatemala, don Ramón Uriarte, en 1874, dice lo siguiente: "Durante el régimen colonial, Soconusco fué considerado como *Gobierno;* esto es, no se le hizo parte de alguna de las otras fracciones que componían el reino de Guatemala, hasta que, habiendo disminuido su importancia por el abandono en que se le dejó, se redujo á un partido de la Intendencia de Chiapas."

Un notable escritor de Guatemala dijo, en 1895, á este respecto, lo siguiente: "Argüíase que Soconusco perteneció á la Intendencia económica de Chiapas, no viendo ni queriendo ver la escasa significación de este hecho en el confuso sistema administrativo colonial."

El mismo Ministro mexicano antes citado, dice en otra parte del mismo oficio, refiriéndose á que Guatemala, alegaba derechos sobre el Soconusco, fundándose en una ley en que se disponía que en la Audiencia de Guatemala se comprendiera esa provincia: "Nula es esta prueba, porque como antes he dicho, la agregación y separación de partidos y provincias bajo el régimen colonial, sólo tenían relación con la parte administrativa."

Se deduce de todo lo anterior, que es en lo que debemos fijarnos, que Chiapas y su partido de Soconusco, pertenecían á la Capitanía General de Guatemala en 1821.

Cuando se trataba del pronunciamiento de Chiapas, en la capital de Soconusco se levantó el acta que á la letra dice: "Habiéndose recibido por el Ilustre Ayuntamiento de esta cabecera, la circular de la Suprema Junta provisional de esta provincia, Ciudad Real de Chiapas, fecha 24 del último marzo, comunicada por el señor Jefe Político de la misma, don Gregorio Suasnávar, por oficio de 1º de abril anterior, sobre que este partido exponga libremente su decisión para agregarse al Gobierno federado de las naciones mexicana ó guatemalteca, pasada dicha circular á los Ayuntamientos de Tuxtla Chico y Escuintla, para que con los pueblos cortos que comprenden, nombren los representantes y vecinos que dicha circular previene, y llamádose asimismo á esta cabecera los otros pueblos agregados al Ayuntamiento de ella, que por su corto número no componen entre sí; publicando por bando el día fijo para la celebridad de la Junta sobre la materia. Lo que puesto en efecto, reunidos en esta Sala Capitular, los representantes de los Ayuntamientos expresados, con sus vecinos que los acompañaron á los otros por lo respectivo al de esta cabecera, reunido con su vecindario que concurrió al efecto, como el señor Cura Ecónomo, Párroco Bachiller don Eugenio Córdoba y Comandante de Armas, Teniente don Manuel Córdoba; leída en altas y claras voces la circular de la Suprema Junta, explicando su contenido, como manifestando que de la decisión de materia tan delicada debe resultar la suerte futura del partido, para que reflexionasen en la decisión á pluridad de votos, dieron la de querer ser agregados al Gobierno Federal de la Nación Mexicana. Con cuya formalidad se concluyó la expresada Junta, firmándola para su constancia las personas que de dicha junta supieron hacerlo, por ante mí el infrascrito Secretario.—Pedro Chacón, Eugenio Córdoba, Manuel Córdoba, Bartolomé de Aparicio, Norberto Canizales, Ciriaco Arriola, Marcelino Nicolás y Vallejo, Leonardo Fuentes, Jacinto López, Francisco Solís, Mariano Antonio, Felipe Iturbide, Isidoro Cadena, Tiburcio Castellanos, Francisco Antequero, Severo Coutiño, Felipe Cárdenas, Secretario."

Esta acta tiene fecha 3 de mayo de 1824.

Pocos días después, el 24 de julio, se rectificó el acta anterior por la siguiente: "En la villa de Tapachula, á veinti-

cuatro de julio de mil ochocientos veinticuatro. Reunidos los señores de este Ayuntamiento, las diputaciones de los demás del partido, el señor Cura encargado don Eugenio Córdoba, (previo convite) el Comandante encargado don Manuel Córdoba, la oficialidad de estas compañías y las de Tuxtla Chico, excepto el señor Comandante de dicho punto, don Francisco Bermúdez y el Capitán don Benito Bermúdez, que ni contestaron á la citación que se les hizo al efecto, este vecindario y la mayor parte de los habitantes del partido, presidiendo el acto de esta junta el Regidor primero, don Ponciano Pardo, por no haber asistido el señor Alcalde primero; se trajo á la vista el decreto de veintiséis de mayo y oficio del Ministerio de Relaciones del Gobierno Mexicano, de la misma fecha, que de orden de la Suprema Junta se sirvió adjuntar en fecha veinticinco de junio el señor Jefe Político, leído que fué por el Secretario del Ayuntamiento, enterados todos de su contenido, después de muchas reflexiones y una detenida discusión, trataron de traer á la vista el Código Constitucional del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas, para enterarse de su gobierno; al efecto, lo facilitó gustoso el mencionado señor Cura encargado; y entendido que fué, después de leído en alta voz, de uniformidad acordaron los puntos siguientes:

"1º Que en vista del pronunciamiento de libertad que la Suprema Junta de la provincia de Chiapas hizo en treinta y uno de julio del año próximo pasado, fijando sus bases de Gobierno; desde luego, en uso de aquélla, este partido parte hoy, por unánime expresión de la mayoría de sus habitantes, á hacer parte del Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América, separándose del Gobierno de Ciudad Real de Chiapas, con la condición de volver á unirse á él siempre que el resto de la provincia se agregue á la federación del expresado Centro de América."

"2º—Que al representante de este partido que existe en la Suprema Junta de Ciudad Real, se le remita por este I. Ayuntamiento, el correspondiente cese en sus funciones, menos en la parte que mira á que la provincia de las Chiapas sea un Estado federado con el Supremo Gobierno ya expresado."

"3º—Que para sostención del orden y tranquilidad de este partido, se nombra por Jefe Político al señor don Manuel Escobar, y para Comandante General al teniente don Manuel Córdoba, interin el Supremo Gobierno de las Provincias Unidas nombra las autoridades que deben subrogar á éstas."

"4º—Que para el sostenimiento de este pronunciamiento se ponga sobre las armas la división que acuerden los expresados señores Jefe Político y Comandante General, para cuyo pago dichas autoridades, de acuerdo con los ilustres Ayuntamientos, tomarán los arbitrios necesarios."

"5º—Que á la mayor posible brevedad se preste el juramento de reconocimiento y obediencia al Supremo Gobierno indicado, conforme al supremo decreto de la materia."

"6º—Se faculta al Ayuntamiento de esta cabecera para que en el caso de que las nuevas autoridades tengan que manifestar alguna excusa legal, para el ejercicio de sus funciones, la califique y pueda nombrar quien la suceda, en unión de la oficialidad cuando se trate de nuevo Comandante General."

"7º—Que por este Ayuntamiento se dirijan inmediatamente testimonios íntegros al Supremo Gobierno de las Provincias Unidas del Centro de América, al Supremo Gobierno de la provincia de Chiapas y los partidos que la componen."

"8º—Que no con poco dolor se lamenta este partido de no haber tenido á la vista documentos ciertos que acreditasen la opinión cierta por Guatemala y por México, á tiempo de manifestar su voluntad por éste en fecha 3 de mayo último; y si papeles subversivos que aparentando la opinión de toda la Provincia por México, dieron motivo al acta de dicha fecha, la que se habrá por nula."

"9º—Que este pronunciamiento se celebre con un solemne *Te Deum*, con ocho días de iluminación general y las demás funciones que acordase este ilustre Ayuntamiento: y para constancia lo firmaron todos los que supieron hacerlo. Certifico.—José Ponciano Pardo, presidente; Eugenio Córdoba, Norberto Canizales, Ciriaco Arriola, Marcelo Nicolás y Vallejo, Manuel Escobar, Leonardo Fuentes, Manuel Córdo-

ba, Ignacio Jabalois, Pedro Córdoba, Hilario Chacón, Silverio Escobar, Margarito Córdoba, Domingo Sánchez, Isidoro Ancheita: por los individuos del Ayuntamiento de Escuintla, Nicolás Cancino; por el pueblo de Ayutla, Isidoro Ancheita; por los naturales de Tuxtla, Jacinto López; por el pueblo de Mazatán, Calixto Bautista; por Tuxatán, Manuel Chacón; por el pueblo de San Felipe, Ignacio Jabalois; por el pueblo Nuevo, Pedro Córdoba; por el pueblo de Metapa, Isidoro Cadenas; por el pueblo de Acapetagua, Ciriaco Arriola; por el pueblo de Cacuyagua, Manuel Meoño; Albino Quinteros; Isidoro Cadena, Manuel José Chacón, Antonio Rizo, Enrique Antonio Marroquín, José Guzmán, Angel Coronel, José Antonio Trujillo, Matías Vásquez, Lino Solís, Andrés Salazar, Manuel Meoño, José Teodoro Torres, Victoriano Gómez, Luis Bartolomé de la Cruz, Severo Coutiño, Máximo Hernández, Juan Coutiño, Lucas Vásquez, Juan Antonio Salazar, Felipe Cárdenas, secretario.—Es copia fiel que certifico de orden del señor Jefe Político. Felipe Cárdenas, Secretario."

Ignoro la razón porqué esta segunda acta haya sido el producto de un motín y la primera la expresión genuina de la voluntad de un pueblo, como aseguran algunos escritores mexicanos que de estos hechos se han ocupado. Parece evidente que la primera acta fué, si no el resultado de una reunión festinada, sí un paso dado sin premeditación; y la segunda, una verdadera rectificación de la anterior.

En virtud de la segunda determinación tomada por Soconusco, el Congreso Federal de las Provincias Unidas de Centro-América, expidió con fecha 18 de agosto del mismo año el siguiente decreto:

"La Asamblea Nacional Constituyente de las Provincias Unidas del Centro de América, teniendo en consideración el pronunciamiento hecho por la provincia de Soconusco en 24 de julio último, se ha servido decretar y decreta:

"Artículo 1º.—La provincia de Soconusco, en virtud de su pronunciamiento, queda incorporada á la República del Centro de América.

Art. 2º—Procederá desde luego al nombramiento de los Diputados que le corresponden en esta Asamblea, con arreglo al decreto de 29 de mayo del año próximo pasado, y á lo que

previene el de 5 de mayo último en cuanto á las demás autoridades.

Art. 3º—El Gobierno, en vista de esta disposición, ordenará lo conveniente á su cumplimiento; y se le recomienda dispense á la provincia de Soconusco todo auxilio y protección.

"Comuníquese al Supremo Poder Ejecutivo para su cumplimiento, y que lo haga imprimir, publicar y circular.

"Dado en Guatemala, á 18 de agosto de 1824.—Juan Esteban Milla, Presidente.—Filadelfo Benavente, Diputado Secretario.—José Francisco Zelaya, Diputado Secretario.—Al Supremo Poder Ejecutivo."

De esta resolución protestó Chiapas en septiembre del mismo año, y el Gobierno Federal de México reclamó en marzo de 1825, atribuyéndose derechos sobre Soconusco en virtud de las declaraciones de 3 de mayo y 12 de septiembre del año anterior.

Reflexionando sobre los sucesos anteriores se ocurre preguntar: ¿Tendría derecho Chiapas, parte integrante de la Capitanía General de Guatemala, de pronunciar su anexión á México en 1821, tanto más que sólo lo hizo su capital Ciudad Real sin contar con los partidos de su jurisdicción? ¿Tendría derecho México de aceptar esta anexión antes que la declarara aquella Capitanía General en 5 de enero de 1822? Al separarse Guatemala de México en junio de 1823, ¿no quedaba igualmente separada Chiapas, con tanta más razón cuanto que el Congreso de México así lo declaró en esos días? Si por causas ya expuestas y que no son del caso repetir, Chiapas continuó gobernándose por sí misma mientras llegó á decidir á qué nación se agregaría, ¿deberá entenderse que Soconusco seguía ligado á Chiapas, y no deberá considerarse que roto el lazo de unión entre Chiapas y Guatemala, también quedaba roto el de Chiapas y Soconusco, la que poco antes había sido provincia separada de Chiapas?

Si Soconusco se pronunció por Guatemala en 24 de julio de 1824, ¿tendría derecho Chiapas para impedírselo? Se ve, pués, que algunos fundamentos tuvo ó pudo tener Guatemala para declarar unido Soconusco á su Federación.

En consecuencia de esta disposición, procedió Soconusco á la elección de sus representantes al Congreso del Estado y

al de la Federación, saliendo electos los ciudadanos Mariano Altuve y Presbítero Francisco Carrascal, que ejercieron sus funciones, y el primero fué uno de los que firmaron la Constitución del Estado.

Se ha dicho que en 25 de enero de 1825 el Gobierno de Centro-América mandó ocupar militarmente Tapachula; que en junio del mismo año dispuso México abrir, si fuera necesario, una campaña formal, y al efecto situó fuerzas en Chiapas al mando del General don Juan Pablo Anaya, y que Tonalá fué ocupado por fuerzas de Chiapas.

La anterior versión que tomo de un autor mexicano, no sé hasta qué punto sea verídica; pues consta por varios documentos, que el Gobierno de Guatemala "no tuvo un solo soldado en Soconusco, y que lo que lo movió á poner fuerzas en aquel punto, fué la noticia de que marchaba una división mexicana y temió que ocupase militarmente el partido" (Nota del señor Mayorga). En un acuerdo que emitió el 31 de octubre de 1825 el Congreso Federal de Centro-América, se refiere "que las tropas de Centro-América fueron retiradas de Soconusco tan luego como se tuvo noticia de la retirada del General Anaya, donde no hay necesidad de una guarnición, ni la ha tenido la República antes del movimiento que hizo sobre él la división mexicana."

El Ministro de Centro-América en México y el de Relaciones de aquella República, después de cruzarse varias notas con motivo de los acontecimientos del Soconusco, convinieron en que la fuerza mexicana se retirara de la frontera de Guatemala y que las tropas de esta República desocuparan á Tapachula. De ahí se derivó que el Plenipotenciario de Guatemala propusiera al Ministro mexicano que la cuestión de propiedad de Soconusco se sometiera al fallo del Congreso de Panamá, Congreso formado por las diversas naciones americanas con el principal objeto de prevenir que España tratara de recuperar sus colonias y con el de disponer todo lo relativo al interés de ellas. Esta fué la primera de las muchas veces que Guatemala propusiera á México el arbitraje como medio de dirimir sus cuestiones.

El Gobierno mexicano no aceptó la propuesta del señor Mayorga, no queriendo que se pusieran en duda los derechos

que creía tener sobre Soconusco; pero sí convino que desde entonces quedara este territorio gobernado solamente por su Municipalidad, sin que intervinieran en él ninguna de las dos Federaciones que lo pretendían.

En 24 de agosto del mismo año, propuso el señor Mayorga que se arreglase la cuestión por medio de un tratado de límites entre ambas Repúblicas, considerando como cuestión de linderos la relativa á la pertenencia de Soconusco. El Ministro de Relaciones de México, contestó al Diplomático guatemalteco aceptando la idea, pero insistiendo en que por ello no se creyera que renunciaba México al derecho que creía tener sobre Soconusco.

El señor Mayorga apremiado por las circunstancias ó por una ligereza inconcebible, y no teniendo instrucciones para ello, propuso que en obsequio de la paz, Guatemala cedería parte de sus derechos sobre Soconusco; á lo que convino el Ministro mexicano, con la condición de que esto se arreglara por medio de un tratado. Tal ofrecimiento, robustecía las pretensiones de México, dando lugar á suponer poca convicción de parte del Gobierno de Centro América y hacía manifiesta la falta de seguridad en los derechos que defendía el mexicano. Esta oferta del señor Mayorga fué altamente censurada en el Congreso centro americano; pues vió que con ella se perdía toda la fuerza moral de los argumentos con que la Nación reclamaba sus derechos, y que conduciría á la pérdida total de Soconusco. Opinó en consecuencia dar tregua á la cuestión, no tocar en lo sucesivo tan delicado punto y retirar al señor Mayorga de México, enviando otro Ministro á que tratará la cuestión de límites.

En el informe dado al Gobierno de Centro América por una comisión nombrada para analizar la legitimidad de la unión de Chiapas á México, se lee lo siguiente: "La Nación mexicana defiende una causa injusta por cualquier aspecto que se le considere. Las Chiapas, provincia del antiguo Reino de Guatemala se pronunció unida á aquel Gobierno: el partido de Soconusco perteneciente á la misma provincia de Chiapas, quiso unirse á Guatemala: si México pudo admitir y tuvo por válido el pronunciamiento de Las Chiapas, Guatemala pudo hacer lo mismo con el partido de Soconusco y si México reclama ahora este partido por haber pertenecido en el sistema

colonial á la Intendencia de Chiapas, Guatemala puede reclamar la Intendencia toda porque era parte de su antigua Capitanía General. Nuestro Enviado cerca de aquella República, aunque animado del mejor celo, se ha extendido á hacer otras propuestas que fueron admitidas; pero que han empeorado la suerte de nuestra Nación, puesto que en ellas se avanza hasta asegurar que Guatemala está dispuesta á ceder parte de sus derechos en obsequio de la paz, cuya sola indicación, que no pudo caber en sus instrucciones, ha fortificado las pretensiones injustas del Gobierno mexicano, conviniendo con nuestro Enviado en que se dividiera el asunto por medio de un tratado y que mientras tanto las tropas de uno y otro Gobierno desocuparan el partido de Soconusco."

El señor Mayorga quedó por último en pedir instrucciones á su Gobierno para formar el tratado de límites, así como otro de amistad, de unión, de alianza y de comercio y manifestó que ya el mismo Gobierno le había indicado que propusiera al mexicano que la disputa se terminara en esa forma, dejando entre tanto todas las cosas en el mismo estado que tenían. Se esperaba entonces que este proyecto quedaría concluido en cinco meses.

Habiendo dado cuenta el señor Mayorga á su Gobierno con estos preliminares, el Congreso General de Centro América emitió el acuerdo de 31 de octubre que dice así:

"1º El Congreso conviene en que la cuestión ya citada entre esta República y la mexicana sobre el partido de Soconusco, se decida por medio de un tratado amistoso entre ambas naciones, en que se arreglen los límites territoriales; fijándose la línea divisoria de uno y otro Gobierno.

"2º Mientras pueda tener efecto este tratado, no ocuparán el territorio de Soconusco las tropas mexicanas; y estando de hecho retiradas las nuestras, aún sin haberse recibido la nota del Ministerio, tan luego como se tuvo noticia de la retirada del General Anaya, no entrarán otra vez al mismo territorio, donde no hay necesidad de una guarnición, ni la ha tenido la República antes del movimiento que hizo sobre él la división mexicana.

"3º Se convendrá en el regreso de los emigrados de Soconusco; pero tanto el Gobierno de la República mexicana, como

el nuestro tendrán por nulo cualquier pronunciamiento que se haga en el partido de la disputa, en el tiempo que corra hasta la celebración y ratificación del tratado.

"4º Se convendrá también en que ni por una ni por otra parte se exija contribuciones de hombres, dinero, ni demás especies sobre el partido de Soconusco, cuya situación ha permitido antes de ahora estas exacciones.

"5º Seguirán ejerciendo los cargos de Gobierno en el mismo partido las autoridades municipales que hoy existen, y las que deben sucederles en su renovación constitucional; mediante á ser ellas mismas las designadas por nuestra legislación para desempeñar tales funciones en defecto de las autoridades políticas de nombramiento del Gobierno, y no se harán estos nombramientos hasta que la cuestión sea dirimida; pero continuarán rigiendo nuestras leyes, y dichos funcionarios, sujetos á ellas obedecerán las órdenes que se les dieren.

"6º Se nombrará un Ministro Extraordinario que vaya á México para celebrar el tratado de límites territoriales."

Este acuerdo fué comunicado por el señor Mayorga al Gobierno mexicano en despacho de 30 de noviembre de 1825, quedando las negociaciones en suspenso, no sé por qué causa durante varios años.

* * *

En 1831 llegó á Guatemala el señor don Manuel Diez de Bonilla con el carácter de Ministro Plenipotenciario de México y fué recibido por el Gobierno el 8 de octubre del mismo año. Se decía que el objeto principal de su misión era el de procurar un tratado de límites; pero contra lo que con ansia se esperaba, en el discurso oficial del señor Bonilla no se tocó esta cuestión, concretándose á manifestar sus deseos por la paz, amistad y unión entre las dos Repúblicas.

En la segunda conferencia que se celebró á efecto de llevar á cabo un tratado entre dicho Plenipotenciario y el Ministro de Guatemala el 24 de abril de 1832, propuso éste el artículo 1º en esta forma: "Habrá paz y amistad perpétua entre las Repúblicas Federales de Centro-América y de los Estados Unidos Mexicanos: sus diferencias ó pretensiones opuestas, si desgraciadamente ocurriese alguna, se termina-

rán por medios amigables ó por el arbitramento de una nación amiga." El señor Bonilla objetó la parte final, manifestando que nada había en sus instrucciones que pudiera autorizarlo á convenir en esa cláusula. El Ministro de Guatemala insistió en que se admitiera el artículo como estaba redactado, y pidió al Plenipotenciario mexicano que diera cuenta á su Gobierno, dejando mientras tanto, pendiente el arbitrio.

Esta fué la segunda vez que Guatemala propuso el arbitraje y que tampoco lo aceptó México.

El señor Diez de Bonilla se retiró de Guatemala después de haber ajustado un tratado de amistad y de comercio que no llegó á ser aprobado por México.

* * *

Con motivo de haberse situado en Soconusco por ese tiempo el ex-Presidente de Centro-América don Manuel José Arce con 400 hombres, apoyado por el Obispo de Chiapas y por el partido conservador de Guatemala, con miras hostiles al Gobierno constituido entonces en este país, el Gobierno de Centro-América comunicó al de México lo que ocurría, á fin de que hiciera reconcentrar á los facciosos.

Aquel Gobierno se vió precisado á situar una fuerza armada en la frontera de Soconusco, y el jefe de ella, Coronel don Nicolás Raoul propuso celebrar una conferencia á las autoridades del partido, que no fué aceptada, con la mira de abstenerse de penetrar en él, deseando evitar á su Gobierno dificultades con el de México. En este estado las cosas, el Comandante de Armas de Tapachula publicó algunas disposiciones del Gobierno de Centro-América encaminadas á precaver á los pueblos que tomaran participio en la facción; á consecuencia de lo cual, el Gobernador de Chiapas dirigió á dicho Comandante una comunicación en que le manifestaba su desagrado porque él apoyara las disposiciones del Gobierno de Centro-América, con lo que creía ver infringidos los "preliminares del año 25" así llamado el Convenio de neutralidad del partido de Soconusco, y en la publicación referida, una prevención á favor de Guatemala. Protestó el

Gobernador en su nota no haber ejercido autoridad alguna sobre Soconusco, ni México ni el Estado de Chiapas y amenazaba invadirlo si veía que tratara de inclinarse á favor de Guatemala. El historiador Montúfar, que hace esta relación, agrega: "Prueba esta nota que el infeliz Alcalde de Tapachula, era un verdadero súbdito del Gobernador de Chiapas, quien disponía de él á su antojo, contra el texto literal de los preliminares del año de 25 que tanto se invocaban y que tanto se infringían."

Raoul por su parte expuso á las mismas autoridades sus miras pacíficas respecto á Soconusco; pero á la vez pedía que no permitieran los trabajos que los facciosos emprendían contra Centro-América. Cansado, al fin, este jefe de la actitud pasiva de aquellas autoridades, les manifestó su propósito de entrar al territorio para obrar militarmente contra los facciosos que se hallaban fortificados en el pueblo de Escuintla.

El Gobierno de Centro-América, deseoso de evitar dificultades con el de México, demoró las órdenes que debía dar á Raoul de que entrase en Soconusco, para hacer ver que sólo la necesidad le obligaría á proceder de tal suerte. Pero Arce llegó con sus fuerzas hasta San Francisco Motocintla y las de Guatemala no tuvieron más remedio que atacarlas, y al desalojarlas de aquel punto las persiguieron llegando hasta Tapachula. Esto tuvo lugar en febrero de 1832, y pocos días después penetraron las tropas de Guatemala hasta el pueblo de Escuintla, logrando que la facción evacura la Provincia.

El Coronel Martínez, que sucedió á Raoul en el mando de las fuerzas centroamericanas, despachó una circular á las autoridades de Soconusco, en que les manifestaba, que la necesidad de destruir la facción, le había obligado á internarse con la fuerza armada á aquel territorio y que tan luego como desapareciera todo movimiento de sospecha, regresaría al Estado de Guatemala. La contestación del Jefe Político de Tapachula fué satisfactoria; pues reconoció la necesidad del movimiento, y dió las gracias á los vencedores por haberlo librado de los facciosos. El mismo comunicó al Gobierno de Chiapas el comportamiento digno de las tropas de Centro-América en su invasión á Soconusco, las que después de

derrotar á las de Arce y reconcentrar á este en territorio mexicano, evacuaron el partido.

Los hechos relatados demuestran la justicia que asistió á Centro-América para ordenar que sus fuerzas penetraran al territorio neutral; hecho que no puede reputarse como una contravención á los preliminares del año 25, como han querido hacer ver los que han juzgado á Guatemala como la promotora de todos los disturbios ocurridos y la única infractora de todos los tratados entre ella y México.

Cesaron de nuevo los acontecimientos y Soconusco continuó gobernado solamente por sus autoridades, sin que interviniera ninguna de las potencias vecinas, en los diez años siguientes.

Durante este período, á causa de los disturbios de Centro-América, la Federación casi había desaparecido, llegando á verse Guatemala sola y aislada.

* * *

El 11 de septiembre de 1842, después de situar una fuerza mexicana en territorio de Chiapas al mando del Coronel Aguayo, el Dictador de México General don Antonio López de Santa-Anna expidió el siguiente decreto:

"Considerando que el distrito de Soconusco *perteneció al departamento de las Chiapas, desde que fué erigido en provincia durante la dominación española:* que al proclamar su independencia en 1821 permaneció unido á la nación Mexicana: que después de la caída del Imperio, en 1823, la mayoría del expresado departamento se mantuvo fiel á su acta de unión á la República, y á que últimamente, los pueblos de Soconusco por medio de sus autoridades y en junta de vecinos, *han explicado libre y expontáneamente sus deseos de unirse para siempre á la gran nación Mexicana;* en uso de las facultades que me concede la séptima de las bases acordadas en Tacubaya, y juradas por los representantes de los departamentos, he tenido á bien decretar lo contenido en los artículos siguientes:

"1º El distrito de Soconusco queda unido irremisible-

mente al departamento de las Chiapas, y consiguientemente á la nación Mexicana.

"2º El distrito de Soconusco formará una prefectura del departamento de las Chiapas, cuya capital será la villa de Tapachula, que se eleva desde hoy al rango de ciudad.

"Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento."

Los tres considerandos primeros de este arbitrario decreto no hay para que demostrar que carecían de verdad; y el último, ó sea el referente á las manifestaciones que dicen habían hecho últimamente sus vecinos, en ninguna parte lo he encontrado comprobado, á pesar de que así consta en la nota del señor Lafragua de que antes se hizo referencia, de quien no me atrevería ni un momento á creer que falseara la verdad, pero sí que pudiera estar mal informado.

Esta aseveración de Santa-Anna ha sido tomada como artículo de fe por algunos publicistas mexicanos y entre ellos por el autor contemporáneo de historia de Guatemala don Rafael Aguirre Cinta, quien dice que el territorio de Soconusco en vista de los deseos que por medio de actas expusie ron algunos de sus habitantes de que se anexara á México, fué invadido por el Coronel Aguayo de orden de Santa-Anna.

El Gobierno de Guatemala entró en comunicaciones diplomáticas con el de México con motivo de la invasión de Soconusco, y en 12 de septiembre de 1842 el Ministro Aycinena dirigió una nota al de Relaciones de México en los términos siguientes:

"Con no pequeña sorpresa ha sabido el Gobierno de este Estado que una división de tropas mexicanas ha invadido y ocupa el territorio de Soconusco, y su deber exige hacer las reclamaciones á que da lugar un procedimiento tan inesperado y tan nada merecido, que viola los derechos de Centro-América, ataca su independencia, rompe los vínculos existentes con el Gobierno de V.E. y expone la seguridad y tranquilidad de los pueblos limítrofes."

Después de hacer mención de los acontecimientos occurridos en Chiapas y Soconusco, desde la independencia hasta que se llevó á cabo el convenio de neutralidad del partido de Soconusco, agrega:

"Este convenio fué aceptado con la mejor buena fé por el Congreso federal de Centro-América en Decreto de 31 de octubre del mismo año de 1825: se habían retirado las tropas de Guatemala, y desde entonces quedó establecida la neutralidad de la provincia de Soconusco, y la han reconocido todos los gobiernos que se han ido sucediendo en la República mexicana, en el largo período de 17 años, por muchos actos suyos, y de sus Ministros acreditados cerca de Centro-América, hasta ahora que ha sido violada invadiéndose y ocupándose aquel territorio por tropas mexicanas, repentinamente, sin ofensa de parte de Centro-América, en medio de la paz que existe entre ambas Repúblicas y sin tenerse otra noticia que la de venir marchando una división militar hasta posesionarse de los pueblos más inmediatos á los de Quezaltenango y Suchitepéquez, con los cuales son colindantes los que ya tienen ocupados las fuerzas de México.

"Con la ocupación de Chiapas se ha extendido México dentro de los límites del antiguo reino de Guatemala más de ciento veinte leguas, por la parte central del continente; y con la invasión que se acaba de efectuar ha avanzado otras tantas por la línea y costa de Soconusco, hasta quedar sus fuerzas en contacto por un rumbo, con los pueblos inmediatos á Comitán, donde mantiene tropas; y por el otro con los de Tapachula y Tuxtla chico, distantes un día de camino de las poblaciones numerosas de Quezaltenango, en la cordillera; y Suchitepéquez en la misma costa de Soconusco.

"La provincia de Chiapas se compone de un conjunto de poblaciones, que hacen por todo un número de cien mil habitantes, separados de los primeros pueblos de México de alguna consideración, cuales son los de Tehuantepeque, por un desierto de sesenta ó más leguas. Los pueblos de Soconusco no tienen más que catorce ó quince mil almas y también están separados de las fronteras de México por un despoblado de no menor extensión y distantes cien leguas de Ciudad Real, hoy San Cristóbal, que es la capital de Chiapas, á que se les quiere sujetar. México tiene vastas y ricas provincias, y ni Chiapas, ni Soconusco le son de alguna importancia por su comercio, ríos navegables, puertos ú objetos que pudieran interesarle. Y en cuanto á límites

natnrales, ningunos son más propios qne los de las montañas del Chilillo, que han sido las divisorias de ambos reinos, y los cuales fijó el Gobierno español, sabio en acomodar los de estos países á las circunstancias geográficas, y cercanía de los pueblos qne componían las secciones del antiguo régimen.

"Si, pues, manteniendo México á Chiapas se prepara nna fuerza armada, y haciendo su marcha por la costa viene á situarse por aqnel otro rumbo á las inmediaciones de otras poblaciones más importantes de Centro-América, ¿qué juicio deberá formarse; y hasta dónde podrán extenderse las miras con que se ha verificado semejante invasión? Por Soconusco, las fnerzas de México han penetrado ya hasta el corazón de Centro-América, porque en una jornada se llega á los pueblos de Suchitepéquez hacia la costa del Pacífico, y se sube con ignal inmediación á los Altos, en que se hallan los de Qnezaltenango. Según el convenio de neutralidad y de no traspasar las fnerzas de México la línea divisoria, debían qnedar éstas á más de ciento cincuenta legnas de esta ciudad, y ahora se encuentran á sesenta de un camino carretero, sin barrera alguna natnral qne las detenga hasta las inmediaciones de Guatemala. Las aduanas de esta nneva línea divisoria que México se ha trazado, cortan las comunicaciones libres, qne pueblos hermanos y contiguos han tenido por mnchos siglos, y van á snfrir los impuestos de un comercio extranjero, y lamentan ya éstos y otros males que no experimentaron del gobierno colonial.

"Las mismas tropas invasoras vociferan qne vienen hasta Gnatemala, y la inmediación á que ya se encnentran será causa de disensiones, servirán de apoyo á los descontentos que no faltan en los pueblos en tiempo de agitaciones políticas, y la tranquilidad pública y seguridad de estos habitantes estará continuamente expuesta á ser perturbada. El Gobierno de este Estado no puede dejar de prevenir tan fnnestas consecuencias, y debe defender los derechos y cnidar de la seguridad y tranquilidad de los pueblos que le están encomendados

"Por otra parte, las cnestiones de límites de las naciones, se deciden de Gobierno á Gobierno, por títnlos y la carta geográfica qne los determina. Los del antiguo Reino de

Guatemala están marcados por la Ley de Indias 6ª, Título 15, Libro 2º, que expresamente menciona entre los de esta sección, las *provincias* de *Chiapas* y *Soconusco*, y mandaba que el Capitán General de ellas, usase y ejerciese por sí solo la gobernación de todo su distrito, así como lo tenía el Virrey de Nueva España. Esta ley, que igualmente establece el derecho de México á su territorio, era obligatoria, así para los mexicanos como para los guatemaltecos; constituyó el derecho público de ambos pueblos al pronunciarse independientes; ha debido ser guardada mútuamente como de un interés inmediato para ellos y común á todas las Repúblicas de América; y no ha debido ser quebrantada por el Gobierno mexicano.

"Por esto, cuando el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de México, acreditado cerca del de Centro-América, propuso en 1832 la celebración de un tratado entre esa y esta República, el de Centro-América exigió, como preliminar, el que se fijase la línea divisoria de ambos reinos; y que si el de México no convenía, se remitiese la resolución al arbitramento de una potencia amiga. El Gobierno mexicano también se negó á aceptar esta medida, y este hecho es otra prueba de la conducta de Centro-América, siempre deferente, amistosa y conciliatoria hacia la nación mexicana."

"No contento, sin embargo, el Gobierno de V.E. con mantener la ocupación de la provincia de Chiapas, rompe hoy los pactos existentes, y ocupa con mano armada otra provincia de Centro-América: y toca al Gobierno de V.E. considerar la situación en que se ha colocado por este acto de hostilidad, en los momentos en que carece Centro-América de un gobierno general, y se ocupa de arreglar su administración interior. ¿Cómo juzgará el pueblo sensato de México de una agresión verificada repentinamente, y cuando menos debía temerse? qué concepto formarán las naciones de un poder que infringe el derecho de gentes, y particularmente las de América, al ver las miras de engrandecimiento no regulares ni legítimas, de una República que con ellas ha comenzado á existir: ¿si será justo ultrajar los derechos de una nación vecina, y acumular nuevos motivos de discordia á los que por desgracia se experimentan en las nuevas Repúblicas? y si será

bien, y si será conforme á los intereses de México, que cuando el Gobierno de V.E. trata de recobrar á Tejas, y á Yucatán como partes del antiguo territorio mexicano, se invada á Centro-América, y se dé el funesto ejemplo, no visto hasta ahora entre las otras nuevas Repúblicas, de no respetar sus antiguos límites, de querer más la que más obtuvo al hacernos independientes, de quitar á sus hermanos la parte que les tocó, de la común herencia, y de decidirse con las armas y por vías de hecho, cuestiones que pueden arreglarse por convenios entre los Gobiernos?

"La agresión ha venido de parte de las tropas mexicanas, y Centro-América podría desde luego repeler la fuerza con la fuerza, y hacer sentir que no siempre se ofende á un pueblo, sin exponerse á que las consecuencias caigan también sobre el agresor; pero deseando todavía el Gobierno de este Estado que se mantenga la paz entre ambas Repúblicas, no pudiéndose persuadirse que la ocupación de Soconusco se haya hecho por orden del Gobierno de V.E.; y debiendo tomar, á más de la parte que le corresponde en los intereses comunes de Centro-America, la que le toca en particular por pertenecer los pueblos de Soconusco á este Estado de Guatemala, que es al mismo tiempo más inmediato, se limita á exigir del Gobierno de V.E. que dé sus órdenes para que las tropas mexicanas evacuen el territorio que han ocupado.

"Tengo el honor de ser con toda consideración su muy atento y obediente servidor.—J. J. de Aycinena."

Guatemala están marcados por la Ley de Indias 6ª, Título 15, Libro 2º, que expresamente menciona entre los de esta sección, las *provincias* de *Chiapas* y *Soconusco*, y mandaba que el Capitán General de ellas, usase y ejerciese por sí solo la gobernación de todo su distrito, así como lo tenía el Virrey de Nueva España. Esta ley, que igualmente establece el derecho de México á su territorio, era obligatoria, así para los mexicanos como para los guatemaltecos; constituyó el derecho público de ambos pueblos al pronunciarse independientes; ha debido ser guardada mútuamente como de un interés inmediato para ellos y común á todas las Repúblicas de América; y no ha debido ser quebrantada por el Gobierno mexicano.

"Por esto, cuando el Ministro Plenipotenciario del Gobierno de México, acreditado cerca del de Centro-América, propuso en 1832 la celebración de un tratado entre esa y esta República, el de Centro-América exigió, como preliminar, el que se fijase la línea divisoria de ambos reinos; y que si el de México no convenía, se remitiese la resolución al arbitramento de una potencia amiga. El Gobierno mexicano también se negó á aceptar esta medida, y este hecho es otra prueba de la conducta de Centro-América, siempre deferente, amistosa y conciliatoria hacia la nación mexicana."

"No contento, sin embargo, el Gobierno de V.E. con mantener la ocupación de la provincia de Chiapas, rompe hoy los pactos existentes, y ocupa con mano armada otra provincia de Centro-América: y toca al Gobierno de V.E. considerar la situación en que se ha colocado por este acto de hostilidad, en los momentos en que carece Centro-América de un gobierno general, y se ocupa de arreglar su administración interior. ¿Cómo juzgará el pueblo sensato de México de una agresión verificada repentinamente, y cuando menos debía temerse? qué concepto formarán las naciones de un poder que infringe el derecho de gentes, y particularmente las de América, al ver las miras de engrandecimiento no regulares ni legítimas, de una República que con ellas ha comenzado á existir: ¿si será justo ultrajar los derechos de una nación vecina, y acumular nuevos motivos de discordia á los que por desgracia se experimentan en las nuevas Repúblicas? y si será

los documentos que en 9 fojas útiles tengo el honor de acompañar á V. E. para el debido conocimiento y satisfacción del Supremo Gobierno. Estos demuestran, con evidencia y de una manera que hará siempre honor al mismo Gobierno, que cualesquiera que fuesen las alteraciones á que se haya sujetado nuestra República, (que casi han sido las naturales y consiguientes á su infancia política) Soconusco ha sufrido, no obstante, una pena efectiva, tanto más prolongada cuanto lo ha sido el tiempo que por las mismas circunstancias han permanecido aquellos pueblos abandonados á su suerte, y como ajenos de la consideración de las leyes y del gobierno que hoy los rige. Aprendan en esta pequeña lección los mexicanos renegados, á conocer el valor de la dignidad que han perdido, y sea el tiempo solo el mejor garante de esta verdad; y de que su ingratitud lleva la pena en sí misma.

"A la índole pacífica y honrada de aquellos pueblos, al conocimiento de sus verdaderos intereses, y á la eficacia y tino particular con que el señor Coronel don Juan Aguayo *cumplió con las órdenes de esta Comandancia, á quien no ha dejado en ello que desear, se debe la reincorporación de Soconusco, sin haberse disparado un solo tiro por ninguna parte y sin otro algún sacrificio de esta naturaleza.*

"No se debe esto menos á los demás Jefes, oficialidad y tropa expedicionaria, pues aunque no mediaron actos de hostilidad, ni una verdadera campaña, no ha dejado de serlo para ellos en la estación presente, el tráfico de caminos desiertos y ríos caudalosos, y las demás penalidades que ponen á prueba la disciplina militar que aquí ha brillado.

"Réstame, por último, congratularme con el Supremo Gobierno por la parte que me ha cabido en la ejecución de sus órdenes, dirigidas al justo engrandecimiento de la República, y renovarle, como á V. E., las seguridades de mi debida consideración y aprecio.

"Dios y Libertad. San Cristóbal, agosto 19 de 1842.— Ignacio Barberena.— Excelentísimo señor Ministro de Guerra y Marina"

"La nota preinserta de Barberena dice más que lo que Centro-América puede desear para justificar sus quejas, y más de lo preciso para demostrar la ineptitud del Gobierno servil de Guatemala.

"Dice que la anexión se ha verificado espontáneamente y al mismo tiempo habla de que el Coronel Aguayo cumplió las órdenes de la Comandancia y que á esas órdenes y á ese cumplimiento se debe la anexión.

"Soconusco estaba desmantelado, según los preliminares del año de 25, por los cuales no debía haber ahí tropa mexicana ni centro-americana. El año de 42 México envió fuerzas á Soconusco y lo anexó. He aquí la espontaneidad de la anexión. ¿Con qué derecho los hombres que así proceden pueden invocar la fraternidad hispano-americana?

"El Gobierno de Guatemala tenía un Ministro en México. ¿Qué hacía ese Ministro? ¿En qué se ocupaba? El deber de un Ministro en casos semejantes es procurar que todos los individuos del Cuerpo Diplomático comprendan la injusticia y le presten siquiera el apoyo moral de sus creencias. Nada de esto consta que se haya hecho en México, ni el año 42 ni después, hasta el de 71.

"La Gaceta de Guatemala" nos habla con asombro de don Felipe Neri del Barrio, no porque reivindicaba nuestro territorio, sino porque se había casado con una señora á quien los nobles llamaban Condesa de Alcarás, y porque estaba unido al monárquico Gutiérrez Estrada y á su partido."

El Gobierno de Guatemala hizo circular á todos los gobiernos con quienes estaba en relaciones oficiales, y dirigió al de México la siguiente protesta contra la ocupación de Soconusco:

"Requerido por el Gobernador de las Chiapas, que con autorización del Gobierno de México, fechada el 21 de marzo de 1840, solicitó fijar la manera en que conviniese perseguir á los delincuentes que se refugiasen en Soconusco, el Gobierno de Guatemala se prestó á un arreglo en el particular, bajo la inteligencia de que dicha autorización para tal convenio contenía la advertencia de que *no por esto debiera creerse, por parte de Guatemala ni de Soconusco, que el Gobierno mexicano quería, de ninguna manera, romper la neutralidad que entre ambas Repúblicas estaba convenido guardar con respecto á aquella provincia.*

"Descansando en la buena fe de tal protesta, y para facilitar más la conclusión amigable de un negocio en que

ambas Repúblicas se hallan interesadas, Guatemala nombró un agente cerca del Gobierno de México; y cuando se prometía, á consecuencia de este paso armonioso, un arreglo mejor y más firme, supo con sorpresa, que tropas mexicanas habían ocupado á Soconusco de orden del Gobierno de México.

"Reclamó, como debía el de Guatemala la indicada invasión, mas antes de poderse recibir contestación alguna, ha visto también, con no menor sorpresa, el decreto que el Excelentísimo señor General don Antonio López de Santa-Anna ha expedido en México el 11 de septiembre último, y cuyos artículos son del tenor siguiente:

"*1º El distrito de Soconusco queda unido irremisiblemente al Departamento de las Chiapas, y consiguientemente á la Nación mexicana.*

"2º El distrito dé Soconusco formará una prefectura del Departamento de las Chiapas, cuya capital será la villa de Tapachula, que se eleva desde hoy al rango de ciudad."

"Este decreto, lesivo de los derechos de Centro-América, porque usurpa una parte de su territorio y porque infringe los convenios que existían entre las dos Repúblicas, debería ser objeto de una nueva reclamación, si por parte de México no se hubiese embarazado todo medio de inteligencia con Guatemala. La siguiente declaración explica cuál es la ofensa hecha á Centro-América.

"Chiapas, hoy de hecho Departamento de la República mexicana, era una intendencia del antiguo reino de Guatemala. Al hacerse independiente de España se unió á México, bajo las condiciones del plan de Iguala. Rotas estas condiciones y caído el imperio en 1823, se creyó en libertad de pronunciar sobre su unión á esta ó á la otra República; y así se declaró en los artículos 10 y 11 del decreto que el mismo Gobierno de México expidió á 17 de junio del referido año; mas órdenes posteriores en sentido contrario, la aproximación de fuerzas á la frontera, la introducción de un comisionado especial, la amenaza y la intriga, forzaron la agregación, privando á aquellos pueblos de toda libertad.

"Soconusco, dependencia de Chiapas, quedó por su pobreza, aislamiento y distancia, fuera de los medios empleados para efectuar la agregación del resto de la intendencia, y así,

pudo pronunciarse libremente, elegir diputados y mandarlos al Congreso de Centro-América y á la Asamblea Constituyente de Guatemala. Con la concurrencia de sus representantes se dieron las Constituciones, general de la República y particular del Estado; y continuaba en quietud, gobernándose por nuestras leyes, como los demás pueblos de Guatemala, con quienes exclusivamente hacen los de aquel territorio su comercio, cuando México, no satisfecho de poseer el resto de Chiapas, extendió sus pretensiones también á Soconusco, al extremo de servirse, como ahora, de la fuerza para hacerlas valer. El amor á la paz hizo que el Gobierno de Centro-América, en tales circunstancias, promoviese la celebración de un tratado, que libertase á los habitantes de Soconusco de las vejaciones consiguientes á una ocupación militar; pero no obtuvo más que unos preliminares, en virtud de los cuales libre de fuerzas de una y otra Nación y de contribuciones de dinero, hombres ú otra especie á Soconusco, hasta que se verificase el arreglo general de límites, y que entre tanto se gobernase solamente por sus autoridades municipales. Así estuvo aquella provincia desde 1825 hasta agosto del corriente año, en que, con infracción de los convenios, y cuando Guatemala descansaba en la confianza de la declaratoria recientemente hecha por el Ministerio mexicano, en la orden dirigida al Gobernador de las Chiapas en 21 de marzo de 840, ha sido ocupada por tropas de México de orden del General Santa-Anna.

"En desempeño de un sagrado deber; para que el silencio no pueda ser interpretado de una manera perjudicial á los derechos de Centro-América, de que es parte integrante Guatemala, su Gobierno, á nombre del Estado que administra, de los de Honduras y El Salvador, de quienes tiene ya poder especial, y de los demás sus Confederados, protesta solemnemente contra las consecuencias que pudieran deducirse, tanto de la ocupación de Soconusco como del expresado decreto del señor General Santa-Anna; protesta, además, contra cualesquiera actos que hayan precedido ó seguídose á dicha ocupación y á la permanencia de fuerzas mexicanas en el territorio invadido; y protesta, en fin, que Centro-América considera vigentes sus derechos sobre Chiapas y Soconusco,

y en vigor, igualmente, cualesquiera otros que les sean propios ó debidos por convenios celebrados con el Gobierno de la República mexicana.

"Dado en Guatemala, á 17 de Noviembre de 1842.—Mariano R. Paz.—Por el Presidente del Estado.—Juan J. de Aycinena."

En esa época los ingleses tenían bloqueados los puertos de Guatemala; no bien cambió ese estado de cosas interpusieron su mediación entre México y Guatemala. El Ministro de México contestó á Inglaterra: "Doy á V. E. las más expresivas gracias á nombre del Supremo Gobierno, por las buenas disposiciones que manifiesta en este negocio, añadiéndole que no se hace uso de ellas, porque no hay motivo de cuestión entre esta República y la de Centro-America" Esta evasiva á la mediación propuesta tenía lugar cuando estaban aún en Soconusco las fuerzas protectoras.

El señor Larrainzar, que fué Consejero de Santa-Anna, explica de una manera gráfica concebible en otro pero no en él, la causa de la invasión de Soconusco. "Deber mío era, dice, promover con todo empeño y llevar á cabo con el mejor éxito la cuestión de Soconusco, para conservar á México por el Sur una provincia como esa de tanta valía, tan rica, tan importante y de tanto porvenir, cuando por el Norte, con motivo de los sucesos de Tejas, se veía amenazada de perder una parte considerable de su territorio." Cualquiera, al leer las anteriores palabras, creería que habían sido arrancadas de una página de "El Príncipe".

Después de aquellas protestas transcurrieron más de 10 años sin que se diera un paso en este importante asunto, ya fuera porque la poca estabilidad de los gobiernos mexicanos no diera lugar á entrar en arreglos, ó por consideraciones de parte de Guaatemala en vista de la guerra que aquélla nación sostenía con los Estados Unidos del Norte, ó en fin porque la desmembración de los Estados que formaban la Federación Centro-Americana requiera la atención preferente de Guatemala.

Así lo consigna en un folleto publicado en 1882, el escritor mexicano don Miguel Martínez, quien tributa un elogio á Guatemala por su conducta durante las épocas aciagas porque atravesó.

"Acaso por estos motivos, dice, el Gobierno de la misma República (Guatemala) se abstuvo de insistir en sus reclamaciones, esperando para continuarlas, á que México llegase á quedar en tranquilidad."

Acerca del mismo asunto, el escritor centro-americano don Andrés Dardón, en el año de 1875 dijo lo siguiente, en un folleto que publicó en México.

"Durante diecisiete años fué respetada la neutralidad de Soconuzco; durante diecisietete años ningún gobierno mexicano se atrevió á violar la fé empeñada en los preliminares de 1825: estaba reservado al dictador D. Antonio López de Santa-Anna, escribir esa página más en la vergonzosa historia de las calaveradas de su administración.

"Mucho sentimos que hoy le tenga abatido la desgracia: quisiéramos verle en la cumbre del poder, para dar al atentado que cometió, con el envío de fuerzas á Soconuzco en 1842, el calificativo que justamente se merece.

"Decimos esto, porque nosotros distinguimos entre la conducta de una nación y la de su Gobierno, y porque tenemos la seguridad de que México, el valeroso pueblo que supo resistir la intervención, no habría obrado como obró su dictador.

"No hay más que ver sino cuando y en qué circunstancias, ese hombre, funestamente célebre, se atrevió á hollar la dignidad de Guatemala. Rotos completamente los vínculos de la Unión de Centro-América, que empapada en la sangre de sus hijos, buscaba en vano una mano salvadora que reuniendo los dispersos elementos le devolviese su Gobierno nacional: hecho pedazos el magnífico edificio de la libertad y la concordia por mano de los frailes, que fueron á buscar en las montañas de Mataquescuintla el instrumento feroz de sus venganzas: Morazán espirando en el patíbulo y con él la Federación de la América del Centro: Carrera entronizado en Guatemala, simbolizando el cólera morbus y las matanzas que habían cubierto de duelo á toda la República: los puertos del Norte de Nicaragua bloqueados por una escuadra inglesa, y Mac Donald arrastrando á San Juan al Rey de los Mosquitos, para ungirle Señor de aquellas tierras: los pueblos de la frontera ahogados en la sangre humeante aún de la

espantosa hecatombe de Quezaltenango: en el exterior las desconfianzas y los temores consiguientes á la actitud hostil de la Señora de los mares: en el interior esa hidra de cien cabezas que se llama la anarquía amenazando devorarlo todo con su boca emponzoñada: por todas partes la ruina y la miseria; por todas partes la desolación y la amargura ..... Ah! el pabellón de Centro-América estaba desgarrado, flotaban sus girones sobre un inmenso mar de lágrimas; y así, cuando tantos y tan crueles infortunios debieron más bien haberle granjeado la simpatía y la protección de sus hermanos y vecinos, así fué cuando el entonces Czar de México, considerando á Guatemala como una nueva Polonia, se lanzó sobre el territorio de Soconusco.

"Atacar al que no puede defenderse, ir á arrebatar á un moribundo en su lecho de dolor las joyas que se escapan de sus ya crispadas manos; tal ha sido la conducta del gobierno de Santa-Anna con relación á Guatemala.

"Don Manuel Montúfar, agente de aquella nación cerca del Gobierno mexicano, luchó en vano por ser reconocido en su carácter oficial, como Encargado de negocios. Centro-América no tiene en la actualidad un gobierno que la represente,—le decía el Ministro de Relaciones del Dictador;—de consiguiente México no puede atender las reclamaciones que Ud. le dirige.

"Observando el señor Montúfar cómo se preparaba en el horizonte la tempestad que estaba próxima á estallar, suplica á México que espere. De ese montón de escombros á que se ha reducido Centro-América, decía, brota en la actualidad una esperanza: la Dieta de Chinandega va á encargarse de la dirección de las relaciones exteriores; esperemos.

"No, mil veces, no: esto sería perder la oportunidad, exclamaba el Dictador. Este asunto que en diez y siete años no se han dado precisión á resolver los gobiernos anteriores; es urgente, urgentísimo en las actuales circunstancias. Vamos á Soconusco.

"Y sin que precediera una declaratoria de guerra, sin un previo aviso siquiera, Santa-Anna envió al Coronel don Juan Aguayo al mando de 600 hombres, á reducir por la fuerza aquel partido á la obediencia de las autoridades mexicanas.

"El mismo *Diario Oficial* de la República mexicana no pudo menos de confesar, con cierto chiste, en su número corespondiente al 29 de agosto de 1842, que la expedición de Soconusco había sido un atentado cometido no solamente contra los preliminares de 1825, sino también contra la libertad de la provincia.

"El territorio de Soconusco,—dice,—perteneciente al departamento de Chiapas, que desde 1823 había permanecido como un territorio neutral entre México y Centro-América, se ha *adherido espontáneamente* á nuestra República, *bajo la protección de una sección que marchó con ese objeto.*

"¡Qué dulce espontaneidad!"

* * *

El Presidente de Guatemala General don Rafael Carrera expidió un decreto con fecha 21 de marzo de 1847, por el cual declaraba á Guatemala nación independiente y desligada del todo el resto de Centro América.

El 14 de septiembre de 1848 el Diputado don Francisco Barrundia, apoyado por algunos liberales que figuraban en la Asamblea, presentó á este Cuerpo un Decreto que fué aprobado, por el cual el Estado de Guatemala se constituía en República independiente del resto de Centro-América.

Los móviles que impulsaron á tomar esa misma disposición á personajes de ideas tan opuestas, no son del caso referirlos. Esos hechos se mencionan aquí solamente para recordar la fecha en que se sancionó la disolución de los Estados federados de Centro-América, que no fué anterior á la incorporación de Soconusco á México, como se ha consignado por algún autor que ha tratado de disculpar ese hecho arbitrario de Santa-Anna, atribuyendo á éste la mira de salvar á Soconusco de la anarquía que reinaba en Centro-América, suponiendo á aquel territorio un derecho que no tenía como era el de separarse de Guatemala así como se habían separado ya sus otras provincias meridionales.

* * *

En el año de 1853, durante la dictadura del General Santa-Anna en México y la administración del General

Carrera en Guatemala, se renovaron las negociaciones entre ambos países. El señor don Juan Nepomuceno de Pereda llegó á Guatemala con el carácter de Plenipotenciario del Gobierno mexicano y propuso un tratado de límites como preliminar á los de comercio y navegación que se pensaba celebrar.

Por no carecer de algún interés, extracto á continuación lo referente á aquel asunto, que consta en las conferencias celebradas entre el referido Plenipotenciario mexicano y el Ministro de Relaciones de Guatemala don Manuel Francisco Pavón, tomándolas de un folleto publicado en México por don Miguel Martínez, quien á su vez las tomó de una publicación hecha por el señor don Matías Romero. Dice así este jurisconsulto y hábil diplomático:

"La negociación de que el Gobierno de México encargó al señor don Juan N. de Pereda al enviarlo á Guatemala en 1854, tuvo un resultado igual á la que veintidós años antes se había encomendado al señor Bonilla. Las declaraciones que entonces se hicieron por parte de Guatemala, fueron sin embargo más esplícitas é indican mejor las ideas y tendencias del Gobierno guatemalteco respecto de México, y especialmente con relación al tratado de límites.

"En 25 de enero de 1854 se abrieron en Guatemala las conferencias entre los Plenipotenciarios de ambas naciones, para la celebración de los tratados. En la primera conferencia se trató solamente del orden en que debían celebrarse las demás; y en la segunda, celebrada el 30 del mismo mes de enero, se habló ya de la cuestión de límites, en los términos que manifiesta el siguiente fragmento del protocolo de la segunda conferencia, firmado por ambos Plenipotenciarios.

"El señor Pereda, tomó la palabra para anunciar por su parte el plan que se debía seguir en los asuntos, y es tratar primeramente del arreglo de límites entre las Repúblicas de Guatemala y México, para seguir después con los tratados de comercio, extradición de reos, y cualquiera otro que se creyere conveniente á los intereses de los dos países. Contestó el señor Pavón, que en su concepto debía ser el plan de las conferencias hacer un tratado general, y en cuanto á los límites, dejar las cosas en el estado en que hoy se hallan.

Replicó el señor Pereda, que era de toda necesidad tratar primeramente de los límites, para zanjar todas las cuestiones pendientes, y porque ese tratado debe ser la base de los demás: que la conveniencia y el interés de las dos naciones, exigía conocer fijamente la frontera que separase ambos países, pues á los dos perjudica el *statu quo* que hasta aquí se ha mantenido, y es el origen del contrabando que allí se hace y de que se hayan creado intereses de diversas especies, tan nocivos á un país como á otro, y que han producido las pasadas discordias; *statu quo* que México, por su propio decoro y la majestad de la Nación, no puede ya prolongar, debiendo suceder otro tanto por parte de Guatemala. Que por tanto, y porque la naturaleza de sus facultades no le permitía ceder en este punto, ni obrar de otro modo, aunque sí convendría, en que se hiciesen simultáneamente todos los tratados, presentaba desde luego como bases para formular el de límites, los dos puntos siguientes: 1º que los límites entre ambas Repúblicas, sean los que actualmente posea cada una de ellas; 2º que una comisión de agrimensores nombrada por una y otra parte, consigne la línea divisoria en mapas fehacientes y establezca sobre la tierra, mojones ú otras marcas que pongan á la vista los límites entre ambas Repúblicas. El señor Pavón manifestó, que si bien ofrecía dificultad el asentir á los términos propuestos por el señor Pereda, sí podían incluirse en un tratado general algunos artículos que vendrían á llenar el objeto de fijar en cierto modo los límites entre ambas Repúblicas; sobre lo cual ofreció hacer, cuanto antes, una exposición de motivos acompañada de un proyecto de tratado general que todo lo conciliaría.

"El contra proyecto del tratado de límites presentado por el señor Pavón, Plenipotenciario de Guatemala, era, más que otra cosa, una evasiva para celebrar dicho tratado, supuesto que en él se promovían cuestiones de muy difícil arreglo y casi inaceptables para México, enlazándolas con la de límites. Conviene insertar íntegramente el protocolo de la novena conferencia tenida el día 3 de marzo de 1854. entre los señores Pereda y Pavón, en la cual se dió cuenta con el contra-proyecto del tratado de límites del señor Pavón.

"En la mañana del 3 de marzo, se reunieron los señores Plenipotenciarios de México y Guatemala, en la sala de la

Legación mexicana, no habiéndolo verificado el 27 del pasado febrero, ni el 1° y 2 del corriente, por ocupaciones del señor Pavón. Se abrió la conferencia presentando este señor el proyecto de tratado de límites que tenía ofrecido, y es el siguiente:

"Artículo 1º—Los linderos de Chiapas y Soconusco, de este lado de Guatemala, así como los del distrito del Petén, del otro lado respecto de Yucatán, todos ellos, según eran reconocidos desde antes de la independencia, en que dichos territorios fueron parte de la Capitanía General de Guatemala, continuarán siendo como hoy, los límites ó frontera de las Repúblicas de México y Guatemala. Si alguna duda ó cuestión se suscitare sobre esto, se deslindará amigablemente por los dos Gobiernos.

"Artículo 2º—Si alguna cuestión sobre propiedad particular se ofreciese en los respectivos límites, se entiende que siempre será respetado por las autoridades de Guatemala, el derecho de los habitantes de Chiapas y Soconusco; y por las autoridades de México, los de los habitantes de Guatemala; procediéndose en todo caso, según las respectivas leyes: las partes interesadas podrán comunicarse y entenderse libremente para ello, y lo mismo las autoridades de los lugares vecinos; pero en ningún caso se procederá á vías de hecho, y menos de violencia; debiéndose, en alguna dificultad, dar cuenta para que entre sí se entiendan ambos Gobiernos.

"Artículo 3º—Para que en lo de adelante cese todo motivo de disturbio entre los habitantes y vecinos de los lugares fronterizos, las autoridades locales respectivas serán instruidas por los Gobiernos de ambas partes contratantes, para que impidan que desde el uno ó el otro territorio, se empleen medidas hostiles de ningún género, ya sea por emigrados políticos, por contrabandistas ú otra especie de malhechores.

"Artículo 4°— Los vecinos y habitantes de Chiapas y Soconusco, de cualquiera procedencia, que estén procesados de algún modo, ó tengan secuestrados sus bienes por haber tomado parte ó haberse complicado en los disturbios y trastornos pasados, por conatos de querer agregarse á Guatemala, no serán ya molestados, echándose en olvido sobre tales sucesos y sobreseyéndose en las causas.

"Artículo 5°—Queda establecido, que tanto en Chiapas, cuando sea necesario, como en Guatemala, se darán mutuamente los documentos, datos y noticias de sus respectivos archivos, y cualesquiera otros auxilios que los habitantes de uno ú otro país necesitaren para la expedición, sea sobre propiedades territoriales, ó cualesquiera otros negocios, sin gravámenes, derechos ni cosa alguna, salvo lo que generalmente establecen las leyes ó aranceles para tales casos.

"Artículo 6º—En atención á que en la Tesorería General de Guatemala, se ha liquidado y reconocido la deuda que había al tiempo de hacerse la independencia en el reino de Guatemala, en cuyo fondo son interesados establecimientos del mismo Guatemala; con el fin de cortar definitivamente estos reclamos, el Gobierno de México, por convención anexará este tratado, y en presencia de los estados y datos que para el caso se han tenido á la vista, se compromete á saldar la parte que en dicho crédito corresponda á las Chiapas; quedando así libre este Departamento de toda responsabilidad y reclamos en el particular.

"Entrando á la discusión de este proyecto, fué aceptado el artículo 1º por el Plenipotenciario de México, pidiendo se agregase en á la última palabra *gobiernos* las siguientes: "nombrándose por una y otra parte una comisión de ingenieros y agrimensores que rectifiquen los límites:" á lo cual manifestó el señor Pavón, que consideraba inútil esta adición por estar imbíbita en el texto, supuesto que toda dificultad había de ser allanada amistosamente por ambos Gobiernos, y por otras razones que en su caso expondrá. El Plenipotenciario de México insistió, por creer que de otro modo podrían ocurrir dificultades é inconvenientes que era preciso prever y prevenir con tiempo: que por tanto no podía aceptar el artículo sin la adición indicada, y que lo consultaría con su Gobierno. Los artículos 2º, 3º, 4º y 5º, fueron aceptados por el Plenipotenciario de México cuales se leen en el proyecto, y respecto del 6º hizo algunas observaciones, en vista de las cuales el señor Pavón dijo: que para la próxima conferencia presentaría modificado y reformado este mismo artículo, añadiendo que en virtud de tener ya exhibidos al Plenipotenciario de México tres ejemplares de un estado formado

por la Contaduría mayor de cuentas de Guatemala en que consta la liquidación de las deudas de la antigua Capitanía General de Guatemala, su origen y naturaleza, pedía que un ejemplar de estos se agregase al protocolo, á reserva de hacer el mismo señor Plenipotenciario una exposición apoyando este artículo, el cual de todos modos lo consultará el Plenipotenciario de México con su Gobierno."—J. Nepomuceno de Pereda.—M. F. Pavón,"

"La complicación en el tratado de límites de un negocio nuevo y de difícil arreglo, produjo desde luego, como se ha indicado ya, el resultado de diferir la conclusión del tratado de límites. El señor Pereda manifestó que tenía que someter á su Gobierno la exposición y proyecto del señor Pavón, y que esperaba las instrucciones que respecto de ambos documentos se le comunicaran para continuar las conferencias. Estas se suspendieron desde el 7 de marzo de 1854, en que se celebró la décima, hasta el 6 de julio del mismo año en que tuvo lugar la undécima, en la que el señor Pereda manifestó, con referencia al tratado de límites, lo que sigue:

"El expresado señor Pereda manifestó al señor Pavón, que su Gobierno tenía ya comunicadas las resoluciones que se aguardaban y que están contenidas en los puntos siguientes: Que respecto del tratado de límites el Gobierno de México no quiere que haya nada de vago é indeterminado que pueda dar lugar á interpretaciones diversas, respecto de lo que se estipule en el referido tratado, debiendo ser el primer objeto de éste, la perpetuidad: Que para que tenga este carácter deben cortarse en él, para siempre, las desagradables cuestiones á que de otra manera se daría lugar: Que por parte de México se desea el arreglo de este negocio con sinceridad y buena fé: Que por lo mismo es preciso no dejar pendientes dudas, cuya resolución debe ser previa, y no quedar sujetos á que las partes las aclaren por convenios posteriores que, por amistosos que sean, pudieran ser origen de dificultades y disgustos: Que por tanto se tome por base para fijar los límites, *la posesión actual en que se halla cada una de las partes:* Que por ambas se convenga, en que para salvar las posesiones particulares que se encuentren en la frontera, de los inconvenientes que resultarían de pasar por

medio de ellas la línea divisoria, quedando parte bajo la jurisdicción de la una, y parte bajo de la otra, se consideren pertenecientes á aquel territorio dentro del cual estén las posesiones, según nueva medición, la parte mayor de tierras que componga cada posesión, ó si así no conviniere al Gobierno de Guatemala, que se establezca por base en esta parte, que pertenece cada una de las posesiones particulares al territorio en que se halla la casa y oficina de la hacienda, lo cual parece más natural: Que una vez que el Gobierno de Guatemala se decida por uno de los dos extremos, la línea divisoria entre ambos países siga á donde fuere necesario, los linderos de las posesiones ó de las haciendas indicadas, por cuyo medio se cortará toda dificultad radicalmente respecto de la jurisdicción á que quedan sujetos: Que con el mismo fin se estipule que la línea corra en los parajes convenientes por determinados puntos, para que, impidiéndose el contrabando de una á otra República, sirva á las dos de recíproca garantía de su buena fé y futuro reposo: Que éstas, expuestas como preliminares, deben fijarse previamente en el tratado, así como quedar convenido el nombramiento de comisarios que marquen sobre el territorio la línea divisoria: Que la omisión de cualquiera de las circunstancias indicadas, á juicio del Gobierno mexicano, harían que las negociaciones en lugar de ser definitivas fuesen el origen de otras, y el germen de nuevas dificultades que una franca y leal inteligencia puede hoy cortar para siempre: que todo esto lo quiere su Gobierno para estrechar más y más la paz, amistad y benevolencia que debe existir entre pueblos hermanos."

Continúa el señor don Matías Romero refiriendo el debate de los Plenipotenciarios mexicano y guatemalteco, en cuanto á las bases del arreglo, sobre las cuales discreparon, reduciendo el mexicano la negociación á solo la fijación de límites y pretendiendo el guatemalteco que un solo tratado comprendiese lo de límites, lo de extradición y lo de comercio interior y marítimo. Después continúa refiriendo lo que se trató en las conferencias respecto de límites, en los términos siguientes:

"El señor Pavón, Plenipotenciario de Guatemala, manifestó de nuevo, en la misma conferencia, su resistencia á celebrar el tratado de límites, en los términos que expresa el siguiente fragmento del protocolo de dicha conferencia:

"Impuesto el señor Pavón, dijo: que también él, por su parte, había manifestado desde el principio de las conferencias, que no creía fácil y sí de muy graves inconvenientes, el que se ajustara en los términos propuestos un tratado de límites, y mucho menos que se nombrasen desde luego facultativos para señalar la línea; porque independientemente de la inconveniencia de remover antiguas cuestiones, cuando se desea establecer una unión y alianza íntimas entre México y Guatemala, en circunstancias de peligro común para ambos países, acarrearía tal vez alguna displicencia en las relaciones entre uno y otro Gobierno, que por altas miras debe evitarse. Que eso de fijar límites por medio de facultativos como cosa irrevocable, estará bueno que de parte de México se solicite para sus fronteras con los Estados Unidos del Norte de América, cuyas miras tienden á invadir y usurpar gradualmente su territorio; pero no es este el caso con Guatemala. Que el motivo porque se rechaza por parte de Guatemala, por el momento, la idea de nombrar facultativos, es por no suscitar desagrados entre los habitantes de una y otra frontera, á los cuales conviene ir tranquilizando por ambos Gobiernos. Que en esta parte, después de los antecedentes que hay, y no haciéndose poco con no tocar puntos desagradables, Guatemala se ha propuesto, en las negociaciones pendientes con México, reconocer sencillamente el *statu quo* de los límites ó de las fronteras entre ambos países, sin alteración alguna, como un precedente que facilitará un día, si así fuere necesario, la terminación completa de este negocio, lo cual, por hoy, no se requiere, mucho menos estableciéndose entre ambos países las íntimas relaciones de que antes ha hecho mérito, y que los deben unir más bien que separarse, que es á todo lo que se debe dirigir la política del día por las circunstancias apremiantes de la época. Que, sin embargo, de todo lo que acaba de exponer, examinará el proyecto del señor Pereda y dirá lo que sobre él le ocurra en la próxima conferencia."

En seguida de esto, el Plenipotenciario de Guatemala movió la cuestión de la deuda de Chiapas. El Plenipotenciario mexicano requirió al señor Pavón á que precisara cuál era la cantidad que decía deber México por Chiapas con

Soconusco, en virtud de la parte que se le hubiere aplicado, de la porción de deuda española distribuida en otro tiempo á la Capitanía General de Guatemala. El señor Pavón, con datos oficiales que le suministró la Contaduría Mayor de Guatemala, contestó que la porción de tal deuda, correspondiente á Chiapas, importaba la cantidad de $458,060.03.

El señor Pereda, habiéndose prevenido de los datos oficiales que pidió al Gobierno de Chiapas, presentó al señor Pavón la noticia de la consolidación hecha con las rentas mexicanas por cuenta de la antigua Intendencia de Chiapas, á varios tenedores de créditos procedentes de capitales de consolidación, de real empréstito, de depósitos y juros, y de ministraciones de corporaciones eclesiásticas y personas particulares, todas correspondientes á la provincia de Chiapas, según el pormenor de los estados respectivos, formados en la Tesorería departamental de Chiapas. Esa suma importaba $569,056.66.

De aquí deduce el autor del folleto, que México había pagado en aquel tiempo á los acreedores comprendidos en Chiapas, por la antigua y referida deuda española, $110,996.63 más de lo que á juicio del señor Pavón se le debía.

Continúa el autor del folleto en estos términos:

"Insistiendo el señor Pavón en que la negociación abarcara todos los objetos mencionados, y en que con un solo tratado se dejaran fijos los límites, fijas las reglas de extradición y pactadas las garantías y condiciones del comercio entre ambas Repúblicas, redactó un *memorándum* razonado con que parece haber querido cautivar el asentimiento del señor Pereda, juzgándole acaso menos entendido y menos adicto á los intereses de México, su patria natural, no obstante su nacimiento en la Península, porque le correspondía la ciudadanía mexicana por el Plan de Iguala, como avecindado en el territorio mexicano antes de 1821. No logró ese objeto el señor Pavón. Su *memorándum* pomposo no alteró la firmeza de principios internacionales del señor Pereda. Este insistió en concretar la negociación al tratado de límites, y con tal objeto, propuso el proyecto de que ya dimos conocimiento á nuestro lectores."

Ese *memorándum* que copia en su narración el señor Romero es como sigue:

"Memorandum ú observaciones hechas sobre el proyecto de un tratado de límites presentado por el señor Pereda, Ministro Plenipotenciario de México, al Plenipotenciario de Guatemala.

"La buena armonía que hay entre las partes contratantes, y el deseo mutuo de que están animadas á fin de llegar á un término feliz en la negociación pendiente, hace esperar que las explicaciones que se hacen con buen ánimo por alguna de las partes, sean por la otra gratamente acogidas. En esta confianza, preciso se hace el venir á ciertas explicaciones, de que antes en el curso de las negociaciones, se había prescindido.

"1º Chiapas y Soconusco fueron parte integrante del reino de Guatemala, y su separación y anexación á México, con posterioridad á la Independencia, son hechos cuestionados hasta la fecha, y no consentidos por esta parte, existiendo protestas y otros documentos pasados entre uno y otro Gobierno sobre el particular.

"2º En tal estado, muy extraño sería que sin entrar al examen de estas cuestiones, que son las pendientes hace tantos años, siendo cosa distinta la que concierne á Chiapas de la de Soconusco, se hiciera ahora un tratado *llamado de límites*, reducido en sustancia á abandonar por Guatemala los derechos con que se ha considerado la integridad de su territorio, sin expresarse las razones de esta cesión, ni hacerse por ella aquellas compensaciones que un tratado de esta naturaleza demandara.

"3º Un tratado, si así se consintiera por el Plenipotenciario de Guatemala, es seguro que no sería aceptado por su Gobierno, y que además sería rechazado por la opinión general; por mejor decir, sería imposible, y además, no sería de la menor utilidad para estrechar los vínculos de amistad entre ambos países.

"4º Hay que considerar que Guatemala, al tratar de este punto con México, tiene que tomar la representación del reino de Guatemala, y hacerse cargo en todo evento de cualquiera resultas, respondiendo, si fuere necesario, á cualquiera interpelación de los otros Estados de Centro-América, los que no estando de acuerdo con los principios adoptados en México y

sostenidos por Guatemala, conviene excusar todo motivo de fundada recriminación.

"5º Además de esto, un paso semejante sería una ofensa á las esperanzas y derechos prorrogados de las personas que en Chiapas y Soconusco se mantienen adictas á Guatemala: sería lo mismo que despedirlas, sin haber obtenido nada en su beneficio en premio de su adhesión. Y este abandono no lo hacen los Gobiernos, ni les da crédito. Aquí tenemos documentos bastantes para apreciar este punto debidamente, y no puede figurarse que hiciésemos en la ocasión tan poco aprecio de él.

"6º Considerando todas esas dificultades, y con el fin de obviarlas, es que por mi parte se ha propuesto reiteradas veces al señor Plenipotenciario de México, el prescindir del empeño de hacer especialmente el tratado propuesto por su parte llamado de límites, pues una vez que no se ha tocado la materia de los derechos de Guatemala, respecto de Chiapas y Soconusco, si podía bien caber un reconocimiento del *statu quo* en materia de límites; lo cual sancionado por el tiempo, apoyado por los arreglos mercantiles, que harán desaparecer toda oposición en los habitantes, y dándose además por México la cantidad reclamada para descargar á estas provincias de la parte de su deuda antigua, que por el hecho reconocerá Guatemala, viene á suceder, en sustancia, lo mismo que se desea, cortándose de un solo golpe todas las viejas dificultades que quedaban así pretermitidas.

"7º Guatemala en esto hace muchísimo más de lo que pudiera esperarse, pues en realidad por el hecho queda cortada esta viejísima disputa de Chiapas y Soconusco, se afianza el bienestar de estas provincias, estableciéndose un régimen mercantil que quitará todo motivo de disgustos, y proporcionará su riqueza sin perjuicio de México. En cuanto á los cuatrocientos ó quinientos mil pesos que se reclaman, debe tenerse presente, que los interesados en este dinero son personas ó establecimientos públicos de Guatemala, que más tarde ó más temprano tendrán que ocurrir, pues en este punto su derecho es inconcuso para hacerlo, bien por el todo ó en parte, á cualquiera de las fracciones que mancomunadamente tienen responsabilidad.

"Si hubiera de tratarse el asunto principal, y reclamarse por él una indemnización, entonces Guatemala podría solo por los baldíos y cosas del dominio público, pedir una mayor suma, al consentir en la agregación de aquellos departamentos. Pero aunque esta consideración sea muy debido tenerla, habiendo entre nosotros miras de muy alta importancia, al menos por parte de Guatemala, lo que se desea es remover, lejos de aumentar las dificultades.

"8º La cantidad que se reclama está limitada á la parte proporcional que toca á Chiapas, tal cual se ha hecho aquí con respecto á todos los acreedores en general; y nada hay que sea más equitativo. Cuando el reino de Guatemala dependía de España, su tesorería reconocía la deuda hipotecada sobre el reino, lo mismo que sucedía en todas las capitanías generales, cuya deuda procedía de depósitos de dinero, juros, capellanías, pensiones, etc. Guatemala, al declarar su independencia en 1821, reconoció solamente esta deuda: después ha repetido el reconocimiento, y pagado de cuando en cuando algunas cantidades. ¿Cómo, pues, podía concebirse que al hacer un abandono respecto á los derechos con que se considera á Chiapas, no había de esclarecer esta materia y fijar sus intereses? Así, pues, al arreglarse todo, parece muy natural que no quede omiso este punto.

"9º En cuanto al punto de derechos, ya se ha dicho que México puede hacer en el particular lo que mejor le convenga, sin ofensa de los tratados hechos con las otras naciones, como Guatemala lo tiene hecho sin haber recibido ninguna protesta. Ahora, bajo otro punto de vista debía tenerse presente, que durante el tiempo del Gobierno español los derechos é impuestos en México siempre fueron mayores que en Guatemala, por la mayor riqueza de aquel reino; y es por esto que Chiapas, estando acostumbrado á soportar los bajos impuestos de Guatemala, gime, y sus pueblos se sienten oprimidos con la exhorbitancia y acrecimiento de las contribuciones mexicanas, y el hacer una excepción en esto, al estipularse un convenio entre Guatemala y México, parece muy natural, hará la prosperidad de Chiapas y consiguientemente, la de México, que hoy tiene que mantener subsidios para entretener la miseria de aquel departamento. Pero, en

fin, sobre este punto, nada hay que añadir, estando de acuerdo con las adiciones que propuso el señor Pereda en la conferencia del 19 de julio, á los artículos 14 y 15 del proyecto del tratado de comercio.

"10. El señor Pereda sabe, además, los antecedentes y amistosos ofrecimientos de que fué encargado á su venida. Desde entonces todo el empeño ha sido unir y estrechar á ambos Gobiernos y á ambos países, formando de los habitantes de uno y otro territorio una sola nación, para preservarse de un peligro común. Así el tratado debe considerarse más con este objeto que con otro, pues en cuanto á relaciones comerciales, solo con Chiapas es con quien Guatemala las ha tenido siempre, y conservándolas á pesar de los obstáculos que se han opuesto. Tales son nuestras miras. Si por desgracia el Gobierno de México no viere el asunto del mismo modo, sensible será; pero no estará de nuestra parte el remediarlo, perdiéndose tal vez una ocasión, de las muy pocas que pueden presentarse, para afianzar el bien común y asegurar los intereses de este continente de los peligros que lo amenazan.

"11. Hasta aquí me permitirá el señor Pereda le manifieste que á mis razones ninguna objeción se ha opuesto, ni se me han manifestado fundamentos de conveniencia para proceder desde luego al tratado de límites que se propone. Más bien creo que todo se facilitará, incluyendo en el tratado general de comercio y amistad, unos cuantos artículos referentes al punto en cuestión, y son los que propongo más ó menos, y ya antes tenemos convenido.—1º Continuarán siendo los límites entre una y otra República, los que actualmente lo son; y si sobre esto hubiere alguna otra cuestión con motivo de propiedades particulares que se ventilen, se arreglará amistosamente entre ambos Gobiernos, quedando entre tanto los funcionarios de la frontera, en una y otra parte, de auxiliarse en lo que se ofrezca, y no armar competencias ni cuestiones de ningún género.—2º Toda persona que antes y hasta la fecha de este convenio se hubiere comprometido ó se le supiera haber tomado parte en algún movimiento político, no se le molestará jamás por ello, respetando por su parte las leyes y las autoridades del departamento.—3º Todo emigrado político de una y otra parte, no se le consentirá permanecer

en la frontera, ni ocasionar inquietudes en el país de su procedencia.—4º En una convención, separadamente de este tratado y mediante á quedar establecido el *statu quo* de los límites ó de la frontera, se arreglará el modo de liquidar y saldar las responsabilidades que debe reportar México por la parte que corresponda á Chiapas en la deuda de la antigua Capitanía general, y por indemnización de los baldíos ó tierras del dominio público de Soconusco. Pero sobre lo que deseo vivamente llamar la atención del señor Pereda, con la esperanza de que lo haga á su ilustrado Gobierno, es sobre lo urgente que se hace cada día el imponer, por medio de una alianza sincera entre México y Guatemala y sus dos ilustrados Jefes, á los enemigos de los buenos principios en algunos puntos de Centro-América; pues como se ve de lo que pasa en los Estados Unidos con la llegada de Barrundia, ya dan pasos acelerados para abrir la puerta á los enemigos de nuestra raza, buscando con urgencia medios para comenzar sus operaciones, haciendo la guerra á Guatemala, que ha sido hasta aquí la roca en que se han estrellado todos los esfuerzos para conseguir un completo triunfo. No pudiendo por nuestra parte (Guatemala) hacerse más, todo depende de México. El señor Pereda lo reconocerá así, y se servirá ver lo que más conviene hacer en el particular; bajo el concepto de que toda conferencia no dará ningún resultado, á no ser que se adoptaren los principios fijados en este *memorándum*, en el que puedo asegurar que por mi parte he procurado venir á la escala más baja, en orden á los sacrificios que podían hacerse.—Guatemala, septiembre 6 de 1854.—M. F. Pavón."

En seguida dice el señor Romero en su citada obra:

"Al oír el señor Pereda las declaraciones y el memorandum que preceden, manifestó lo que aparece en seguida, tomado del protocolo de la conferencia citada:

"El Plenipotenciario de México expuso al señor Pavón, que sin desconocer los buenos deseos que siempre le ha manifestado en el curso de estas negociaciones, con el fin de procurar prontos arreglos, ve con el más profundo sentimiento que están en contradicción con ellos la segunda de las declaraciones que acaba de hacer, y el contenido del *memorandum* á que ella hace referencia; y que lejos de conducir al fin

propuesto, lo alejan enteramente, retrocediendo ó colocando las negociaciones en los mismos puntos de dificultad que fueron objeto de discusión al abrirse. Para demostrar esto, recordó al señor Pavón, con el protocolo á la vista, lo que desde la segunda conferencia y siguiente se ha practicado, separando las negociaciones: lo cual desde luego corrobora el mismo señor Plenipotenciario de Guatemala en la primera de las dos declaraciones que acaba de hacer.

"Después de esto suplicó al señor Pavón, meditase bien sobre los inconvenientes que pudiera ofrecer para la continuación y buen resultado de las negociaciones, volver al punto de partida de ellas creando nuevas dificultades. Le recordó de paso las diversas pláticas privadas que desde que confidencialmente tuvo á bien manifestarle el mismo *memorandum*, sustancialmente, que ahora le ha exhibido, han mediado entre los dos; y en las cuales siempre ha puesto en consideración del señor Plenipotenciario de Guatemala, los mismos inconvenientes que le acaba de indicar, procurando persuadirle de la conveniencia y necesidad de llevar las negociaciones con tal separación, sin crear nuevas dificultades que embaracen el término favorable que con tanto ahinco desea su gobierno, y ha procurado el mismo señor Plenipotenciario de México, en el desempeño de la misión que tiene en Guatemala.

"El señor Pavón expuso que desde el principio de las conferencias, había manifestado sustancialmente, insistiendo más tarde, lo mismo que contiene el *memorandum:* que había inconvenientes, en su juicio, para aceptar el proyecto del tratado de límites, y que los inconvenientes de adoptarlo, tal cual lo había presentado el señor Plenipotenciario de México, podían salvarse adoptándose los artículos que sobre el particular figuran en el *memorandum*, en los que los límites en concepto de él, se reconocen sustancialmente en los términos propuestos por el señor Pereda, evitándose, del modo que allí están redactados, grandes inconvenientes para Guatemala sin detrimento de los derechos de México, ni de sus intereses. Que en efecto, el señor Pereda constantemente ha llamado su atención en diversas conversaciones privadas, sobre los puntos que ha indicado; pero que siendo la materia por

naturaleza delicada, el Plenipotenciario de Guatemala no ha podido proceder de otro modo, ni hacer más, no obstante estar muy bien animado y conocer los muchos beneficios que deben seguirse primeramente á México y á Guatemala, y después á toda la raza hispano-americana, si se diera feliz cima á las negociaciones iniciadas, porque ellas podrían dar por resultado una verdadera alianza entre dos países que sostienen un mismo principio y un mismo interés. Dijo por conclusión, que tiene la más firme confianza en que examinado el *memorandum* que ha presentado para el Gobierno del señor Pereda, será acogido benignamente, y que dará instrucciones á su Plenipotenciario para que puedan continuarse las negociaciones en el sentido del *memorandum*. Que entre tanto, por parte de Guatemala quedan estas *in statu quo*, sin poder pasar adelante, siendo esta por ahora su definitiva declaración.

"El señor Plenipotenciario de México, en virtud de lo que acaba de exponer el señor Pavón, y especialmente en vista de la declaración definitiva con que ha concluído, de no poderse pasar adelante, por parte de Guatemala, quedando *in statu quo* las negociaciones, y cuya declaración sustancialmente se halla en el final del memorandum, dijo: que por parte de México lo quedaban igualmente, reproduciendo la declaración que hizo en la conferencia décima por las mismas causas é iguales motivos que hoy nuevamente aparecen, aumentadas con pretenciones que no le es permitido aceptar ni tomar en consideración; y que no pudiendo, sin embargo, negarse á dar cuenta á su Gobierno, como ha pedido el señor Pavón, con su memorandum, se apresurará á hacerlo por el inmediato correo, dejando un ejemplar agregado al protocolo, y del resultado dará oportunamente conocimiento al de Guatemala ó á su Plenipotenciario, según las instrucciones que se le comuniquen. Con lo que se concluyó la conferencia.—J. M. de Pereda.—Manuel F. Pavón."

El 4 de octubre se efectuó la anterior conferencia y habiendo fallecido poco después el señor Pavón, no fué sino hasta el 3 de julio del año siguiente que se continuaron, sucediendo á este Ministro el señor don Luis Batres.

El 20 de agosto tuvo lugar entre los señores Batres y Pereda una conferencia, en la cual el segundo puso en manos

del primero la siguiente declaración en respuesta al memorandum del señor Pavón de 6 de septiembre:

"Declaración del Plenipotenciario del Gobierno mexicano sobre las bases para el tratado de límites y para el de comercio; y sobre la indemnización y liquidación por lo que corresponda á Chiapas en la deuda de la antigua Capitanía General de Guatemala, de que hizo mérito el señor don Manuel F. Pavón en el *Memorandum* que presentó en la conferencia del día 4 de octubre del año próximo pasado.

"Por parte de México al entablar las negociaciones con Guatemala, se ha querido y se procura con toda solicitud que la justicia y equidad sean el punto de partida, sin pretensiones de ningún linaje, ni para ensanchar sus límites ni para obtener ventajas que no sean recíprocas. Se quiere al mismo tiempo, que las relaciones se establezcan sobre bases claras, sólidas y permanentes, en pro de las conveniencias de ambos países, y en obvio de toda dificultad ulterior; y este ha sido su propósito al fijarse en que los tratados se ajusten con total separación y ante todo el de límites, como desde un principio anunció el Plenipotenciario que suscribe.

"En materia de límites por parte de México se ha tomado por regla los que fueron reconocidos como tales entre la provincia de Chiapas, incluso el partido de Soconusco, y la provincia de Guatemala, en tiempo del Gobierno español: ó si se quiere, la posesión actual, encomendándose la fijación de ellos á una comisión mixta, compuesta de agrimensores y comisarios, que nombre cada uno de los Gobiernos para marcar la línea divisoria, con la precisión posible en mapas fehacientes, y para establecer mojones que pongan á la vista los límites de ambas Repúblicas; pudiendo tomarse por base en las sierras de haciendas particulares, ó la mayor extensión de éstas ó el punto en que esté ubicada la casa de éllas, para que queden comprendidas en el territorio de la una ó de la otra República, dejando el Gobierno de México la elección de uno ú otro de estos dos medios al Gobierno de Guatemala. Todo esto está sustancialmente comprendido en el proyecto de tratado de límites presentado por el plenipotenciario de México en la duodécima conferencia, tenida el 19 de julio del año próximo pasado, con el finado señor don Manuel F.

Pavón, como habrá podido ver el señor don Luis Batres, actual Plenipotenciario del Gobierno de Guatemala, al imponerse del protocolo de las conferencias; proyecto que desde luego reproduce, sin que le sea dable variarlo, á no ser en una que otra cosa que no altere sus bases cardinales, señaladamente en cuanto á los artículos 1º, 2º y 3º. . . . ”

Aquí suspendió el referido autor del folleto esta contestación, por no corresponder lo que continúa de élla al asunto de que él trata.

Más adelante, el mismo autor copia lo que el señor Romero dice respecto á la manera con que terminaron estas negociaciones el 20 de agosto de 1855. Dice así:

“Impuesto el señor Batres de esta declaración, dijo: que aunque en ella ve con mucho sentimiento, que no han sido admitidos por parte de México los principios establecidos por el señor Pavón, en el memorandum que se cita, relativamente á la cuestión de Chiapas, que ha estado tantos años pendiente entre los dos países, y cuyo definitivo arreglo es verdaderamente el objeto principal de esta negociación, la llevará para examinar los conceptos contenidos en la declaración del señor Pereda, no obstante lo que se manifestó por el señor Pavón, en el *Memorandum* y en la conferencia de 4 de octubre del año próximo pasado, sobre que no parecía posible ajustar ningún convenio sino sobre dichos principios, lo cual deja poca esperanza de que al presente pueda ajustarse un convenio; que sin embargo, animado del mismo buen espíritu que dirigió todos los actos del señor Pavón, y bien penetrado de la suma importancia que tendría para los dos países, el que puedan zanjarse estas cuestiones y llegarse al término deseado de celebrar un pacto de unión y alianza entre las dos naciones, nada omitirá para buscar con el ánimo más conciliador, algún medio, si cabe y es posible, de allanar las dificultades que resultan, entre el memorandum citado del señor Pavón y la declaración del señor Pereda. Con lo que se concluyó la conferencia.—J. N. de Pereda.—L. Batres.”

En el informe que á su Gobierno dió el señor Pereda, hace referencia á los límites que por parte de Chiapas y Soconusco se han reconocido entre estos territorios y la República de Guatemala, según una información seguida por

el Gobernador del Estado de Chiapas. Este señor los resume así:

"Límites.—Por Soconusco, río Tilapa.—Orientales hacia el Norte, río Usumacinta.—Idem por Comitán, Tierra Blanca, cerro de Isbul, San José, Sahpopajá, rancho Chaclun, Rincontinaja, Saccocot, Buenavista, Chinchitan, Pam y Cordoncillo, en el río Nentón.—Idem meridionales más allá del río de Dolores, y de manera que queden dentro del territorio de Chiapas, los antiguos pueblos de Comalapa y Aquespala, y el sitio de Santa Apolonia ó Montenegro."

* * *

Pocos años después se estableció en México el segundo Imperio. Los Estados de Chiapas y Tabasco no se le sometieron y el General don Juan Ortega fué el encargado de sojuzgarlos. Los auxilios que el Gobierno de Carrera dió á Ortega en armas y dinero, las alabanzas que se prodigaban por los periódicos oficiales de Guatemala al Emperador Maximiliano y la dureza con que trataban á los que se alzaron contra los invasores, dió lugar á que se externaran opiniones acerca de que el Gobierno de esta República trataba de anexarla á México, hecho de que protestó el Gobierno de Guatemala.

Aunque estos sucesos no tengan una relación directa con los que me ocupan, me ha parecido conveniente intercalarlos por la circunstancia de que si se hubieran realizado, habrían dado fin con esta cuestión, borrando nuestros límites con México. En años muy posteriores también se dijo, como luego se verá, que se trataba de conservar nuestras fronteras entregando Guatemala á un país extranjero para que las defendiera. Ambas versiones no se han esclarecido y se han reputado como calumnias por el bando opuesto en cada caso. Volviendo á la primera, para tratar de la segunda á su tiempo, veamos lo que acerca de estos acontecimientos se lee en la autobiografía del señor don Lorenzo Montúfar: "Barrios (don Gerardo) me confió una misión cerca de los Estados Unidos, en la que pude descubrir tendencias reaccionarias ramificadas á la política de Centro-América, de las cuales dí cuenta al Gobierno del Salvador....

"Yo había dicho al Gobierno del Salvador que el Gobierno reaccionario de Guatemala se proponía contribuir á la creación de un imperio como el año de 1822.

"Este aserto no lo pudieron sufrir los serviles de Guatemala, y arrojaron contra mí los más espantosos denuestos; al frente del ataque colocaron á un anciano llamado Antonio José de Irisarri, quien escribió contra mí virulentos libelos infamatorios.

"Yo le contesté con calma razonada.

"Esta publicación se halla en un folleto publicado en Londres en 1863.

"De esa publicación, que tiene 34 páginas, se han hecho muchas ediciones. De manera que no es preciso que yo reproduzca ahora ninguno de sus conceptos.

"Sin embargo, no creo inútil repetir lo que más vivamente demuestra que yo no me equivoqué al juzgar la conducta de los reaccionarios con relación al imperio.

"He aquí:

"Mr. E. Lefevre, en su obra intitulada "Documentos oficiales recogidos en la Secretaría privada de Maximiliano. Historia de la intervención francesa en México," impresa en Bruselas y en Londres en 1869, página 441, tomo 1º, dice: *Se trataba entonces, en las altas esferas, de la intención de erigir en Guatemala un reino más ó menos independiente. Existe entre los papeles de Maximiliano una carta fechada en París, el* 30 *de julio de* 1864, *por Charles d'Héricault, en la cual se lee lo que sigue:* —"Estoy en situación de poderos dar sobre este particular una noticia que me ha sido confiada con toda intimidad, que no ha traspirado todavía y que me parece de alta importancia para S. M. Mexicana. El rey de los belgas había tenido por objeto principal, sondear á su augusto vecino sobre el prooyecto de erigir en *reino el antiguo virreinato de Guatemala*, Centro Améaica y Yucatán, hasta el istmo de Tehuantepec, poniendo al Conde de Flandes á la cabeza de esta NUEVA SOBERANÍA, que aunque tenga algo de la diplomacia inglesa. no ha sido rechazada."

"Si os dignais permitirme que entre en algunos pormenores íntimos, os diré que se nos señala el entusiasmo con que el Conde de Flandes, durante su permanencia en París,

en todas las ocasiones íntimas ha hablado del Emperador Napoleón: todos se han maravillado al ver al joven príncipe exaltar la política napoleónica, comparándola á la del Rey Luis Felipe, y se ha relacionado este entusiasmo con *ciertas promesas hechas á propósito de* GUATEMALA."

"En una carta que el General Gerardo Barrios me dirigió á Washington con fecha 11 de mayo de 1862, me dice:

"Intereso á Ud. para que procure en la convención que debe celebrarse con ese Gobierno, asegurar clara y terminantemente la independencia del Salvador, siguiendo ese Gobierno el principio reconocido en ese país, de no consentir que ningún Estado de Europa anexe ni de ningún modo se posesione de territorios americanos.

"Los hombres que dirigen hoy la política de Guatemala, siguiendo su historia personal, son capaces no solo de vender á la España Centro-América sino al gran Turco. Preciso es que nos pongamos á salvo de toda tentativa traidora.

"Deseo vivamente el término de la guerra de los Estados Unidos para estar garantizados bajo su poder, y más que todo que hace tiempo yo conservo cierta esperanza de que ese Gobierno un día auxiliará al Salvador para conquistar la deseada nacionalidad centro-americana. Si yo tuviera á la mano un millón de pesos, respondería con mi cabeza, que dentro de tres meses flamearía la bandera nacional; tan propicias son las circunstancias.

"Por los números de la "Gaceta" de abril hasta el que salió ayer, se impondrá Ud. de varias ocurrencias en el país. Se ha hablado de nacionalidad, y se da cuenta al público de los pormenores de la invasión armada en Guatemala y consentida por el Gobierno, hecha á nombre de los clérigos sobre Santa Ana; mas este pueblo, como todos los demás de la República, fieles al Gobierno, arrojó á los invasores y no tuvieron el gusto de dormir en territorio salvadoreño. Viendo Carrera el mal resultado de la empresa, y que dentro de 24 horas había reunido yo la mayor parte del ejército, se apresuró á darme las más amplias satisfacciones....

"Con motivo de la invasión de Juan Ortega escribí en el número once del *Quincenal Josefino*, periódico que publiqué en San José de Costa Rica, lo que copio:

"La provincia de Chiapas perteneció al reino de Guatemala desde el año 1553, y en 1822 se perdió por culpa del partido conservador guatemalteco.

"Este partido propende unirse á México, cuando aquel país es imperio y hostiliza á México cuando es República."

Después de relatar el Doctor Montúfar, los acontecimientos ocurridos en Chiapas y Soconusco, de los que resultó la agregación de estas provincias á México, se expresa así:

"La separación de Chiapas ha tenido una grande influencia en los sucesos de Centro-América. A ella se debe la actual demarcación de los cinco Estados, hoy Repúblicas, hecha por la Asamblea Nacional Constituyente.

"A ella se deben muchas cuestiones entre Guatemala y México después del fraccionamiento de Centro-América y de la creación de las cinco soberanías que hoy existen.

"El partido conservador solo ve como un mal esa desmembración de territorio cuando México es República, y más de una vez la cuestión de Soconusco ha servido de arma al mismo partido para hostilizar al Gobierno republicano de México.

"Para suscitar dificultades al Presidente Juárez cuando estaba en lucha con Miramón, el Gobierno conservador de Guatemala instruyó á su Ministro en México, Felipe Neri del Barrio. Este funcionario cumplió también y con tanto empeño sus instrucciones, que el señor Juárez se vió precisado á desterrarlo, tan pronto como Miramón sucumbió.

.....

"Las hostilidades de los conservadores contra la República mexicana no se limitaron á palabras y maquinaciones diplomáticas, se extendieron á hechos de armas: invadieron á Chiapas.

"Invadir una nación sin previa declaratoria de guerra y sin que preceda ninguna de las ritualidades que el Derecho Internacional prescribe, es un atentado propio de gobiernos bárbaros. Pero en la invación de Chiapas hay circunstancias que agravan el hecho y que lo hacen verdaderamente criminal.

"El Gobierno de Guatemala ejecutó la invasión para recobrar lo que los conservadores hicieron perder un día á

Centro-América, lo cual habría sido punible no precediendo las formalidades indispensables: invadió para operar una traición contra la América; para que Chiapas se uniera al Gobierno establecido por los franceses y sostenidos por las armas de la Francia.

"El Gobernador de Chiapas colocado efímeramente por Guatemala proclamó al instante el imperio y publicó un decreto contra la República.

.....

"Juan Ortega era un hombre de Tabasco, que fué administrador de rentas en Comitán cuando el General Carrera estaba en aquel lugar desterrado de Guatemala.

"A pesar de las órdenes que el Gobierno mexicano había dictado á pedimento del Gobierno liberal de Guatemala, para que Carrera se internara en la República mexicana, Ortega obtuvo del Prefecto de Chiapas que Carrera permaneciera en Comitán, y lo ayudó allí á formar la expedición sobre Guatemala que lo hizo volver á la silla del Ejecutivo.

"Ortega salió mal en las cuentas de su administración y tuvo que emigrar. Se dirigió á Guatemala en donde se hallaba su amigo y protegido Carrera: fué recibido por él con benevolencia y se le hicieron ofrecimientos para cuando las circunstancias de México lo permitieran.

"Al estallar la revolución en México contra los republicanos, Carrera armó á Ortega en los Altos para que se dirigiera á Chiapas. Ortega con los auxilios de Guatemala dió siete acciones de guerra y por último triunfó."

Aquí termina la relación del Dr. Montúfar acerca de esos sucesos que, á haberse realizado los ideales que le supone al Gobierno de Guatemala, hubieran sido la fuente de no imaginables males para la patria centroamericana. No es del caso exigir comprobantes palmarios de aquellos planes: en estas maquinaciones se trata siempre de borrar toda huella: las comunicaciones escritas, cuando llegan á efectuarse, se las hace desaparecer y se niegan las verbales; pero á través de los acontecimientos, tarde ó temprano la verdad se deja ver resplandeciente. Sin asegurar ni negar nada queden aquí asentadas las conjeturas que se han hecho res-

pecto á tan trascendentales sucesos para la historia. La razón será algún día dada por ésta á quien la tuviere.

* * *

El asunto de límites no fué vuelto á tratar desde que se retiró al señor Pereda en 1857, durante las continuas agitaciones políticas que sufrió México en los años transcurridos hasta el de 67, ni tampoco en los que corrieron ya más tranquilos hasta el de 73, durante los cuales el Gobierno de Guatemala reanudó sus interrumpidas relaciones con México enviando al señor don Ramón Uriarte con el carácter de Ministro Plenipotenciario, llevando como principal objeto el arreglo de la cuestión de límites.

El señor don José María Lafragua era entonces Ministro de Relaciones de México.

El envío del señor Uriarte á México se debió á invitación que en octubre del 73 dirigió aquel Gobierno al de Guatemala para que se abrieran las negociaciones sobre límites en aquella capital.

En la primera conferencia que celebraron ambos Plenipotenciarios, el señor Lafragua hizo referencia á las palabras que el Presidente de Guatemala pronunció en Tapachula en enero del año anterior en una cena con que se le obsequio. Esto ocurrió de la manera siguiente: contestando el General Barrios un brindis en que se hacía referencia á los deseos de que se celebrara cuanto antes un arreglo sobre límites, dijo: que él estaba decidido á separarse de la conducta seguida por las administraciones pasadas de Guatemala, que habían rehusado celebrar tratados con México en que se reconocieran los hechos consumados; que cualesquiera que fuesen los derechos ó títulos legales que Guatemala pudiera tener respecto de Chiapas en general y especialmente respecto de Soconusco, creía que el honor y los intereses de las dos naciones exigían aceptar aquellos hechos; que estaba dispuesto á celebrar un tratado de límites con México bajo la base de que cada país quede en posesión del territorio que actualmente ocupa y en el que está reconocida su autoridad.

El señor Uriarte trató de explicar estas palabras diciendo que sólo expresaban opiniones particulares del Presidente;

sin embargo, añadió que lo mismo pensaba la Nación y él abundaba en ideas semejantes; de lo cual, si bien es creíble lo último, como lo demostró pronto el señor Uriarte, la aseveración de que Guatemala opinase de esa manera, era de tódo punto falsa y gratuita.

El señor Uriarte aseguró en seguida al señor Lafragua que sin duda llegarían á ese resultado si México por su parte se mostraba anuente á que se discutiera el asunto de Chiapas y Soconusco, siquiera para salvar la honra de Guatemala, ya que no sería posible que aquella República retirara las expresiones que dirigió á esta en el año anterior, referentes á la declaración formal y solemne de que no admitiría discusión alguna sobre la legítima pertenencia de Chiapas y Soconusco á los Estados Unidos mexicanos.

Habiendo accedido el Representante de México, el de Guatemala le presentó el 21 de agosto del mismo año, el siguiente memorandum:

"Después de examinar con el mayor detenimiento todos los documentos que obran en el archivo de la Legación que es á mi cargo, relativos á los diversos asuntos pendientes entre Guatemala y México, cumplo con el deber de presentar á la ilustrada consideración de Vuestra Excelencia, el presente memorandum como base de las conferencias iniciadas en veintidós del próximo pasado mes de julio.

"Renunciaría á hablar de los obstáculos que se han presentado hasta ahora para llevar á feliz término los tratados iniciados entre una y otra República, y especialmente el de límites territoriales, si no fuera que en documentos oficiales se trata de inculpar á Guatemala la renuncia á terminarlas. Así aparece de la Memoria presentada por Vuestra Excelencia al Congreso de la Unión en el año próximo pasado, y más esplícitamente del expediente sobre medidas propuestas para el desarrollo de la riqueza agrícola de Soconusco, con que la Secretaría de Hacienda dió cuenta á la Legislatura de 1871. En este último documento se dice que México ha estado siempre dispuesto á hacer tratados amistosos y equitativos con Guatemala, que se ha reusado á firmarlos en la creencia ó con la esperanza por lo menos de poder recobrar alguna vez el Estado de Chiapas. Esto es inexacto. Con solo echar

una rápida ojeada á los protocolos de las conferencias que en diversas épocas han tenido lugar entre comisionados de ambos países, se viene en conocimiento de que Guatemala no solo ha estado siempre dispuesto á ajustar tratados con México, sino que ha llevado su condescendencia hasta donde es posible á una Nación que desea la mejor armonía con sus vecinos sin menos cabo de su propia dignidad.

"En lo relativo á cuestión de límites, por ejemplo, Guatemala propuso en 1832 el arbitramento de una Nación amiga que fué desechado por México. Algunos años después, en 1854, Guatemala fué deferente hasta el extremo de renunciar sus indisputables derechos sobre Chiapas y Soconusco, sin exigir por esto indemnización alguna; y si la negociación no se llevó fué porque México se negó al reconocimiento y pago de lo que se le exigía, de la deuda de aquellos Estados para con el antiguo Reino de Guatemala.

"Lo mismo poco más ó menos ha sucedido respecto á los tratados de comercio y de extradición de criminales, de los que se llegaron á ajustar dos sucesivamente en 1831 y en 1850, sin que llegaran á aprobarse por el Gobierno mexicano.

"Guatemala acaba de dar la última prueba de su sincero deseo de terminar una cuestión que hace medio siglo está pendiente entre ambos países, en el envío del infrascrito á esta ciudad. Si de parte de México, pues, hay la misma buena disposición, como V. E. se ha servido indicarme, nada más fácil que estrechar por medio de convenciones equitativas los vínculos de amistad y fraternidad con que deben vivir siempre ligadas dos Repúblicas vecinas que tienen el mismo origen é idénticos intereses.

"Debiendo procederse ante todo á la celebración de un convenio preliminar que fije las bases bajo las cuales debe trazarse la línea divisoria desde las costas del Pacífico hasta las del mar del Norte, el que suscribe no encuentra inconveniente en que respecto á la cuestión de Chiapas se tome por punto de partida el proyecto discutido en Guatemala entre los señores Pavón y Pereda en 1854. Es decir, que Guatemala, reconocerá la incorporación de aquel Estado al territorio mexicano, siempre que por parte de México se proceda al arreglo de la deuda que la precitada provincia tenía con la que fué Capitanía General de Guatemala.

"No sucede lo mismo respecto á Soconusco. Prescindo por ahora de hacer la relación de los hechos en virtud de los cuales se encuentra hoy formando parte de los Estados Unidos Mexicanos aquel antiguo partido de Guatemala. La fuerza no constituye derecho, y si con relación á Chiapas, nadie podría poner en duda la justicia que asiste á Guatemala para recobrar su posesión, en lo tocante á Soconusco, es evidentemente claro que la violación de la neutralidad que se había convenido hacer guardar á aquella provincia no puede ser jamás para México un título de dominio, y sí robustece ante el derecho internacional los que siempre ha tenido Guatemala para considerarla como parte integrante de su propio territorio. Mas como llevo dicho, no me propongo recordar la historia de aquellos hechos injustificables, y sólo llamaré la atención de Vuestra Excelencia sobre las dificultades del que presenta el trazo de una línea divisoria segregando á Soconusco del territorio de Guatemala.

"Mientras más clara sea la demarcación de las fronteras entre países limítrofes, habrá menos disputas entre las autoridades fronterizas, y se cortarán de raíz las cuestiones á que da lugar la poca precisión de las líneas divisorias. Por esto es que últimamente se ha adoptado en los países civilizados la práctica de establecer como tales los grados de latitud y longitud.

"Ya que esto no es posible en la que ha de fijar de nuevo entre Guatemala y México, debe procurarse siquiera que sea la más recta que se pueda, atendidas las sinuosidades del terreno porque tiene que atravesar. El Departamento de Soconusco, en la Costa del Sur, forma un ángulo entrante en el territorio de Guatemala, cuya base es el río de Cuitalapa, partiendo de la bahía de Zacapulco hasta los pueblos de Motocinta y Mazapán, formando su vértice la desembocadura del río Tilapa en la bahía de Ocós. De consiguiente, la base para la demarcación de la línea, partiendo del Grande Océano, debe ser la bahía de Zacapulco, formando una recta hasta encontrarse con el río de Dolores, límite del Estado de Chiapas. Guatemala no podría aceptar la imperfección de una línea que tuviera por punto de partida la bahía de Ocós, adelantara al Norte hasta Tajumulco, para

retroceder luego al Oriente, sobre las montañas del mismo Tajumulco y bajar por el río Blanco hasta Mazapán.

"Desde el río de Dolores hasta el mar del Norte, el infrascrito propone por base para el trazo de la línea la posesión actual, en la inteligencia de que debe nombrarse una Comisión Científica de acuerdo entre ambos Gobiernos, para que verifique los reconocimientos necesarios, y partiendo de las bases indicadas, señale los puntos que debe marcar definitivamente los límites entre Guatemala y México.

"Respecto á los tratados de amistad y comercio, de extradición de reos y Convención Postal, el que suscribe se abstiene de hablar de ellos en el presente *Memorándum*, á efecto de proceder con orden, haciendo la debida separación de los asuntos que le han sido encomendados.— (Firmado) — R. Uriarte."

Antes de obtener la contestación del Sr. Lafragua pidió el Sr. Uriarte á su Gobierno algunas instrucciones que le faltaban y entre ellas la de que hasta qué punto y bajo qué condiciones debían entenderse aceptados los hechos consumados. El 10 de octubre le fueron dadas las instrucciones en estos términos contradictorios: "que procurara sin pérdida de tiempo se nombrara una Comisión compuesta de cuatro individuos, dos por cada parte, para que después de un prolijo estudio levantara el plano de la *zona que en la actualidad divide á ambos países;* que Guatemala no podia prescindir *de sus derechos de Chiapas* y *Soconusco* y que estaba resuelto el Gobierno á que la convención se firmara en Guatemala y no en México."

Afortunadamente la contestación del Sr. Lafragua se se demoró lo suficiente para dar tiempo á que el Sr. Uriarte mandase informar verbalmente de todo á su Gobierno pidiéndole instrucciones claras y terminantes.

Durante ese período de tiempo surgieron serias dificultades entre ambos países con motivo de mutuas invasiones territoriales, á causa de las cuales estuvo á punto de estallar una guerra. El Sr. Lafragua y con él el Presidente y el Senado, sostenían que no se consentiría discusión alguna sobre Chiapas y Soconusco; el Sr. Uriarte llegó á indicar que pediría sus pasaportes, pues además de lo convenido verbal-

mente en la primera conferencia entre ambos plenipotenciarios, se había convenido después también en algunas compensaciones por lo de la ocupación militar de Soconusco, de la cual el Sr. Lafragua llegó á confesaar "que había habido algo de irregular en la forma de esa anexión."

Hasta el 9 de octubre de 1875 contestó el Sr. Lafragua el *Memorándum* del Sr. Uriarte, explicando que la tardanza de más de un año en hacerlo fué motivada por haber tenido que practicar un estudio de los antecedentes de la cuestión; por haberle sido preciso informarse de los Gobiernos de los Estados que lindan con Guatemala respecto á sus límites, y por haber tenido que formar una nueva carta especial de la frontera. Defiende en su nota los derechos que en su sentir asisten á México sobre Chiapas y Soconusco; contesta los conceptos del *Memorándum* del Sr. Uriarte; explica los motivos por los cuales no es aceptable el proyecto á que hace referencia y acompaña otro en los términos siguientes:

"1º Se tomará como punto de partida para trazar los límites entre una y otra República, el lugar en que estuvo situada la ranchería de *La Encantada;* y en caso de no encontrarse algunas señales que indiquen ese lugar, se medirán cinco kilómetros hacia el Sudeste de la *Barra de Ocós*, sobre la playa del Pacífico, y el final de esa medida servirá de principio al trazo siguiente.

"2º Del final indicado se trazará una línea recta hacia el Norte, hasta encontrar el río Tilapa, siguiéndose como lindero el curso de este río hasta el lugar denominado "Caballo Blanco."

"3º De dicho lugar se trazará otra línea recta hasta la intersección del río *Petacalapa*, en el camino nacional que va de *Tuxtla Chico*, pueblo de México, á *Malacatán*, pueblo de Guatemala.

"4º Desde el mencionado paso de ese río, en el camino de *Tuxtla* á *Malacatán*, se seguirá el curso de su corriente hasta su nacimiento. En caso de duda sobre el nacimiento del *Petacalapa*, se trazará una línea recta de cincuenta kilómetros al Nordeste de la intersección del camino nacional que conduce de *Tuxtla Chico* al pueblo de *Malacatán*, con el río *Petacalapa*.

"5º Del final de ese trazo de cincuenta kilómetros se tirará otra línea recta á un punto situado en la mitad de la distancia que hay de la cima del volcán de *Tajumulco* á la del volcán de *Soconusco* ó *Tacaná*.

"6º De dicho punto intermedio entre los dos volcanes, se hará otro trazo recto á la cima del volcán de Tacaná, y de allí un nuevo trazo, también recto, hasta la intersección del río de *Nentón*, en la vía que corre desde el pueblo del mismo nombre del departamento de *Huehuetenango* en Guatemala, al de *Zapaluta* en el departamento de Comitán, del territorio mexicano.

"7º Desde la intersección del río *Nentón*, en el lugar designado, se trazará otra línea recta hasta un punto distante quince kilómetros hacia el oriente de la cima del cerro de *Isbul*.

"8º Los Gobiernos de México y de Guatemala nombrarán, cada uno por su parte, una Comisión científica de dos ó más personas, que separadamente y bajo condiciones de la mayor seguridad posible, á juicio de sus respectivos Gobiernos, reconozcan los límites de ambas Repúblicas, en los Estados de Tabasco, Yucatán y Campeche, levantando los planos necesarios, y recogiendo informes y datos, á cuyo fin el Gobierno de México proporcionará á la Comisión de Guatemala, y el Gobierno de Guatemala á la Comisión mexicana, las noticias y documentos que cada cual posea relativo á límites en dichos Estados; todo con el objeto de facilitar en lo posible la demarcación definitiva de los límites entre las dos Repúblicas.

"9º Esas comisiones terminarán sus trabajos dentro de un año, contado desde el día en que lleguen al punto de partida, que será el ya fijado á distancia de quince kilómetros de la cima del cerro de *Isbul* hacia el Oriente. Ambos Gobiernos se comunicarán recíprocamente el día en que sus respectivas Comisiones comenzarán sus trabajos, y éstos darán principio forzosamente dentro de los tres meses siguientes á la fecha del canje de las ratificaciones de este tratado.

"10º Si la línea divisoria atravesare terrenos de propiedad particular, cada fracción de éstos quedará sujeta á las leyes de la Nación á que corresponda, según su situación geográfica.

"11º De los títulos sobre terrenos comprendidos en la línea divisoria, solamente se reconocerán, como legítimos, los

expedidos antes del día 1º de julio del año de 1872. Los títulos que se hayan dado después de esa fecha serán válidos únicamente, en la porción de terreno que corresponda á la Nación que los otorgó, siendo nulos respecto de la porción de terreno que quede á la que no los haya concedido.

"México, 9 de octubre de 1875.—J. M. Lafragua."

Pocos días después de presentado este proyecto falleció el señor Lafragua, y no volvió á tocarse el asunto en el curso de ese año ni en el siguiente, absorbidos ambos países por acontecimientos de otro género.

Restablecida la paz en México y bajo la presidencia del General Díaz, á fines del 77, el señor don Ignacio L. Vallarta se hizo cargo de la cartera de Relaciones Exteriores y continuaron las negociaciones entre él y el señor Uriarte.

Desde un principio convinieron hacer á un lado la cuestión histórica: el señor Vallarta propuso se formara un tratado concretándose solamente á la línea divisoria con Chiapas y Soconusco, y el señor Uriarte, tratando de armonizar las ideas suyas con las del señor Vallarta, presentó con fecha 21 de agosto de aquel año un proyecto de bases.

El señor Vallarta manifestó que su Gobierno no podía tomarlo en consideración por falta de datos, y que opinaba que ante todo una Comisión científica debía estudiar el terreno. De acuerdo con esta opinión el señor Uriarte, en virtud de las instrucciones que había recibido por el señor don Joaquín Macal, Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, presentó en la siguiente conferencia un nuevo proyecto. En él se hacía mención del arbitramento, y México, por razones que el señor Vallarta explicó al señor Iriarte, según éste refiere, no lo aceptó en el texto de la convención, aunque sí quedó establecido en el protocolo de 5 de diciembre, para cuando fuese necesario.

El 7 de diciembre se llegó á firmar, por ambos Representantes, la siguiente convención:

"Artículo 1º—Deseando las Altas Partes contratantes proceder con las mayores probabilidades de acierto en la designación de límites entre la República de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos, han convenido en el envío de una Comisión Mixta de Ingenieros, á efecto de que practique

sobre el terreno los reconocimientos científicos convenientes y proporcione á ambos Gobiernos un dato común y exacto, sobre el cual puedan basar sus ulteriores negociaciones.

"Art. 2º—Dicha Comisión se compondrá de doce Ingenieros, de los cuales se nombrarán seis por cada una de las partes, en la forma siguiente:

"Dos ingenieros astrónomos; y cuatro Ingenieros topógrafos.

"Esta Comisión puede llevar, además, los ayudantes que juzgue indispensables para el desempeño de su comisión.

"Los respectivos nombramientos para formarla deberán hacerse dentro de dos meses de esta fecha; y los ingenieros nombrados por una y otra parte se reunirán sin falta alguna en Tapachula, dos meses después del canje de las ratificaciones de esta convención ó antes si fuere posible.

"Artículo 3º—Con el objeto de proceder definitivamente en el más corto tiempo posible á fijar la línea divisoria entre ambas Repúblicas, el estudio de la frontera se dividirá en dos secciones, abrazando la primera la parte comprendida entre el mar Pacífico y el cerro de Izbul, y la segunda todo el resto de la misma hasta el Atlántico, de la manera que lo determina el artículo 9º

Artículo 4º—En la primera de las secciones mencionadas la Comisión fijará científicamente las posiciones astronómicas de la Barra de Ocós y del cerro de Izbul: formará un plano topográfico de los terrenos comprendidos entre estos dos puntos, siguiendo para esto el curso de la línea divisoria actual y extendiéndose á uno y otro lado de la misma, tanto cuanto sea necesario para mayor claridad é inteligencia del plano referido. Debiéndose entender que en los puntos de la línea actual en que hay disputas entre los dos Gobiernos, el plano comprenderá ese terreno disputado, cualquiera que sea hoy el Gobierno que de hecho lo posea. En el caso de discordia entre los miembros de la Comisión sobre reconocer ó nó algún punto determinado, se hará ese reconocimiento, anotándose en el diario de las operaciones de la comisión, los motivos de quien haya hecho la oposición. Concluidos que sean sus trabajos, extenderá por duplicado su informe para enviarlo juntamente con un ejemplar de dicho plano á cada uno de los Gobiernos de Guatemala y México.

"Tanto el plano como el informe de que habla el presente artículo deben ir firmados por todos los miembros de la comisión, ó cuando menos por igual número de Ingenieros de una y otra parte, siempre que ellos constituyan la mayoría de la misma comisión.

Artículo 5º—En la segunda sección de la frontera, la Comisión, partiendo del referido cerro de Izbul, continuará sus estudios siguiendo el curso de la línea divisoria actual hasta acercarse lo más posible á los límites del partido de Bacalar, del Estado de Yucatán, pudiendo fijar las posiciones astronómicas de los puntos que crea convenientes.

"La precitada comisión, en el estudio de esta segunda sección de territorio observará invariablemente las mismas reglas que para el de la primera se han fijado en el artículo anterior, así respecto al reconocimiento de los terrenos y formación del plano, como al modo de proceder en los lugares disputados y emisión del informe relativo.

"Artículo 6º—Para el estudio de la primera sección de la línea se señala á la comisión el término improrrogable de ocho meses contado desde el canje de las ratificaciones, debiendo dar cuenta colectivamente de su instalación en Tapachula á los Gobiernos de Guatemala y México para su conocimiento.

"Para el estudio de la segunda sección se fija el término también improrrogable de seis meses, comenzando á contar un mes después de expirado el anterior. Esto se entiende sin perjuicio de que si la Comisión termina sus trabajos antes del vencimiento de los plazos mencionados, pueda inmediatamente enviar los planos é informes á que se hace referencia en los artículos 4º y 5º de esta Convención.

"Artículo 7º—Para facilitar á la Comisión el cumplimiento de su encargo y para que el estudio de la línea quede concluido á la mayor brevedad, los dos Gobiernos se comprometen á dar sus órdenes á las autoridades de su dependencia, en las fronteras respectivas, á fin de que sean prestados todos los auxilios necesarios y seguridades debidas á la mencionada Comisión en los lugares que tenga que visitar.

Artículo 8º—Con el objeto de proporcionarse informes de la Comisión, relativos á la primera de las secciones en que

se ha dividido el estudio de la línea divisoria, las Altas Partes contratantes convienen en suspender por seis meses contados desde el canje de las ratificaciones de la presente Convención, las negociaciones pendientes sobre límites. Una vez expirado ese plazo, dichas negociaciones proseguirán en esta capital, cualquiera que sea el estado de los trabajos de la referida comisión. Lo mismo sucederá si por cualquier evento esta Convención quedare sin ejecución en todo ó en parte, pues en tal caso, después de esos seis meses, proseguirán las negociaciones como se ha dicho con los datos que los dos Gobiernos tuvieren, porque es el deseo de las Partes contratantes dar pronto término á la cuestión de límites.

Artículo 9º—Si reanudadas las negociaciones, y con sólo el informe de la Comisión relativo á la primera sección de la línea, las Altas Partes contratantes convienen desde luego por medio de sus respectivos Plenipotenciarios en el trazo de una línea divisoria en toda la extensión de sus fronteras, para poner con ella término y definir de una vez todas las cuestiones pendientes sobre límites, lo comunicarán así de común acuerdo á la Comisión Mixta de Ingenieros para que suspenda sus reconocimientos en la segunda sección de la línea, quedando en consecuencia disuelta, y dándose por terminados sus trabajos, en concepto de previos á la celebración del tratado definitivo sobre límites. En caso contrario, la Comisión continuará su estudio en los términos que expresa el artículo 5º, sin suspenderse por esto nuevamente las negociaciones diplomáticas.

"Artículo 10.—Durante la suspensión de las negociaciones de que habla el artículo 8º, las partes contratantes convienen y se comprometen solemnemente á respetar y dar sus órdenes á las autoridades respectivas, para que respeten religiosamente las posesiones actuales, no promoviendo, ni dejando promover, cuestión alguna relativa á linderos é impidiendo todo acto de hostilidad, así de parte de las autoridades de su dependencia como de sus respectivos ciudadanos.

"Queda entendido, sin embargo, que las estipulaciones de este artículo no justifican ni legitiman las posesiones disputadas entre las dos Repúblicas, las que quedarán con el

carácter litigioso que hoy tienen, pudiendo, cuando las negociaciones se prosigan, reclamárselas mutuamente, caso de no convenirse ambos Gobiernos en el trazo de la línea en los términos que expresa el artículo 9º, no siendo, como no es, el objeto de la presente Convención, prejuzgar en manera alguna la cuestión de designación de límites.

"Artículo 11.—Esta Convención será ratificada con arreglo á las Constituciones de ambos países, y las ratificaciones se canjearán en la ciudad de Guatemala, dentro de los tres meses siguientes á la fecha, ó antes si fuere posible.

"Hecha en dos originales, en la ciudad de México, el día siete de diciembre de mil ochocientos setenta y siete, quincuagésimo séptimo de la independencia de ambas naciones.—(L. S.) R. Uriarte. (L. S.) Y. L. Vallarta."

Pocos días después fué aprobada, por el Senado de México, la Convención que precede; se envió á Guatemala con el carácter de Ministro de México para Centro-América, al ilustre astrónomo don Francisco Díaz Covarrubias, y fueron nombrados los Ingenieros que por aquella nación debían formar la Comisión mixta en virtud de dicha Convención.

En Guatemala, el Consejo de Estado y el Ministro de Relaciones Exteriores, Doctor don Lorenzo Montufar, se opusieron á la ratificación del tratado, considerando que con ella se ofrecía á México una arma para la defensa de los derechos que creía tener sobre Chiapas y Soconusco, puesto que en la Convención se señalaban puntos de partida que deberían servir para los estudios de la Comisión mixta, y considerando estos puntos como limítrofes ó inmediatos á la línea divisoria, con esto quedaba implícitamente reconocida la pertenencia de Chiapas y Soconusco á favor de México, una vez que esos puntos están de este lado de esos territorios.

Se dijo también que el estudio del terreno cuestionado conforme al referido convenio, conduciría, como en efecto sucedió, á exitar los deseos de avances por ambas partes sobre el territorio cuestionado; y como en tales avances triunfaría el más fuerte, toda la faja que se estudiara quedaría al fin por parte de México.

Muy fundada era aquella opinión del Ministro de Relaciones y del Consejo de Estado, y sin embargo, la Convención

fué aprobada después de solicitar una prórroga de cinco meses para el canje de las ratificaciones, la que no se llevó á cabo; pues á los pocos días, esto es, el 26 de abril se aceptó. Que era fundada la opinión de aquellos señores, lo demuestra el siguiente párrafo que tomo de una nota del señor don Matías Romero: "Estos puntos (los que menciona la Convención como de partida) son los mismos comprendidos en el proyecto de tratado presentado por el señor Lafragua el 9 de octubre de 1875, y parece claro que al adoptar el Gobierno de Guatemala este tratado y el estudio de estos puntos, reconocía, aunque indirectamente, que la línea divisoria debía pasar por ellos, ó lo que es lo mismo, que Chiapas y Soconusco deberían quedar, como son, formando parte integrante de la Federación mexicana."

De igual opinión demostró ser el Ministro de Relaciones Exteriores de México, señor don Ignacio Mariscal, en una memoria de la Secretaría de su cargo.

Se dijo que la Convención fué aprobada accediendo á las repetidas instancias del Gobierno de México; pero el señor Uriarte, en la defensa que publicó de ella, dice: "Sin embargo, no fueron aquellas explicaciones (se refiere á las que de la Convención hizo el señor Covarrubias) las que persuadieron al General Barrios á dar su aprobación al convenio, sino otra causa que por honra de mi país debo callar. Ya se vé; era destino suyo arrastrar por todas partes la dignidad de la República!" Es de advertir que en esa época aun no se había promulgado la Constitución, y el Presidente estaba investido con plenos poderes por una ley anterior.

El canje de las ratificaciones se efectuó en el mes de julio, después de celebrar en México un convenio de prórroga para el canje, en que se fijaba, á más tardar, el 30 de septiembre de ese año ó antes si era posible, y se prescribía que los Ingenieros nombrados por ambas partes se deberían reunir en Tapachula el día 1º de noviembre.

Como cuestión reglamentaria para el cumplimiento del convenio de 7 de diciembre, los Plenipotenciarios habían firmado en México un protocolo con fecha 11 de febrero de 78, que dice así:

"1º Además de los trabajos comunes de la Comisión Mixta, cada Gobierno puede pedir á su respectiva sección,

que nombre conforme al artículo 2º de la Convención los informes y datos especiales que pueda necesitar para el estudio de la cuestión de límites, sin que por estos trabajos se puedan suspender ó demorar en manera alguna los que son objeto de la repetida Convención.

"Quedaron, asimismo, aprobadas sucesivamente las siguientes que también presentó el Secretario de Relaciones.

"2º En la reunión que deben tener los Ingenieros en Tapachula, según el artículo 2º de la Convención, se acordará por los Jefes de las secciones mexicana y guatemalteca el plan de operaciones que se debe seguir para los trabajos, conviniéndose por ellos todos los puntos que á ese efecto juzguen oportunos. En los casos no previstos en tales acuerdos y que ocurrieren en lo sucesivo, ambos Jefes resolverán de mancomún lo que deba hacerse.

"3º Como base para fijar el plan de operaciones, dichos Jefes harán un reconocimiento de la línea actual en la parte comprendida entre la barra de Ocós y el cerro de Izbul, que es la que en primer lugar debe planografiarse, según lo establecido en el artículo 3º de la Convención. El objeto de esta exploración preliminar, en la que podrán ser acompañados por los Ingenieros de ambas secciones que crean conveniente, será el de formarse una idea de los terrenos que la línea atraviesa y de las dificultades que presenten para la ejecución de las operaciones topográficas, á fin de que con estos datos puedan los Jefes de ambas secciones convenir, como antes se ha dicho, en el plan general de los trabajos que deban practicarse y método que para su realización convenga adoptar.

"4º Ambos Jefes firmarán los planos parciales y documentos que tengan carácter oficial, los que serán también suscritos por los Ingenieros que hayan tomado parte en su formación. En cuanto al plano é informes generales de que habla la parte final del artículo 4º de la Convención, deberán ser presentados con las formalidades en ella prescritas.

"5º Toca á los dichos Jefes dar á los Ingenieros de su respectiva sección las órdenes é instrucciones necesarias para la ejecución de los trabajos en los términos que entre sí hayan acordado; examinar los datos y cálculos y cuidar de que conforme á ellos sean levantados los planos. Los dos

Jefes de la Comisión Mixta llevarán por duplicado un diario de las operaciones de la misma, el que será firmado por ambos.

"6° Los trabajos de la Comisión no se suspenderán por falta absoluta ó temporal de ninguno de sus miembros. La del Jefe de cada sección se cubrirá por el Ingeniero nombrado en segundo lugar, mientras el Gobierno respectivo resuelva lo que convenga. Si la falta fuese de alguno de los otros ingenieros, el Jefe de la sección nombrará de entre los miembros de ésta la persona que deba sustituirlo y dará aviso á su Gobierno. Ambos gobiernos se comprometen á hacer los nombramientos necesarios tan luego como reciban el aviso de la falta, á fin de que la Comisión funcione con todos sus miembros.

"Aprobadas las anteriores proposiciones, se convino en darles un orden numérico y terminó la conferencia, cuyo protocolo en dos originales firmamos y sellamos ambos plenipotenciarios.—(L. S.) R. Uriarte.—(L. S.) I. L. Vallarta."

***

Como se dijo antes, las comisiones de Ingenieros nombradas por ambas partes deberían situarse en Tapachula el día 1° de noviembre de ese año: así lo hizo la de Guatemala; pero la mexicana llegó hasta el 16 de ese mes.

Por parte de Guatemala fueron nombrados los señores siguientes por acuerdo de 4 de octubre: (*)

Presidente, Ingeniero don Juan de Dios Morales; ingenieros don Jorge Vélez, don Eduardo Rubio Piloña y don José Irungaray; astrónomos: don Pompeyo Monetta y don Santiago I. Barberena; ayudantes: don Javier Ramírez, don Tadeo Taracena, don José María Saravia y don Ramón Aceña; Secretario, don Manuel R. Ortega.

Más tarde fué agregado en calidad de astrónomo el señor don Ireneo Chacón y como médico, don Rodolfo Chacón.

Por parte de México la Comisión se compuso del siguiente personal:

(*) Los siguientes datos, referentes á lo practicado por las comisiones de reconocimiento, hasta junio de 79, me fueron facilitados bondadosamente por el Ingeniero don Ramón Aceña, no siéndome posible obtenerlos más amplios, por haberse extraviado en el Archivo del Ministerio de Relaciones los originales.

Jefe y 1er. Astrónomo, Ingeniero don José Salazar Harregui; 2º Astrónomo, Ingeniero Geógrafo don Jacobo Blanco; Topógrafo de 1ª clase, don Miguel Ponce de León; Ingenieros, don Carlos Revilla, don Ignacio Monterde y don Manuel E. Pastrana; Naturalista, Ingeniero don Rafael Montes de Oca; ayudante, don Ernesto Valdés (ensayador) y don Melchor Calderón; Secretario, don Lauro Aguirre, y ayudante calculador y dibujante, Ingeniero don Joaquín Mendizábal Tamborrel.

El 19 de noviembre se convino por ambos jefes que las comisiones se dividieran en dos secciones mixtas: la primera comenzará sus operaciones en Ocós y la otra en el punto que se considerase más á propósito.

La sección destinada á Ocós marchó á este punto el día 2 de diciembre y se compuso de los señores siguientes: por parte de México, Jefe señor Jacobo Blanco; Ingenieros señores Ponce de León y Pastrana; Ayudantes señores Valdés y Mendizábal; por parte de Guatemala, Jefe Ingeniero señor Irungaray; Ingeniero señor Vélez; Astrónomo señor Chacón y Ayudantes señores Taracena y Saravia.

Aunque se había dispuesto que el resto de la Comisión mixta marchase á Tacaná, propuso después el señor Salazar, que se tomara como punto de partida el pueblo de Unión Juárez. El señor Morales comenzó la medida del Suchiate, con los Ayudantes Ramírez y Aceña, desde la confluencia del Petacalapa á la del Cabús y siguió por este río, aguas arriba, hasta el puente en el camino del Rodeo á Malacatán, tomando datos de los ríos Gramal y Santa Catarina. Desde el puente midió una parte más por el río y también hasta Malacatán.

En la sección del Sur, el Ingeniero Vélez, midió el camino de Metapa á Ayutla. El Astrónomo Chacón y el Médico de igual apellido, se retiraron de la Comisión en esos días.

El Ingeniero señor Pastrana, planografió entre la desembocadura del río Naranjo y la del Suchiate; el señor Ponce de León, en el río Tilapa: el Ingeniero Irungaray, en el Zanjón de Ocós, y el Ingeniero Rubio con el Ayudante Aceña, en el camino de Metapa á Malacatán, continuando éste hacia el Malacate y luego hasta Tuxtla Chico. Después midió el río Nicá.

Fué nombrado Astrónomo de la Comisión de Guatemala el señor Picard, tomando posesión el 1º de febrero.

En Tacaná, Cumbres de Chiquihuil y Cuilco, hicieron observaciones los Astrónomos Monetta y Barberena.

Los ríos Naranjo, Pajapa, Tilapa, Melendres y Zanjón de Ocós, fueron también medidos por los Ingenieros Irungaray y Vélez, y el Mixcum por el Ingeniero Rubio.

En junio de 1879 regresó la Comisión á Guatemala.

La extensión planografiada en esa época, comprende el polígono formado así: desembocadura de los ríos Suchiate y Naranjo, paso del río Tilapa, Piedra Parada, Rodeo, Garita de Talequián, Cacahuatán, Tuxtla Chico, Metapa, Barra del Suchiate.

La Comisión mexicana siguió de frente en sus estudios formando una gran red de triángulos que llegó á extenderse hasta Ixbul y luego hacia el Oriente, comprendiendo una extensa superficie.

La de Guatemala, no con igual personal pero siempre con el señor Morales como Jefe, continuó sus trabajos en 1880, en virtud de la prórroga acordada en 3 de marzo de 1879, según consta en un mapa que levantaron los Ingenieros Irungaray y don Juan B. Carranza, y que encierra el polígono formado por los siguientes puntos: loma Paja podrida, peña de Xumatz, Chaquial, Ixbul, Peña bermeja, loma de Aquespala y loma de Paja podrida.

No tengo más datos á este respecto que el referido mapa.

En resumen, los trabajos de la Comisión guatemalteca de reconocimiento, se redujeron al estudio de la frontera entre Soconusco y Guatemala y de una insignificante parte de la que separa Chiapas, de nuestra República, hacia el cerro de Ixbul.

Ambos trabajos parece que no fueron enlazados; y como si se hicieron observaciones astronómicas para determinar la posición geográfica de la segunda sección, estas no fueron calculadas ó no se hicieron constar en ninguna parte, resultó el plano de esta sección completamente inútil.

Durante los trabajos y después de suspendidos, que esto tuvo lugar á fines de 1880, se suscitaron muchas dificultades por ambas partes de la línea: invasiones, atropellos á diversas

autoridades locales y hasta la prisión de algunos Ingenieros de la Comisión guatemalteca, á quienes se les atribuyó el propósito de querer cambiar de lugar á una mojonera antigua, del Pinabete á Cuilco viejo, cuando no hacían más que practicar un estudio de esa localidad.

Vencido el plazo prorrogado sin que concluyera sus trabajos la Comisión mixta en la primera sección, el Gobierno de Guatemala retiró y disolvió la suya.

El de México, promovió que se renovara la Comisión Uriarte-Vallarta, para proseguir el estudio de la frontera, considerando que no se podía llegar á un avenimiento equitativo sin conocimiento de causa.

El Gobierno de Guatemala no lo revalidó: quiso comprender al fin que si bien el reconocimiento de la frontera, podía hacerse sin que mediara un convenio, sino tan sólo un cambio de notas entre ambos Gobiernos, el de 7 de diciembre había sido perjudicial á Guatemala; pues fijando puntos para el reconocimiento, la línea que se estudiara, sería la divisoria entre Guatemala por una parte, y Chiapas y Soconusco por parte de México, siendo así que Guatemala reconocía como lindero el que tenía la antigua provincia de Chiapas y la de Soconusco, con la Nueva España. Así lo manifiesta la Memoria de Relaciones Exteriores, presentada al Poder Legislativo en 1881, siempre opuesto su autor el Doctor don Lorenzo Montúfar, á que esta cuestión se tratara por otro medio que no fuera el del arbitramento, único que sin menoscabo de la honra nacional, pudo haber resuelto la cuestión con equidad. Guatemala se sujetaba á que el árbitro fuera cualquier Gobierno de América ó de Europa, que México propusiera.

* * *

En ese mismo año fué enviado el Dr. Montúfar á los Estados Unidos de Norte América con una misión especial, y en su ausencia se hizo cargo de la Secretaría de Relaciones el Dr. don Fernando Cruz, quien en la Memoria presentada á la Asamblea á principios de 82, le participaba que la cuestión de límites con México no se había concluído todavía; pero que antes de que terminara el año en curso creía que se arreglara satisfactoriamente.

Al referirse el señor Cruz en su Memoria á que la cuestión fué originada *por la segregación de Chiapas de las provincias de Centro-América y por la ocupación de Soconusco en* 1842, agrega: "El arreglo no ha podido hacerse todavía por obstáculos diversos que ha encontrado, pero que no han sido creados jamás por el Gobierno de Guatemala, que no puede tener interés de ninguna especie en que haya vaguedad é incertidumbre en sus límites internacionales con México, porque no puede tampoco, en el orden natural y lógico de las cosas, abrigar la intención de usurparle territorio, ni tener otra aspiración *que la de mantener sus derechos, y de que no se desmembre el que legítimamente corresponde á la República, y por cuya integridad tiene obligación de velar, conforme á la ley fundamental.* Guatemala no ha podido hacer más para demostrar, á la faz del mundo, su buena diposición, que insistir en que todas las cuestiones se terminen por un arbitramento, como lo ha venido proponiendo desde el año de 1824. No ha podido hacer más que presentar la proposición, que con razón se considera que acaso no tiene ejemplo en los anales del Nuevo Mundo, de que México nombrara el árbitro que quisiera, y que cualquiera que designara, sería aceptado por Guatemala sin objeción alguna, lo cual, por más que parezca increible, no ha sido aceptado por México. No ha podido, en fin, hacer más que facultar de la manera más amplia al Ministro que tiene acreditado cerca de aquel Gobierno, para tratar la cuestión y ponerle término de cualquiera manera que fuere digna y decorosa."

Por entonces era Representante de Guatemala en México el señor Lic. don Manuel Herrera, asesorado del Ingeniero don José Irungaray, con el fin de arreglar la cuestión de límites.

El Dr. Montúfar, después de desempeñar en Washington la misión para que fué enviado, extraña á la cuestión de límites, hubo de tocar ésta, solicitando del Gobierno de los Estados Unidos que interpusiera su mediación, á lo que accedió gustoso aquel Gobierno.

Al efecto, facultó á su Representante en México, señor Philip H. Morgan, para que celebrara con el señor Mariscal, Ministro de Relaciones de esta República, una entrevista con

el fin de comunicarle los deseos de su Gobierno sobre que la cuestión de límites entre Guatemala y México se arreglara de una manera equitativa. El señor Morgan cumplió su cometido y manifestó al señor Mariscal que si el Gobierno mexicano aceptaba que la cuestión de límites con Guatemala fuera resuelta por medio de un arbitraje, creía que el Gobierno de los Estados Unidos aceptaría ser el árbitro.

El señor Mariscal, al agradecer los buenos oficios del Gobierno de los Estados Unidos, expuso lo inoportuno que era el resolver en la actualidad esa cuestión por medio de arbitraje, por estar en estudio la frontera por una Comisión de Ingenieros, en su parte relativa á Chiapas y Soconusco, del lado de Guatemala, pues sobre la propiedad de estos territorios México no admitía, decorosamente, cuestión alguna. Agregó que, sin rechazar de un modo absoluto el arbitraje, su Nación se reservaba el determinar si lo admitiría ó nó en lo futuro respecto de algunos puntos en que pudiera tener cabida.

El pueblo de México recibió las indicaciones del Gobierno de los Estados Unidos como una intrusión en asuntos que no le concernían; Mr. Morgan, en una de las conferencias tenidas con el señor Mariscal, se lo manifestó así, agregando que él había informado á su Gobierno que, puesto que la cuestión de Chiapas era un obstáculo para que México consintiese en un arbitramento, podría eliminarse esa cuestión por medio de un arreglo entre ambas naciones, lo cual fué indicado también por Mr. Morgan al Representante de Guatemala, quien le manifestó que su Gobierno estaría dispuesto á convenir en un arreglo semejante. En vista del referido estado de ánimo del pueblo mexicano, opinaba Mr. Morgan que lo más prudente por parte de los Estados Unidos sería dejar el asunto en el estado que guardaba entonces.

Poco después recibió del Secretario de Estado de su Gobierno un despacho en que le manifestaba que habían sido motivo de gravísima contrariedad para él el tener que convenir en las conclusiones indicadas por Mr. Morgan respecto á dejar el asunto en el estado que guardaba, lo cual sería imposible dada la inminencia de un rompimiento entre ambas naciones, como lo indicaban las fuerzas armadas mandadas

por México á la frontera, rompimiento que vendría á ser un verdadero conflicto, y que trastornaría las relaciones amistosas de las Repúblicas americanas. Que puesto que México parecía no admitir los buenos oficios del Gobierno americano, éste necesitaba saber claramente lo que el mexicano tuviera decidido, para así manifestárselo al de Guatemala. También se le manifestaba en dicho despacho, que sería conveniente que él (Morgan) demostrase al Ministro de Relaciones de México la practicabilidad de la solución que él mismo indicó respecto á que el arbitraje se limitara á la cuestión de límites, excluyendo el derecho sobre Chiapas.

En vista de esta comunicación, Mr. Morgan propuso categóricamente al Gobierno mexicano los puntos siguientes: 1º Que todas las diferencias que existían entre México y Guatemala se sujetaran á arbitramento; 2º Que mientras éste durara, se retiraran las tropas mexicanas de los puntos cercanos á la frontera de Guatemala; 3º Que el Presidente de los Estados Unidos estaba dispuesto á aceptar el nombramiento de árbitro, y 4º Que solicitaba una pronta decisión sobre las anteriores proposiciones.

El Gobierno de México contestó: que la principal dificultad con Guatemala, estribaba en el derecho con que México poseía Chiapas y Soconusco, y que esta cuestión no la pondría México en tela de juicio; y en consecuencia, si Guatemala convenía en excluir expresamente lo relativo á esos territorios, México no tendría inconveniente en someter á un árbitro *determinadas* contiendas sobre límites que entonces surgieran entre las dos Naciones.

Es de tener presente que el derecho de México sobre Chiapas estaba ya reconocido implícitamente en el Convenio de 7 de diciembre de 77, que tanto censuró el doctor Montúfar por esa causa; y que para señalar el límite entre Guatemala y México por sus Estados de Tabasco, Campeche y Yucatán, se necesitaba un estudio del terreno, y México, con motivo sobrado, así lo sostenía y no creía por entonces como pertinente el arbitramento.

El Ministro de México en Washington opinaba, según manifestó en esos días al Secretario de Estado, (que lo era entonces Mr. Frelinghuysen, quien no estaba al parecer dis-

puesto á sostener la política de su antecesor Mr. Blaine, respecto á inmiscuirse en asuntos internacionales sin ser expresamente llamado para ello) que el Gobierno de los Estados Unidos se encontraba en una difícil posición ofreciendo su mediación en un asunto en que el mismo Gobierno de Guatemala había hecho ya propuesta formal para arreglarse con México directamente. En efecto: parece que mientras el doctor Montúfar trabajaba en Washington por que la cuestión fuera resuelta por un árbitro, en la capital de México el señor Herrera trabajaba por un arreglo directo entre ambos gobiernos, y aunque el doctor Montúfar pedía que se retirara la Legación de Guatemala en México porque entorpecía sus planes perfectamente encarrilados, no se le hacía caso.

Era realmente inexplicable el proceder del Gobierno de Guatemala: pues á la vez de solicitar por medio de su Ministro en Washington la mediación de los Estados Unidos, daba facultades ó permitía á su Representante en México para que zanjara la cuestión de límites por medio de un Tratado en que comenzaba Guatemala por reconocer el derecho de México sobre Chiapas y Soconusco, pidiendo en cambio una indemnización de cuatro millones de pesos, y aunque el Presidente de México en un mensaje dijo que no aceptaría arreglo alguno sino en el concepto de que Guatemala cediera de sus pretensiones á Chiapas y Soconusco sin ninguna indemnización, el señor Herrera esperaba aún lo contrario.

En la inminencia del peligro de una guerra con México, Guatemala no solo solicitó la intervención de los Estados Unidos en concepto de árbitro en la cuestión de límites, sino también su ayuda en la de Unión Centroamericana, que perseguía no solo como un ideal sino como un medio para acrecentar su poder en este caso. El Ministro de los Estados Unidos en Guatemala, Mr. Logan, en sus comunicaciones á su Gobierno, no solo manifestó el deseo de Guatemala de que el Secretario de Estado Mr. Blaine apoyase ó favoreciese dicha Unión, sino que llegó á proponer de parte del Gobierno de Guatemala la anexión á los Estados Unidos ó el protectorado en favor de ella, con el objeto de que

la defendiesen de México; que Guatemala recurría á esa Nación en primer lugar, pero que si ella no la defendía, buscaría la anexión ó protectorado de una Nación europea.

Ignoro hasta qué punto fuesen verídicas las anteriores palabras de Mr. Logan; pero sí lo fueron las siguientes que también comunicó á su Gobierno en 28 de junio de 81: "Que Guatemala estaba decidida á ceder Soconusco á una Nación extranjera, para evitar que México se quedara con él." El señor Mariscal en un informe que dió al Senado, con posterioridad, confirma lo expresado por el señor Logan en estos términos: "Lo que se ignora todavía generalmente, es algo, que solo pudo sospecharse al principio, y que después se ha confirmado de un modo pleno, á saber: que ya en esa época se fraguaban y posteriormente se desarrollaron, junto con las instancias por la mediación americana, planes muy vastos para la anexión de Soconusco y aún de Guatemala á los Estados Unidos, con el objeto de arrebatar desde luego á estos la imparcialidad en el arbitraje proyectado, y finalmente, dar por vecino á México por el Sur una Nación poderosa. En este proyecto entraría probablemente el hacerse de millones por el territorio cedido, para que el Gobernante de Guatemala pudiera establecer su dominio en el resto de Centro-América, como Dictador protegido por el Gobierno americano."

La oferta de anexión de Guatemala á los Estados Unidos, no solo aparece en las comunicaciones de Mr. Logan á su Gobierno, sino también en la relación de una conferencia habida entre el Secretario de Estado, Mr. Frelinghuysen y el Representante de México en Washington, en la que aquél manifestó á éste: "Que el Gobierno de Guatemala le ha ofrecido ya la anexión de aquel país á los Estados Unidos."

Aunque la conducta observada por Mr. Frelinghuysen en lo referente al arbitramento de los Estados Unidos hacía ver claramente su poco interés en el asunto, la insistencia del doctor Montúfar logró interesarle; pues este hábil diplomático llegó á ofrecerle que él (Frelinghuysen) dictara las bases que fuesen aceptables para México y que Montúfar las firmaría. También logró del Representante de México, señor Romero, el ofrecimiento de que se aceptaría por México

la mediación de los Estados Unidos si Guatemala reconocía claramente que Chiapas y Soconusco formaban legítimamente parte integrante de México.

Había, pues logrado el Dr. Montúfar que accediese México al arbitraje y logró de nuevo el ofrecimiento del Gobierno americano de que prestaría sus buenos oficios para el arreglo de la cuestión de límites, bajo bases aceptadas previamente por ambos Gobiernos.

Enterado el Gobierno de Guatemala de los pasos que daba el Doctor Montúfar en Washington encaminados á que la cuestión de límites se resolviera por aquel medio, aprobó su conducta según puede juzgarse por las notas siguientes dirigidas al Doctor Montúfar.

"Guatemala, 13 de mayo de 1882.—Señor Ministro: El importante despacho de Ud. número 11, escrito á última hora el 19 de abril anterior, fué recibido aquí en su debida oportunidad, y en el acto puse todo su contenido en noticia del señor Presidente de la República, quien ha quedado impuesto de los trabajos de Ud. *con tanta actividad emprendidos.*

"Conforme lo que le he manifestado en otras comunicaciones, Guatemala ha deseado siempre y desea ahora con sinceridad que se termine la cuestión pendiente de los límites de su territorio con los E.E. U.U. Mexicanos; y si se logra que esa cuestión se resuelva por medio del arbitramento, se realizará el anhelo que mi Gobierno ha tenido constantemente. No es lo que más le preocupa, los términos del veredicto que el árbitro pronunciara, pues aún con todas las probabilidades de que fuera adverso, habríamos conseguido siempre la inmensa ventaja de que sin que pudiera hacerse ningún cargo fundado, quedarían claramente fijados para el porvenir los límites de los dos países, removidas las contínuas dificultades á que su incertidumbre da lugar, y contenidas las usurpaciones constantes que vienen teniendo lugar todos los días en la parte de que hemos tenido no interrumpida posesión.

"En nota de ayer tuve la satisfacción de significar á Ud. que se había escrito á México al señor Herrera, en el sentido de que no exigiera contestación á la nota que había dirigido con motivo de su proyecto de Tratado, y que se limitara á

que guarden las cosas el mismo estado que han tenido, mientras otras instrucciones no se le trasmitan.

"Soy de Ud. con sentimientos de singular aprecio su muy atento servidor.—(f.) Fernando Cruz."

"------Según tuve el gusto de insinuar á Ud. en nota de ayer, y según lo ha repetido tantas veces el Gobierno de Guatemala, muchas de ellas por el órgano autorizado de Ud., le sería muy satisfactorio que la cuestión pudiese terminar con un arbitramento, y que mediante él, quedase claramente fijada la línea divisoria, cuya incertidumbre es origen de tantas complicaciones y desagrados para esta República.

"No creo que debiera rechazarse la idea de arbitramento, aún cuando todas las probabilidades fueran de que el veredicto debía de ser adverso para nosotros respecto á los derechos de Chiapas y Soconusco. El arbitramento habría dejado salvo siempre el punto de dignidad nacional, y salvo ese punto, se habría consultado el verdadero y positivo interés de Guatemala, que debe consistir, principalmente, en que haya un límite bien definido que no consienta las incesantes disputas que se suscitan hoy------

"Renuevo á Ud. los sentimientos de alta consideración y aprecio, con que soy su muy atento servidor.—(f.) Fernando Cruz."

El Doctor Montúfar llegó á formar con el señor Romero un proyecto de bases para el tratado de límites: en él no se discrepó sino en un artículo, pues el que llevaba el número 2 según el señor Romero debería ser así: "El Presidente de los Estados Unidos designará los límites entre el Estado de Chiapas, parte integrante de la Confederación mexicana y la República de Guatemala;" y el del señor Montúfar decía: "El Presidente de los Estados Unidos designará la línea entre Chiapas y Guatemala." Esta diferencia, al parecer insignificante, era de suma importancia: pues si se consignaba en el proyecto la propuesta por el señor Romero, el arbitraje se concretaría al límite entre Guatemala por una parte, y Chiapas con su departamento de Soconusco por la otra, puesto que el Estado de Chiapas, tal como forma parte integrante de México, comprende Soconusco. Pero en el artículo propuesto por el señor Montúfar solo se mencionaba la línea entre

Chiapas y Guatemala, en cuyo caso el árbitro debería decidir si Chiapas debería comprender ó no á Soconusco; pues si Chiapas se consideraba como provincia que fué de España, separada en un tiempo de Soconusco, esta segunda provincia ó Gobierno como se le llamó, entraría en el arbitraje como dudosa si debería pertenecer á México ó á Guatemala. En resumen: el artículo propuesto por Romero excluía á Chiapas y Soconusco de la discusión; el propuesto por Montúfar excluía á Chiapas pero no dejaba pendiente la cuestión de Soconusco.

El señor Romero, aunque no tenía autorización de su Gobierno para aceptar el arbitraje del Presidente de los Estados Unidos, ofreció formalmente á su Secretario de Estado que, si Guatemala aceptaba las bases por él propuestas, el Gobierno mexicano las aprobaría.

El proyecto de arbitramento redactado por el señor Romero fué como sigue:

"Deseando los Gobiernos de México y Guatemala llegar á un arreglo final y amistoso, respecto de las cuestiones de límites entre sus respectivos territorios que han existido de algunos años á esta parte, y considerando que no les será fácil llegar á este arreglo mientras no sometan sus diferencias á la decisión de un árbitro elegido de común acuerdo, supuesto que hasta ahora no se ha podido terminarlas, sin embargo de que han transcurrido varios años desde que comenzaron á negociar con este objeto, y ambas han tenido el más sincero deseo de evitar las dificultades que pudieran presentarse con motivo de no tener sus límites bien definidos; les ha parecido que la manera más fácil y decorosa para ambas naciones de fijar los límites entre sus respectivos territorios, es someter la decisión de este asunto á una tercera potencia, amiga de ambas, y elegida por las dos, de común acuerdo con las condiciones establecidas en este memorándum. En consecuencia los Representantes de las dos Naciones han convenido en las siguientes bases con el objeto expuesto: 1º México y Guatemala convienen en nombrar al Presidente de los Estados Unidos árbitro en la designación de límites entre las dos Naciones, bajo las bases siguientes: 2º El Presidente de los Estados Unidos desig-

nará los límites entre el Estado de Chiapas, parte integrante de la Confederación Mexicana, y la República de Guatemala: 3º El Presidente de los Estados Unidos aceptará en la designación de esos límites, hasta donde fuese posible, los que existen entre la antigua Provincia de Chiapas y la Provincia de Guatemala al consumarse la independencia de ambas del Gobierno español en septiembre de 1821: 4º En caso de que no fuese posible la identificación de estos límites, el Presidente de los Estados Unidos designará los que le parecieren convenientes, respetando siempre el derecho de posesión, y en el caso de que no exista ni uno ni otro de estos títulos, fijará en cuanto fuese posible, límites naturales: 5º El Presidente de los Estados Unidos oirá las manifestaciones que ambos Gobiernos contratantes crean conveniente hacerle en defensa de sus derechos recíprocos, y recibirá las pruebas y documentos que cada uno le presentare, para lo cual tendrán ambas Naciones el término de un año contado desde la fecha de la aceptación del arbitraje por el Presidente de los Estados Unidos: 6º El Presidente de los Estados Unidos podrá mandar hacer los estudios sobre el terreno que creyese conveniente durante el expresado período y aún después de terminado éste; pero antes de pronunciar su determinación definitiva conforme á la base octava de este arreglo: 7º El Presidente de los Estados Unidos podrá designar á la persona ó personas que merezcan su confianza para que estudien este asunto y le presten su opinión; pero el laudo será firmado y dictado por el Presidente de los Estados Unidos: 8º El Presidente de los Estados Unidos pronunciará su fallo definitivo á más tardar dentro de dos años contados desde la fecha en que acepte el arbitraje: 9º Los gastos que ocasione la decisión de este asunto se pagarán por mitad por las dos naciones contratantes: 10º Ambas naciones se obligan solemnemente á aceptar la decisión de límites que haga el Presidente de los Estados Unidos y á no hacer observación alguna respecto de ella, trazando materialmente sobre el terreno la línea divisoria que se fije por el Presidente de los Estados Unidos, de la misma manera que ésta ha sido trazada en la frontera de

México con los Estados Unidos, y una vez así trazada, quedará como línea divisoria definitiva de ambas Naciones contratantes. 17 de abril de 1882."

* * *

Mientras se sucedían estas negociaciones en Washington, encaminadas sinó á recuperar Chiapas y Soconusco, sí á definir los límites entre Guatemala y México por una Nación poderosa, incuestionablemente afecta á Guatemala y que su resolución en la cuestión de límites no sólo hubiera sido equitativa y justa para ambos países contendientes sino también pronta y económica, y se vería en todo tiempo apoyada Guatemala por aquella Nación en caso de que en el porvenir surgieran nuevas dificultades; mientras todo esto procuraba el Dr. Montúfar y estaba á punto de obtenerlo, no cesaban en México los trabajos para arreglar la cuestión por medio de un tratado en que quedaba excluído el arbitramento. Estos trabajos los llevaba á cabo el Representante de Guatemala por orden de su Gobierno.

"A la vez en Guatemala el Presidente de la República solicitaba de la Asamblea en 24 de abril de 1882 autorización para resolver él mismo la cuestión: mal informado, según algunas opiniones, respecto á que el Dr. Montúfar efectuaba un mal arreglo; deseoso según otros, de llevarse él la gloria de concluir tan difícil asunto, lo cierto es que ese paso del General Barrios, vino á proporcionar nuevas pérdidas á Guatemala á más de las que había sufrido.

La solicitud del General Barrios no podía menos de ser aprobada por la Asamblea. Partió, pues, para los Estados Unidos, acompañado del Doctor don Fernando Cruz, y allí se reunió con el señor Herrera, Representante de Guatemala en México, quien al efecto fué llamado por el General Barrios.

El General Barrios, en un mensaje posterior dirigido á la Asamblea, se expresó en estos términos:

"Las comunicaciones oficiales de los Ministros que Guatemala tenía acreditados en los Estados Unidos de América y en México, me hicieron comprender que el asunto de límites, tratado á la vez en dos puntos diferentes, ofrecía graves complicaciones y que, para alejarlas y para llegar á un

desenlace satisfactorio, era indispensable unificar la acción, ocupándome yo directamente del asunto y oyendo á la vez á los dos representantes del Gobierno. Creí imprescindible mi intervención personal, y resultó evidentemente confirmado que no me equivocaba. Me dirigí á los Estados Unidos del Norte, y desde luego comprendí que la cuestión corría y estaba corriendo un grave riesgo de convertirse en verdadero conflicto: que llegaba yo en momentos solemnes, y que, de no llegar en tan oportunas circunstancias, habría sido imposible detener más tarde el torrente de dificultades y calamidades en que el país iba á ser envuelto. Sean cuales fueren, pues, los accidentes de mi viaje, me felicito de haber salido en la ocasión en que salí; y aunque enemigo de toda pretensión, tengo la seguridad de que, sin mi presencia, nada se habría hecho, y solo se tendría un caos de confusión y desconcierto.

"Las comunicaciones del Ministro de Guatemala en Washington, decían que había tenido conferencias en esta capital con el Plenipotenciario de México: que tenían convenido ya un proyecto, para someter á arbitramento la cuestión: que conforme á ese proyecto, el Gobierno de los Estados Unidos obraría como árbitro para resolverla: que este Gobierno aceptaba aquel carácter, y que debía prescindirse de toda idea de tratado en México. Las comunicaciones del Doctor don Manuel Herrera, Representante de la República en los Estados Unidos Mexicanos, decían que sería aceptado en México el tratado propuesto por él, renunciando á Chiapas y Soconusco, mediante una indemnización: que era este el partido que se debía adoptar, que allí debía concluirse el asunto, y que el arbitramento era imposible. Las cosas no podían continuarse en ese camino por más tiempo, y así, al salir para la capital de los Estados Unidos de Norte América, dí aviso por telégrafo á nuestro Representante en México para que fuera allá á reunírseme, á fin de discutir y terminar el asunto."

El Doctor Montúfar por su parte ha demostrado de que sus arreglos diplomáticos en Washington con respecto al arbitraje seguían muy buen camino, y solo estribaba la aceptación por parte de México, de que Guatemala prescin-

diera de los derechos que creía tener sobre Soconusco; pero Montúfar, que los creía irrefutables, solicitaba de Mr. Frelinghuysen que interpusiera su influencia para que la cuestión de Soconusco entrara en el arbitramento, y que creía firmemente que la contestación del Gobierno americano sería afirmativa.

Se fundaba para ello, según después ha asegurado, en las notas de Mr. Morgan al Gobierno Mexicano: en ellas proponía que se sujetara al arbitramento del Presidente de los Estados Unidos no solo la propiedad de Soconusco sino también la de Chiapas.

En todo caso, aún admitiendo la exclusión de Chiapas y Soconusco en el arbitramento, Guatemala hubiera ganado mucho con él, y así lo creía con sobrados motivos el Doctor Montúfar; pero intentaba aún algo mejor para su patria, y en esto ocurrió la llegada á Washington del General Barrios.

El Doctor Montúfar le presentó todos los documentos relativos á los arreglos que llevaba á cabo; el General Barrios no los quiso leer y se los dió al Doctor Cruz, quien manifestó en vista de ellos, que era preciso resolver pronto la cuestión. Montúfar le hizo ver que para esto bastaba aceptar la proposición del señor Romero, y en seguida recibió órdenes expresas y terminantes para que se prescindiera por completo de Chiapas y Soconusco.

Con tal motivo el Doctor Montúfar dirigió al señor Frelinghuysen la siguiente nota con fecha 21 de julio.

"Señor Ministro: Tengo la honra de informar á V. E. que el Presidente de la República de Guatemala, que se halla ahora en esta Capital, me ha dado personalmente y de la manera más especial, instrucciones para dirigirme á V. E. en los términos que voy á manifestar, con referencia á la cuestión de límites pendiente entre Guatemala y México.

"Mi Gobierno, en obsequio de la buena armonía y buenas relaciones que deben guardarse entre países vecinos, desea remover todas las dificultades para llegar al término de una solución pronta y amistosa.

"Estas dificultades han consistido hasta ahora en la discusión de los derechos de ambas Repúblicas al territorio de Chiapas, incluso Soconusco. El Presidente desea que

este punto no sirva de obstáculo para terminar el asunto, y creyendo que nada sería tan conveniente como que los Estados Unidos de América, potencia amiga de los dos países, que les da á los dos todas las garantías de imparcialidad y justicia, y respecto de la cual hay mucha razón para creer que goza de la confianza ilimitada de ambos, consintiera en encargarse de poner fin á esta cuestión, pide, por mi medio, que los Estados Unidos con su mediación y en virtud de arbitramento, hagan á la República de Guatemala el inestimable servicio de dar la resolución que fije la línea divisoria entre Guatemala y México, en los términos ya expresados.

"Para llegar á este resultado, el Presidente de Guatemala remueve la dificultad relativa á Chiapas y Soconusco, que es el obstáculo que hasta aquí se ha presentado por parte de México; y en consecuencia, los límites que tendrá que fijar el árbitro, son entre Chiapas y Guatemala en toda su extensión.

"El Presidente de Guatemala expresa á V. E. por mi medio, el deseo de que S. E. el Presidente de los Estados Unidos de América consienta aceptar el nombramiento de árbitro para arreglar la cuestión conforme á los términos propuestos. Le sería sumamente grato saber que el Presidente se digna, sobre esa base, aceptar aquel carácter para poder comunicar al Gobierno de México la petición que ha hecho al Gobierno de los Estados Unidos y saber si aquél acepta, por su parte, la proposición de arbitramento hecha por Guatemala.

"En caso de que la acepte, y arreglados los detalles respectivos, se someterá el asunto á la decisión de S. E., y en el remoto evento de que no lo aceptara, Guatemala habrá dado un paso que demuestra inequívocamente la sinceridad de su propósito de dar término á esta cuestión, aún imponiéndose un sacrificio costoso.

"Me tomo, pues, la libertad de importunar á V. E. rogándole que se sirva honrarme con una respuesta que manifieste si S. E. el Presidente de los Estados Unidos de América consiente en admitir el nombramiento que hace en él la República de Guatemala para ese delicado encargo. Si la respuesta fuere favorable, como me inducen á creerlo las manifestaciones

que S. E. el Presidente de la República y V. E. también han tenido la bondad de hacer al Jefe de la Nación que represento y á mí, Guatemala, por su parte, lo comunicará á México, á fin de que si éste acepta la proposición y se adhiere á ella, el asunto quede ya sujeto á la ilustrada resolución de S. E. el Presidente de la República.

"Me es grato asegurar á V. E. que el Gobierno de la República de Guatemala quedará profundamente reconocido al de los Estados Unidos de América por la prueba de inestimable deferencia que su aceptación significa.

"Esta grata oportunidad me proporciona la honra de asegurar una vez más que soy de V. E. muy atento y respetuoso resvidor.—Lorenzo Montúfar"

A esta nota contestó el Secretario de Estado el 24 de julio con la siguiente:

"Señor:—Tuve la honra de recibir su nota del 21 del corriente en la que, refiriéndose á las cuestiones que se vienen discutiendo entre Guatemala y México, acerca de sus límites, expresa Ud. que hallándose el Presidente de Guatemala en esta Capital, le ha dado instrucciones para solicitar por mi conducto la interposición de los buenos oficios de mi Gobierno para poner fin á las dificultades que hay entre los dos países. en los términos expresados en su nota.

"Según entiendo yo esos términos, el Gobierno de Guatemala, en obsequio de la armonía, retira completamente la pretensión que tenía á la posesión de Chiapas incluso Soconusco; y desea que el Presidente de los Estados Unidos manifieste su asentimiento á la proposición de Guatemala de que él intervenga como árbitro para fijar la línea divisoria entre Guatemala por una parte, y el Estado de Chiapas, incluso Soconusco, como se ha dicho, por la otra parte, y no de otro modo.

"Entendido así el asunto, el Presidente me da instrucciones para decir á Ud que si Guatemala y México se ponen de acuerdo para designarle como árbitro para fijar la línea divisoria sobre bases de compromiso que se fijen en ese acuerdo, tendrá mucho gusto en aceptar la señalada confianza que de él se hace.

"La nota de Ud. me hace creer que, con haber eliminado la cuestión del derecho territorial al Departamento dispu-

tado, y con la promesa de limitar la materia del arbitramento á la determinación material de una línea divisoria, la negociación entre el Sr. Romero y Ud. ha adelantado tanto hacia una solución armoniosa, que los otros detalles de arreglo no ofrecerán dificultad.— Acepte Ud. etc.— Fred'. T. Frelinghuysen."

En esos días se dirigió el General Barrios con el Doctor Cruz á Nueva York, y con fecha 25 del mismo mes, el Doctor Montúfar dirigió al Representante de México, señor Romero, la siguiente nota:

"Me es grato manifestar á V. E. que he recibido instrucciones terminantes del Gobierno de Guatemala, para manifestar al de México, por conducto de V. E., por no haber ahora Representante guatemalteco en la República mexicana, que el Gobierno de Guatemala, deseoso de llegar á un término amistoso y pacífico en la cuestión de límites con México, acepta la base de que en la designación de los límites entre las dos Repúblicas, se considere á Chiapas y Soconusco como pertenecientes á México, siempre que con este sacrificio que Guatemala se impone, se consiga el pronto término de esta cuestión.

"Considerando, pues, que han cesado del todo los obstáculos que México tenía para llegar á un arreglo con Guatemala sobre este punto, manifiesto á V. E. que estoy autorizado por mi Gobierno para firmar, con el Representante de México, un tratado bajo las bases de 17 de abril último, ó bajo otras semejantes, que el Gobierno de México tenga á bien aceptar.

"Siendo este negocio urgente, ruego á V. E. se digne dar cuenta de lo expuesto á su Gobierno, aceptando las consideraciones y respetos con que tengo á honra repetir que soy de V. E. muy atento servidor.— (Firmado) Lorenzo Montúfar."

El señor Romero contestó el mismo día en la siguiente nota:

"He tenido la honra de recibir la nota que V. E. se sirve dirigirme con esta fecha, en la que me informa que ha recibido instrucciones terminantes del Gobierno de Guatemala, para manifestar al Gobierno de México, que deseoso el de Guatemala de llegar á un término amistoso y pacífico en la cuestión de límites, acepta, como base, que en la designación

de éstos, se considere á Chiapas y Soconusco como pertenecientes á México; y me dice V. E. que habiendo cesado los obstáculos que tenía para llegar á un arreglo con Guatemala sobre este punto, está V. E. autorizado por su Gobierno para firmar con el Representante de México, un tratado bajo las bases de 17 de abril último, ó bajo otras semejantes, que el Gobierno de México tenga á bien aceptar.

"Tengo la honra de manifestar á V. E., en respuesta, que hoy mismo envío copia de la nota citada de V. E, al Gobierno de México, y que por mi parte, celebro mucho saber que el Gobierno de Guatemala, haya desistido de sus miras respecto de Chiapas y Soconusco, porque contribuirá mucho al término de la cuestión pendiente.

"Por lo que hace á las bases de 17 de abril último, debo manifestar que, como V. E. sabe, fueron presentadas por mí, particularmente, sin instrucciones del Gobierno de México, y que hasta ahora no han sido aprobadas por éste; pero vista la disposición del Gobierno de Guatemala para llegar á un término amistoso en este asunto, espero que no hayan obstáculos graves que lo dificulten.

"Aprovecho esta ocasión para renovar á V. E. las seguridades de mi muy distinguida consideración.—M. Romero."

Seguramente el General Barrios exigía al Doctor Montúfar que el asunto se arreglase en el acto, pues en una carta de la misma fecha de las dos comunicaciones anteriores, decía éste al Doctor Cruz, que aseguraba el señor Romero que en un día no era posible quedara terminado el negocio; que era preciso antes desimpresionar al Gobierno de México, y que juzgaba que dentro de unos 8 ó 15 días estaría el asunto concluido.

El 29 de julio telegrafiaba Montúfar al General Barrios en estos términos: "Cablegrama acepta arreglo. Espérase otro expresando donde se firma."

En carta de la misma fecha al Doctor Cruz, se congratulaba el Doctor Montúfar de que el asunto estuviera arreglado y que el incidente de que se pusieran las firmas en México ó en Washington era de segundo orden, y que el señor Romero parecía inclinado á que se firmara en Washington.

El mismo día telegrafiaba el Doctor Montúfar al Doctor Cruz lo siguiente: "Tan luego como sepa la resolución que

está pendiente, tomaré el tren, sin hacer nada más, como se me ordena."

Lo que en seguida pasó no se ha explicado todavía. Hay versiones fundadas pero carecen de comprobantes.

Habiéndose reunido á los señores Barrios y Cruz en Nueva York los señores Herrera y Romero, se redactaron las bases preliminares del Tratado de límites entre Guatemala y México, que dicen así:

"Reunidos en la ciudad de Nueva York, el 12 de agosto de 1882, por parte de la República de Guatemala: el General don J. Rufino Barrios como Presidente Constitucional de la República de Guatemala, ampliamente autorizado por la Asamblea Nacional guatemalteca, por decreto de 28 de abril de 1882, para arreglar la cuestión de límites pendiente con México; el señor don Manuel Herrera (hijo), Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala cerca del Gobierno mexicano, y el señor don Fernando Cruz, ex-Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Guatemala, y asociado al señor General don J. Rufino Barrios, Presidente de Guatemala, en el desempeño de esta comisión; y por parte de los Estados Unidos Mexicanos, el señor don Matías Romero, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de los Estados Unidos Mexicanos en Washington, autorizado por su Gobierno para tratar con los Representantes de Guatemala, manifestaron: que deseosos los Gobiernos de Guatemala y México de terminar amistosamente las dificultades que han existido entre ambas Repúblicas, y con la mira de establecer bases sólidas para las relaciones fraternales que deben ligarlas, convienen en los siguientes artículos preliminares á un tratado definitivo de límites en la parte de sus fronteras que comprende al Estado de Chiapas.

Artículo I.—La República de Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido, acerca de los derechos que le asistan sobre el territorio del Estado de Chiapas y su departamento de Soconusco.

Artículo II.—El tratado difinitivo entre Guatemala y México, se celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soconusco como partes integrantes de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo III.—La República de Guatemala, satisfecha con el debido aprecio que México hace de su conducta y con el reconocimiento de que son dignos y honrosos los elevados fines que inspiran lo convenido en los artículos anteriores, no exigirá indemnización pecuniaria ni otra compensación, por motivo de las estipulaciones precedentes.

Artículo IV.—En el evento de que las dos partes contratantes no pudiesen ponerse de acuerdo respecto de la designación parcial ó total de los límites, entre el Estado de Chiapas y su departamento de Soconusco por parte de México, y la República de Guatemala por la otra, ó de que los comisionados que cada Gobierno nombre para hacer de común acuerdo la demarcación de la línea divisoria difiera en alguno ó algunos puntos relacionados con dicha demarcación y hubiere necesidad de nombrar un tercero que dirima las diferencias que puedan suscitarse con este motivo, ambos Gobiernos convienen en hacerlo así, y en que se invite para que funcione como tercero ó árbitro, al Presidente de los Estados Unidos de América.

Artículo V.—En la demarcación de la línea divisoria, servirá de base, por regla general, la posesión actual; pero esto no impedirá que se prescinda de esta base, por ambas partes, de común acuerdo, con el objeto de seguir líneas naturales, ó por otro motivo, y en este caso se adoptará el sistema de compensaciones mutuas. Entretanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesión de la otra.

Artículo VI.—Los Gobiernos de Guatemala y los Estados Unidos Mexicanos se obligan á firmar el tratado definitivo de límites, en la ciudad de México, bajo las bases contenidas en el presente convenio, á más tardar dentro de seis meses contados desde esta fecha.

(F.) J. Rufino Barrios.—(F.) Fernando Cruz.—(F.) Manuel Herrera (hijo).—(F.) Matías Romero."

En una nota del Dr. Montúfar dirigida en 1888 al Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala con motivo de habérsele pedido una relación de los antecedentes en la cuestión de reclamaciones entre Guatemala y México, explica cómo adquirió esta segunda Nación el dominio sobre Chiapas

y Soconusco, y censura las bases firmadas en Nueva York para llegar por último á la relación que se le pide.

De esa nota extracto á continuación algunos párrafos pertinentes al asunto de que me ocupo. Dice así el Dr. Montúfar:

"El Derecho Internacional, lo mismo que el Derecho Natural y Civil, exige un título traslativo de dominio para que se pueda adquirir la propiedad del territorio ageno.

"Los expositores del Derecho Internacional de todos los países están tan conformes en esta verdad que no es lícito siquiera abrigar duda acerca de ella.

"La práctica de las potencias del mundo está conforme con esta doctrina, y en las adquisiciones territoriales vemos títulos legítimos traslativos de dominio.

"Los Estados Unidos anexaron á la Florida; pero fué en virtud de un tratado que se firmó en Washington á 22 de febrero de 1819.

"La adquisición de la América rusa costó á los Estados Unidos la cantidad de $7.200,000.

"La Luisiana, California y Nuevo México se anexaron á los Estados Unidos en virtud de solemnes convenciones que eran títulos legítimos traslativos de dominio.

"Niza y Saboya fueron cedidas á la Francia por el tratado de Turín.

"La Lombardía fué cedida en los tratados de Villa-Franca por el Emperador de Austria al de Francia quien lo cedió al Rey de Italia.

"Todas las anexiones de los últimos tiempos reconocen como base títulos traslativos de dominio.

"Estos títulos faltaban á México respecto de Soconusco.

"Todos los Gobiernos que tuvo Guatemala hasta el año de 1882, reconocieron esta verdad.

"Su opinión fué uniforme sin distinción de colores políticos.

"El señor Rivera Paz, el General Carrera, el Brigadier Vicente Cruz, don Juan Antonio Martínez, don Bernardo Escobar, don Mariano Paredes, Carrera segunda vez, el General Cerna y el General García Granados sostuvieron siempre que el partido de Soconusco pertenecía á Guatemala y jamás

convinieron un instante en que se desmembrara esa porción del territorio de la patria.

"El General Barrios, cediendo á influencias, fué conducido á suscribir el tratado de 12 de agosto firmado en Nueva York.

"El artículo I de ese tratado dice: "La República de "Guatemala prescinde de la discusión que ha sostenido acerca "de los derechos que le asisten sobre el Estado de Chiapas y "su departamento de Soconusco."

"Este artículo destruyó todas las notas y protestas de los Gobiernos de Guatemala acerca de Soconusco desde el año de 1842 y dió á México un título que no tenía.

"Pero no es eso lo más deplorable todavía sino lo que voy á continuar expresando.

"Siempre que se trataba entre los Plenipotenciarios de Guatemala y México de la posibilidad de que Soconusco quedara en territorio mexicano, se suponía una indemnización pecuniaria á Guatemala.

"Pueden traerse á la vista los protocolos de los diferentes períodos, y especialmente las conferencias de 1854 entre los Plenipotenciarios don Manuel Francisco Pavón, de Guatemala, y don Juan Nepomuceno de Pereda, de México.

"Sin embargo de esto, en el tratado de Nueva York se consignó como artículo III, lo siguiente: "La República de "Guatemala satisfecha con el debido aprecio que México "hace de su conducta, y con el reconocimiento de que son "dignos y honrosos los elevados fines que inspiran los artículos "anteriores, no exigirá indemnización pecuniaria ni otra "compensación por motivo de las estipulaciones precedentes."

"No solo se renuncia á Soconusco; se renuncia también la indemnización pecuniaria y toda clase de compensaciones que nos correspondían por la parte cedida. La responsabilidad que este artículo impone á los signatarios del tratado es inmensa.

"Pero hay todavía más; siempre que se verifican tratados en que hay sesión de territorio, se acostumbra consignar una cláusula para tranquilidad de ambas partes contratantes, en la cual se estipula que todas las reclamaciones pendientes hasta aquella fecha quedan terminadas.

"El tratado entre México y los Estados Unidos de América, llamado de Guadalupe Hidalgo por el lugar donde fué

suscrito, tiene una cláusula que dice así: "Artículo 14º "También exoneran de todas las reclamaciones los Estados "Unidos á la República Mexicana de ciudadanos de los Es- "tados Unidos no decididas aún, contra el Gobierno mexicano "y que puedan haberse originado antes de la fecha de la firma "del presente tratado; esta exoneración es definitiva y per- "pétua, bien sea que las dichas reclamaciones se admitan, "bien sea que se desechen por el tribunal de comisarios de "que habla el artículo siguiente y cualquiera que sea el "monto total de las que quedan admitidas.

"Esta cláusula no la consignaron los signatarios del tratado de Nueva York.

"Ellos cedieron el territorio; cedieron las indemnizaciones y dejaron en pié todos los reclamos contra Guatemala.

"Pero no es solo esto lo que indebidamente verificaron aquellos señores.

"Ellos consignaron un artículo; es el segundo y dice así: "El tratado definitivo entre Guatemala y México se "celebrará bajo la base de considerar á Chiapas y á Soco- "nusco como parte integrante de los Estados Unidos Mexi- "canos."

"Quiere decir que el tratado de Nueva York, que nos imponía tan inmensos sacrificios, no era definitivo.

"Se necesitaba otro que nos impusiera todavía mayores sacrificios y que otorgara á México una vasta extensión de territorio, que aquella República jamás había reclamado.

"La pérdida de Guatemala á consecuencia de este tratado definitivo, es inmensa.

"Uno de los signatarios del tratado de Nueva York, pretendiendo disculparse, ha dicho: "Las pérdidas que se "advirtieron después de haberse aprobado y ratificado el "tratado definitivo, se deben á la posesión de hecho de parte "de México, de algunos terrenos al Norte del Petén en agosto "de 1882 y á la ignorancia del Ingeniero don José Irungaray, "que como experto acompañaba al señor Herrera, acerca de "los verdaderos límites con Guatemala y á errores de los "mapas."

"Esta disculpa es digna de análisis.

"En el tratado de Nueva York, artículo V, se dice: "En "la demarcación de la línea divisoria, servirá de base por "regla general la posesión actual."

"El tratado definitivo debía otorgarse según ese principio.

"Conociéndose en México se situaron fuerzas en terrenos guatemaltecos al Norte del Petén; y esa posesión de hecho sirvió de fundamento para que se declararan mexicanos los terrenos que ocuparon aquellas fuerzas.

"Puede ser inmensa la ignorancia del Ingeniero y el descuido ú otras faltas del señor Herrera, Representante de Guatemala en México, pero el mal procede del tratado de Nueva York."

En la misma nota, después de referir los trabajos llevados por él á cabo para un arbitramento, y que antes se han relatado, el Dr. Montúfar se expresa así:

"Creyó, pues, el que suscribe, que estando salvada por orden del General Barrios la dificultad que presentaba la cláusula 2ª de las bases de arbitramento, éste debía realizarse.

"La sorpresa del infrascrito fué grande, cuando observó que de lo que menos se trataba era de llevar adelante aquellas bases y que lo que deseábase era celebrar con el señor Romero un tratado diferente á cuyas conferencias el infrascrito no fué llamado.

"Esas conferencias produjeron el fatal tratado suscrito en Nueva York el 12 de agosto de 1882 y el definitivo que se hizo en México, y nos quitaron una vasta extensión de territorio por la posesión de hecho de algunos terrenos al Norte del Petén, por la ignorancia de un Ingeniero y por los errores de los mapas, según se ha dicho para disculpar las mutilaciones del territorio de la patria.

"Si el arbitramento que ya no era objetable, después de la orden de Barrios para ceder á Chiapas y á Soconusco, se hubiera llevado adelante, el Presidente de los Estados Unidos ya no hubiera podido decir que Soconusco pertenecía á Guatemala; pero habría podido fijar los límites entre uno y otro país con el auxilio de Ingenieros de primer orden, con presencia de excelentes mapas y sin hacer caso de accidentales posesiones de hecho.

"La tranquilidad entre ambas Repúblicas, la daría un respetabilísimo laudo, y Guatemala, se hallaría hoy como está Costa-Rica, con su territorio marcado hacia el lado de Nicaragua, por una sabia resolución del Presidente de los Estados Unidos de América."

* * *

Inmediatamente después de celebrarse las referidas bases para el tratado de límites, el señor Herrera se dirigió á México, y allí se llevó á cabo el tratado á que aquellas aluden, entre el señor Herrera y el señor Mariscal.

La primera entrevista que tuvieron ambos Plenipotenciarios fué el 17 de septiembre; en ella convinieron en arreglar los asuntos "de un modo rápido y conciliador, haciendo lo posible para evitar el arbitraje, ya para concluir en menos tiempo, ya para demostrar que Guatemala y México podían entenderse."

El 19 se verificó la primera conferencia. Después de convenir ambos Plenipotenciarios en algunos detalles que no son del caso referir, el señor Mariscal abordó la cuestión comunicando al señor Herrera, que había recibido un telegrama del señor Romero, preguntando si creía necesaria la presencia del General Barrios, quien se manifestaba deseoso de ir á México; que el mismo señor le escribió refiriéndole que el General Barrios, le había dicho que se consideraba vencido en la cuestión, que México había triunfado y que él aceptaría gustoso los límites que le propusieran.

Habiendo manifestado el señor Herrera, que él no tomaría parte en arreglos que fuesen indecorosos á Guatemala, le replicó el señor Mariscal: que lo que el General Barrios hiciese en México á ese respecto, no obteniendo la firma del Representante de Guatemala, no pasaría de ser un simple convenio moral; pero que él (Mariscal) recogería la firma de Barrios, éste iría á su patria y enviaría de allí otro Ministro que llegara á México á ratificar la firma.

Después de agregar el señor Mariscal que él estaba en el deber de consultar las mayores ventajas para México y de evitar que con razón se le hiciese el cargo de no haber esperado al General Barrios, suplicó al señor Herrera, se

reunieran al siguiente día para hacer lo posible para arreglar ellos el asunto.

Concluyó así la primera conferencia en la cual el señor Mariscal, como se verá más adelante, preparó el campo de las siguientes insidiando al señor Herrera, con la amenaza constante de llamar al General Barrios que ambos consideraban, como parece, que sería fatal para Guatemala, si tomaba parte en el tratado.

En la conferencia del día 20, el señor Mariscal presentó al señor Herrera, un proyecto de frontera consistente en cuatro líneas: 1ª de la Barra de Ocós al cerro de Ixbul; 2ª de Ixbul á un punto situado 10 kilómetros al Poniente de San Juan, en el río San Pedro; 3ª de este punto, el meridiano que termina en el paralelo de 17° 49′; 4ª este paralelo indefinido al Este. El proyecto en referencia, se lo llevó el señor Herrera, para estudiarlo en unión del Ingeniero Irungaray.

El día 21, se presentó el señor Irungaray acompañando al señor Herrera, y manifestó que el proyecto propuesto por el señor Mariscal, era muy oneroso á Guatemala. Incontinenti el señor Mariscal mostró al señor Herrera, el telegrama de que le habló el día 19, repitiéndose el diálogo de ese día. —Veo, agregó Mariscal, que si Ud. no admite mis propuestas, no podremos arreglarnos y me veré en la necesidad de llamar al General Barrios. Prefiero por mil razones entenderme con Ud., y así lo diré al mismo General Barrios cuando venga; más es preciso que Ud. acceda, pues de lo contrario, hoy mismo telegrafiaré al señor Romero.

El señor Herrera le contestó que podía hacer lo que quisiera; pero que le llamaba la atención que en un arreglo en el cual Guatemala había cedido cuanto podía para remover obstáculos, quisiera el señor Mariscal, separándose de las bases firmadas en Nueva York, crear nuevas dificultades dando á su propuesta, tan desventajosamente injusta para Guatemala, el extraño carácter de un ultimatum. Que él había ido á discutir y no á aceptar ciegamente lo que se le propusiera por perjudicial que fuera á su patria.

El señor Mariscal le replicó que debía comprender cuán desventajosa era, después de todos los sucesos, la posición de Guatemala; que el mismo General Barrios así lo reconocía,

ya que dijo al señor Romero, que se conceptuaba del todo vencido y que aceptaría los límites que México propusiera. —¿Por qué se empeña Ud. en rehusar lo que el General Barrios admitiría?—Me empeño en cumplir mis deberes y mis instrucciones, contestó el señor Herrera, sin que me haga alguna mella lo que se atribuye al General Barrios.

Continuó la discusión respecto á lo oneroso que sería para Guatemala, la propuesta de México, que el señor Mariscal la consideraba muy conveniente por su forma sencilla. En seguida propusieron el señor Herrera y el señor Irungaray, que se adoptasen rectas que no ocasionaran pérdidas y que ofrecieran mutuas compensaciones, tomando por punto de partida el cerro de Ixbul, y llevando una recta hasta el Pacífico en estas condiciones. El señor Mariscal, objetó que esto no convendría á México, por ser más valiosas las tierras de la costa que las del interior, y entonces el señor Herrera, propuso que se siguiera la línea sinuosa que marca la posesión, bajo el concepto de hacerlo así de uno á otro extremo de la frontera.

El señor Mariscal expuso á ésto que siempre tendrían que ser rectas las líneas entre Campeche, Yucatán y Guatemala y que allí no habría más que avivar ó determinar líneas ya fijadas por leyes anteriores, como era la que él proponía, ó sea el paralelo de 17° 49′ *decretado por una real cédula de 1787 que señaló los límites de las intendencias.*

Manifestó á esto el señor Herrera que arriba de ese paralelo poseía Guatemala quieta y públicamente desde mucho tiempo varios pueblos pertenecientes al Petén, y que según el convenio debían atenerse á la posesión.

El señor Mariscal objetó que esa posesión de Guatemala era indebida y que no coustituía más que una línea sobre el camino, siendo sus habitantes prófugos ó criminales que subrepticiamente habían ido tomando esas posesiones.

En vez de demostrar el Sr. Herrera la injusticia del Sr. Mariscal en calificar así á los pueblos que han habitado la región septentrional del Petén reconociendo y acatando á las autoridades de Guatemala, sólo se concretó á manifestar que si esos habitantes eran criminales se les juzgara por quien correspondiera, y que en iguales condiciones estaban otros

lugares de que México se había posesionado en Chiapas y Soconusco.

En seguida, por indicación del señor Mariscal, presentó el señor Herrera el proyecto siguiente para el trazo de la línea.

1º El río Suchiate, desde su desembocadura hasta el punto más inmediato de la Garita de Talquián, de modo que una línea que parta de aquél río pase á un kilómetro al Oeste de ésta Garita y termine en la cumbre del Pinabete.

2º Del último punto, línea recta al cerro de Ixbul, continuándola cuatro kilómetros en la misma dirección.

3º De este punto un paralelo al Este hasta llegar al río Usumacinta, siguiendo su curso hasta el paralelo 17° 7′ 30″ (aproximado) en donde se tomará ese paralelo al Este hasta la longitud 8° 17′ Este del meridiano de México.

4º En ese punto el meridiano al Norte hasta el 18° paralelo, continuando dicho paralelo indefinidamente al Este.

En este proyecto tuvo origen la pérdida más considerable que en definitiva sufrió Guatemala con el tratado; pues habiendo propuesto Mariscal una línea recta desde Ixbul á San Juan, en vez de procurar algo más ventajoso para Guatemala su Representante, ó en último caso aceptar esa línea, propuso en su proyecto la que parte del punto situado 4 kilómetros más allá de Ixbul (hoy Vértice de Santiago) hacia el Este hasta el río Usumacinta, cuya línea no sólo hizo perder á Guatemala un vasto y rico territorio, sino que fué posteriormente el motivo de grandes dificultades para Guatemala. Cierto es que la línea propuesta por Mariscal se internaba algo en el Petén; pero en cambio de terrenos en general malos y lejanos que son en los que se internaba, dejaba á Guatemala las riquísimas tierras que bañan los ríos Lacantún, Zendades, Lacaujá y demás afluentes del primero no lejanos de los departamentos del Quiché y Verapaz y de las cuales estaba en posesión esta República. Que no se objete á esto la ignorancia ó la creencia errónea que había respecto á la posición del río Usumacinta; pues aún suponiendo á éste muy cerca de Ixbul, siempre la línea propuesta por Mariscal hubiera sido más favorable á Guatemala.

La discusión de este proyecto pidió el Sr. Mariscal se dejase al Sr. Irungaray con los señores García Cubas y

Leandro Fernández, terminando así la conferencia de ese día.

En la del 22 discutieron el último proyecto los señores García Cubas, Fernández é Irungaray, proponiendo los primeros modificaciones á la primera línea por no creer conveniente el límite natural constituido por el Suchiate. El señor Fernández agregó que nunca podrían consentir en dar á Guatemala hasta el paralelo de 18°, *porque una real cédula del año de 1787 señaló el de* 17° 49′ y que se quejarían con justicia los Estados de Campeche y Yucatán.

Habiendo manifestado el Sr. Irungaray que si habían pedido hasta el paralelo de 18° era para cortar dificultades buscando la compensación de algunos pueblos poseídos por Guatemala y que quedarían á México, el señor Fernandez dijo:—Yo puedo asegurar á Ud. que la posesión de esos pueblos es hoy de México pues parece que últimamente la recuperó el Estado de Campeche.

Era en efecto así. México ocupó en esos días el partido de San Antonio al Norte del Petén hasta las inmediaciones de Chum Cruz y declaró aquel vasto territorio posesión de Campeche. El Jefe Político del Petén don Ignacio García Salas quiso hacer evacuar el territorio á los invasores no contando con fuerzas suficientes las pidió á Guatemala; estas llegaron al Petén y después de algunos meses de quedar estacionarias en la cabecera del Departamento, regresaron á Guatemala trayendo preso al Jefe Político que quiso impedir la desmembración del territorio que á él estaba confiado.

Pero volvamos al asunto de que se trataba. El señor Fernández y el señor García Cubas presentaron un nuevo proyecto en que aceptaban con algunas modificaciones favorables á México el propuesto por parte de Guatemala. Habiéndose en seguida reunido á los peritos, los Plenipotenciarios señores Mariscal y Herrera, el primero dijo: Supongo que el señor Herrera habrá aceptado el proyecto que esta mañana formaron los señores García Cubas y Fernández. Si así no fuere, me veré precisado, aunque contra mi voluntad, á llamar al señor Barrios, y ya se sabe lo que él haría, como otra vez lo he manifestado.

El señor Herrera contestó al señor Mariscal que podía proceder como le pareciera; pero no era aceptable el proyecto á que se refería, por notarse en él un empeño decidido por sacrificar los intereses de Guatemala; que la cuestión sería fácil de cortarse siguiendo el curso de las actuales posesiones.

El señor Mariscal replicó que él no temía seguir dicho curso, porque los pocos pueblos que poseía Guatemala sobre el paralelo de 17° 49′ habían sido recuperados por México, que los poseía ya el 12 de agosto, fecha en que se firmaron las bases preliminares.

El señor Herrera contestó que semejante hecho, que él ignoraba, sería muy notable después de la política de paz que México había dicho se proponía seguir. Omito por creerlo conveniente, agregó el señor Herrera, varias otras observaciones que no se ocultan al señor Mariscal.

—De todos modos, replicó éste, es un hecho consumado y tiene Ud. que admitirlo en tanto que subsistan los preliminares de 12 de agosto.

El señor Herrera propuso entonces el siguiente proyecto que salvaba para México, la embocadura del río Suchiate y el pueblo de Ayutla.

1º Desde la desembocadura del río Suchiate hasta un punto 4 kilómetros al Nordeste del centro de la plaza de Ayutla.

2º De allí, un paralelo de latitud hasta encontrar el río Suchiate.

3º Este río, aguas arriba, hasta un punto en que lo corte el plano vertical que pase por las cumbres del Pinabete y el crater principal más alto del volcán de Tacaná.

4º La línea que resulte de la intersección del plano vertical que pase por las cumbres del Pinabete y el crater más alto de Tacaná, desde su intersección con el río Suchiate hasta encontrar la siguiente línea.

5º La línea geodésica que pase por un punto 4 kilómetros al Oeste del centro de la plaza de Motocintla y la cumbre del cerro de Ixbul.

6º La prolongación de esta línea hasta encontrar el paralelo que don Domingo Caballero trazó en 1811.

7º El paralelo al Este hasta encontrar el río Usumacinta.

8º El río Usumacinta, aguas arriba (2) siguiendo su curso hasta el 17° 7 '30" (aproximado).

9º Este paralelo hacia el Este hasta encontrar el meridiano que pasa á 80 kilómetros al Este del centro de la plaza de Tenosique.

10. El meridiano antes definido hasta el paralelo 18°.

11. El paralelo 18° indefinidamente al Este.

El señor Mariscal quedó en estudiar el proyecto.

El día 23 se reunieron las mismas personas del anterior y se discutió el proyecto presentado la víspera. Insistiéndose por parte de México en la línea recta desde la barra de Ocós al cerro de Ixbul, el señor Herrera hizo ver lo que con ella perdería Guatemala, que eran más de 500 leguas cuadradas y 25,000 habitantes, ganando en cambio unas 30 leguas cuadrade terrenos cenagosos. Propuso en seguida las modificaciones siguientes á su proyecto.

1º Desde la desembocadura del Suchiate, aguas arriba, hasta llegar al punto que se intersecte con la línea siguiente.

2º La línea que pasando por el volcán de Tacaná y el Pinabete intersecte la línea anterior.

3º La que partiendo del Pinabete termine en la cumbre del cerro de Ixbul.

4º 5º y 6º iguales al 6º 7º y 8º del proyecto anterior.

7º Este paralelo hasta encontrar el meridiano que se trace á la tercera parte de la distancia entre Sacluc y Tenocique, contando dicha tercera parte desde Tenocique.

8º Un meridiano que se trazará á la tercera parte de la distancia entre Sacluc y Tenosique contada desde Tenosique hasta el paralelo 17° 50'.

9º El paralelo 17° 50' indefinidamente al Este.

Este proyecto quedó en estudiarse por los señores García Cubas y Fernández.

El día 25 volvieron á reunirse las mismas personas. El señor García Cubas propuso otro proyecto en que modificó el artículo 1º del último propuesto, haciendo llegar el límite del Suchiate hasta el punto medio de las cumbres de los volcanes de Tacaná y Tajumulco. De allí la línea que desde ese punto terminase en el cerro de Buena Vista (que dijo ser el Pinabete ú otro muy inmediato á él). Las dos siguientes

sin más modificación que la del punto de partida, esto es la del cerro de Buena Vista. La del río Usumacinta, llegando solamente á un punto 45 kilómetros al Sur de Tenosique. El paralelo de este punto. El meridiano que pase por la distancia media de Tenosique y Sacluc. El paralelo de 17° 49′.

Discutiéndose este proyecto, hizo ver el señor Irungaray que según el mapa del señor García Cubas, Tenosique estaba como á seis leguas al Norte del límite con Guatemala, y que el límite entre Sacluc y Tenosique estaba en el mismo mapa á las dos terceras partes de la distancia de ambos. Habiendo añadido que ignoraba por qué se insistía tanto en el paralelo 17° 49′, el señor García Cubas presentó varios autores que aseguran ser aquel límite el fijado á las intendencias por la ley de 1787.

Continuó la discusión respecto á la posesión que Guatemala había tenido al Norte de ese paralelo, la que demostró el señor Herrera presentando los censos que Guatemala tenía de esos pueblos y el señor Mariscal ofreció presentar las actas que ellos elevaron al Gobernador del Campeche con anterioridad al 12 de agosto, añadiendo que en ese punto no podía México ceder ni un ápice.

Cedió el señor Herrera manifestando que al hacerlo esperaba que por la pérdida de esos pueblos se compensara á Guatemala con otras poblaciones ó con una extensión muy considerable de terreno.

El señor Mariscal dijo que se daría la compensación haciendo pasar el meridiano entre Sacluc y Tenosique á la tercera parte de ambos puntos en vez de la mitad, y que Guatemala sería compensada también con el pueblo de Icaiché, cuyo jefe era el general Santiago Pech que tan importantes servicios había prestado á México persiguiendo á los indios rebeldes y conteniendo las invasiones de los ingleses, el cual pueblo según las cartas que estaban á la vista quedaría á Guatemala al trazar el paralelo 17° 49′ y que á la fecha poseía México.

Es de advertir que el pueblo de Icaiché está realmente muy al Norte del paralelo citado; que México no lo poseía, que hoy tiene derecho á él y que en todo tiempo ha sido refugio de los indios rebeldes que ahora trata de sojuzgar.

Pareciéndole pocas las compensaciones al señor Herrera, el señor Mariscal cedió algo más conviniendo en que el paralelo 2º se trazara á 25 kilómetros al Sur de Tenosique, más ó menos como figuraba en una carta de García Cubas.

Habiendo convenido el señor Herrerra, se redactó de común acuerdo el trazo de los límites en la forma que quedó en definitiva (que más adelante se intercalará íntegro) con excepción de las líneas 1ª y 2ª que se consignaron en la forma propuesta por el señor García Cubas, que antes se mencionó, y la línea 4ª en que solo se consignó el río Usumacinta como término del primer paralelo.

El señor Irungaray hizo notar al señor Herrera en seguida, que la línea 2ª dejaba á México la Garita de Talquián que á Guatemala convenía por sus intereses *fiscales;* y que el paralelo que debía trazarse 4 kilómetros adelante de Ixbul podría no cortar el río Usumacinta.

Al día siguiente, 26 de septiembre, manifestó el señor Herrera al señor Mariscal las objeciones apuntadas por el Ingeniero Irungaray, las cuales se convino salvarlas poniendo esas líneas en la forma en que quedaron por último.

Después presentó el señor Mariscal el proyecto general, que fué aceptado por el señor Herrera con varias modificaciones, siendo la principal la relativa á la frase de que la cuestión era de límites, la cual se suprimió y se puso en su lugar que los dos gobiernos se proponían cortar las diferencias entre ambos existentes.

Se empeñó el señor Herrera en la mútua cancelación de las reclamaciones que los gobiernos se habían presentado y que pudieran presentarse por hechos anteriores y en el reconocimiento de la antigua deuda de Chiapas, pero le fué imposible conseguir nada. Obtuvo sí, la solemne promesa del señor Mariscal de ocuparse en inmediatas conferencias de ambos puntos procurando arreglarlos de la manera más conciliadora.

El 27 de septiembre se reunieron, por último, ambos Plenipotenciarios y firmaron el Tratado en dos ejemplares, que á la letra dice:

"Los Gobiernos de Guatemala y de México, deseosos de terminar amistosamente las dificultades existentes entre

ambas Repúblicas, han dispuesto concluir un Tratado que llene tan apetecible objeto; y á ese fin han nombrado sus respectivos Plenipotenciarios; á saber:

"El Presidente de la República de Guatemala, á don Manuel Herrera, hijo, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario cerca del Gobierno de México; y el Presidente de la República Mexicana, á don Ignacio Mariscal, Secretario del Despacho de Relaciones Exteriores; quienes, después de presentarse mútuamente sus respectivos poderes, hallándolos en debida forma y teniendo á la vista los preliminares firmados por los Representantes de ambas Naciones en la ciudad de Nueva York, de los Estados Unidos de América, el doce de agosto del corriente año, han convenido en los artículos siguientes:

"Artículo 1º— La República de Guatemala renuncia para siempre los derechos que juzga tener al territorio del Estado de Chiapas y su Distrito de Soconusco, y en consecuencia, considera dicho territorio como parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos.

"Artículo 2º— La República Mexicana aprecia debidamente la conducta de Guatemala y reconoce que son tan dignos como honrosos los fines que le han inspirado la anterior renuncia, declarando que, en igualdad de circunstancias, México hubiera pactado igual desistimiento. Guatemala, por su parte, satisfecha con este reconocimiento y esta declaración solemne, no exigirá indemnización de ningún género con motivo de la estipulación precedente.

"Artículo 3º— Los límites entre las dos Naciones serán á perpetuidad los siguientes: 1º La línea medio del río Suchiate, desde un punto situado en el mar, á tres leguas de su desembocadura, río arriba, por su canal más profundo, hasta el punto en que el mismo río corte el plano vertical que pase por el punto más alto del volcán de Tacaná y diste veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Talquián, de manera que esta garita quede en territorio de Guatemala: 2º La línea determinada por el plano vertical definido anteriormente, desde su encuentro con el río Suchiate hasta su intersección con el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista é Ixbul: 3º La línea determinada

por el plano vertical que pase por las cumbres de Buenavista, fijada ya astronómicamente por la Comisión Científica Mexicana, y la cumbre del cerro de Ixbul, desde su intersección con la anterior hasta un punto á cuatro kilómetros adelante del mismo cerro: 4º El paralelo de latitud que pasa por este último punto, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, ó el del Chixoy, en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos: 5º La línea media del canal más profundo, del Usumacinta en su caso, ó del Chixoy y luego del Usumacinta, continuando por éste, en el otro, desde el encuentro de uno ú otro río con el paralelo anterior, hasta que el canal más profundo del Usumacinta encuentre el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde el centro de la plaza de dicho pueblo: 6º El paralelo de latitud que acaba de referirse, desde su intersección con el canal más profundo del Usumacinta hasta encontrar la meridiana que pasa á la tercera parte de la distancia que hay entre los centros de las plazas de Tenosique y Sacluc, contada dicha tercera parte desde Tenosique: 7º Esta meridiana, desde su intersección con el paralelo anterior hasta la latitud de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos (17°49′): 8º El paralelo de diez y siete grados, cuarenta y nueve minutos, (17°49′) desde su intersección con la meridiana anterior indefinidamente hacia el Este.

"Artículo 4º.—Para trazar la línea divisoria con la precisión debida en mapas fehacientes, y establecer sobre el terreno, monumentos que pongan á la vista los límites de ambas Repúblicas, según quedan descritos en el anterior artículo, nombrará cada uno de los dos Gobiernos una Comisión Científica. Ambas Comisiones se reunirán en Unión Juárez, á más tardar á los seis meses contados desde el canje de las ratificaciones de este Tratado, y procederán desde luego á practicar las expresadas operaciones. Llevarán diarios y levantarán planos de las mismas, y el resultado de sus trabajos, convenido por ellas, se considerará parte de este Tratado, y tendrá la misma fuerza que si estuviere en él inserto. El plazo para la conclusión de dichas operaciones será de dos años contados desde la fecha en que las Comisio-

nes se reunan. Si una de las dos no estuviere presente en el término de seis meses antes fijado, la otra comenzará, á pesar de ello sus trabajos y los que ejecutare aisladamente tendrán la misma fuerza y validez que si fueran de ambas Comisiones. Los dos Gobiernos celebrarán á la mayor brevedad un arreglo para determinar los detalles relativos á estas Comisiones y sus trabajos.

"Artículo 5º—Los nacionales de cualquiera de las dos partes contratantes que, en virtud de las estipulaciones de este Tratado, queden para lo futuro en territorio de la otra, podrán permanecer en ellos ó trasladarse en cualquier tiempo á donde mejor les convenga, conservando en dichos territorios los bienes que posean, ó enajenándolos y pasando su valor á donde quisieren, sin que por esto último pueda exigírseles ningún género de contribución, gravamen ó impuesto. Los que prefieran permanecer en los territorios cedidos, podrán conservar el título y derechos de nacionales del país á que antes pertenecían dichos territorios, ó adquirir la nacionalidad de aquel á que van á pertenceer en lo de adelante. Mas la elección deberá hacerse entre una y otra nacionalidad dentro de un año contado desde la fecha del canje de las ratificaciones del presente Tratado; y los que permanecieren en dichos territorios después de transcurrido el año, sin haber declarado su intención de retener su antigua nacionalidad, serán considerados como nacionales de la otra parte contratante.

"Las propiedades de todo género existentes en los territorios cedidos, serán respetados inviolablemente; y sus actuales dueños, sus herederos y los que en lo sucesivo puedan adquirir legalmente esas propiedades, disfrutarán respecto de ellas tan amplias garantías como si perteneciesen á nacionales del país en que están situadas.

"Artículo 6.—Siendo el objeto de ambos Gobiernos, al ajustar el presente Tratado, no sólo poner fin á las dificultades existentes entre ellos, sino terminar y evitar las que se originan entre pueblos vecinos de uno y otro país, á causa de la incertidumbre de la línea divisoria actual, se estipula que, dentro de seis meses de reunidas, las comisiones científicas de que habla el artículo 4º, enviarán de común acuerdo á sus Gobier-

nos una noticia de aquellas poblaciones, haciendas y rancherías, que sin duda ninguna deban quedar en determinado lado de la línea divisoria convenida en el artículo 3º. Recibida esa noticia, cada uno de los dos Gobiernos estará facultado para expedir desde luego las órdenes convenientes á fin de que su autoridad se establezca en aquellos puntos que deban quedar dentro del territorio de su nación respectiva.

"Artículo 7º—El presente Tratado será ratificado conforme á la Constitución Política de cada una de las dos Repúblicas; y el canje de las ratificaciones se verificará en esta capital, á la mayor brevedad posible.

"En fe de lo cual, los Plenipotenciarios firmaron y sellaron el presente Tratado.

"Hecho en dos originales, en la ciudad de México, á veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos. —(F.) Ignacio Mariscal.—(F.) Manuel Herrera, hijo."

Con este Tratado dió cuenta el señor Herrera á su Gobierno, congratulándose en un oficio con el cual lo acompañaba, de haberlo llevado á cabo en términos muy honrosos y convenientes para Guatemala. No se podía ni se puede dudar de la sinceridad con que aquel jurisconsulto se expresaba, pues por todos ha sido siempre reconocida su honradez y competencia; sin embargo el Tratado fué fatal para Guatemala. En todo lo que con la cuestión de límites se relacionó durante aquella época, existe algo oculto que nadie ha podido descubrir, y que obligó á las personas que tomaron parte en ello por Guatemala, á proceder festinadamente ó como si obligados por una presión poderosa, trataran los asuntos con ideas ajenas ó de una manera inconsciente. No eran únicamente las poco sólidas bases del Tratado las que impedían construir el edificio monumental de que tanto se necesitaba para afianzar la línea divisoria: existía algún otro inconveniente para la solidez y perfección de la obra, y es indudable que con él se tropezó por parte de Guatemala, tanto al construirla como al darle su aprobación, esto es, tanto al redactar el Tratado de límites como al sancionarlo casi por aclamación la Asamblea en 25 de diciembre del mismo año. Que entonces se creyera ese Tratado un monumento de gloria para Guatemala, y que después resultara que fué una verdadera ruina,

serían razones que podría dar quien no tuviera sentidos para juzgar de él ó no tuviera la menor idea de lo que Guatemala podía aún obtener en la época en que se llevó á cabo.

Vamos á analizarlo imparcialmente para hacer que, una vez más, la última seguramente, salten á la vista sus enormes defectos. Los constructores de la obra se han defendido: cada uno ha culpado á otros: júzguese en vista de todo lo que pasó, que á grandes rasgos he expuesto y expondré, de quién fué en definitiva la culpa, teniéndose en cuenta para ello la época y las circunstancias por que pasaba entonces Guatemala.

El artículo 1º de las bases preliminares decía que Guatemala *prescindía de la discusión* que había sostenido acerca de los derechos que juzgaba tener sobre Chiapas y Soconusco. Esta declaración no era bastante para México; pues pudiera suceder que algún día Guatemala quisiera hacer valer esos derechos sin discutirlos: en consecuencia se dispuso que en el artículo 1º del Tratado se dijera que *Guatemala renunciaba para siempre esos derechos.* La renuncia de Guatemala sobre esos territorios quedaba así consignada de un modo absoluto, afianzándose todavía en el artículo siguiente, no sin que se hicieran constar en él frases galantes de México para Guatemala.

La primera línea convenida fué la que determina el canal más profundo del río Suchiate. Es indudable que con esta línea resultó ganando Guatemala una pequeña porción del territorio de Soconusco, que por las bases preliminares pertenecía todo á México. Esta porción es la comprendida entre dicho río y el Tilapa que, desde los tiempos más remotos, era el límite reconocido del Soconusco; cerrándose esta porción de terreno por una línea quebrada desde el punto conocido por "Paso Viejo del Tilapa," pasando por "Piedra Parada," confluencia del río Cabús, confluencia del Petacalapa, este río hasta un punto no definido al Oriente de la garita de Talquián, y luego por las cercanías de esta garita después de cortar el Suchiate. Este terreno es feraz en mucha parte, y pantanoso en otra, conteniendo el miserable pueblo de Ayutla, y algunas fincas de valor. La adquisición ó rescate de este terreno fué muy importante para proporcionar una conve-

niente salida á los productos del departamento de San Marcos, á efecto de lo cual se estableció el puerto de Ocós. Fué muy conveniente el haberse fijado como límite el río Suchiate, por ser esta línea natural infranqueable en muchas partes y no estar sujeta á cambios de importancia.

El área ganada fué de unas 200 millas cuadradas, y no de 100 leguas cuadradas, como dijo el señor Herrera en su informe, seguramente por una equivocación de los peritos Ingenieros.

En el informe del señor Mariscal, dirigido con igual motivo al Senado de México, se lée: "....se cede sobre la costa una región de 700 kilómetros cuadrados, con una población de 200 habitantes, y terrenos que en su mayor parte se inundan y no son cultivables...."

La segunda línea, ó sea la que pasando por las inmediaciones de la garita de Talquián y por la cima del volcán de Tacaná termina en el vértice de Niquihuil, nos hizo ganar una pequeñísima porción de terreno en Muxbal y perder otra mayor en su final. Esta pequeña pérdida no es digna de tenerse en cuenta. La línea convenida fué de buenas condiciones bajo el punto de vista estratégico, y por determinarla puntos perfectamente fijos.

La línea tercera, ó sea la que corre desde el vértice de Niquihuil al de Santiago, en su mayor parte se internó en terrenos poseídos por Guatemala é hizo perder tres pueblos de mediana importancia, San Francisco Motocintla, Mazapa y Amatenango, y muchas aldeas ó caseríos. Pudiera decirse que esta pérdida fué resultado de la conveniencia de señalar límites lo más sencillos y rectos posible (que así fué en efecto); pero esta razón no la aceptaríamos, porque lo justo hubiera sido que la línea abarcara por lo menos dos de esos pueblos y todavía México hubiera salido ganando. No es el caso de alegar ignorancia; pues si bien pudiera haberse creído que con esa línea no se perdía Amatenango, no pasaba lo mismo con los otros dos pueblos cuya posición era bastante conocida por haber estado trabajando en esos lugares la comisión de reconocimientos, y por existir mapas bastante aproximados que hacían ver la seguridad de esa pérdida. El señor Herrera dijo que ésta era de unas 250 leguas cuadradas

si se consideraban contínuas las posesiones de Guatemala; pero que no siendo así, en realidad la pérdida era solamente de 150 leguas cuadradas sobre un terreno estéril y poco accesible y con poblaciones de ninguna importancia comprendiendo unos 1.000 habitantes.

No es esto así: la superficie perdida, si bien fué menor en mi concepto de la que indica el señor Herrera, en cambio la población de ella era superior á la que dice él; pues solamente la de los tres pueblos mencionados ascendía á unos 3.500 habitantes. En cuanto á la poca importancia de las poblaciones y á lo estéril de esos terrenos, siendo una cosa muy relativa, mal pudiera contradecirla, pero si los comparamos con la generalidad de los pueblos y terrenos altos de nuestra República, creo que no les corresponde esa calificación.

Convenido que la pérdida de ese terreno fuera para compensar la ganancia del de la costa; pero entonces, ¿á qué fué el entusiasmo con que entonces se vociferó por la primera ganancia?

El señor Mariscal en su mencionado informe dice: "....en cambio se adquiere para Chiapas otra región al Norte de Tacaná, toda cultivable, con mucha mayor población y que mide 1.100 kilómetros cuadrados. En lo demás el Estado de Chiapas conserva los límites que siempre ha reclamado."

Llegamos al vértice de Santiago. Hay que reconocer que las tres líneas que allí terminan tienen buenas condiciones y aun se pudiera admitir que resultaron equitativas para ambos países. Pero en la cuarta no ocurrió lo mismo: la pérdida allí sufrida por Guatemala fué inmensa; y tan sensible como la pérdida material fueron los conflictos en que nuestra República se vió por causa de esa línea y las dificultades de todo genero que se originaron para fijarla. Vamos á estudiar detenidamente este asunto.

Remontándonos á la posesión que en esa comarca tenían en tiempo de la colonia las provincias limítrofes, vemos que en enero de 1695 el Presidente de la Real Audiencia de Guatemala, don Jacinto de Barrios Leal, determinó llevar á cabo la conquista de los Lacandones después de varios intentos infructuosos efectuados por diversos miembros de órdenes

religiosas. La entrada la hizo por Ococingo pueblo de la provincia de Chiapas. Un tercio de sus fuerzas debería entrar por Verapaz y otro por Huehuetenango pasando por los pueblos de Santa Eulalia y San Mateo. Al señor Barrios Leal se le unieron en Ococingo tropas de Ciudad Real y de Tabasco y allí dispuso que simultáneamente entraran á la montaña los tres cuerpos de ejército el día 28 de febrero. El que salió de San Mateo Ixtatán al mando del Capitán Melchor Rodríguez Mazariegos, con grandes trabajos y rompiendo espesas arboledas durante todo el mes de marzo, llegó el 1º de abril á un paraje en que habiendo encontrado huellas de pies descalzos, las siguieron y á los seis días encontraron un pueblo de lacandones al cual pusieron por nombre Nuestra Señora de los Dolores, por ser viernes santo el día en que descubrieron las huellas que á él los llevaron. De allí fué mandado buscar el señor Barrios Leal quien á poco fué encontrado y conducido con todas sus fuerzas á la villa de los Dolores. Los lacandones, que habían huido á la llegada de las tropas, fueron regresando poco á poco hasta unos cien en cuenta su casique ó calenal del pueblo. Desalojado éste por las tropas, regresaron nuevos indios hasta componer unos 400 que fueron catequizados y bautizados. Aproximándose la estación de las lluvias las tropas se regresaron á Guatemala dejando en Los Dolores una guarnición de 30 hombres en un fuerte de madera. El tercio enviado por Cahabón conquistó á los mopanes, nación muy poderosa que se extendía por más de 30 leguas según el decir de los indios choles, y habitaban sus rancherías unas 10 ó 12 mil familias. Este fértil y ameno territorio decían que lindaba al Sur con el Chol, al Norte y al Este con el Itzá y al Oeste con el Lacandón. Las tropas, después de conquistados pacíficamente los mopanes, se dirigieron hacia la laguna de Itzá con el objeto de conquistar á los pobladores de esa región; pero desistieron de su empeño por ser reducido el ejército y muy numerosos aquellos indios, y se regresaron dejando en Mopán una fortaleza guarnecida con 30 soldados.

En una nueva expedición semejante á la anterior llevada á cabo en 1696 á las órdenes de don José de Escals por haber muerto el señor Barrios Leal, se encontró la villa de Dolores

en paz y con más de 500 indios. Continuó aquel la marcha en busca de otros pueblos de lacandones, y en efecto á los cuatro días llegaron los espedicionarios á los pueblos llamados Peta y Mop que constaban de 117 y 105 familias respectivamente. No esperando encontrar más pueblos de lacandones, determinaron embarcarse por el río grande del Lacandón en 15 piraguas que se construyeron para ir en busca del Itzá; pero habiendo caminado durante dos meses en diversos sentidos por dicho río sin fruto alguno, se regresaron á la villa de Los Dolores. Algún tiempo después fueron descubiertos otros cuatro pueblos de lacandones.

Diez años se mantuvo la población de aquella villa, que se hallaba situada en las inmediaciones de la margen izquierda del río llamado hoy Lacantún, y luego fué abandonada durante más de 100 años, hasta que las autoridades del Petén, después de la independencia dirigieron su atención á esa comarca.

En 1832 el Comandante de la frontera del Petén informaba á su Gobierno lo siguiente: que al Capitán Lucas Pinelo había dado el grado de Comandante militar y Gobernador civil de los mayas idólatras ó lacandones que ocupaban tres grados de latitud y más de dos de longitud con una población que no excedía de 3.000 habitantes. Después de describir los usos y costumbres de esas tribus así como la extensión que antiguamente poblaban, dice que hoy solo se extienden hasta la cordillera de Ococingo que las separa de Chiapas, y una línea imaginaria de Tabasco y Yucatán. Que riegan este territorio los ríos de la Pasión con el Chixoy, el Socoljá y San Pedro tributarios de aquel y el río Pacaxtún. (*) Dice que él atravesó este territorio hasta las famosas ruinas del Palenque incluidas en él, y que habiendo fomentado y extendido las relaciones comerciales con aquellos habitantes, pide la aprobación del nombramiento hecho y la de sus demás medidas encaminadas á darle una existencia política bajo la bandera centro americana á una vasta provincia y miles de americanos antiguos é independientes.

(*) Seguramente es el conocido hoy por río Lacantún, pues no existe ninguno con ese nombre. Es probable que el nombre moderno de Lacantún se formara de una c mbinación arbitraria de los dos nombres antiguos de ese río, Lacandón y Pacaxtún.

En el nombramiento de comandante recaído en don Lucas Pinelo, se hace mención de que el terreno de los lacandones se extiende de Norte á Sur desde más allá del río Pacaxtún hasta el medio curso del Chixoy y de Oriente á Occidente desde la hacienda Ixpayac (cerca del Petén) hasta la cordillera de Ococingo.

Pasado el asunto en consulta al Consejo representativo del Estado de Guatemala, este hace referencia á que los habitantes de la comarca de que se trata se habían unido al Estado, espontánea y voluntariamente, mientras que no había sido posible conquistarlos por la fueza durante la época de la colonia. A su pedimento se dieron instrucciones al Comandante del Petén y á don Lucas Pinelo para llevar á cabo el tratado que era del caso hacer con aquellos indígenas.

Este convenio se verificó en 1836 con Bool Menché, jefe de los lacandones de aquel territorio, en el cual se le reconoció como jefe bajo la autoridad de Guatemala.

Los padres capuchinos de la Antigua Guatemala establecieron en los años 1864 y 65 misiones en el territorio de los lacandones y por último se comenzaron á explotar los bosques de caoba y cedro atravesados por el río Lacantún, estableciéndose monterías, una de las cuales perteneció al Gobierno de Guatemala en el lugar llamado Alta Gracia, siendo Jefe Político del Petén don Martín Quesada.

En 1880 el Gobierno arrendó los bosques del Petén á la casa de Jamet & Sastré, mencionándose en el contrato así como en sus renovaciones, la comarca del río Lacantún como una de las que entraban en el arrendamiento.

El desierto casi desconocido en que corre el Lacantún y sus afluentes, no fué nunca poseído por Chiapas antes ni después de su anexión á México; la casa de Jamet & Sastré y alguna otra de su dependencia fué la única que con autorización del Gobierno de Guatemala explotó la región que riegan aquellos ríos sin que surgiera, como era natural, contradicción alguna de parte de México (que tampoco la había habido antes) no llegando el dominio de Chiapas sino hasta Ococingo y El Palenque y si acaso algo más al Oriente de estos lugares, nunca hasta aquellos ríos. Así también lo indica

claramente un mapa del Estado de Chiapas levantado por disposición del Gobernador del mismo don Angel A. Corzo en 1856 y reformado por acuerdo del Gobernador don Manuel Carrascosa en 1889: en él se ve que desde el meridiano de Ixbul llevado hasta las inmediaciones del límite septentrional del Estado, los terrenos que se encuentran hacia el Oriente indefinido se califica de desierto incógnito poseído por los lacandones; estos terrenos se extienden también hasta las inmediaciones de las ruinas del Palenque. En el mismo mapa consta la posición de la villa de los Dolores en la margen izquierda de un río llamado equivocadamente Jataté ó de la Pasión y que ocupa el lugar que tiene en el terreno el río Lacantún, afectando la misma forma de este.

Todos estos antecedentes debían conocerlos muy bien, ó estaban en la obligación de conocerlos los señores Herrera é Irungaray, para tratar el asunto de límites, puesto que para fijar éstos, se debería respetar la posesión actual, y esa posesión la tenía sin disputa Guatemala, como aparece de los antecedentes relatados arriba, poco más ó menos desde el cerro de Ixbul hacia el Nordeste limitándose por una línea que corriera desde dicho cerro casi al Nordeste. No debieron nunca fundarse para formar el tratado, como consta hicieron, en los defectuosísimos mapas que tanto México como Guatemala han tenido de sus territorios hasta hace pocos años, en los cuales apenas si se señalaron los lugares limítrofes por esa parte de la frontera.

Esa misma región figura en todos los mapas que conozco anteriores al tratado de límites, de una manera imaginaria: en unos se ha confundido el río Chixoy con el Lacantún; en otros aparece sólo el Usumacinta más ó menos en el lugar donde existe el río Chajul, tributario del Lacantún. Los mapas de Guatemala fueron siempre levantados con la única mira de la especulación y sus autores se cuidaron poco de tomar datos y ni aún noticias para formarlos, y en consecuencia esos mapas no debieron nunca servir de fundamento al tratado de límites. Los mejores mapas de México fijan como límite de Guatemala un paralelo de latitud desde las inmediaciones del cerro de Ixbul extendiéndose al Oriente hasta el río Usumacinta, al que también lo suponían donde

están el río Chajul ó el Ixcán y el el río Lacantún. No había, pues, dos mapas contestes y á ninguno debió hacérsele merecedor de algún crédito.

A los antecedentes respecto á la posesión de esa comarca, que como dije debían conocer los señores Herrera é Irungaray, se debe unir otro que surgió pocos días antes de celebrarse el tratado definitivo. Me refiero á la propuesta hecha por el señor Mariscal al señor Herrera, el día 20 de septiembre, relativa á una línea divisoria compuesta de cuatro rectas, siendo la segunda de ellas ésta: de la cumbre del cerro de Ixbul á un punto 10 kilómetros al Poniente del lugar llamado San Juan situado en las márgenes del río San Pedro. Pues bien, con esta línea se dejaba toda ó casi toda la comarca de los lacandones en poder de Guatemala, y si esto propuso el señor Mariscal, era un antecedente superabundante que se debió también tener en cuenta y que tampoco se tuvo.

Por otra parte, era de suponerse que el señor Mariscal, hubiera propuesto líneas sinó equitativas para ambos países, de seguro favorables á México: indudablemente lo eran la 1ª, 3ª y 4ª, ¿no era de suponerse que también lo fuera la 2ª?

A esta línea la calificó el señor Irungaray, sin razón alguna, de *vaga en extremo*, y que daría lugar á cuestiones al tiempo de trazarla. El señor Herrera, fijándose solamente en que Guatemala avanzara algo más por las demás líneas, propuso incontinenti otras en vez de ellas, y en lugar de la segunda, propuso la que partiendo desde un punto á 4 kilómetros más allá del cerro de Ixbul, corriese al Este hasta el río Usumacinta, es decir, que en lugar de la línea propuesta por México, con lo cual se dejaba á Guatemala su territorio de los lacandones, el Representante de Guatemala, propuso otra en que dejaba todo ese territorio á México! Se tuvo buen cuidado por los comisionados mexicanos, de que esta línea siguiera figurando sin alteración en las demás propuestas que se hicieron de una y otra parte: era natural que fuesen muy del agrado de los señores Mariscal, Fernández y García Cubas.

A cualquiera con mucho menos talento y menos conocimientos que los del señor Herrera ó el señor Irungaray, se le

hubiera ocurrido que si el señor Mariscal ofrecía la línea que á partir de Ixbul terminara 10 kilómetros al Oeste de San Juan, era muy posible que cediera algo más; por ejemplo, que esa línea al llegar al Usumacinta, siguiera el curso de éste hasta determinado punto; á cualquiera que ignora lo que aquellos señores debían saber muy bien, esto es, que Guatemala era dueña y poseedora de esa gran comarca, se le hubiera ocurrido aceptar, por lo menos, lo que de ella se le ofreciera, sin perjuicio de proponer en las demás líneas las convenientes modificaciones.

Pues no: á aquellos señores no se les ocurrió tal cosa: cedieron todo ese extenso y rico territorio y se preocuparon de que debían hacerse por otras partes insignificantes modificaciones que ampliaran el territorio de Guatemala, en lugares de poco ó de ningún valor, modificaciones que en último resultado fueron desechadas, por lo menos las de alguna importancia.

Tampoco debe alegarse que los mapas defectuosos de que dispusieron fueron causa de los errores cometidos; esto no pudo ser, pues aún en esos mapas horriblemente malos, salta á primera vista, que la línea propuesta por el señor Mariscal era conveniente, sinó en toda su extensión, al menos en su mayor parte, para Guatemala.

Se ha dicho que el error con que en el mapa de Au aparece el cerro de Ixbul, fué la causa de ese convenio fatal: es cierto que el mapa de Au supone dicho cerro en un lugar más de medio grado al Noroeste de su verdadera posición; pero esta debían conocerla perfectamente los Representantes de Guatemala. ¿No hizo allí observaciones con ese fin la Comisión guatemalteca de reconocimientos? ¿No formó el señor Irungaray poco después del tratado (noviembre de 1882), un plano de las líneas convenidas y de las que poseía Guatemala antes del doce de agosto, en el cual el cerro de Ixbul, está bastante bien situado y no como lo situó Au? ¿No se tuvo á la vista en las conferencias prévias al tratado, una "Carta formada por Antonio García Cubas y Leandro Fernández, por disposición del Secretario de Relaciones Exteriores, para el estudio de las diversas líneas propuestas entre México y Guatemala, (enero de 1882"), en el cual aparece el cerro de

Ixbul en su verdadera posición? Hay que confesar que habiéndose cometido un error y no encontrando á quien achacárselo, se pensó en que muy bien podía Au soportar todos los cargos que se le quisieran hacer.

Si para calcular el punto del río Usumacinta, en que el paralelo debía terminar, se hubieran servido del mapa de Au; dado el error de posición de Ixbul y dada la mala situación del río, no hubiera tenido nada de particular que se sufriera un engaño; pero no fué así: el señor Irungaray, es seguro que poseía algunos datos mejores que los de ese mapa, cuando á él se le debió la feliz ocurrencia de que se pusiera como término del paralelo el río Chixoy, si acaso no se llegara con aquel al Usumacinta, y esta sospecha no la proporciona el mapa de Au. Tan feliz ocurrencia del señor Irungaray, sirvió de arma principal para la defensa de 1,000 millas cuadradas de terreno, que años después, se vió á punto de perder Guatemala, y no obstante, á él se ha querido echar toda la culpa del mal tratado que se llevó á cabo el 27 de septiembre.

Para concluir este punto falta solamente agregar que Guatemala perdió con la cuarta línea unas 2,700 millas cuadradas de terreno que incuestionablemente le pertenecían y del que estaba en quieta y pacífica posesión.

La quinta línea convenida fué la constituida por el río Usumacinta, ó por el Chixoy primero y después por el Usumacinta, caso de que el paralelo anterior no llegara á tocar aquel.

Este límite es el que figura en varios mapas con la circunstancia que se ha dicho de confundir el Usumacinta con el Lacantún ó con otros ríos.

Un dato más podemos agregar á los antes indicados respecto á los derechos que Guatemala tenía sobre la comarca regada por esos ríos. El historiador Milla, refiriendo los trabajos infructuosos de conquista efectuados en 1529 por los españoles, dice que se hacían notar entre las poblaciones que tomaban una actitud más amenazadora cada día "las numerosas y guerreras *que ocupaban la parte de la sierra madre, donde corta estas elevadas montañas el majestuoso Usumacinta, que lleva en aquel punto de la República de Guatemala el nom-*

bre de Chixoy. Antes de la venida de los españoles estaban sujetos inmediatamente aquellos pueblos al cacique de Uspantlan, uno de los más poderosos feudatarios de los reyes del Kiché; y subyugado este reino por los castellanos, los indómitos montañeses de la sierra madre inquietaban y hostilizaban las poblaciones de su vecino y antiguo señor Suzerano."

El señor Herrera en su mencionado informe, refiriéndose al límite constituido por el paralelo y los ríos Chixoy y Usumacinta, dice que esas líneas establecían los límites que siempre se han reconocido, y no causaban ninguna alteración en los derechos de ambos países.

Allí debió terminarse el tratado llevado á cabo por los señores Herrera y Mariscal, puesto que las bases firmadas en Nueva York sólo se referían á un tratado de límites en la parte que comprende el Estado de Chiapas, y este concluye en el Usumacinta; pero seguramente obedeciendo el señor Herrera á instrucciones especiales, lo prosiguió hasta los límites de Belice.

La sexta y séptima líneas fué convenido que serían un paralelo de latitud situado á 25 kilómetros al Sur de Tenosique y un meridiano á la tercera parte de la distancia de esta villa á Sacluc en el Petén.

En un principio propuso el señor Mariscal la primera á 45 kilómetros y la segunda á la mitad de la distancia; pero habiendo hecho observar el señor Irungaray que en un mapa formado por el señor García Cubas, Tenosique se hallaba como á seis leguas al Norte del límite con Guatemala señalado en dicho mapa en el río Usumacinta y á la tercera parte de la distancia entre aquella villa y Sacluc, después de discutir y aceptar el paralelo del Norte del Petén, se convino por parte de México en ceder en el 2º paralelo y en el meridiano hasta donde indicó el señor Irungaray que constaban esos límites en la carta del señor Cubas.

¿Ganó Guatemala? Con el paralelo y meridiano convenidos se calculó entonces que ganaba 128 leguas cuadradas, yo he encontrado cosa de 190. La ganancia dependió de que se reputaba por parte de Guatemala, como límite entre el Petén y Tabasco, el arroyo de Yalchilán que cae en el río

San Pedro ó un punto inmediato á él en el camino de Tenosique, llamado "Cerro de las Cruces," cuyo punto está casi á la mitad de la distancia entre ambos pueblos: corriéndose este punto hasta las inmediaciones del Ceibo, siete ú ocho leguas más allá del anterior, la zona adquirida por Guatemala á lo largo del meridiano y hasta el otro arroyo de Yalchilán, tiene dicha superficie en un terreno desierto y remoto.

Respecto á esta pérdida de México y ganancia de Guatemala, el señor Mariscal dice en su informe: "Los Estados de *Tabasco* y Campeche *ganan* territorio si se atiende sus mapas oficiales." ¿Dónde estuvo la gran extensión de territorio con que se compensó á Guatemala la pérdida sufrida en el Norte del Petén?

La octava línea fué el paralelo de 17° 49′. El señor Herrera pedía el 19, luego el 18 y por último convino en aquel, fundándose seguramente en la posesión de hecho que había tomado Campeche en los días del arreglo verificado en Nueva York, de los pueblos que eran de Guatemala situados al Norte de esa línea más allá de Chun Cruz. También debió hacer fuerza en el ánimo del señor Herrera la afirmación del señor Mariscal de que el paralelo de 17° 49′ *fué decretado por una real cédula de* 1787 *que señaló las Intendencias* y lo que decían los *varios autores*, respecto á ser ese el límite fijado á las mismas, que presentó al señor Herrera el señor García Cubas.

No explicándose cómo se fijó un límite tan preciso como es el de 17° 49′ en una época en que no se contaba comunmente con aparatos de precisión, en un terreno casi desierto y entre provincias ó intendencias que pertenecían á una sola nación, he buscado algún autor que me lo explicara, pero desgraciadamente no lo he encontrado. Sin poner en duda la aseveración del señor Mariscal y la del señor Herrera que vió los autores que le presentó el señor Cubas, copio las palabras del primero consignadas en un informe dirigido al Senado de México en 1893, palabras que no están en completa consonancia con las que entonces dijo. Fueron éstas: "A nosotros bástenos saber que según los mejores datos hasta hoy conocidos, los límites entre las dos Capitanías generales (Yucatán, Campeche y Guatemala) á que me refie-

ro, eran teóricamente á *últimas fechas* el ya citado paralelo (17° 49′) *ó bien el de 18°*. He aquí por qué el primero de estos fué elegido en nuestro tratado con Guatemala de 1882, no faltando quien crea que debió ser el paralelo de 18° un poco más favorable á los guatemaltecos, el cual se ve señalado como límite al Sur de Yucatán en un mapa publicado en Mérida en el año 1845. Hállase marcado el mismo lindero en gran parte de los mapas de principios de este siglo, existentes en la colección que posee la Secretaría de Fomento, si bien en otros de la misma época, se marca el de 17° y 49 ó 50 minutos."

En cambio de la comarca y pueblos perdidos por Guatemala al Norte del Petén, que puede calcularse aquella en unas 3,000 millas cuadradas ó sean más de 300 leguas, México cedió el desierto contiguo al meridiano, despoblado é inútil para Guatemala, de unas 190 leguas cuadradas de superficie; si es que hubo tal cesión que, como se dijo antes, no lo creyó así el señor Mariscal. En resumen, Guatemala perdió por una parte cerca 6,000 millas y ganó por otra cosa de 2,000; resultado: una pérdida de 4,000 millas cuadradas. Guatemala perdió 14 pueblos, 19 aldeas y 54 rancherías con más de 15,000 guatemaltecos, mientras que México perdió un pueblo y 28 rancherías con 2,500 habitantes: júzguese de la equidad en las compensaciones.

Así concluyó el fatal tratado de 27 de septiembre de 1882, en que Guatemala dió á México todo lo que éste quiso y mucho más.

Veamos como fueron aprobados en Guatemala los preliminares de Nueva York y el tratado definitivo.

En noviembre de 1882 regresó á esta capital el General Barrios de su viaje á los Estados Unidos y Europa. Fué recibido "entre vítores, flores y arcos de triunfo de todas las clases de la sociedad que le festejaba por el arreglo de la cuestión de límites," según expresión del Doctor don Fernando Cruz en un folleto publicado en 1888.

El tratado de límites Herrera–Mariscal fué aprobado por la Asamblea de Guatemala por unanimidad en Decreto de 29 de diciembre de 1882. El cúmplase del Decreto de la Asamblea lo pusieron el General don José Orantes, encargado de

la Presidencia del Poder Ejecutivo, y su Ministro de Relaciones Exteriores Lic. don Antonio Batres Jáuregui.

Asegura el señor Cruz en el mismo folleto mencionado antes, que el General Barrios no quedó contento del tratado de límites celebrado por el señor Herrera, porque las bases de Nueva York solo se referían á los límites entre Guatemala y México por el lado de Chiapas y Soconusco, y el tratado lo comprendía todo, sin instrucciones especiales de él ni del Gobierno de Guatemala; que con ese motivo se enfriaron desde entonces sus relaciones con el señor Herrera y á consecuencia de esto hubo de poner su renuncia dicho señor. Que comprendió el General Barrios que no aprobar el tratado después de todo lo ocurrido, era romper definitivamente con México y exponer á Guatemala á todas sus consecuencias. Que por otra parte, hasta entonces no se sabía que el tratado contuviera punto alguno desventajoso, y los males que de la desaprobación resultarían si serían graves, ciertos y seguros.

El Mensaje dirigido por el General Barrios á la Asamblea, el 1º de diciembre de 1882, dice así en sus últimos párrafos.

"Al presentaros todos los documentos en que consta el arreglo celebrado, permitidme os encarezca que los examinéis con toda calma y que presida á vuestras deliberaciones la más amplia libertad, sin miramiento ni consideración de ningún género, porque no se trata de halagarme á mí, que puedo haberme engañado, y cuya personalidad puede desaparecer de un momento á otro, sino de servir desinteresada y valerosamente á la patria, que en cualquier tiempo podrá pediros cuenta á vosotros y á vuestros hijos de la decisión que adoptéis.

"Tenéis en vuestras manos el asunto más grave que se haya sometido á la Asamblea. Si, en representación del país y puesta la mano sobre vuestro corazón y vuestra conciencia, aprobáis mi conducta, tendré una indecible satisfacción; pero antes de hacerlo, reflexionad que compartís conmigo toda la responsabilidad, y que os hacéis solidarios de ella ante el tribunal de la opinión y de la historia, que tiene que abrir sus páginas para esta cuestión, y escribir en ellas líneas gloriosas de alabanza ó líneas de ignominia y de reprobación para todos los que hayan tenido participación en ella. Hoy es tiempo

todavía; proceded con firmeza y con lealtad, sin contemplaciones que más tarde no pueden alegarse sin cubrirse de baldón.

Si, por desgracia, el paso que he dado no merece vuestra aprobación, si creéis que perjudica ó deshoura al país, en mi nombre y en el nombre de Guatemala os lo suplico, reprobadlo con entereza y libertad para no sufrir sus consecuencias y no comprometer vuestra reputación por un rasgo de imprudente condescendencia y de pusilánime debilidad, ni hacer pasar al país por algo que sea indebido y vergonzoso, y que os acarrearía eterna pesadumbre y tremenda responsadilidad. Si vuestros votos son adversos á la negociación, yo me refugiaré en la rectitud de mi conciencia: levantaré la frente sin rubor, porque no he tenido otro móvil que hacer el bien de Guatemala; no pesará sobre mí, que hice cuanto pude hacer, ninguno de los males que sobrevengan por dejar en pie esa cuestión, y aguardaré sereno y resignado el juicio imparcial de la posteridad y las apreciaciones de la historia."

La Asamblea nombró una Comisión de siete individuos para contestar el Mensaje del General Barrios, y en consecuencia del proyecto de contestación presentado, después de discutirlo y aprobarlo, el Presidente de la Asamblea dirigió al General Barrios, en nombre de ésta, la contestación que entre sus pasajes contiene los siguientes:

"Sin pérdida alguna de tiempo, dísteis todos los pasos necesarios para lograr ese importante objeto (el arreglo de límites con México), y llegar al arreglo decoroso y digno que celebrásteis en Nueva York con el Ministro Plenipotenciario de México, y del que habéis dado cuenta á la Asamblea.

"Los deseos y esperanzas de la Representación Nacional, están cumplidos, y no cesará ella de congratularse de haberos investido de tan ilimitados poderes.

"¡Loor al patriota distinguido que sin dar tregua á sus fatigas ni descanso al trabajo que ha consagrado al engrandecimiento de la República, cortó de raiz los males que la contienda de límites presagiaba, y le aseguró una paz sólida y permanente!

"Si enemigos sistemáticos de vuestra Administración, sembraron de estropiezos vuestro camino, vos sabéis, señor,

que vuestros amigos, que los hombres de orden, que los verdaderos patriotas aplauden con sinceridad la honrosa terminación que dísteis á la antigua cuestión de fronteras y se felicitan cordialmente de ver libre á esta patria querida de los infortunios que la amenazaban.

"Razón tenéis al no querer ocuparos de la conducta que observó en Washington el que tenía la representación diplomática de Guatemala; tampoco la Asamblea descenderá á hacer apreciaciones de esa conducta que el sentimiento público tiene ya calificada y al que se adhiere la Representación Nacional.

"Las sinceras y espontáneas manifestaciones de amor y de gratitud que habéis recibido desde vuestro regreso al seno de la patria, las demostraciones de aprecio y de simpatía que por doquiera se os han hecho, son la prueba más inequívoca de que la República está satisfecha de vuestro proceder y tan agradecida por vuestros actos administrativos y por el valiosísimo servicio que acabáis de prestarle, que os considera como padre de la patria.

"La Asamblea se ha ocupado con todo el detenimiento que la importancia del negocio requería, en el estudio del tratado definitivo de límites, celebrado en México el 27 de septiembre último, con arreglo á las bases convenidas por vos en la ciudad de Nueva York y un voto de aprobación unánime de la Representación Nacional fué el resultado de sus deliberaciones.

"En el dictamen que precede al Decreto Legislativo en que se aprueba ese tratado, encontraréis que la Asamblea ha considerado la cuestión de límites con México, bajo el mismo punto de vista que vos la consideráis, y que es en el que realmente debe apreciarse.

"No podía llegarse á una solución pacífica y armoniosa, no podían terminarse amistosamente las dificultades que existían entre Guatemala y México, y establecer bases sólidas para conservar las relaciones que deben ligar á ambas Repúblicas, sin eliminar de la cuestión á Chiapas y Soconusco, sin prescindir, por parte de Guatemala, de los derechos que creía asistirle á ese territorio.

"Os estaba reservada esa gloria, y la Asamblea se complace en reconocérosla y consignar como lo ha hecho ya, que

la Nación os es deudora de ese nuevo é importante servicio. Esa gloria será la herencia más preciada para vuestros hijos, la recogerán con el orgullo más legítimo y la exhibirán acompañada del amor y de la gratitud, no solamente de vuestros amigos, sino del pueblo entero de Guatemala.

"La Asamblea por su parte, penetrada de la alta misión que le está confiada, y después de considerar el tratado definitivo de límites con la amplitud y detenimiento que correspondían, y sin tener en mira más que los positivos intereses de la República, le dió la más completa y espontánea aprobación. Y los Representantes del pueblo de Guatemala, convencidos íntimamente de la justicia de vuestro proceder y satisfechos de la conveniencia del arreglo que llevaisteis á término, tienen á mucha honra compartir con vos, la responsabilidad de vuestra conducta y se hacen solidarios de ella ante el tribunal de la opinión y de la historia."

En esa Asamblea eran diputados el señor don Francisco Lainfiesta, (Presidente), Licenciado don Manuel Ramírez, (Vice-Presidente), General don Manuel Lisandro Barillas, General don Salvador Arévalo, General don Luis Beteta, Licenciado don Manuel Cabral, Licenciado don Mariano Cruz, Licenciado don Manuel J. Dardón, Licenciado don Domingo Estrada, Licenciado don José María Escamilla, Licenciado don Manuel Echeverría, Licenciado don Felipe Enríquez, Licenciado don Francisco Flores, don Feliciano García, Licenciado don Adolfo García, Licenciado don Antonio González Saravia, don Francisco Herrera, General don Valerio Irungaray, Doctor don Joaquín Yela, Licenciado don Antonio Girón, Licenciado don Antonio Lazo Arriaga, Licenciado don Antonio Machado, don Felipe Márquez, Licenciado don Próspero Morales, General don Pedro R. Negrete, Licenciado don Manuel Orantes, Licenciado don Francisco Porras, don Francisco Quesada, Licenciado don José G. Salazar, don José María Samayoa, don Alejandro M. Sinibaldi, General don Manuel Soto, Licenciado don Miguel A. Urrutia, Licenciado don Vicente Zebadúa, Licenciado don Ramón Murga, Licenciado don Felipe Neri Prado, don Martín de León, don Ciriaco Cadenas, Licenciado don José Farfán, Licenciado don Javier Ruiz Aqueche, don Vicente Castañeda;

y Secretarios Licenciado don Enrique Martínez Sobral, Licenciado don Vicente Sáenz, don Antonio Aguirre y Doctor don Francisco Anguiano.

A las manifestaciones de aprobación hechas por la Asamblea al General Barrios con motivo de las bases de Nueva York y el tratado de 27 de septiembre, y á las frases de desaprobación por la conducta observada por el Doctor Montúfar en Washington, se unieron las de diversas corporaciones de la República. El Doctor Montúfar escarnecido y calumniado por sus conciudadanos, no volvió á Guatemala sino después de haber fallecido el General Barrios, en tiempo que se descubría en ella una nueva faz de bienestar y en que los resentimientos y agravios parecían olvidados por todos.

Permítaseme agregar, como final del asunto de cuya relación me he ocupado, la opinión que respecto de él externó el Licenciado don Manuel Rivera Martínez, uno de nuestros más brillantes jurisconsultos. Tratábase en nuestra Asamblea Nacional, años después de aquellos sucesos, de declarar al Doctor Montúfar, Benemérito de la Patria; y el señor Rivera Martínez, (á cuyo claro talento debió Guatemala el principal triunfo obtenido en la cuestión de reclamaciones con México cuando figuró como árbitro en la Comisión mixta por parte de Guatemala), dió su voto particular en los siguientes términos:

"Asamblea Nacional Legislativa:

"Tuve la honra de suscribir el dictamen que se acaba de leer, permitiéndome exponer separadamente algo que conduce á explicar mejor, el porqué de mi manera de pensar.

"No he tenido, ni tengo la honra de pertenecer á fracción política alguna de las que militan en el país: no he esperado, ni espero, ni solicito, ni pido favor alguno del poder público, ni de los partidos. Completamente independiente y animado sólo del deseo de que mi patria se levante de la postración en que se encuentra, héme formado un credo político, en el que caben todas las opiniones, todos los pareceres y en el que no hay más diferencia entre los guatemaltecos que la de guatemaltecos patriotas y guatemaltecos traidores. Sobre esto es innecesario que yo entre en detalles, ya que basta para mi objeto, el decir que, no teniendo compromiso político

alguno, me he considerado con la imparcialidad indispensable para calificar, si el doctor Lorenzo Montúfar, es ó no acreedor á que se declare Benemérito de la Patria.

"En tales condiciones examiné la moción que hizo parte de la juventud liberal que hay en el seno de la Asamblea, y sin necesidad de analizar todas las diferentes causales que la apoyan, hallé una que en mi concepto, hace que el doctor Montúfar merezca el honor que se le quiere conceder.

"Hacía cerca de 60 años que se había iniciado la cuestión del desmembramiento del territorio nacional, cuando tocó al doctor Montúfar tomar parte en ella. Animado entonces por el fuego del verdadero patriotismo, hizo cuanto estuvo á su alcance, por evitar que se consumase para siempre la pérdida de nuestro suelo; trabajó mucho porque fuese el arbitraje la única manera de fenecer la contienda, y procuró que el buen nombre de la República permaneciese inmaculado. Pero sus esfuerzos fracasaron; y el país por quien el doctor tanto había hecho, le recompensó llamándole traidor y antipatriota.

"Han pasado casi diez años, desde que el lúgubre cuadro del desmembramiento fué una espantosa realidad. Han pasado casi diez años, desde que la Asamblea consagró para siempre la pérdida de 15,000 guatemaltecos que pasaron al dominio del pabellón trigarante, y la de la quinta parte del suelo de la Patria, que nadie disputaba.

"Este triste resultado de la cuestión exhibe al doctor Montúfar como una figura digna del respeto de todos los buenos guatemaltecos, porque cualesquiera que sean sus opiniones políticas y religiosas, hay en él, el mérito indiscutible de que siendo héroe en la defensa de los intereses patrios, supo sobrellevar los inmerecidos sufrimientos que le impuso el pueblo á quien representaba.

"¡Cuán diferente sería hoy, tal vez, la suerte de Guatemala, si se hubiese dejado continuar al doctor en los trabajos que emprendió en los Estados Unidos! ¡Quizás no solo no se habrían perdido casi 10,000 millas de territorio que nadie disputaba, sino que hoy el pabellón bicolor flamearía en la hermosa provincia de Soconusco, arrebatada á Guatemala por el Coronel Aguayo! ¡Quizás Guatemala,

como la culta Francia, tuviera esperanzas de recobrar algún día su Alsacia y su Lorena! ¡Quizás, en fin, habría sido el arbitraje medio de terminar la contienda, y se habrían echado al olvido todos los incidentes que motivan las reclamaciones mútuas! Pero todas esas esperanzas, todas esas ideas que animaron el cerebro del doctor Montúfar en aquella época, y que debieron animar á los buenos guatemaltecos, son ya de imposible realidad.

"Si por nuestra inercia y por nuestra debilidad no supimos ser como los hijos de Numancia; si perdimos para siempre nuestro suelo y á nuestros hermanos; si hubo injusticia en insultar y maldecir al digno Ministro de Guatemala; reparamos, aunque sea en parte, tanto desacierto, concediendo el honor de Benemérito al *único guatemalteco que en 1882 tremoló con mano firme la bandera de la integridad del territorio nacional.*

"Esta es la causa que me obligó á suscribir el dictamen respectivo. Si mi opinión no fuese acertada, concédasele al menos el ser independiente y ajena á toda influencia personal ó de partido.—Manuel Rivera Martínez."

* * *

En 14 de septiembre de 1883 se firmó en México por los Representantes de esa Nación y de la Guatemalteca, el Convenio sobre la manera de trazar la línea divisoria, que es como sigue:

"Artículo 1º—El personal de cada una de las Comisiones de que habla el artículo 4º del Tratado de 27 de septiembre de 1882, se compondrá de: un Ingeniero en Jefe, diestro en observaciones astronómicas; dos Ingenieros Topógrafos de primera clase, dos de segunda y dos Ayudantes de primera y segunda clase.

"Si en algunas de las operaciones que deben practicarse, alguno de los Gobiernos creyese conveniente aumentar otro astrónomo, podrá verificarlo dando aviso al otro Gobierno con un mes y medio, cuando menos, de anticipación.

"Artículo 2º—Se reunirán las dos comisiones en Unión Juárez el día 1º del próximo noviembre; comenzarán sus trabajos por el extremo Sur, de la línea convenida, y los

continuarán en el orden en que está descrita en el tratado, exceptuándose la parte de límite natural, en la que solo se fijarán puntos geográficamente.

"Artículo 3º—Los trabajos puramente astronómicos que deben hacerse cerca de los vértices de las líneas divisorias, se harán separadamente por los astrónomos de ambos países. Cuando en los resultados obtenidos hubiere diferencias que en latitud ó en ángulo azimetal no pasaren de un segundo, se combinarán los resultados atendiendo á sus pesos, y lo que se obtenga se considerará como definitivo.

"Artículo 4º—El trazo de las líneas geodésicas convenidas en el tratado se hará conjuntamente por los astrónomos de ambos países; pero se hará por separado si ellos así lo acuerdan.

"Artículo 5º—Para los trabajos puramente topográficos toda la zona se dividirá en secciones, encomendándose alternativamente á los topógrafos mexicanos y guatemaltecos.

"Artículo 6º—Se señalarán con monumentos las líneas geodésicas y paralelas de latitud que marca el tratado, hasta el paralelo de 17°49′ indefinidamente al Este. Esos monumentos serán en general de mampostería de piedra, bien cimentados, excepto en el caso de que fuera muy costosa la adquisición de materiales, en cuyo caso los cimientos se construirán de mampostería de piedra y el monumento de los mejores materiales que se consigan en la localidad. Tendrán la forma de pirámide truncada rematada por otra pequeña pirámide, con una base de un metro por lado y una altura de tres metros sobre el nivel del suelo.

"Artículo 7º—Se procurará que los monumentos queden á distancias tales, que desde uno de ellos se vean los inmediatos anterior y posterior. En los desiertos, y siempre que la aplicación de esta regla haga muy costosa la construcción de los monumentos, se podrán alejar. Cada una de las Repúblicas costeará y levantará la mitad de los monumentos.

"Artículo 8º—Siempre que los bosques ó los accidentes del territorio hagan necesaria la apertura de calles para el trazo de la línea, aquellas no excederán de la anchura de seis metros. Cada una de las Comisiones pondrá y pagará igual número de peones para hacer dicho trabajo.

"Artículo 9º—Al efectuarse el trazo de la línea divisoria, se levantarán planos de una zona de dos kilómetros lo menos á cada lado de la línea, ligando con los accidentes y puntos notables del terreno cada uno de los monumentos erigidos.

"Artículo 10.—A la conclusión de los trabajos se dibujará el plano por duplicado en la escala de uno á cien mil: lo firmarán en prueba de conformidad los jefes de las comisiones, y así firmado lo entregarán cada uno á su respectivo Gobierno, acompañado de sus memorias, los libros originales de campo de su comisión y copias certificadas de los de la Comisión del otro Gobierno.

"Artículo 11.—Cada uno de los Gobiernos dará á su respectiva Comisión las instrucciones necesarias para el desempeño de sus trabajos.

Artículo adicional.—Convinieron además los signatarios en consignar en este protocolo, por estar autorizados para hacerlo, que es la voluntad de los dos Gobiernos de las Altas Partes Contratantes que este convenio sea y se tenga por definitivo, y que por tanto no necesita de aprobación y ratificación ulterior de dichos Gobiernos.

"En fe de lo cual firmaron y sellaron el presente protocolo en dos originales, en la ciudad de México, á catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres.—(L. S.) José Fernández.—(L. S.) Manuel Herrera, hijo."

La Comisión guatemalteca de Ingenieros compuesta del personal que prescribe el artículo 1º del arreglo anterior se reunió en Unión Juárez con la Comisión mexicana el día señalado por el artículo 2º y procedió en los trabajos que se le encomendaron, de acuerdo con lo prevenido en los tratados referidos. La relación de dichos trabajos y la de los procedimientos y resultados que se obtuvieron, se hará en otro lugar de esta memoria, para referir en éste, conjuntamente, las dificultades que todavía ocurrieron en la parte legal de la cuestión.

Habiéndose fijado en el tratado de 27 de septiembre el plazo de dos años para llevar á cabo los trabajos de las Comisiones, la de Guatemala puso todos los medios para cumplir esta prescripción. Al efecto, habiéndose supuesto que la mitad del trabajo estaría terminado en llegando al final de la

tercera línea ó sea la que concluye en el vértice de Santiago, á 4 kilómetros más allá del cerro de Ixbul, se llegó á este punto oportunamente y sin que surgieran dificultades que merezcan referirse en esta parte de mi narración.

Comenzado el trazo del paralelo que parte del vértice de Santiago hacia el Este, se comprendió que el plazo señalado en el tratado de 27 de septiembre para que se concluyeran los trabajos era suficiente, y á solicitud de ambos Jefes de las Comisiones, que lo eran entonces el señor don Manuel E. Pastrana por parte de México, en sustitución del señor Salazar Harregui que había tenido ese cargo desde un principio, y el señor Miles Rock por parte de Guatemala, se prorrogó por un año más el 31 de octubre de 1885.

El trazo del paralelo se había llevado hasta el río Ixcan en julio de ese año por los jefes de ambas Comisiones sin que discreparan en él, sensiblemente.

Suspendidos los trabajos en aquel punto por causa de las lluvias, debieron continuarse hasta el año siguiente: el señor Rock llegó con ese objeto al punto en que habían quedado suspensos, y no habiendo ocurrido el señor Pastrana, prolongó aquél solo el paralelo hasta un punto entre los ríos Ixcan y Chajul; abrió en seguida un camino hacia el Oriente hasta el río Chixoy y en él determinó, por observaciones astronómicas, el punto en que el paralelo debía terminar; cumpliendo así con lo prevenido en el tratado de 82, que dice: que en el caso de que el paralelo no tocase el río Usumacinta se terminase en el Chixoy.

En ese año, á principios de la estación lluviosa, fueron atacados de fiebres perniciosas algunos de los Ingenieros de ambas Comisiones y muchos de los soldados y mozos que los ayudaban, á consecuencia de las cuales murieron como 300 mozos. Esta enorme pérdida de vidas ocurrida en pocos meses; lo difícil de los trabajos en lugares tan lejanos de poblado; sin la menor vía de comunicación y teniendo que abrirse paso por bosques espesísimos, y el mucho tiempo que aun se necesitaría para concluírlos, promovió el deseo del Gobierno de Guatemala de modificar las condiciones del convenio de 14 de septiembre de 83, de manera que hiciese posible concluír el trazo y demás trabajos de la línea divisoria en menos tiempo y con menores gastos y peligros.

Entre tanto el año acordado para la conclusión de los trabajos se pasaba, y una nueva prórroga de dos años fué concedida en 16 de octubre de 86.

Hallándose el señor Rock en los Estados Unidos, el Gobierno encargó al Ingeniero don Eduardo Rochstroh el proyecto de un nuevo convenio respecto de la manera cómo se debían ejecutar los trabajos. Este proyecto, que fué propuesto á México, se reducía á acortar el tiempo repartiendo el trabajo entre ambas Comisiones y modificando ligeramente el primitivo, conducía al mismo fin y en forma mucho más práctica que aquél.

Al regresar de los Estados Unidos el señor Rock en enero de 87, propuso al señor Pastrana varias modificaciones de este proyecto, probablemente por no haber sido aceptado; y cuando en febrero de ese año salió la Comisión de Guatemala para la frontera, aun no se había recibido contestación respecto de este asunto.

Más tarde, hallándose el señor Rock en el Petén, llegó á Guatemala un contraproyecto del Gobierno mexicano, el que por indicación del señor Rock, no fué aceptado por el de esta República; pues según dicho Señor, en lugar de facilitar y acortar el tiempo de los trabajos, lo dilataría y dificultaría más. Desde entonces no se volvió á tratar de este asunto.

Mientras el señor Rock se hallaba en el Petén, después de haber practicado varias operaciones conducentes al trazo del 2° paralelo y del meridiano, llegó allá el señor Tamborrel, 2° astrónomo de la Comisión mexicana, y por él supo el señor Rock que se pretendía por parte de México que el paralelo del vértice de Santiago se prolongara, caso de que fuera posible, hasta el río de la Pasión, por ser éste y el Usumacinta un mismo río con diferentes nombres. Dicho astrómono llevaba la comisión de averiguar aquella posibilidad.

En efecto, el señor Pastrana era de parecer que no debería detenerse el paralelo en el Chixoy, en el caso de que se tocase con él al río de la Pasión; porque, en su concepto, era un solo y mismo río con el Usumacinta; por su orden el señor Tamborrel debería practicar observaciones en el río de la Pasión aguas arriba, las que habiéndolas efectuado, encon-

tró que dicho paralelo tocaba en ese río en la parte en que lleva el nombre de río Cankuén.

Esta cuestión paralizó por mucho tiempo los trabajos de las Comisiones. El señor Rock protestó de la pretensión de la Comisión mexicana, y más tarde el Gobierno de Guatemala hizo lo mismo, retirándole á ésta los auxilios que desde que comenzaron los trabajos le daba facilitándole los peones necesarios para los trabajos de campo.

Con sobradísimos argumentos se demostró por parte de Guatemala en diversas publicaciones la sinrazón de la Comisión mexicana de querer prolongar el paralelo del vértice de Santiago al oriente del río Chixoy: se citaron innumerables mapas, tratados de geografía y otras obras antiguas y modernas en que constaba ser uno el río de la Pasión, otro el Chixoy y ser el Usumacinta el formado por ambos; pero el señor Pastrana sostuvo (y aun sostenía últimamente, estoy completamente seguro que de buena fé), que la cuenca del Usumacinta es la misma que la del de la Pasión; porque éste río lleva más agua que el Chixoy según las medidas practicadas por miembros de su Comisión y porque corre con menos pendiente que éste, por lo cual el Chixoy es simplemente un afluente; y diciendo el artículo 3° del tratado que el paralelo se debería llevar "hasta encontrar el canal más profundo del río Usumacinta, ó el del Chixoy, en el caso de que el expresado paralelo no encuentre al primero de estos ríos;" como sí lo encuentra, pues según él (Pastrana), el Cankuén, Pasión y Usumacinta es un solo río, no era el caso de suspender el paralelo en el Chixoy, hasta donde se debería llegar solamente en el caso de que el paralelo no tocase al primero.

De las medidas que el Sr. Pastrana mandó hacer en ambos ríos se dedujo: que el gasto del de la Pasión, un kilómetro arriba de su confluencia, era de 314 metros cúbicos; y el del Chixoy, también un kilómetro arriba de su desembocadura, de 238 metros cúbicos.

Estas, al parecer poderosas razones, caen por completo si se atiende á lo siguiente: la mente del tratado fué que el paralelo terminase en el Chixoy si con él no se llegaba más abajo de la reunión de este río con el de la Pasión, que es donde comienza el río Usumacinta; pues entre los malos

mapas que se tuvieron á la vista al hacer aquel tratado, particularmente el de Au, resultaba la duda de si un paralelo desde Santiago llegaría abajo ó arriba de la confluencia del río de la Pasión con el Chixoy: si llegaba abajo no habría dificultades con sólo mencionar el río Usumacinta; pero si la confluencia quedaba al Norte del paralelo era preciso consignar que éste se terminara en el Chixoy para que no hubiese lugar á dudas en el tratado. Por otra parte, aún suponiendo que no se hubiera mencionado en éste el río Chixoy y que, como se pensó en un principio sólo se hubiera hecho referencia al Usumacinta: en este caso, también el paralelo debería detenerse en el Chixoy, pues incuestionablemente de los dos ríos que forman el Usumacinta, que son el Chixoy y el Pasión, el primero es el que debe reputarse como principal y en consecuencia como origen de aquel por razón de su mayor longitud y de tener su nacimiento en la divisoria principal de las dos grandes vertientes que constituyen el territorio de Guatemala, mientras que el de Santa Isabel, Cankuen ó de la Pasión, nace en una de las estribaciones de la cordillera en las cercanías de la frontera de Belice. Es, pues, el Chixoy el origen del Usumacinta, y diciendo el tratado que el paralelo debería llegar al Usumacinta, se cumplía con él terminando aquél en el río Chixoy.

Por otra parte, el Señor Rock aseguró que no es más caudaloso el Pasión que el Chixoy según las medidas que él practicó de ambos; pues el Chixoy descarga más de cuatro veces más agua que el Pasión á fines de la estación seca y creía que en la estación lluviosa descargaría diez veces más. Del Sacantín obtuvo que es poco menor que el Chixoy. De los dos primeros, la sección del Chixoy arriba de la confluencia con el Pasión es de 400 pies de ancho y su canal más profundo, de 25; y el Pasión 800 pies arriba de la confluencia es de 360 pies de ancho y de 11½ pies su canal más profundo. En otros términos: el río Chixoy descargó en determinado tiempo 540 unidades cúbicas mientras que el de la Pasión descargó en igual tiempo 137. Este resultado lo comprobó con la medida de ambos, abajo de la confluencia, en la que obtuvo 669 unidades cúbicas. Pero aún suponiendo que así no lo fuese: esta circunstancia no significaría que el origen

del Usumacinta fuera el río de la Pasión, porque llevara éste más aguas que el Chixoy, pues existen muchos ríos que son más caudalosos que aquellos de que son afluentes.

Me he permitido detenerme en este asunto, tal vez más de lo necesario ya que fué resuelto á favor de Guatemala, para hacer ver las razones poderosas que á ésta asistieron en aquella cuestión, una de las principales de las que se originaron en el cumplimiento del tratado de 27 de septiembre.

De la pretensión de la Comisión mexicana informó el Sr. Rock á su Gobierno en notas fechadas los días 25 y 26 de mayo de 1887 y en otras de fechas 9 de agosto del mismo año y 7 de mayo de 1888. La protesta del Gobierno de que antes se habló, tiene fecha 11 de julio de 1888, y fué dirigida al Sr. Encargado de Negocios de México, en Guatemala, en los siguientes términos:

"Honorable Señor: Dos de los miembros más importantes de la Comisión encargada de hacer las operaciones relativas á la demarcación de la línea divisoria entre Guatemala y México, habían informado antes de ahora, que los Ingenieros mexicanos, constituídos con igual objeto en las fronteras de ambos países, pretendían substraerse á las estipulaciones del tratado respectivo, prolongando el paralelo Santiago–Chixoy (el punto Santiago es el situado á cuatro kilómetros adelante de Ixbul, en la prolongación de la línea "Niquihuil–Cerro Ixbul") desde su intersección con este último nombre (Chixoy) hasta su encuentro con el río Santa Isabel ó Cankuén, que en su curso recibe también el nombre de "río de la Pasión." Una alteración, así efectuada, de los términos bastante explícitos en que está concebido el tratado de límites, significaría para Guatemala la pérdida de una considerable extensión territorial; y en este concepto, nuestros Ingenieros no han prestado, como no debían prestar, su aquiescencia á la novedad que en este punto han querido introducir los comisionados de la vecina República.

"Como se conceptuase que los Ingenieros de México, á poco que estudiaran la cláusula 4ª del Artículo III del Tratado de 27 de septiembre de 1882, desecharían ellos mismos semejante absurda pretensión, y no la mantendrían, y menos aún la llevarían á la práctica, el Gobierno de la República

estimó prudente esperar que el tiempo revelase las verdaderas intenciones de la Comisión mexicana, no sin confiar en que la rectitud y justificación del Gobierno de U. S., serían parte para impedir que se realizaran las operaciones referentes á la indebida prolongación del indicado paralelo.

"Es seguro, señor Ministro, que el Gobierno mexicano no ha tenido noticia del intento de sus comisionados, pues á saberlo no hubiesen éstos, como lo están haciendo, comenzado á verificar las referidas operaciones, que si fueran aceptadas entrañarían, como llevo dicho, la pérdida (cálculo aproximado) *de un mil millas cuadradas*, la expropiación de extensos bosques de ricas maderas, la falta de uso de vías fluviales importantes, y, lo que es más, la interrupción de nuestras comunicaciones con el Departamento del Petén, por quedar el camino que á esa sección conduce bajo el dominio y soberanía de la República mexicana, cuya última circunstancia (al decir de uno de nuestros comisionados) equivaldría á perder en un futuro no lejano ese mismo Departamento, que ha formado y forma parte integrante de la República de Guatemala.

En cumplimiento de un deber ineludible, decide mi Gobierno llamar la atención del de U. S. sobre que la prolongación que se está efectuando es injusta porque no observa las estipulaciones del tratado; y sobre injusta violatoria de la soberanía guatemalteca; por lo cual mi Gobierno no acepta esas operaciones, protesta solemnemente contra ellas y espera que la justificación del ilustrado Gobierno de México las tendrá así mismo, como de ningún valor y efecto.

"Que el paralelo "Santiago-Chixoy" no debe prolongarse más allá del río de este último nombre, lo dice terminantemente la cláusula 4ª del artículo III del tratado de límites, que á la letra copio:

"El paralelo de latitud que pasa por este último punto "(es el situado cuatro kilómetros adelante del cerro de Ixbul) "desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el canal más "profundo del río Usumacinta ó el del Chixoy, en el caso "de que el expresado paralelo no encuentre al primero de "estos ríos."

"Como se vé, señor Ministro, son tan claros los términos en que está concebido el artículo copiado, que al practicarse

el señalamiento de límites, no puede bajo ningún concepto buscarse por medio del paralelo indicado más que uno de los dos ríos, ó el Usumacinta ó el Chixoy, pero nunca extenderse á otro como el de Santa Isabel ó Cankuén, muy diferente por cierto de los dos primeramente nombrados.

"Ni quiera confundirse, señor Ministro, el río de la Pasión, para llegar hasta éste en las operaciones que está efectuando la comisión mexicana, pues si es verdad que éste último ya reunido con otros toma el nombre del primero, también es cierto que es exclusivamente conocido con el nombre de Santa Isabel ó Cankuén en el punto á donde pretenden los ingenieros de esa República que debe terminar la línea "Santiago-Chixoy." En ese punto, pues, no se llama siquiera de la Pasión. Este nombre lo recibe cerca del Paso Real. Basta para convencerse de ello averiguar su origen y sus confluencias. Dos arroyos, Ixpopó y Xeasis, reunidos, forman el río Santa Isabel; el río Santa Isabel junto con el Chajmayik toma el nombre de Cankuén y con éste sigue su curso hasta cerca del Paso Real, en que es llamado de la Pasión. Pero cualquiera de esos nombres, es decir, Santa Isabel, Chajmayik, Cankuén ó Pasión no conviene al Usumacinta, cuya última denominación, por peteneros y tabasqueños, ha sido dada siempre al que se forma por la confluencia del Chixoy ó Salinas y el de la Pasión, aplicándose ese nombre (Usumacinta) á la vía fluvial resultante de dichos dos ríos ya reunidos en su confluencia con el río Lacantún ó Lacandón.

"La historia y la geografía confirman el constante testimonio de peteneros y tabasqueños, es decir, de los habitantes fronterizos de una y otra República y comarcanos al río Usumacinta.

"En el "Compendio de la historia de la ciudad de Guatemala," escrita por el Bachiller don Domingo Juarros (edición de Guatemala, 1857, tomo 2º, página 127) se lee lo que sigue:

"En segundo lugar merece la atención en esta provincia "el río de la Pasión: tiene su nacimiento en las montañas de "Chamá: cuando pasa al Norte de Cobán, enfrente de las "montañas de Chisec, ya tiene de ancho veinticinco toesas y

"diez de hondo; y en tiempo de aguas se extiende su ancho "á media legua y á proporción se aumenta su profundidad: "en su dilatada carrera va engrosando el caudal de sus aguas "con los muchos ríos que se le agregan: camina hacia el N. O. "desde la Verapaz pasa por tierras del Petén, entra en la "provincia de Tabasco, *y unido al famoso Usumacinta*, desem-'boca en la bahía de Campeche."

"The States of Central America," obra escrita por E. G. Squier (edición de Nueva York, 1858, páginas 533 y 534) dice lo siguiente: "Verapaz isdrained by the Polochic and its affluents and by the rio Lacantún which, flooving Northward for a great distance, *unites with rio de la Pasión and forms the Usumacinta.*" "The rio de la Pasion flows of to the northwest, uniting fardown with the Lacandón, thus forming the Usumacinta which runs nearly north into the Gulf of México." (*)

"Aparte de otros pasajes, se lee el siguiente en la tercera edición de la "Geografía de la República de Guatemala," de don Francisco Gavarrete (1874) "El célebre río Usumacinta "lo forman los del Lacandón y la Pasión, y con este doble "caudal de agua se dirige hacia el Norte....."

"No pretendo cansar la atención del señor Ministro con la cita y copia de otros historiadores y geógrafos; ¿pero á qué citarlos, ciertamente, si la sola lectura de la cláusula 4ª del artículo 3º del tratado de límites, basta para convencer de que es indebida la prolongación que se está efectuando? Si á partir de Santiago no se ha encontrado el Usumacinta, y si se ha hallado el Chixoy, ¿cómo es posible que atravesándose éste último, se busque un río que no debe ser ya objeto de indagaciones, porque éstas han debido detenerse en el Chixoy? ¿Y á qué copiar otros pasajes, si la intención de las altas partes contratantes no ha podido ser que Guatemala, mediante la prolongación de la línea hasta el Santa Isabel, Cankuén ó Pasión, se viese privada de un extenso territorio, y de su

(*) "Las aguas de la Verapaz son recogidas por el Polochic y sus afluentes y por el río Lacandón, el cual corriendo en dirección Norte por una gran distancia, *se une con el río de la Pasión y forma el Usumacinta.*" "El río de la Pasión corre para el noroeste, uniéndose á distancia, en la parte baja, con el Lacandón, formando de este modo el Usumacinta, que entra en direccion próximamente Norte, en el Golfo de México."

comunicación con el Petén, amén de la perspectiva, poco equívoca, de tener que abandonar uno de sus más extensos departamentos?

"No sin razón, señor Ministro, mi Gobierno reproduce la protesta que contra las operaciones que se están practicando, presentó al señor Pastrana, jefe de la Comisión mexicana, el señor Miles Rock, jefe de la Comisión guatemalteca; y no sin razón, conocida la rectitud y justificación del Gobierno mexicano, espera mi Gobierno que mandará suspender las operaciones aludidas, y tener de hoy para siempre como de ningún valor y efecto las ya practicadas, y que después de la protesta de Rock se hubiesen practicado desde el río Chixoy con objeto de prolongar el paralelo "Santiago-Chixoy" hasta su encuentro con el río Santa Isabel ó Cankuén, que mucho más abajo de su curso es conocido con el nombre de río de la Pasión.

"Al dirigir esta nota con especiales instrucciones del señor Presidente de la República, debido es agregar que este alto funcionario abriga la grata esperanza de que el ilustrado Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos verá en este acto una demostración del deseo de que el tratado de límites no sufra substanciales alteraciones, y que bien informado de los hechos que se están verificando, dará á Guatemala una nueva prueba de amistad y deferencia, mandando atender los preceptos de esa convención internacional, en obsequio de las justas reclamaciones de esta República.

"Ruego á U. S. que se sirva poner el contenido de este oficio en conocimiento del Gobierno de México, y reiterándole mis sentimientos de alta estima y verdadero aprecio, me suscribo su muy atento y seguro servidor. (f.) E. Martínez Sobral."

La contestación que el Gobierno de México dió con motivo de la anterior protesta á su Encargado de Negocios en Guatemala, para que fuese comunicada á este Gobierno, dice así: "Puede estar seguro el Gobierno de esa República, de que el asunto será resuelto con entera imparcialidad, conforme á las estipulaciones del tratado de límites entre ambos países."

Había tal seguridad de parte de nuestro Gobierno de que la interpretación de la cláusula 4ª del artículo III del tratado

de 27 de septiembre nos era favorable, que con la respuesta del Gobierno mexicano quedó del todo convencido que éste ordenaría al señor Pastrana no pasase del río Chixoy con el paralelo, y que el asunto se podía dar por terminado.

Pero no sucedió así y este incidente se prolongó aún por varios años, (pues una nueva prórroga se acordó el 22 de octubre de 88) durante los cuales se hicieron estudios y trazos en la frontera por ambas Comisiones, llegando la de Guatemala en 89 al final del último paralelo y la de México al punto de éste en el camino de Campeche, sin que sus Jefes llegaran á ponerse nunca de acuerdo ni en los resultados de sus trabajos ni en lo relativo al término del primer paralelo.

Señalado el paso del paralelo 17° 49′ en el camino del Petén á Campeche en las inmediaciones del paraje Paixbán, las autoridades de ese Estado mexicano tomaron posesión inmediatamente del territorio comprendido entre él y Chum-Cruz, sin que las detuviera el *statu quo* que debieran observar conforme al tratado mientras aquel trazo no fuera definitivo.

Una serie de conferencias celebradas en Flores por ambos Jefes en 1890, no tuvieron resultado por no haber llevado á un acuerdo en la relación de las actas. En esas conferencias el señor Pastrana proponía que se tratara separadamente cada porción de la línea para convenir en la adopción de los trabajos hechos y de los puntos en que se levantaron los monumentos, dejando la cuestión del primer paralelo para que la resolvieran ambos Gobiernos; el señor Rock proponía que se hiciera un solo convenio de todos los trabajos verificados y que se desistiera por parte de México de la prolongación del primer paralelo; pero como queda dicho nada de esto tuvo efecto. Solamente se llegó á un acuerdo y fué el de pedir una nueva prórroga de dos años la que se concedió en 20 de octubre del 90.

Tanta demora para el arreglo de la cuestión relativa al primer paralelo, en sí clara y sencilla, dependía principalmente del Gobierno mexicano, que quiso tener pendiente á Guatemala de una amenaza á fin de obligarla á que resolviera pronto otras cuestiones relacionadas con el asunto de límites, como puede juzgarse de los sucesos siguientes ocurridos algún tiempo antes de los últimos referidos.

Se trataba de celebrar el Tratado para resolver al asunto de las reclamaciones presentadas mutuamente por ambos Gobiernos, por perjuicios ocasionados á ciudadanos de las dos Repúblicas, y el señor Mariscal, comunicó al señor Ministro de Guatemala en México, Licenciado don Arturo Ubico, que en atención á aquel Tratado, había dado orden para que no se prolongasen los trabajos al Oriente del río Chixoy.

No obstante que con esta oferta creyó de nuevo el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala, que el asunto del paralelo se había concluído, se abrió á poco nueva discusión al mismo respecto entre él y el Representante de México, por motivo de que el señor Mariscal, no se creyó obligado á cumplir su oferta sobre la no prolongación del paralelo, porque era condicional: tenía por condición el que se aprobara el tratado de reclamaciones, y aunque éste se aprobó, fué con modificaciones tan sustanciales que no podía decirse que fuera el mismo.

Poco después de las conferencias celebradas en Flores, por los Jefes de las Comisiones, de que antes se ha hecho mención, y ocupando el cargo de Ministro de Guatemala en México, el Licenciado don Manuel Diéguez, el señor Mariscal, en conversaciones particulares, le manifestó sus buenas disposiciones para arreglar la referida cuestión del paralelo, esto fué comunicado por el Licenciado Diéguez al Ministro de Relaciones de Guatemala, quien lo autorizó para hablar de la cuestión; pero no habiéndole dado instrucciones, no pudo hacerse un convenio, y las conferencias que se celebraron entre los señores Mariscal y Diéguez, solamente se consignaron en un memorandum firmado por ambos para que sirviera de base á un arreglo.

En este memorandum, que fué firmado el 24 de diciembre de 1890, consta que el señor Mariscal, dijo lo siguiente: "Que México, sin creer que le falten poderosas razones para sostener la opinión de los Ingenieros mexicanos, en cuanto á la prolongación del paralelo Santiogo Chixoy, al Oriente del río de este nombre, está, sinembargo, dispuesto á aceptar la interpretación que da Guatemala al Tratado, admitiendo que el paralelo termine en el río Chixoy; pero como al ceder en este punto, es guiado únicamente por un espíritu conciliador

y amistoso, y por el deseo de destruir obstáculos á la buena armonía que debe existir entre los dos países, necesitaría para céder definitivamente en el punto cuestionado, que se ofreciese á México una garantía, de que más tarde, no han de surgir nuevas dificultades al trazarse el resto de la línea y que propone que ambos Gobiernos convengan en los puntos siguientes:

"1º—Sin prolongarse por ahora el paralelo Santiago Chixoy, al Oriente del río de este nombre, las Comisiones de límites respectivas, continuarán los trabajos que les están encomendados, desde el punto en que el río Chixoy se une al Usumacinta; y seguirán el trazo de la línea divisoria hasta su conclusión, de entera conformidad con el Tratado de 27 de septiembre de 1882.

"2º—Si después de dicha suspensión no se suscitare dificultad alguna respecto de la línea divisoria, entre ambos países, por marchar de acuerdo los Gobiernos y sus Agentes en la interpretación del Tratado y su aplicación, México, por el mismo hecho, no insistirá más sobre la prolongación del paralelo Santiago Chixoy, se entenderá que el extremo oriental del paralelo termina en el río Chixoy, y entonces las Comisiones respectivas, concluirán el trazo de la línea desde el punto en que el paralelo Santiago Chixoy, toque al río de este nombre, hasta el punto de confluencia del Chixoy con el Usumacinta.

"3º—En el caso de que surjan las nuevas dificultades previstas en el punto anterior, la cuestión sobre la prolongación del paralelo Santiago Chixoy al Oriente de este río, quedará en el mismo pie que hoy tiene, sin que se entienda que ninguno de los dos Gobiernos prescinde de la interpretación que cada uno da al inciso 4º, artículo III, del Tratado de 27 de septiembre de 1882.

"4º—Dada la naturaleza de este negocio, si el Gobierno de Guatemala quiere convenir en estos puntos, bastará para ello un simple cambio de notas."

El Ministro de Relaciones de Guatemala que lo era entonces el doctor don Francisco Anguiano, convocó una reunión de personas competentes para que en compañía del señor Rock externaran su opinión respecto á la anterior propuesta. Todos, con excepción del señor Rock fueron

de parecer que se aceptara la idea del memorandum con las siguientes modificaciones: 1ª que en lugar de hacerse el Convenio por un simple cambio de notas, se le diera más solemnidad celebrando una Convención; 2ª que en el punto en que dice que las Comisiones de límites continuarán los trabajos que les están encomendados desde el punto en que el río Chixoy se une al Usumacinta, etc., se cambiara la frase en estos términos: "desde el punto en que según el Tratado Herrera-Mariscal, la línea divisoria deja de correr sobre el río Chixoy para seguir sobre el Usumacinta." Esta modificación fué indicada con anterioridad por el señor Dieguez con el objeto de alejar la idea de que el río Usumacinta tuviera su origen ó fuera el mismo que el de la Pasión; 3º que se estipulara que en el caso de que surgieran las nuevas dificultades previstas en el punto 3º del memorandum, las altas partes contratantes sujetarán al arbitraje todas las cuestiones que se relacionaran con la interpretación y aplicación del Tratado de límites de 82.

Aunque el Ministro de Relaciones acogió el dictamen propuesto, no se llevó á cabo el convenio por carecer el Representante de México de las instrucciones que para ello esperaba.

Desde agosto de 90 en que se verificaron las conferencias entre los Jefes de las Comisiones, que como se dijo no dieron resultado alguno, parece que no se hizo nada durante los meses que transcurrieron hasta abril de 91, mes en que el señor Rock salió para Washington permaneciendo allí hasta noviembre de ese año en que regresó á Guatemala, y se dirigió al Petén en febrero de 92.

El 8 de marzo se reanudaron las conferencias entre ambos Jefes: volvió á insistir el señor Pastrana en que se tratara solamente de las líneas geodésicas trazadas, dejando la cuestión de las fluviales para que la resolvieran los Gobiernos, esto de acuerdo con las instrucciones recibidas del suyo; el señor Rock insistió de nuevo en que se debía tratar del arreglo de todas las líneas en una sola acta: volvía pues á entablarse el mismo tema que surgió y se sostuvo durante el año de 1890, y quedaban otra vez las cosas en el mismo estado. México había propuesto (memorandum Dieguez-Mariscal)

que si no había dificultades en el resto de los trabajos, es decir, en los de las líneas que se trazaran en la frontera del Petén, desistiría de la prolongación del paralelo Santiago-Chixoy: era natural que el señor Pastrana, en consecuencia, quisiera llevar á cabo el convenio sobre aquellas líneas en primer lugar, aunque manifestó entonces que ignoraba la existencia de dicho memorandum; pero el señor Rock, seguramente temiendo que México no cumpliera su ofrecimiento, exigía un convenio general de todas las líneas, también de acuerdo con las instrucciones que tenía recibidas. El primero sostuvo siempre, desde 1890, en que habiéndose convenido ó debiendo convenirse por los Gobiernos las líneas fluviales, á los Jefes de las Comisiones no les correspondía más que ponerse de acuerdo en las geodésicas: así lo sostuvo durante cinco años, pues como se verá más adelante, estas expresiones ú otras semejantes fueron las que externó en 1895; el señor Rock no cejó nunca en su idea de que se debería verificar un solo convenio de todas las líneas, y como también se verá, en 1895 sostenía y aconsejaba esa idea; ¿hubiera sido posible un arreglo entre ellos?

El señor Pastrana pidió nuevas instrucciones á su Gobierno y recibió en abril la orden de que no tratara el asunto del río Chixoy, porque este se resolvería por ambos Gobiernos, y que procediera al acuerdo con el señor Rock para la construcción de los monumentos. Como era natural, dado el carácter del señor Rock, éste no convino en llevar á cabo tal acuerdo y comunicó al señor Pastrana que mientras los Gobiernos convenían en los límites, Guatemala seguiría en posesión de sus antiguas fronteras, de conformidad con las bases firmadas en Nueva York, fronteras que se reconocían desde el vértice de Santiago por las montañas de la antigua villa de los Dolores, al Oeste del río Lacantún, hasta la raya de Yalchibán, etc.

Aunque el señor Rock comunicó al señor Pastrana que quedaban suspensas sus conferencias, ya que era imposible un acuerdo entre ambos, el señor Pastrana insistió siempre en que se llegara al acuerdo que él proponía respecto á las demás líneas, pudiéndose dejar el convenio sin firmar mientras los Gobiernos llegaban al arreglo relativo á los ríos,

puesto que de esa manera se aprovecharía el tiempo. El señor Rock tampoco cedió en esto.

Parece que en esos días ambos Gobiernos habían acordado entenderse directamente en dicho asunto de los ríos, y que los Jefes de las Comisiones deberían convenir únicamente en lo relativo á la construcción de monumentos: tal se deduce de una comunicación del Representante de México en Guatemala, dirigida en mayo de 92 al Ministro de Relaciones Exteriores de esta República, en la que manifestaba su extrañeza de que el señor Rock no tuviera instrucciones á ese respecto.

Por otra parte, el señor Rock, comunicaba á su Gobierno, que si él conviniera en los monumentos sobre el primer paralelo hasta el río Chixoy, sin que se especificara que allí concluiría ese paralelo, México entraría en posesión de la cuenca del Lacantún, quedando, no obstante, pendiente la pretensión de prolongar el paralelo, el cual, en su concepto, México deseaba llevarlo hasta el Atlántico, en Punta Gorda de Belice, con el fin de entrar después en negociaciones con Inglaterra respecto á esta colonia y dejar al Petén rodeado por terrenos mexicanos. Sospechaba que México preparaba conducir á los habitantes del Petén á que en un plebiscito decidieran por su anexión á México.

Difícil sería decir de una manera cierta si México tuvo ó no tales intenciones, pues claramente no se manifestaron sino por la prensa independiente de México, que aseguraba que el Petén había formado antiguamente parte de esa República, versiones desmentidas por otros periódicos de Guatemala, con datos copiosos y á todas luces irrefutables.

También comunicaba el señor Rock los conatos de invasiones al territorio poseído por Guatemala en las inmediaciones del río Lacantún, por casas mexicanas de cortes de madera, encaminados esos avances á poner en conflictos á ambos países y á resolver las cuestiones por medio de la fuerza.

A la vez, el señor Rock, eludía conferenciar con el señor Pastrana, al extremo de que habiéndosele ordenado que se reuniera con éste, contestó que si Pastrana quería que lo buscase en Washington; y cuando se llegaron á verificar algunas conferencias en Flores y el señor Pastrana deseaba

que se levantase una acta expresando lo que había pasado en cada conferencia, el señor Rock se negaba á ello, por el temor, según decía, de verse obligado á firmar algo que pudiera perjudicar á Guatemala.

En 19 de julio de 1892 se firmó, en esta República, por el Ministro de Relaciones Exteriores, señor Salazar y el Encargado de Negocios, señor Lera, un *memorándum* con el cual se creyó quedaría arreglado el asunto de prolongación del paralelo y que los trabajos no sufrieran interrupción. Consta en ese *memorándum* que el Representante de México remitió á su Gobierno la proposición siguiente, que le hizo el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala á nombre del suyo:

"Guatemala sin renunciar á las razones que le asisten para sostener con los Ingenieros de la Comisión de límites su opinión sobre que el paralelo que parte del Vértice de Santiago debe terminarse en el río Chixoy, reconoce las buenas intenciones del Gobierno de México y su conducta leal y conciliadora para terminar definitivamente esta cuestión, y en el deseo de destruir cualquier obstáculo que pudiera presentarse á la buena armonía que debe existir entre ambos países, no tiene embarazo en asegurar al Gobierno mexicano, que por su parte no sufrirá dificultades para la terminación de la línea."

"El Gobierno de México por su parte, hace igual protesta, y manifiesta que está animado de las mismas intenciones, pero en el inesperado caso que surgieran estas dificultades, ambos Gobiernos convienen en someter la cuestión al arbitraje de una nación amiga, que pudiera ser Bélgica, España, Francia, Inglaterra, Suecia ó Suiza, á elección de México.

"Dada la naturaleza de este negocio, bastará, para llevar á cabo este arreglo, un simple cambio de notas acompañado del presente *memorándum;* é inmediatamente los Gobiernos de México y Guatemala, darán instrucciones á sus respectivas Comisiones, para que continúen colocando los monumentos en toda la parte de la línea donde no se han puesto.

El Ministro de Relaciones de México contestó al señor Lera por telégrafo autorizándolo para que arreglase el asunto en los siguientes términos:

"1º—Ambos Gobiernos ordenarán inmediatamente á sus respectivos ingenieros que forman la Comisión de límites,

que coloquen los monumentos en toda la línea divisoria, trazada de común acuerdo, por los mismos ingenieros, absteniéndose de toda operación en la parte cuestionada de dicha línea, ó sea el paralelo que partiendo del vértice de Santiago se dirige hacia el río Chixoy.

"2º—Una vez demarcada la línea en los términos que expresa el artículo anterior, los dos Gobiernos procurarán resolver, de común acuerdo, la cuestión relativa al paralelo referido.

3º—Si no pudieren llegar á este acuerdo, someterán dicha cuestión al arbitraje de un gobierno amigo, que podrá ser el de Bélgica, el de España, el de Francia, el de Inglaterra, el de Suecia ó el de Suiza, á elección de México."

Aceptada la anterior propuesta por Guatemala convinieron según consta en dicho memorandum, su Ministro de Relaciones con el Representante de México, "en ordenar á los respectivos Jefes de las Comisiones de límites, que con arreglo á la base primera de este convenio, procedan á colocar, de común acuerdo, los monumentos que aún faltan en la línea *que partiendo del río Suchiate en el lado del Pacífico, termina en el vértice de Santiago*, absteniéndose los comisionados de tratar de colocar monumentos en la parte de la línea discutida, que comienza en el mismo vértice y termina en el río Chixoy."

Puede imaginarse la sorpresa de los señores Jefes de las comisiones cuando recibieron la anterior orden, si se tiene en cuenta que los monumentos á que ella se refería habían sido construídos siete ú ochos años antes!

El señor Rock había recomendado al Gobierno de Guatemala cuando supo que se trataba de prolongar el paralelo Santiago-Chixoy hasta el río Cankuén, que no consintiera en nada sino en alargar el tiempo y dejar que el trabajo siguiera adelante, de acuerdo con el protocolo de 14 de septiembre de 1883 hasta que México de un modo absoluto abandonase su absurda pretensión. Probablemente en esto consistió que se diera á los Jefes de las comisiones la extraña orden referida.

Tanto el señor Rock como el señor Pastrana supusieron quizás que la mente de esta orden era que se construyesen

los monumentos en las líneas adelante del río Usumacinta, pues al efecto convinieron en los puntos que deberían elegirse para ellos; pero esperando el señor Rock la ratificación de aquella orden no firmó el convenio.

Al señor Pastrana le fué ratificada por el Gobierno de México únicamente en los términos propuestos por el señor Mariscal, y al señor Rock se le comunicó que la adición á ellos, esto es, la referente á que se construyeran los monumentos de las líneas que ya los tenían construidos fué intencional: tal cosa dijo en conversaciones privadas su ayudante Walker, y más tarde así se lo ratificó el Gobierno por telégrafo.

El señor Rock trató de convencer al señor Pastrana que, una vez que el Encargado de Negocios de México, en Guatemala, señor don C. A. Lera le comunicaba que no se pasase del vértice de Santiago en la determinación y fijación de monumentos, su razón tendría para ello, y que era preciso que esta fuera contradicha por el Gobierno de México, para dejar de observarla; que él haría lo mismo, esto es, esperar explicaciones de su Gobierno, y mientras tanto sólo deberían ellos manifestar á los suyos que los monumentos estaban ya construidos desde el Suchiate al vértice del Santiago.

En ese tiempo el señor Rock mandó correjir las posiciones de los puntos de la frontera entre Paixbau y Belice, fijados hasta entonces de una manera aproximada. Esto ocurría en agosto de 92.

En septiembre y octubre se cruzaron notas entre el Encargado de Negocios de México y el Ministro de Relaciones de Guatemala, en las que convinieron que se telegrafiaría, como en efecto lo hicieron, á los respectivos Jefes de las comisiones para que cumplieran con el artículo 1º del convenio de 19 julio último.

Con motivo de esos telegramas, el señor Pastrana instó al señor Rock para su cumplimiento; pero éste, dudando de la orden que se le había dado en desacuerdo con anteriores instrucciones, no quiso convenir en ello. Por notas que dirigió al Ministerio, se ve que el señor Rock no opinaba porque se cumpliera el artículo 1º del referido memorándum sin que antes no se conviniera por ambos Gobiernos lo relativo al río Chixoy

Una nueva prórroga de un año para la conclusión de los trabajos se acordó en 18 de octubre de 92.

Poco ó nada ocurrió durante el resto de ese año y principios del siguiente. El Ministro de Relaciones de Guatemala, deseoso de dar término á la cuestión, propuso en abril de 93 al Ministro Plenipotenciario de México, General Alatorre, que se promediaran los resultados obtenidos por los jefes de ambas Comisiones en sus líneas geodésicas del Norte y del Oeste del Petén, y que concluido así el trazado y reconocimiento de los límites sin dificultades, era el caso de que, conforme se expresó el Ministro de Relaciones Exteriores de México, esta Nación desistiera de la prolongación del primer paralelo. Ignoro cuál sería la respuesta que se dió á esta nota tan puesta en razón; pero sí aparece que el Ministro de México señor Alatorre comunicó al señor Pastrana, por telégrafo, lo siguiente: "Este Gobierno me ha comunicado oficialmente que ordenó al señor Rock firmar la acta y proceder á fijar monumentos tanto en las líneas del Norte como en el paralelo Santiago-Chixoy no pasando de allí."

El señor Pastrana volvió á insistir en que se firmaran los Convenios de 12 y 13 de agosto pasado que no había querido firmar Rock; pero éste se negó diciendo que el telegrama hablaba de una acta y que no debían hacerse dos; además que conforme á los Tratados se deberían hacer los convenios en orden sucesivo de líneas, y que él había recibido instrucciones de su Gobierno de que se pusiera de acuerdo y firmara un convenio referente á la línea que corre desde el vértice de Santiago por un paralelo hasta el río Chixoy sin pasar de allí; por este río hasta su confluencia con el Usumacinta, etc., hasta llegar al término del último paralelo. Esto tenía lugar el 5 de junio de 93.

El telegrama dirigido al señor Rock por el Ministro de Relaciones Exteriores de Guatemala en 31 de mayo y recibido por él el 3 de junio, decía así: "Con instrucciones del señor General Presidente y sin excusa ni pretexto alguno, proceda usted á ponerse de acuerdo y á firmar las actas con el señor Pastrana sobre nuestra cuestión de límites en la forma siguiente: del vértice de Santiago hasta el Chixoy, sin pasar de ningún modo esa línea hacia el Este; desde la confluencia

del Chixoy y río de la Pasión que forman el Usumacinta, siguiendo la dirección de este río hasta encontrarse con el 2º paralelo; desde la salida de este paralelo hasta el Ceibo y el paralelo de 17° y 40′ y desde el principio de este paralelo, siguiéndolo hacia el Este indefinidamente conforme el Tratado de 1882. Espero, según sus informes, que no habrá dificultades en el convenio de estas líneas y en la colocación posterior de los respectivos monumentos. El Gobierno tiene formal promesa del de México de que no insistirá en sus pretensiones sobre la prolongación del paralelo Santiago-Chixoy. Depende, pues, en algún modo, del tacto y la habilidad de usted el que se concluya este asunto de tan vital importancia para Guatemala, y quedo aguardando ansioso que usted me comunique el haber cumplido mis órdenes. Lea bien esta comunicación y repítamela por telégrafo. Para mayor seguridad, por correo de tierra repetiré este mismo despacho.—Ramón A. Salazar."

El señor Rock se dirigió al Ministro de Relaciones, comunicándole que él presentaría *una acta* al señor Pastrana, *una sola* de toda la línea, conforme con el telegrama recibido por él y el que puso el señor Alatorre al señor Pastrana. Que aquel telegrama estaba conforme al tratado de 82 y con lo que él había sostenido durante seis años. Que el señor Pastrana deseaba se firmasen las actas propuestas por él en 12 y 13 de agosto del año pasado, referentes á las líneas que se extienden más allá del Usumacinta y que en seguida convendría en las del primer paralelo; pero que este procedimiento sería peligroso para Guatemala y que desconfiaba de la buena fé de México.

En seguida y creyendo cumplir con la anterior orden, el señor Rock presentó al señor Pastrana un proyecto de convenio, en el cual se fijaban las líneas y puntos en que se debería construir monumentos desde el vértice de Santiago hasta el final del paralelo de 17° 49′, adoptando en unos lugares las líneas y puntos fijados por la Comisión de Guatemala y consignando las posiciones geográficas de diversos puntos de los ríos Chixoy y Usumacinta, ambos como límites definitivos en su canal más profundo.

De las diversas notas que se cruzaron ambos jefes, se deduce, que el señor Rock no quiso enseñar al señor Pastra-

na el telegrama que recibió con fecha 31 de mayo y que insistió siempre en que se formara una sola acta de todas las líneas, incluyendo los ríos Chixoy y Usumacinta, que se determinarían por los puntos cuyas coordenadas se conocían; asegurando no tener inconveniente, con tal de llegar á un arreglo en ese sentido, en aceptar las líneas tal como fueron localizadas por la Comisión mexicana.

El señor Pastrana, atendiendo al telegrama que recibió, insistía en que se firmara el convenio de 12 de agosto, sin modificación alguna por haber sido redactado de común acuerdo, y que después convendrían en la línea que corre de Santiago al Chixoy; pero que en obvio de dificultades no tenía inconveniente tampoco en que se levantara una sola acta figurando primero esta última línea y después las que constan en el convenio de 12 de agosto, sin modificar éste en nada, y que respecto á los ríos no se debería hacer mención por ser límites naturales y no ser motivo de convenio entre ellos.

El señor Ministro Alatorre telegrafió de nuevo al señor Pastrana con fecha 16 de junio: "Ya ordenaron al señor Rock que enseñe á usted las órdenes que recibió, porque no son secretas sino que lealmente tratan de cumplir el tratado de 82, y se prescindirá, concluída la fijación de los monumentos, del terreno en cuestión; que se firmen las actas convenidas en agosto de 92 y se proceda á lo que corresponda al paralelo Santiago-Chixoy, sin pasar de allí. En los ríos nada tenemos que hacer, la naturaleza los hizo. Que vea el señor Rock este telegrama y todos los relativos á esta cuestión pues no tienen carácter de reservados.—J. R. Alatorre."

En virtud de este telegrama, el señor Pastrana preguntó al señor Rock si estaba en disposición de que se firmaran las actas de los convenios celebrados el 12 y 13 de agosto anterior y de que procedieran á lo que correspondiera al paralelo del vértice de Santiago, sin pasar del río Chixoy. El señor Rock dijo que no había recibido tal orden; pero que firmando su proyecto de acta que había presentado al señor Pastrana, quedaba arreglado completamente todo lo necesario para el asunto de límites y que "si su Gobierno (el de México) al desistir de la prolongación del primer paralelo quiere que el

río Chixoy sea el límite en lugar del Cankuén, no hay inconveniente concebible en hacerlo constar en forma legal. Hay dos modos de procurar su legalidad: un modo es que los dos gobiernos hagan un convenio á este respecto, y el otro es incluir los ríos en nuestro convenio, como indican mis instrucciones, y entonces quedan como límites legales según los términos del tratado." Agregó que él podía enseñarle sus instrucciones por estar autorizado por ello pero que no lo consideraba conveniente. Entre otras razones alegadas por el señor Rock para que se incluyeran en el acta los ríos, estaba la de que si el Gobierno de México había dicho (Memorandum Diéguez–Mariscal) que desistiría de la prolongación del primer paralelo más allá del Chixoy, sino había dificultades por los gobiernos ó por sus agentes en las líneas de más adelante: no habiendo habido tales dificultades, era el caso de que quedara reconocido el Chixoy como límite y, en consecuencia, debería hacerse constar así en el acta para garantía de Guatemala.

A primera vista parece que el no ponerse de acuerdo ambos jefes, después de las terminantes órdenes que recibieron para ello, obedecía solamente á un capricho; pero esta suposición se desvanece si se atiende á los términos en que se le dirigió al señor Rock el telegrama de 31 de mayo y á los que constan en otro que el señor Alatorre dirigió al señor Pastrana con fecha 7 de julio, que decía así: "Yo no he convenido nada sobre los ríos, siendo como son límites naturales---- todos mis telegramas se refieren á la construcción de monumentos---- no hay una palabra que dé lugar á interpretarse en el sentido de tocar los ríos."

En 28 de julio de 93 comunicó el señor Pastrana al señor Rock, que siendo imposible que se pusieran de acuerdo en las diversas líneas trazadas, y en virtud de que el Convenio de 12 de agosto del año anterior había sido hecho de conformidad por ambas partes aunque no había sido firmado, iba á proceder á la construcción de los monumentos que correspondían á México en esa línea, sobre los puntos aceptados en aquel Convenio. El señor Rock le contestó, que en el segundo paralelo y en el meridiano podía construirlos sin impedimento, pero que se tendrían por nulos y de ningún valor; y que

respecto al primero y el último paralelo, le advertía que estaban dentro del territorio de Guatemala mientras subsistiera el *statu quo* por no haber Convenio firmado.

El señor Rock comunicó á su Gobierno esta última resolución del señor Pastrana y la respuesta dada por él, y aconsejó que el Gobierno de Guatemala, conforme el artículo V de las bases preliminares al Tratado de 82 que dice: "Entre tanto se marca la línea divisoria, cada parte contratante respetará la actual posesión de la otra," debería el Gobierno sostener su derecho á la posesión de los antiguos límites.

Este derecho fué reconocido por México con no haber ocupado los territorios situados al Occidente del Chixoy después de la ratificación del Tratado de 82, y con reconocer como mexicanos los terrenos al Poniente del Petén que por ese Tratado ganaría Guatemala; pues comprendió que legalmente no podía ni debía hacerlo de otro modo mientras los Jefes de las Comisiones no firmaran los Convenios respectivos. El hecho de que habiendo ganado Guatemala una pequeña superficie de terreno en la costa del Pacífico, al Oriente del río Suchiate, el Jefe de la Comisión mexicana señor Salazar, demoró cuanto pudo el firmar el correspondiente Convenio á fin de que Guatemala no tomara posesión de ese terreno, y el de que esta posesión la efectuó hasta después de firmado el Convenio, demuestra la interpretación que debía darse á esa parte del Tratado.

Esta opinión del señor Rock era rebatida por el señor Pastrana en estos términos: "¿Cómo podrá el Tratado autorizar á los dos Gobiernos para tomar posesión de las poblaciones, haciendas y rancherías que indudablemente deban quedar dentro de su territorio según la línea convenida, antes de que estuviera terminado su trazo y con solo la noticia que dentro de seis meses de reunidas las Comisiones en Unión Juárez debían enviarles de común acuerdo?" Sostenía pues el señor Pastrana que con la aprobación ó ratificación del Tratado de 82 quedó demarcada la línea.

De esta opinión era también el señor Mariscal, quien decía además, que en el encabezamiento de dicho artículo 5º de las bases se lee: "En la demarcación de la línea

divisoria servirá de base por regla general la posesión actual, etc.," deduciendo que la palabra *demarcación* significaba *fijación* y *descripción* de esa línea en el Tratado; y que como es regla de buena interpretación que la misma frase, las mismas ó equivalentes palabras se tomen en el mismo sentido en un documento, sobre todo si se emplean las unas á muy poca distancia de las otras; siendo así, lo mismo debe entenderse la frase final: "Entre tanto se marca la línea divisoria," es decir que la palabra *marca* debe entenderse no el señalamiento en el terreno sino la fijación en el Tratado.

En 18 de agosto, el señor Rock comunicó al señor Pastrana que acababa de recibir instrucciones de su Gobierno encaminadas al cumplimiento del memorandum Diéguez-Mariscal, conforme á las cuales le proponía si deseaba hacer con él el siguiente Convenio de la línea que se debe reconocer por divisoria: "Del vértice de Santiago hasta el Chixoy, sin pasar de ningún modo esa línea hacia el Este; desde la confluencia del Chixoy y el río de la Pasión que forman el Usumacinta, siguiendo la dirección de este río hasta encontrarse con el 2º paralelo; desde la salida de ese paralelo hasta el Ceibo; desde el Ceibo hasta el paralelo 17°49′ y desde el principio de este paralelo, siguiendo hacia el Este indefinidamente conforme al Tratado de 1882." Que él aceptaría para obviar inconvenientes, todas las líneas trazadas por la Comisión mexicana, todos los puntos para construir monumentos señalados por ella y la disposición de su construcción que constaba en el proyecto de Convenio de 12 de agosto de 92; y por último que tenía la mejor disposición de ceder en cualesquiera otros puntos en que difirieran, con tal que no impidieran lograr una línea divisoria indisputable. Esta propuesta estaba también en un todo de acuerdo con lo prescrito en el memorandum Diéguez-Mariscal y con la orden telegráfica de 31 de mayo, pues como se ve excluía del Convenio el río Chixoy.

El señor Pastrana le contestó: que podrían ponerse de acuerdo en todo lo relativo al paralelo del vértice de Santiago hasta el río Chixoy, y á que, después de esto, firmaran á la vez, las actas relativas á las líneas del Norte, sino se insistiera en incluir en ese convenio el río Usumacinta; que le suplicaba

no le volviera á proponer que incluyeran en los convenios los ríos, porque sería inútil por las razones que le había ya manifestado, y por no tener aún los datos de su levantamiento, que todavía no se habían calculado.

En un informe dirigido por el señor Pastrana, al Ministro de Fomento de México, explicó en estos términos la razón por la cual no aceptó la última propuesta del señor Rock: " ..... la condición de que incluyéramos el Usumacinta, tampoco sería posible acceder á esto, porque mientras no se resuelva si el Chixoy, forma ó no parte del límite natural prescrito en el Tratado, tampoco se podrá saber desde qué punto de su curso debe considerarse como límite el río Usumacinta, y por lo mismo, la inclusión de una parte de él, (la comprendida entre la desembocadura del río Chixoy y el segundo paralelo, como el señor Rock, pretende), equivaldría también á la resolución de la cuestión pendiente, puesto que para que el Usumacinta, comience á ser límite desde la desembocadura del Chixoy, es preciso que también éste lo sea, y mucho más si, como exige el señor Rock y el Gobierno de Guatemala, se hace constar en el convenio, el hecho falso de que los ríos Chixoy y Pasión forman el Usumacinta."

No siendo posible un acuerdo entre los Jefes de las Comisiones de límites para la fijación definitiva de éstos, el señor Pastrana se retiró á Tabasco en Octubre de ese año, (1893). A su solicitud, el señor Rock, le suministró los datos del paralelo último, desde Paixban á la frontera de Belice, por él determinados.

En esos días debió concluir la última prórroga concedida, si es que fué de un año como se lee en los antecedentes. El señor Mariscal, dijo en una nota posterior, que había sido de dos años y que en ellos, no la había aprobado la Asamblea de Guatemala, por lo que se firmó otra, en julio de 1894, por un año á contar de la fecha del canje de las ratificaciones.

* * *

Desde el mes de mayo de 1893, comenzaron á crearse nuevas dificultades que hubieron de tomar más adelante serias proporciones, hasta el extremo de verse ambos países, en vísperas de un rompimiento definitivo. Me refiero á los

sucesos ocurridos con motivo de actos de posesión efectuados en los terrenos inmediatos á los ríos situados al Norte del primer paralelo; pues en virtud del artículo 5° de las bases firmadas en Nueva York, en agosto de 1882, el Gobierno de Guatemala, se creía con derecho y estuvo hasta ese año en pacífica posesión de los terrenos que se extienden hasta los antiguos límites, constituídos por una línea imaginaria, más ó menos desde el vértice de Santiago ó Tierra Blanca, al arroyo de Yalchilán afluente del Usumacinta, mientras que México, creía tenerlo hasta los límites convenidos en el Tratado de 27 de septiembre de 1882, ó por lo menos hasta el río Lacantún, (que se decía entonces por parte de México, ser el límite antiguo). En el mes de mayo del referido año de 1893, recibió el Gobierno de Guatemala, noticias de que varias casas de Tabasco comenzaban á establecer monterías en el río Zendales y en las márgenes del Lacantún, ambos comprendidos entre los antiguos límites por él reconocidos.

En julio de ese año, se tuvo noticia en el Petén, de que se practicaban por Ingenieros mexicanos, medidas de terrenos poseídos por Guatemala, en el río Zendales. El Jefe Político del Departamento, marchó á ese lugar, para enterarse por sí mismo del asunto, y en efecto, supo que don Miguel Torruco, de Tabasco, había mandado medir 175 caballerías de terreno en las inmediaciones de aquel arroyo, y que este trabajo se había comenzado y suspendido en seguida. El Jefe Político protestó de este hecho y dió cuenta á su Gobierno.

Dicho señor Torruco, había sido antes preso por las autoridades del Petén, por haber sido acusado de homicidio contra un Ingeniero de la Comisión mexicana, delito perpetrado en su montería, que él mismo había reconocido estar en territorio guatemalteco; y por defraudaciones al Fisco. Torruco, que se valió de hallarse en territorio de esta Nación, cuando las autoridades mexicanas trataron de prenderlo, declaró en el Petén, que su montería estaba fuera de la jurisdicción de Guatemala. El Encargado de Negocios de México, reclamó al Gobierno la libertad de Torruco, la que se le dió por no haberse comprobado su delito, debido á hallarse en Tabasco la persona que él había herido solamente.

En mayo de 94 efectuó el Jefe Político de Tenosique una invasión en el río Lacantún, retirándose al saber que llegaba á esos lugares una comisión especial de Guatemala encargada de desalojar á los invasores de esa región. De ese hecho protestó el Gobierno de Guatemala.

También se posesionaron de aquellos terrenos en los años de 92 á 94, algunos tabasqueños comerciantes de madera, sin licencia de las autoridades mexicanas ó valiéndose de la concedida por el Gobierno de Chiapas para verificar cortes en el Palenque, distante de esos lugares 50 leguas. Parece también que en ese tiempo se les concedió derechos á varios individuos por parte de México sobre terrenos inmediatos al río Zendales, que correspondían á Guatemala ó que al menos deberían permanecer neutrales antes del cumplimiento del Tratado de 82.

El Gobierno de Guatemala, en vista de todos estos hechos, nombró una comisión encabezada por el Ingeniero Miles Rock, con el comisionado político de la Libertad y 15 soldados, que se dirigiera á esos terrenos, hiciese ver á los invasores lo indebido de su proceder y les advirtiera que suspendieran sus trabajos desocupando esos lugares. Las instrucciones que la comisión recibió del Gobierno, fueron de que levantara protestas, de no usar de la fuerza y no provocar conflicto alguno; y que en caso de que los trasgresores desocupasen el terreno, destruyesen los alojamientos abandonados; todo lo cual cumplió la comisión, la que llegó á esos lugares el día 20 de mayo, permitiendo que se quedasen los que quisieran hacerlo y destruyendo los ranchos y milpas de los que abandonaban la localidad. A éstos no sólo se les concedió el tiempo que quisieron para hacerlo, sino que se les proporcionaron víveres para su regreso.

Recorrió la comisión varias monterías del Lacantún y Zendales cumpliendo su cometido sin abuso de ninguna especie y en este último río encontró que dos Ingenieros mexicanos habían practicado medidas por cuenta de una casa tabasqueña: de esto protestó la comisión y convenció á los Ingenieros de la ilegalidad de su proceder, levantando al efecto una acta que fué firmada por ellos. Todos estos actos

se ejecutaron sin violencia alguna y sólo por el convencimiento, según se deduce de todo lo actuado. Entre lo destruido y quemado por la comisión, importaría todo la suma de menos de mil pesos.

En agosto de ese año el Encargado de Negocios de México en Guatemala se quejó al Ministro de Relaciones de esta República de depredaciones cometidas por agentes de Guatemala en la montería Egipto en 1892 y exigía satisfacción de esos hechos fundándose en que aquellos terrenos pertenecían á México desde el año de 82. El Ministro de Relaciones de México ordenaba en noviembre de ese año á dicho Encargado de Negocios que insistiera en el pedimento de satisfacción y en las razones dadas respecto á los derechos de México sobre dichos terrenos.

En su nota á este Representante el señor Mariscal decía: que había llamado la atención del Gobierno mexicano el hecho de que el de Guatemala celebrara un contrato por cinco años con D. Manuel Jamet, en enero de 93, para el corte de maderas en los bosques situados en las márgenes de los ríos Pasión, Salinas y Lacantún y arroyos adyacentes, cuando sólo se había señalado un año, que espiraba el 31 de diciembre del mismo, para la conclusión de los trabajos de límites: lo que hacía suponer que Guatemala no pensaba terminarlos; siendo por otra parte ilegal que Guatemala arrendase esos bosques que por el Tratado no le pertenecían. De este hecho había protestado México, y Guatemala le había contestado que la contrata no sería un obstáculo para la pronta terminación de los límites.

Le hacía referencia además en dicha nota, de los sucesos qua antes se han relacionado, llevados á cabo por las autoridades del Petén, respecto á la destrucción de las monterías establecidas por ciudadados mexicanos, en la que tomó parte ó las encabezó el señor Rock (que llevaba el encargo de determinar las posiciones de ellas para seguridad de que ocupaban terrenos que se reputaban como de Guatemala); que dichas autoridades habían destruido cuanto allí encontraron y que los ocupantes se libraron de su zaña apelando á la fuga; que la comisión en calidad de botín, puso á disposición del Gobierno de Guatemala, gran número de toneladas

de madera, y que en Agua Azul quedó, en señal de ocupación por Guatemala, un grupo de hombres armados. Que si todo el interés de Guatemala era sostener el *statu quo* en sus fronteras mientras se arreglase la cuestión de límites, no comprendía cómo debiéndose llevar á cabo éste en un año arrendó esos terrenos por cinco, y los ocupaba á viva fuerza, provocando á México á salir de sus relaciones pacíficas y amistosas y á que emplease la fuerza para buscar la reparación y el desagravio. Que exigiendo México una reparación por parte de Guatemala con motivo de las depredaciones llevadas á cabo por el señor Rock, el Ministro de Relaciones de esta República había contestado que las ejecutó ese Ingeniero por comisión del Gobierno y que había obtenido la plena aprobación de su conducta. Que en consecuencia de todo esto, el Gobierno de México pedía al de Guatemala que éste hiciera una demostración que satisfaciera á México por la injuria que le hizo, apelando á la invasión y la fuerza en las monterías; que se indemnizara á los perjudicados de conformidad con las reclamaciones que satisfactoriamente presentasen, y al Gobierno mexicano por los gastos en movimientos de tropa y otros preparativos del ramo de guerra que había tenido que hacer; que separara de su comisión científica al señor Miles Rock, instrumento y causa principal de las tropelías de que se quejaban, y que una vez aprobada por la Asamblea de Guatemala la nueva convención de prórroga para demarcar los límites, se verificara esa operación sin pérdida de tiempo y en los términos que especificaba el arreglo suscrito por el señor Diéguez en 24 de diciembre de 90.

Esta nota fué transcrita al Ministro de Relaciones de Guatemala Licenciado don Jorge Muñoz, quien la contestó en los siguientes términos, con fecha 5 de enero de 95: Que desde octubre anterior había dispuesto el Gobierno de Guatemala constituir en México una Legación encargada precisamente de tratar y arreglar de un modo amistoso todas las diferencias suscitadas entre ambos países, dando una prueba de deferencia á México, y que este hecho que no ignoraba ese Gobierno, demostraba que Guatemala no abrigaba la idea de suspender las discusiones diplomáticas. Que Guatemala

había tratado siempre de que se terminara la cuestión de límites, y que no era dable suponerle el designio de prolongarla indefinidamente, lo que á nadie podía aprovechar. Explicaba en seguida el origen de la cuestión sobre la zona comprendida entre los ríos Chixoy y Cankuén que fué promovida por parte de México y que á Guatemala le tocó solamente defender sus derechos. Que Guatemala había propuesto el mejor medio para la conclusión de los trabajos de límites, cual era el de darle el carácter de definitivo al convenio Diéguez-Mariscal de 24 de diciembre del 90, en que que se comprometía México á desistir de su idea de prolongar el paralelo Santiago-Chixoy, á condición de que no se suscitase ninguna dificultad en el trazo del resto de la línea, y que en esa virtud Guatemala había propuesto se adoptase el promedio entre los trazos hechos por ambas Comisiones de límites, que no aceptó México no obstante ser insignificantes las diferencias entre dichos trazos. Que el contrato celebrado con el señor Jamet no sería un obstáculo para la terminación de la cuestión de límites, por ser fácil un arreglo entre ambos Gobiernos ó entre el de Guatemala y el señor Jamet. Que esos contratos se habían venido sucediendo de una manera pública durante 14 años, lo que justificaba la posesión de Guatemala en esos terrenos, y que México no debía ignorarlos. Demostró con datos históricos y con el testimonio de muchos mexicanos, que en diversas épocas habían arrendado terrenos á Guatemala, que las monterías y lugares de que desalojó la Comisión especial mandada del Petén en compañía del señor Rock, habían sido siempre de Guatemala y que constaba que así lo había reconocido México, entre otras razones por haberlo dicho su Ministro de Fomento en una carta dirigida al de Relaciones Exteriores en abril de 93 con motivo del contrato celebrado por el Gobierno de Guatemala y el señor Jamet, en la que se lee lo siguiente: "el contrato versa sobre terrenos que pasarán indefectiblemente á México, al resolverse la cuestión pendiente del río Chixoy á Salinas;" y que deduciéndose de todo lo anterior que Guatemala ha sido dueña y legítima poseedora de la zona que se extiende al Oeste del río Lacantún hasta la línea Santiago-Yalchilán, los actos de jurisdicción que en ellos había ejercido no constituían invasión de terreno ajeno.

Habiendo llegado á la Capital de México el señor Licenciado don Emilio de León, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Guatemala, fué recibido oficialmente por el Gobierno de aquella nación, con las atenciones que en tales casos se acostumbran, pero á la vez con la circunspección precursora de un rompimiento definitivo en las relaciones de ambos países.

Por su parte, la prensa de la Capital, se ocupaba de los sucesos ocurridos en la frontera, con exagerada prevención y apasionamiento, desfigurando los hechos y exacerbando los ánimos del pueblo mexicano.

Deseoso de que se calmara cuanto antes tal excitación, que de día en día tomaba mayores proporciones, el señor de León solicitó inmediatamente del señor Mariscal, que se comenzara la discusión relativa al arreglo de las cuestiones pendientes, á fin de terminarlas con la mayor brevedad.

El 22 de febrero de 95 dirigió al Ministro de Relaciones Exteriores de aquella República, una extensa y bien pensada nota, en que contestaba los cargos que se le hacían al Gobierno de Guatemala, ampliando los argumentos de que se valió el señor Muñoz en su contestación al señor Mariscal; y al sostener y demostrar los derechos que asistían á Guatemala en la posesión de los terrenos que de antiguo le pertenecían, mientras no se terminase la demarcación de la línea divisoria, y la obligación que tenían sus autoridades para impedir que otra nación ejerciera actos de dominio sobre esos terrenos, hacía ver lo inmotivado de las reclamaciones de México, tanto por el lanzamiento efectuado por Guatemala, de los individuos que de dichas tierras trataban de posesionarse, como de la movilización de fuerzas ejecutada por México, y proponía que un árbitro decidiera de parte de quién estaba la razón.

El señor Mariscal con su claro talento y con el lenguaje correcto que siempre emplea, replicó la nota anterior con razones al parecer muy fundadas, no aceptando el arbitraje propuesto, por ser el asunto, según dijo, de honor nacional, que solo á México correspondía decidirlo, y dejando en pie las reclamaciones que tenía presentadas.

Desde el 21 de enero de ese año, el Ministro de Estado de los Estados Unidos del Norte, Mr. Greshan, había telegra-

fiado al Representante de aquella nación en México, que se habían obtenido los términos de la demanda de México contra Guatemala; que refiriéndose la actual controversia al Tratado de límites del 82, cuya conclusión se debió en gran parte á los Estados Unidos, se veía obligado el Presidente "á expresar la ardiente esperanza de que los dos países vecinos no omitirían medio de llegar á un arreglo directo de sus diferencias, y de que, en caso de no lograrlo, las someterán á un arbitramento amistoso." Que el Presidente no quería creer que México tratase de recurrir de una manera precipitada á las armas, y que á su juicio, México no podría asumir la responsabilidad de faltar á la obligación moral de cooperar, particularmente en el Continente americano, á que se extendiera la influencia benéfica del principio del arbitraje, del cual los Estados Unidos, con su ejemplo, habían contribuído á su establecimiento.

El señor Mariscal contestó este telegrama con razones semejantes á las que dió en su última nota al señor de León, esto es, que siendo la cuestión con Guatemala, de honra nacional, México no sujetaba á arbitraje si se le daba ó nó satisfacción, y que la cuestión provenía de que Guatemala trataba de eludir el cumplimiento del Tratado de 1882.

Por el Ministro de México en Washington había ya sabido el señor Mariscal que, no obstante los términos del telegrama mandado por el Ministro de Estado de los Estados Unidos á su Representante en México, su Gobierno no tenía el propósito de imponer condiciones al de esa nación, ni impediría que éste hiciera lo que creyese conveniente en su cuestión con Guatemala.

Se sucedieron en seguida las notas cruzadas entre el señor Mariscal y el señor de León, de que antes se hizo referencia, y mediando en seguida algunas conferencias y arreglos de que no he tenido noticia sino por datos vagos y contradictorios, se llegó á un arreglo definitivo el día 1º de abril de ese año, en los siguientes términos:

"Los infrascritos, debidamente autorizados, después de la correspondencia que se han cambiado entre ellos y de las conferencias que han tenido, con el fin de arreglar, de un modo pacífico y honroso para México y Guatemala, las difi-

cultades que entre ambos países ha causado el ejercicio de actos de soberanía dentro del territorio que se extiende al Oeste del río Lacantún, han convenido en los artículos siguientes:

"Artículo 1º—Guatemala declara, como ya lo ha hecho antes, que, creyendo hacer uso de su derecho, ha ejercido actos de soberanía dentro del territorio que se extiende al Oeste del río Lacantún y, por lo mismo, no ha sido su intención ofender á México al ejecutarlos.

"Artículo 2º—No obstante esto, en obsequio de la buena armonía, el Gobierno de Guatemala conviene, por un sentimiento de equidad, en indemnizar á los perjudicados por sus agentes, del valor de las propiedades ocupadas ó destruidas y de los perjuicios que se les hayan causado directamente por esa ocupación ó destrucción. Un árbitro nombrado de común acuerdo fijará el monto de estas indemnizaciones.

Artículo 3º—El Gobierno de México desiste de su reclamación relativa al resarcimiento de los gastos que ha hecho en la movilización de tropas y en otros preparativos del ramo de guerra, con motivo de la ocupación de las monterías situadas al Poniente del río Lacantún por agentes del Gobierno guatemalteco; así como de su petición consignada bajo el número cuatro en su nota del treinta de noviembre del año próximo pasado, por no tener ya objeto.

"Artículo 4º - Guatemala consiente en que México ocupe desde luego el territorio que se extiende al Oeste de los ríos Chixoy y Usumacinta; y México á su vez conviene en que la verdadera inteligencia del Tratado de límites del veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos es, en vista de los mejores datos, que se fije definitivamente como línea divisoria entre los dos países, por lo que respecta á la región comprendida entre el río Chixoy y el de la Pasión, el paralelo de latitud que, según se determina en dicho Tratado, pasa por un punto "á cuatro kilómetros adelante" del cerro de Ixbul, desde él, rumbo al Oriente, hasta encontrar el río Chixoy, donde terminará, según lo ha sostenido Guatemala; siguiendo la línea media del canal más profundo de este último río y luego del Usumacinta, hasta el paralelo situado á veinticinco kilómetros al Sur de Tenosique en Tabasco, medidos desde la plaza de dicho pueblo.

"Artículo 5º—Se acepta por ambas partes el promedio de las diferencias en el resto de los trazos hechos ya por las respectivas comisiones de límites, ó sea, desde la intersección del Usumacinta con el segundo de dichos paralelos en adelante, según está descrita la línea divisoria en el Tratado, siempre que esas diferencias no excedan de doscientos metros. En caso contrario, los trazos se rectificarán de común acuerdo por las Comisiones Científicas nombradas conforme al artículo cuarto del mismo Tratado. Si estas Comisiones no se pusieren de acuerdo, se someterá la disidencia á un árbitro facultativo.

"Artículo 6º—Se fijará la posición geográfica de los ríos Chixoy y Usumacinta en los términos siguientes: la del Chixoy, desde su intersección con el primer paralelo de los referidos en el artículo cuarto del presente convenio, hasta el punto en que se une con el río de la Pasión para formar el Usumacinta; y la de este último río desde ese punto hasta encontrar el segundo de dichos paralelos; estableciéndose, además, los monumentos que faltaren; todo conforme al protocolo del arreglo celebrado entre los Señores Don José Fernández y Don Manuel Herrera, en catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres.

"Artículo 7º—El presente convenio se someterá á la aprobación del Senado de los Estados Unidos Mexicanos y de la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala, sin perjuicio de que desde luego se publique en los órganos oficiales de ambos Gobiernos. El canje de las ratificaciones se verificará en la ciudad de México antes del treinta y uno de mayo próximo.

"Hecho y firmado en dos ejemplares, en la ciudad de México, hoy primero de abril de mil ochocientos noventa y cinco.—(L. S.) Ignacio Mariscal.—(L. S.) Emilio de León."

Este convenio fué aprobado por el Senado de los Estados Unidos Mexicanos y por la Asamblea Nacional Legislativa de Guatemala

Antes de referir cómo se llevó á cabo lo estipulado en él y la conclusión del Tratado de límites, conviene hacer la relación de los trabajos que ejecutó la Comisión guatemalteca de Ingenieros encargada del trazo de la línea divisoria, desde el año de 1883 hasta el 1892 en que se concluyó su demarcación en el terreno.

TRAZADO DE LA LÍNEA DIVISORIA

por la Comisión Guatemalteca de Ingenieros (*)

Conforme al artículo 1º del convenio de 14 de septiembre de 1883, las Comisiones de límites de que habla el artículo 4º del Tratado de 27 de septiembre del año anterior, debía constar cada una de un Ingeniero en jefe, diestro en observaciones astronómicas, cuatro Ingenieros topógrafos y cuatro ayudantes, y de un segundo astrónomo si alguno de los Gobiernos lo creyese conveniente.

El personal de la Comisión guatemalteca era el siguiente el 1º de noviembre del 83, fecha en que, cumpliendo con aquel convenio, se reunió con la mexicana en el pueblo de Unión Juárez: Ingeniero en Jefe, astrónomo señor Miles Rock; Ingenieros topógrafos, señores Edwin Rockstroh, Felipe Rodríguez, Manuel Barrera y Claudio Urrutia; Ayudantes, señores Manuel Amézquita E., Fabián Ortiz, Gregorio Contreras y Gaudencio Mora. (**)

La Comisión mexicana estaba compuesta de un personal semejante, teniendo por Jefe al astrónomo señor don José Salazar Ilarregui.

En los días comprendidos desde el 1º al 7 de noviembre, los jefes verificaron varias conferencias: en ellas manifestó el señor Salazar que su Gobierno notificaría al de Guatemala la promoción de un segundo astrónomo en la Comisión mexicana, y expuso su plan de operaciones, que consistía en que este astrónomo y el señor Rock fueran juntos al Petén en

(*) Me he ocupado muy sucintamente de este asunto que debería ser el principal en este informe, debido á no disponer para ello sino de las libretas en inglés, casi ininteligibles, del Jefe de la Comisión; de algún ligero informe y algunas notas, en aquel idioma, por lo regular; esto por lo que respecta á los trabajos del trazado de la línea. En cuanto á los trabajos topográficos, solamente las libretas de los topógrafos conteniendo datos numéricos de rumbos y distancias, los correspondientes croquis y algún superficial informe, son los que me han servido para dar siquiera una idea de lo que en esa materia se practicó en el campo.

(**) Este personal se cambió repetidas veces en varios de sus miembros, tanto por renuncias de ellos como por llevar á cabo economías mal entendidas. Formaron parte de esta Comisión en años posteriores los señores don Francisco Orla, don Daniel Ramírez, don Federico C. Chavarria, don Ricardo Walker y el señor Fritcher. Hubo tiempo en que por la segunda causa apuntada, quedó reducido el personal de la Comisión al Jefe de ella exclusivamente.

esa estación, con el objeto de determinar diferencias de longitud por medio de señales luminosas, mientras que él trazaría la línea desde el río Suchiate hasta el Chixoy con la ayuda de alguno de los topógrafos guatemaltecos. El señor Rock explicó el suyo ajustado á sus instrucciones: propuso medir la línea Suchiate–Chixoy en esa estación del año, juntos ó separadamente ambos Jefes, y determinar la longitud de Guatemala por medio de señales telegráficas, y en la estación próxima, determinar y localizar la línea Usumacinta–Belice. A esto expuso el señor Salazar que por motivo de la naturaleza del terreno quebrado y difícil, sería impracticable trabajar juntos sobre las líneas.

El propósito de dividir la línea, según el artículo 5º de la Convención, en secciones que deberían ser asignadas alternativamente á las dos Comisiones, no se acordó por ser tambien impracticable.

Como la Comisión mexicana había extendido ya una cadena de triángulos desde el volcán de Tacaná al cerro de Ixbul, y considerando que los cuatro topógrafos de la Comisión de Guatemala podrían probablemente determinar la topografía de toda la línea en el tiempo requerido, se acordó hacer esto, así como el trazo de la línea, separada é independientemente por cada Comisión.

Al tratarse de la manera de averiguar qué poblaciones cambiarían de nacionalidad con la nueva línea divisoria, el señor Salazar juzgó innecesario ir personalmente á hacerlo, y se convino en que el señor Rock fuera solo á ejecutar ese trabajo y en que no remitirían las listas á sus respectivos Gobiernos sino hasta que transcurrieran los seis meses prescritos en el artículo 4º del Tratado, para poder así completarlas probablemente hasta el río Chixoy.

Todo esto se hizo constar en el acta levantada al efecto, así como también lo relativo á apertura de brechas y señalamiento de los puntos de la línea divisoria en que debían construirse los monumentos y la forma que estos debían tener; quedando también en que las dos Comisiones podrían extender sus levantamientos más allá de dos kilómetros á cada lado de la línea según lo exigiera la naturaleza del terreno (anexo número 1.)

El señor Salazar tuvo la atención de enseñar al señor Rock y permitirle copiar lo que deseara de sus mapas y resultados astronómicos, para el planteamiento de sus trabajos.

En seguida se dió principio á éstos, para lo cual el señor Rock midió en una de las calles de Unión Juárez una base de cien pies con un metro tipo de la United States Geodetic Survey, para comprobar y rectificar las cintas metálicas y cadenas que deberían emplear los Ingenieros de su Comisión. La base se extendió á 1,200 pies dividida en varias secciones para servirse de ellas en la determinación de los factores correspondientes á las estadias de los teodolitos de Troughton, que se emplearían en los trabajos de campo tanto por el Jefe como por los Topógrafos.

Conforme á las instrucciones que éstos recibieron de aquel, que consistieron principalmente en que se midieran en las secciones que él asignó á cada uno, los caminos y ríos principales por el método de ángulo y distancia, y que por medio de intersecciones se fijaran los detalles notables del terreno á ambos lados, completando cada sección por medio de croquis; que se tomasen las pendientes de cada línea con el objeto de determinar las diferencias de nivel, y que se hicieran observaciones barométricas por lo menos en el principio y final del trabajo de cada día y en los puntos de importancia porque se pasase; que todo trabajo debería estar enlazado directa ó indirectamente con puntos de posición conocida y determinada, y que en lo posible se procurara formar polígonos cerrados: conforme á estas instrucciones, los topógrafos con sus ayudantes procedieron al levantamiento topográfico de las secciones que más adelante se mencionarán.

Dirigióse en seguida el señor Rock á Tapachula y á otras poblaciones y lugares de esa costa, para formar la lista de los que cambiarían de nacionalidad, y aprovechó esa ocasión para hacer observaciones de latitud y longitud en cuanto el tiempo se lo permitiera, con el fin de situar en su verdadera posición el río Suchiate en el mapa final, río que estando á un lado de la frontera en 1878, pudiera no haber sido medido entonces cuidadosamente. Al efecto hizo observaciones en su desembocadura (barra de Ayutla), en la barra de Ocós, los

Limones, Ayutla, Metapa, Tuxtla Chico y Malacatán, de modo que la localización del río estuviese fijada casi á cada tres leguas, pudiéndose completar los intermedios por itinerarios

Habiéndosele descompuesto el barómetro de mercurio, lo sustituyó por dos aneroides que llevó á la barra de Ocós para averiguar sus alturas al nivel del mar y poder usarlos mientras tanto como tipos en lugar del barómetro de mercurio. También hizo uso de un hipsómetro y del sextante en sus observaciones.

En Unión Juárez enlazó una base de 373.595 pies de longitud con las banderas de la línea del señor Salazar sobre el volcán de Tacaná, la garita de Talquián y sobre el río Suchiate, encontrando un error casi inapreciable con las distancias obtenidas por la Comisión mexicana.

En el mes de diciembre se trasladó el señor Rock á la garita de Talquián y encontró que la Comisión mexicana había medido en dirección al Sur franco los 25 metros requeridos por el tratado, desde el pilar más austral de la garita á la línea que pasa por el volcán de Tacaná: de este modo pasaría dicha línea á 15.^{m}35 del referido pilar formando en consecuencia la línea y la ordenada medida desde él, un ángulo de 38° 4′ 40″. Procedió pues á establecer una señal en el verdadero punto de la línea, distante 25 metros del pilar más austral de la garita en una dirección perpendicular á dicha línea. Notificado esto al señor Salazar, admitió la corrección llevada á cabo en ese punto, que modificó notablemente la dirección de toda la línea.

Se dirigió en seguida el señor Rock al paraje Muxbal para comenzar el trazo de ella desde su intersección con el río Suchiate, después de haber hecho observaciones á la Polar para determinar el azimut de la línea, con un teodolito de Troughton & Simms, de 8 pulgadas y que apreciaba 10 segundos. Encontró allí señalada la línea con banderas colocadas por la Comisión mexicana; y habiendo corregido de acuerdo con el señor Salazar el error proveniente de la modificación verificada en el punto próximo á la Garita, corrección que fué de 18.^{m}763 al S. O. sobre la margen del río Suchiate, comenzó el trazo de la línea desde el punto inicial en dicho

río hacia el volcán de Tacaná, atravesando una fértil meseta formada por antiguas crecientes de lava y cultivada en una extensión de cerca de media legua hasta la cumbre de la loma Muxbal, desde donde la línea siguió por un precipitado descenso como de 700 pies hasta el lecho del río "La Laja." Marcó 13 puntos en esa línea, con cuatro estaciones del instrumento y cruzó las cañadas de dicho río y del Toniná con un triángulo cuya base fué medida en la loma Muxbal. Las distancias entre los puntos marcados fueron medidas, ya por medio de triángulos, ya por lecturas directas sobre una mira graduada en pies y pulgadas ó con cinta metálica.

El 29 de diciembre llegó á Muxbal el señor Salazar á rectificar la línea. Habiendo concluído el señor Rock sus observaciones en la última estaca sobre la orilla del precipicio del río "La Laja," se dirigió á la garita de Talquián tomando una larga pero fácil vereda que va hacia Sibinal.

De la garita de Talquián la línea se dirige al volcán de Tacaná por una región donde abundan profundos barrancos y precipicios de lava, hasta la cúspide de aquel á una altura de 4,057 metros sobre el nivel del mar. Desde dicha garita enlazó los puntos en que se construirían monumentos de la línea divisoria sobre la margen del río Suchiate y junto á la misma garita, con la punta del volcán de Tacaná y con los picos y volcanes más notables, tales como Tajumulco, Santa María, Atitlán, Chiantla, Cuilco, etc., por medio de intersecciones.

Como la línea no pudo ser trazada de una manera contínua en el terreno, debido á obstáculos insuperables, la dividió en secciones á las cuales dió nombres locales, y en cada una de ellas fijó uno ó más puntos por medio de triángulos. Estas secciones fueron las siguientes:

Sección 1ª "Suchiate." — Desde el monumento inicial, hacia el S.E hasta el canal más profundo del río Suchiate con cuatro estaciones incluyendo el monumento. Dos de ellas situadas cerca y sobre el borde del precipicio marcadas con estacas solamente, y la otra en el río, sin marca, pero en medio de dos señales naturales, que son dos cascadas de un riachuelo: una río arriba á alguna distancia de él y la otra abajo de una roca en el mismo río.

Sección 2ª "Muxbal."—Desde el monumento, al N. O., á la loma Muxbal y á la orilla del barranco del río La Laja, descrita ya, con 11 estaciones.

Sección 3ª "La Laja."—Desde un gran pino que quedó exactamente en la línea, cerca de la cumbre de la loma entre los ríos La Laja y Talquián chico, hacia el S.E 3 estaciones, la segunda de las cuales quedó señalada con un montón de piedras en la parte más elevada de la loma.

Sección 4ª "Talquián chico."—Desde el pino hacia el N.O., cruzando el río Talquián y el paraje del Matasano al pié de un gran precipicio cerca de la garita de Talquián, con 13 estaciones. Entre las estaciones 7 y 8 la línea cruza el río; en la estación 9 y á 50 pies de la línea del lado de Guatemala hay una doble caída de agua; en la estación 10 la línea cruza la vereda del Matasano á Muxbal, y cerca de 100 pies al N.E. se unen los dos ramales del río Talquián chico; la línea corre paralela al ramal occidental; en la estación 11 hay otra doble caída de agua, cada una de 100 pies de alto, 65 pies distante en territorio de Guatemala. Las estaciones 9, 10 y 11 fueron marcadas con montones de piedras; la 11 en la cima de un precipicio de 40 pies que en la estación lluviosa forma una ancha cascada distante 60 pies de la permanente; la 12 en la orilla de un canal que conduce agua á Unión Juárez

Sección 5ª "Toniná."—Desde la estación en la garita de Talquián, al S.E., bajando una falda escarpada hasta la orilla del gran precipicio, 5 estaciones.

Sección 6ª "Talquián."—Desde la estación en la garita hacia el N.O., sube una falda cultivada, después por un espeso bosque á lo largo de la orilla de un precipicio quebrado y rocalloso que es el nacimiento del arroyo de Talquián, cruza varios profundos barancos y lomas cubiertas de bosque, y el nacimiento del río Malá, hasta unas rocas altas y ásperas cubiertas de pinares, precisamente al O. de los campos de trigo más altos del paraje Toniná que está al pie del cono principal del volcán. Tiene 9 estaciones, la última sobre las rocas donde la línea cruza el profundo barranco del río Malá. De aquí sube la línea al escabroso cono del volcán y pasando, cerca de la estación 9, del lado Este al Oste del Malá; más

arriba lo cruza dos veces más. Las estaciones 1, 2, 7, 7A, 8 y 9, fueron marcadas con montones de piedras.

Sección 7ª "Malá."—Desde la estación en la cúspide del volcán al Sud-Este, al borde exterior del cráter en la cima de altos precipicios de lava, 5 estaciones: dos en la cumbre del cono central y tres en el anillo del cráter, fueron todas marcadas con montones de piedras.

Sección 8ª "Coatán."—Desde la estación en la cúspide del volcán pasando sobre el lado más bajo de un gran barranco que parte de una abertura del borde del cráter hasta el vértice de Niquihuil, con 39 estaciones principales y un gran número de intermedias donde el instrumento no fué colocado. Desde la cima del volcán hasta su pié en la laguna pequeña se hicieron 30 estaciones y de éstas fueron marcadas 23 con montones de piedras de 6 pies de alto. Se abrió una calle en toda la línea desde el volcán hasta la estación 32 en la loma Jupil, cerca del río Coatán. Después de la estación 32 no se cortaron árboles sobre las pendientes laderas de numerosos barrancos, sino solo sobre las prominencias, teniendo cuidado de anotar siempre las señales naturales más notables. Entre el pié del volcán y Niquihuil, hay 20 lomas que se elevan desde 6 hasta 9,000 pies sobre el nivel del mar, como también barrancos y precipicios hasta de 4,000 pies bajo las cimas de las lomas.

El Jefe de la Comisión mexicana expresó su deseo de inaugurar de una manera formal el primer monumento situado sobre la orilla del río Suchiate, que construiría aquella Comisión, y de que se invitase al acto algunas autoridades de Guatemala como él lo había hecho á las de Tapachula. Se invitó al efecto al Jefe Político de San Marcos, quien se excusó por sus ocupaciones oficiales de principio de año y solo los señores Rock, Rockstroh y Contreras, estuvieron presentes por parte de Guatemala al acto de inauguración que se verificó el 7 de enero de 84. Se levantó un acta y una copia de ella, encerrada en una botella se colocó en la fundación del monumento (anexo número 2). El monumento de la garita de Talquián debería ser construido por la Comisión de Guatemala.

A principios de marzo concluyó el señor Rock el trazo de la línea hasta Niquihuil, donde la localizó con gran cuidado,

marcando dos puntos entre los cuales debería caer la intersección con la segunda línea geodésica: la cima del volcán de Tacaná, quince millas distante, y una marca en un pico prominente en Chiapas, veinte millas distante, el cual queda exactamente en la prolongación de la línea Suchiate-volcán de Tacaná y que llamó "cumbre de la línea divisoria" pudiendo distinguirse fácilmente de otros visibles, en que éste tiene su cumbre truncada. Marchó en seguida á la estación astronómica de "Cumbres de Buenavista" distante media milla de dos notables picos rocallosos llamados "las dos hermanas" entre los cuales pasa el camino. Hizo observaciones astronómicas con sextante para azimut y latitud, hasta el 9 de abril que emprendió su marcha á Guatemala acompañado del señor Rockstroh, con el objeto de determinar la longitud de la Capital por medio de señales telegráficas en combinación con una expedición para la determinación de longitudes, enviada á las costas de Centro y Sud-América por la "Hydrographic Office of the United States Navy Department" á cargo del Com. C. H. Davis de la armada de los EE. UU. acompañado de los Lugartenientes Jhon H. Norris y Charles Liard. Para dichas observaciones se construyó un bastión de calicanto en el segundo patio del Instituto Nacional Central, de dos pies de profundidad y dos y medio pies de altura sobre el suelo, cubierto de una losa de mármol de 23×27 pulgadas, sobre la cual fué montado un tránsito prismático portátil, Stackpole número 1497 perteneciente á la U. S. Transit of Venus Commision de Washington, usándose un cronómetro sideral (break-circuit) Negus 1527. El observatorio se unió por medio del telégrafo con el del Lugarteniente Liard en La Libertad República del Salvador. Empleó varias noches desde el 22 de marzo, haciendo observaciones y cambios de señales con La Libertad y Panamá, hasta el 27 del mismo en que finalizaron. Computadas ó reducidas estas observaciones el año siguiente, en Washington, dieron los siguientes resultados para el pilar astronómico del Instituto Nacional Central de la Capital:

Al Oeste del meridiano de Greenwich: 6 horas, 2 minutos, 2. 74 segundos ó 90° 30′ 41.″6.

Al Oeste del meridiano de Washington: 0 horas, 53 minutos, 50.65 segundos ó 13° 27′ 39.″75.

Estos trabajos tuvieron por objeto la determinación indirecta de la longitud geográfica de uno de los puntos de la línea divisoria, para lo cual se enlazaría con él el observatorio de la Capital.

El 13 de abril llegó á Niquihuil el señor Rock é hizo la reducción de la hora y azimut de las observaciones efectuadas en Cumbres de Buenavista. Aunque empleó para ello un teodolito de 8 pulgadas que solo apreciaba 10″ y con un nivel roto, mientras que el señor Salazar usaba un altazimut que daba segundos, defirieron ambos resultados solamente en 16″ en la dirección de la línea, lo cual debería ocasionar una diferencia de una vara aproximadamente en el cerro de Ixbul, según opinión del señor Rock.

Las posiciones geográficas del observatorio cerca de cumbres de Buenavista y del Cerro de Ixbul, según el señor Salazar eran las siguientes:

Buenavista	15° 12′ 37″.90 — 92° 13′ 30″.75
Cerro de Ixbul	16° 2′ 34″.00 — 91° 45′ 11″.53

Con los cuales encontró el señor Rock para azimut de Buenavista á Ixbul 208° 43′ 11″.00 y 114,932.5 yardas de distancia usando el valor de Clark para *a* (radio ecuatorial). El azimut dado por el señor Salazar fué de 28° 43′ 36″.7.

La línea cuyo azimut difería solo 16″ de la encontrada por el señor Rock fué deducida por la triangulación del señor Salazar. La línea que descansa en las observaciones astronómicas de México difiere de la anterior en 55″, que producirían (según el señor Rock) una milla y un décimo de desvío en el cerro de Ixbul.

Como para trazar esta última habría tenido el señor Rock que abrir nuevas calles y emplear mucho tiempo sin mayor probabilidad de tocar en Ixbul, que la que habría trazando la línea que se apoyaba en la triangulación mexicana y haciendo uso de las calles abiertas por el señor Salazar, se decidió á esto último, tanto más que de la otra manera habría necesitado un año de observaciones astronómicas independientes en Pinabete y en Ixbul; proponiéndose rectificar los puntos en proporción al error que obtuviere en este último punto.

Comenzó el trazo de esta segunda línea haciendo 5 estaciones hasta Bacantón, habiendo medido una base en la cima

de Niquihuil para determinar las distancias á Buenavista y á Calhuilic.

El pilar astronómico en Buenavista es la estación 0 ó principio de la línea; el vértice cerca de Niquihuil es la estación número 1; la estación 2 está sobre una colina, 184.2 pies más allá del vértice; la estación 3 está $2\frac{1}{7}$ millas más lejos, sobre una loma muy pendiente llamada Calhuilic; fué fijada desde la 2 después de tres días de trabajos infructuosos, debido á las nubes y la niebla y después de haber ensayado hacerlo por la noche con lámparas. Entre las estaciones 2 y 3 existe una loma cubierta de bosque alto y entre la 3 y 4 hay cuatro lomas grandes y muchas pequeñas. La segunda de éstas, desde la estación 3, es un cerro grande que está desmontado; todas las demás se hallan cubiertas de bosque. La estación 4 está en la loma de la Laguna, la cual carece de vegetación. La estación 5 está en el cerro Bacantón en un lugar inhabitado, quedando la parte habitada del lado de México. La línea atraviesa doce ó más riachuelos desde Niquihuil al cerro Bacantón; las montañas que cruza son altas y empinadas, y muy difíciles de atravesarse los barrancos que hay entre ellas.

Las diferencias entre la línea trazada por el señor Rock y la de la Comisión mexicana son las siguientes: en el vértice, el punto de la Comisión mexicana queda 27.3 pies al N. E.; en la estación 3 la línea de Rock está siete pulgadas al S. E. y sigue separándose á la derecha, cuatro pies seis pulgadas en la estación 4, y cinco pies seis pulgadas en la estación 5, ó sea la del cerro Bacantón.

Recorrió en seguida las poblaciones inmediatas más importantes fijándolas por observaciones astronómicas; estas poblaciones, que quedaron del lado de México, son Mazapa, Amatenango y San Francisco Motocintla; también fijó la posición del pueblo de Cuilco, que queda del lado de Guatemala.

El 5 de mayo continuó localizando la línea desde el cerro Bacantón, cerca de Yerba Santa, sobre la falda Noroeste de una alta cumbre de forma redonda que es la más notable en estos alrededores. Esta prominencia del lado de Guatemala y una cima puntiaguda del lado mexicano, al Noreste

del río Cuilco, y que es la montaña más alta que cruza la línea desde Niquihuil, indican muy bien la dirección de la línea. La estación 6 está á $\frac{1}{3}$ de milla de la 5 sobre otra parte del cerro Bacantón y en seguida la línea cruza un profundo barranco en que corre un arroyo, hasta la estación 7 que está sobre una loma llamada El Caballete, que es mucho más baja que las montañas precedentes y la última antes de cruzar el río Cuilco. Este río corre en un estrecho barranco de 1,300 pies de profundidad. La línea atraviesa el río á menos de media milla arriba de Amatenango, sirviendo de marca natural una ladera de pizarra sobre la margen izquierda por donde la línea lo cruza. Después pasa la línea por una loma, quedando á la izquierda, del lado de México, algunos campos y después continúa el terreno rocalloso, quebrado y cubierto de árboles. Cruza después la línea el arroyo del Palmar en que hay una cascada en una loma de piedra caliza y una ladera pendiente. La estación siguiente, ó sea la 8, está sobre el camino de río Blanco á Cuilco, al N. y cerca del Oaxaqueño, sobre un lado de la loma del Platanillo, en cuya cumbre está situada la estación 9 después de ascender por una pendiente rocallosa. La estación 10 está sobre la montaña de Castañeda, del lado S. E. de un punto prominente que constituye una marca natural de la frontera y es el ramal más alto de las montañas de Cuilco que cruza la línea, siendo su altura sobre 7,000 pies. Entre las estaciones 9 y 10 la línea pasa por una profunda hondonada cerrada por todos lados excepto por el N. O., por elevadas rocas calizas. La estación 11 está en el plan de Piedra Troja, extensa montaña de arenisca, con una ancha cumbre horizontal, con algunas quebradas en que corre agua, mientras que las otras montañas son sin agua, pendientes, estrechas, rocallosas y de cimas casi inaccesibles. La estación 12 está sobre una loma baja entre los ríos de Agua Dulce y Hoja Blanca y termina á la izquierda de la lína á menos de una milla, donde aquellos ríos se unen para formar el río Tapizalá: esta montaña es también de arenisca y bien regada. La estación 13 está sobre la loma Pico de Loro, fila de montañas con altos picos á cada lado de la línea, que tiene poco más de 6,000 pies de altura en la estación. El propio Pico de Loro está sobre el

lado mexicano á más de una milla de distancia. La estación 14 dista de la anterior solamente 700 pies y está al otro lado de una hondonada, sobre unas rocas de arenisca al N. E. de la montaña Esta fila de montañas aparecen después quebradas, en grupos ó en simples picos cónicos con grandes precipicios á sus lados. La estación 15 está sobre el lado S. E. y cerca de la cumbre de una de estas montañas cónicas, después de cruzar la línea desde la estación 14 un profundo barranco seco. Después de dos millas de una región montañosa llena de rocas, la línea cruza una parte de un plan en el que corre un arroyo, y en seguida pasa sobre una loma inclinada de piedra caliza y cruza otra parte de dicho plano: éste es conocido por llano de Vueltamina. Después de otra loma alta de piedra caliza y algunas colinas bajas, hay otro valle llamado la Mesilla, sin agua, y en el cual está el camino de San José Montenegro á Camojá. En seguida se cruza por una loma alta y contínua, ó más bien la cresta de una montaña notable; las montañas aisladas que se extienden al S.E. son tan altas como las otras que cruza la línea, con excepción de la de la estación 15. Más adelante está un profundo valle llamado la Cañada del Platanar, con un cauce seco de cincuenta pies de ancho, y en seguida el cerro del Ocotal, en donde está la estación 16, montaña que la línea cruza antes del plan del río Lagartero; tiene una altura de cerca de 4,200 pies sobre el nivel del mar y domina desde el N.O. al S.E. una extensa y magnífica vista sobre el plan de los ríos Lagartero y Saleguá y las montañas más lejanas que separan este valle de la cuenca del río Chixoy. Cerca de $\frac{1}{8}$ de milla al S.E. de la estación 16, el cerro del Ocotal culmina en una prominente y aguda punta muy notable, la cual constituye una buena señal natural de la frontera. En la estación 15 la diferencia con la línea mexicana era de 12 pies, 7.3 pulgadas, quedando la de Rock á la derecha ó sea al S.E. La estación 17 está sobre un plan en la falda N.O. de una loma llamada Paja Podrida, cuya parte más alta queda del lado de Guatemala distante cerca de $\frac{1}{6}$ de milla de la línea. Entre el cerro del Ocotal y esta estación, está primero el llano de Guailá, y luego se cruza un camino, un arroyo y una alta loma de piedra caliza. Después del llano hay una doble

montaña baja, que depende de una cadena, la cual muy cerca encierra el llano, y cruza en seguida un plan áspero y pedregoso que si no fuera por su clima húmedo, sería un desierto de rocas. Después de cruzar en este desierto el río Saleguá en un lecho de 300 pies de profundidad, el terreno continúa igual aunque más pendiente y con desagües más profundos conforme se aproximan al río Dolores.

Cerca de la estación 17 encontró la primera bandera de la línea mexicana trazada desde el cerro de Ixbul por el Ingeniero señor Goizueta, á distancia de 43 pies 2 pulgadas al SE. Si la línea que trazaba desde Buenavista la comisión mexicana se hubiera llevado hasta ese punto, probablemente hubiera caído á 57 pies de la trazada desde Ixbul, y la del señor Rock quedaría entre las dos. Esto le hizo ver que no necesitaría trazar de nuevo la línea y que bastaría aplicar á cada estación una corrección en virtud del resultado que obtuviera en Ixbul,para que quedara la línea en su posición exacta. Después de Paja podrida, situó la estación 18 en la loma Dolores, y desde allí la estación 19 cerca de la hacienda La Libertad. No colocó en este último punto su instrumento por ser el terreno muy bajo y con bosque alto; no permitiendo ver la estación siguiente que debería ponerse más allá del río Lagartero. Después de buscar su ayudante Fritcher durante tres días un lugar conveniente, llegó á la loma Corral falso, situada más allá de la ciénega y llanuras del río Lagartero, en donde puso la estación 21. A medio camino de Dolores á Corral falso, y en el único lugar en que la línea atraviesa terreno seco, enfrente de la hacienda Miramar, puso la estación 20 alineando el instrumento con sus señales en el cerro del Ocotal y Corral falso. El Lagartero es un río de 20 ó 30 pies de profundidad que se divide en varios ramales, los que se extienden en las llanuras para formar un extenso pantano. El valle del Lagartero es el terreno más bajo que cruza la línea desde el río Suchiate. La estación 22 está en Ceja de cueva de piedra, cerca del camino principal de Nenton á Comitán. Continuó el señor Rock hasta el cerro de Ixbul no habiendo podido ver el lugar en que está el Pedregal, en donde el señor Goizueta había hecho una estación por motivo de tener el frente de su línea una alta roca. Por terreno casi

horizontal pero excesivamente pedregoso, cruzó un espolón del cerro Reparosuc, descendió al valle donde está el trapiche Xan y en seguida ascendió por la muy inclinada y cónica colina de Ixbul, viendo allí con satisfacción que su línea tenía un error solamente de 24 pies del punto señalado por la comisión mexicana.

Del 17 al 24 de junio se ocupó en computar las distancias entre las estaciones desde Pinabete á Ixbul y las correcciones proporcionales á todas éstas, y dió al Ingeniero Barrera instrucciones y una lista de las estaciones y sus respectivas ordenadas para colocar los postes exactamente en la línea.

Continuó ésta hacia el vértice haciendo estación en el cerro Sacpoj (número 25) con la dirección dada por los postes corregidos del Pedregal y Ceja de cueva de piedra. La estación 26 quedó sobre una cumbre distante 470 pies de la estación 25; haciendo después estación en la 26 marcó la 27 sobre la cumbre del cerro Ɔoboaj (*) que domina el valle Tepancoapan, en el cual queda el vértice ó estación 28, cerca de un rancho llamado Santiago, un poco más allá del vértice de la Comisión mexicana.

El señor Salazar, en las conferencias que tuvo con el señor Rock en el vértice de Santiago, aceptó todas las estaciones de las líneas trazadas por éste desde el río Suchiate hasta el cerro de Ixbul, incluyendo el vértice de Niquihuil, y el señor Rock aceptó la línea trazada desde Ixbul al vértice por el 2º astrónomo de la comisión mexicana, don Manuel E Pastrana, incluyendo la posición dada por éste á dicho vértice. Según el señor Rock la prolongación de su línea adelante de Ixbul quedaría á la derecha de la del señor Pastrana 45″ de arco, que produce una diferencia en el vértice de 3 pies 3 pulgadas en favor de Guatemala. Determinó también independientemente y dos veces las distancias entre sus estaciones desde Ixbul al vértice y encontró que el extremo de los 4,000 metros cae 15 pies más al Sur del adoptado, lo que era también en favor de Guatemala.

Para las medidas de las distancias desde Buenavista al vértice empleó la estadia de su teodolito solamente cinco

(*) La letra Ɔ fué adoptada para ésta y otras palabras, por no existir una que diera equivalente sonido en nuestro idioma. Dicha letra, que está adoptada en la lengua maya equivale á un sonido algo más fuerte que el de la Tz.

veces, por no tener hilos adecuados para ello. Para las demás distancias se valió de bases y ángulos repetidos muchas veces. También midió una base especial en Gracias á Dios y formó una triangulación para medir más exactamente la distancia al vértice.

Resultado de las conferencias con el Sr. Salazar fué el acta de un convenio en que se pusieron de acuerdo, 1º: respecto á las líneas, estaciones y monumentos desde el río Suchiate al vértice de Santiago., y 2º: en una lista suplementaria de los lugares que cambian de nacionalidad según la línea concluída hasta el vértice de Santiago. El acta fué firmada el 30 de junio (anexo número 4. La lista general de los lugares que cambian de jurisdicción, desde el Pacífico al vértice, aparece en el anexo número 3).

En el mes de julio intentó hacer observaciones para latitud y azimut, pero le fué imposible á causa de estar las noches invariablemente nubladas y lluviosas: por tal motivo convino con el Jefe de la Comisión mexicana, que entonces lo era ya el Ingeniero don Manuel E. Pastrana, en que se reunirían en ese lugar con tal objeto en el mes de diciembre, (anexo número 5).

Computado el azimut de la línea desde el vértice á la estación astronómica de Buenavista, de la latitud y longitud de Buenavista y del azimut de la línea desde ésta al vértice de Santiago, teniendo en cuenta la desviación de la línea trazada que fué de 24 pies en Ixbul y la distancia de Buenavista al vértice, encontró que sólo difiere 35″ del azimut aproximado del Sr. Pastrana, derivado de observación directa Como esta diferencia produciría solamente un error de 27 piés en 30 millas, decidió trazar con este azimut la tangente del paralelo.

No obstante la carencia de un nivel (striding level) y de impedir el mal tiempo el que se practicasen observaciones correctas de azimut, vió el Sr. Rock que era posible localizar el paralelo por medio de su tangente, y haciendo observaciones de latitud en el final de cada tiro, pudiéndose corregir el error mientras esté comprendido el azimut en un error de 20″. En consecuencia, trazó provisionalmente la tangente hasta la estación número 6, á partir del vértice en una dis-

tancia de cerca de 3 leguas, impidiéndole las lluvias la continuación del trazo.

El Jefe mexicano propuso localizar el paralelo trazando cuerdas, y hasta esa fecha (agosto de 1884) no había trazado definitivamente ninguna aunque abrió una brecha para la primera hasta la estación cuatro del señor Rock. Según este señor, el método que él se propuso usar es el empleado por los astrónomos para localizar las fronteras, trazando la tangente al paralelo y observando después la latitud en cada extremo de la tangente, y determinando los puntos del paralelo por medio de ordenadas, teniendo en cuenta la curvatura de la tierra, la desviación local de la vertical, el error del azimut empleado, etc.; obteniéndose así un paralelo astronómico en vez de un geodésico. La ventaja del paralelo astronómico consiste en que puede siempre determinarse por simples observaciones astronómicas; mientras que para determinar un punto del paralelo geodésico es preciso recorrerlo en toda su magnitud.

El vértice de Santiago está situado en el extremo del valle poblado de pinos en que se halla la laguna Tepancoapam, á media legua al NO. Siguiendo el paralelo hacia el Este se cruza una altura de 200 pies sobre el vértice. Media milla más allá está la estación 1 en un peñasco, sobre el lado Sur de un portillo por el cual pasa el camino de Santiago á la ranchería Pocobastic, situada en territorio de Guatemala. Cruza la línea varios barrancos; pasa á pocos pies de distancia al Sur de un alto precipicio, y por una larga falda llega hasta la estación 2, situada en el cerro Pocobastic, elevado 600 pies sobre el vértice. Cruzando cuatro hondonadas ó valles, se encuentra la estación 3 en el cerro Tjuxanté en la orilla Sur del lago Alxuin, el que está unido por un ancho canal con la laguna Ɔiscao. En esa época cruzaba la línea, á la mitad de la distancia de la estación 3 á la 4, una bahía del lago Ɔiscao, situada en terreno de Guatemala en una extensión de 500 pies, y en la cual cae un arroyo pequeño llamado Jajanajab. Más allá de la bahía pasa la línea por tres corrientes de agua, una de ellas es el río Yalyacsín. Entre las estaciones 4 y 5 hay un arroyo y numerosas hondonadas cubiertas de espeso bosque. La estación 6 está sobre terreno más alto, entre el lago Ɔiscao y el Yalalux.

El 24 de enero de 1885 reanudó el Sr. Rock sus trabajos, estableciendo su observatorio cerca del vértice de Santiago, y disponiendo de un tránsito prismático y de un cronómetro sideral hizo observaciones para azimut, tiempo y latitud hasta el mes de marzo en que comenzó de nuevo el trazo del paralelo.

Según se lee en un folleto publicado por el Sr. Pastrana, el azimut encontrado por el Sr. Rock para una señal luminosa colocada en el monte Pocobastic, después de reducido al vértice fué de ..... 261°42′35″.32
El mismo, determinado por Pastrana en el vértice 261°42′35″.31

Diferencia ..... 00″.01

La latitud encontrada por el señor Rock para el vértice de Santiago fué de 16° 4′ 32″ 20.

Procedió en seguida á rectificar las seis estaciones que estableció el año anterior, midiendo sus distancias por medio de la estadia, después de determinado su factor cuidadosamente con una base medida en Santiago. Continuó el trazo del paralelo hasta el río Ixcán, localizando 24 estaciones y midiendo sus distancias con la estadia.

Dice el señor Rock que luchó con enormes dificultades para que progresara su trabajo en medio de desiertos, lluvias, nieblas, deserciones de mozos, escasez de provisiones, precipicios y bosques que ha tenido que atravesar, y no obstante eso iba siempre delante de la comisión mexicana.

En Ixcán construyó un poste de calicanto (estación 24) para montar su instrumento astronómico. No habiendo podido pasar de allí por falta de mozos y por las lluvias, su ayudante señor Walker hizo una excursión al Este del Ixcán, y á unas 10 millas de distancia encontró que la línea cruzaba otro río que es el Chajul.

En un informe del señor Rock se lee que el 21 de enero de ese año firmó un convenio con el Jefe de la comisión mexicana relativo á que se construyesen algunos monumentos secundarios, de manera que fuesen más duraderos y notables, y al mismo tiempo que se construyesen cuatro más en puntos que se consideraban muy importantes para marcar la línea (anexo número 6). También que en 9 de abril se pu-

sieron de acuerdo por medio de notas respecto á la proposición del señor Pastrana, de distinguir de los demás los dos monumentos de los vértices de Niquihuil y de Santiago, haciendo que, sin variar sus dimensiones, se les diera á sus bases la forma rombal de manera que sus caras fuesen paralelas de dos en dos á ambas líneas y con la modificación de que la perpendicular entre los lados opuestos fuese de un metro.

En este estado se suspendieron los trabajos ese año.

En el mes de abril de 86 reanudó el señor Rock sus trabajos en el río Ixcán, estableciendo un campamento cerca de la estación 23.

Desde el día 16 en que instaló el tránsito prismático hasta el día 23, hizo observaciones astronómicas para tiempo y latitud y puso á dos millas de distancia sobre la línea una señal luminosa para observar el azimut desde la estación 23 con un teodolito; para trazar una nueva tangente desde allí hacia el río Chixoy, y para poder comprobar la exactitud de la trazada desde el vértice de Santiago hasta esa estación.

Hecho el cómputo de las observaciones para azimut, y abierto un callejón hacia el río Chajul, localizó la estación 25 y midió con la estadia y por triangulación la distancia desde la estación 23, resultando aquella al Este 2.9 millas ó 43 desde el vértice de Santiago.

En mayo concluyó el cómputo de sus últimas 80 observaciones de azimut, resultando probado como correcto el azimut inverso del vértice de Santiago y el nuevo establecido de la tangente al Chixoy.

El 6 de junio partió para el río Chixoy por un camino abierto préviamente hasta ese río por el Sr. Walker, llegando allá el 11 de Junio. Se encontró con que Walker había hecho un campamento sobre un cerrito escarpado á 60 pies sobre el río, única tierra elevada á lo largo de él en las ocho leguas que hay desde el cerro Candelaria al Caribe. Dicho señor había construído un pilar de piedra para montar el instrumento astronómico de tránsito y había abierto en dirección de la meridiana una calle á propósito para observaciones astronómicas.

Hasta el 25 de junio pudo comenzar éstas, ya por estar enfermo, ó por encontrarse nublado el cielo. Después de

haber hecho la reducción de algunas de sus observaciones, encontró que el pilar astronómico estaba á cosa de una milla y quinientos piés al Norte del paralelo, por lo que procedió Walker á abrir de nuevo otra brecha al Sur, á partir del instrumento, en la cual se mediría la ordenada al verdadero paralelo.

En 30 de junio tenían ya abiertos 5,000 pies de calle; pero fueron interrumpidos por las lluvias que llegaron á elevar las aguas del río á 20½ pies sobre su cauce, cayendo algunas veces 2.7 pulgadas de lluvia. Se vieron señales de haber subido en otras ocasiones hasta 27 pies, alterando las riberas por muchas leguas de terreno inundado, con lo que se convierten éstos en ciénegas de media legua de ancho á cada lado del río; permaneciendo fuera del agua solamente las Salinas, el cerro Candelaria y el Caribe, y Santa Elena, que era el lugar en que se encontraba el campamento. En el punto en que el lindero corta al río hay una ciénega de media milla de extensión.

En el mes de julio se sondeó el río y se encontró cerca de cada margen un canal de 12½ pies de profundidad, habiendo solo 6 pies en el medio de ellos.

Procedió en seguida á sembrar postes en el callejón de la ordenada á cada 100 pies de distancia; determinó la meridiana verdadera y la continuó hacia el Sur; y después de haber computado sus observaciones á 54 pares de estrellas, halló que el paralelo estaba á 6,349 pies al Sur del pilar del tránsito, tomándose por valor de un grado á esa latitud (16° 5′ 5″) el adoptado en las tablas de James, esto es, igual á 363,039.2 pies.

El 11 y 12 de julio hicieron él y Walker la medida de la coordenada de 6,349 pies, al final de la cual se plantó un poste (número 500 de la nueva tangente) sugeto á corrección por el resultado final de las observaciones de latitud y por la repetición de las medidas de la ordenada. Para esto midió una base de 100 pies, de la que se sirvió para comparar el metro tipo y la cinta metálica; computó cinco medidas de ésta y otras cinco de la ordenada obteniendo veinticinco valores, que dan un promedio hasta el poste 63, de 6,295.66 pies $\pm$ 0.09 de pie, el que reducido al nivel del mar es de 6,295.57; y siendo la distancia al paralelo de 6,349.15 pies, la

diferencia de 53.58 fué medida al Sur del poste 63 para hallar el paralelo exacto, plantando de nuevo un poste en él (número 500). Con el teodolito localizó las estaciones 499 al Oeste y 501 al Este, y en seguida las 502 y 503, esta última sobre la margen izquierda del río como punto final del paralelo de 90 millas de longitud. También localizó el poste número 498 á 5,800 pies al Oeste del río.

El ancho del río en el lugar del poste 503 en Santa Elena es de cerca de 600 pies y 20 de profundidad con una rápida corriente.

Habiendo regresado á la capital por la vía Chisec y Cobán á fines de julio, se trasladó á Washington, y en los meses de septiembre, octubre y noviembre se ocupó de los cálculos de sus trabajos.

Los resultados para los valores finales de latitud de los tres observatorios sobre el paralelo Santiago–Chixoy son los siguientes:

Vértice de Santiago	16° 4′ 32.″ 20 ±0.″ 06
Río Ixcán, junto á la estación 23	16° 4′ 31.″ 34 ±0.″ 13
Río Chixoy, campamento de Santa Elena	16° 5′ 38.″ 24 ±0.″ 06

El 22 de enero de 87 envió desde Guatemala el señor Rock al Jefe de la Comisión mexicana señor Pastrana un oficio proponiéndole lo siguiente:

1º Que se pusieran de acuerdo sobre el paralelo desde el vértice de Santiago hasta la estación 25 entre los ríos Ixcán y Chajul, y que aceptaran los resultados de cada Comisión que hubiera tenido el gasto y trabajo de abrir cualquier parte de la línea, así como él aceptó su línea sin modificación desde el cerro de Ixbul al vértice de Santiago.

2º Que la Comisión mexicana construyera monumentos de mampostería en las estaciones 2, 6, 9, y 10 (de Rock) y monumentos de piedra suelta en las estaciones 3, 4, 5, 7 y 8, siendo esos puntos de acceso fácil desde Comitán; y que la Comisión guatemalteca construiría monumentos de mampostería en sus estaciones 11, 12, 14 y 15, accesibles desde Santa Eulalia vía Ixquisís, y en las 18 y 19 por vía San Ramón, y de piedra suelta en las estaciones 1, 13, 16 y 17. Que construyera la Comisión mexicana monumentos de mam-

postería en las estaciones de Rock 21, 23 y 25, y en la 26 no localizada todavía en esa fecha sobre la margen derecha del río Chajul y monumentos de piedra suelta en las estaciones 20, 22 y 24, siendo más accesibles de Comitán por su camino abajo del río Ococingo. Que la guatemalteca construyera monumentos de mampostería en sus estaciones sobre el río Chixoy 500 y 503, y de piedra suelta en las 498, 499, 501 y 502, siendo éstas más accesibles para Guatemala por la vía Chisec (la estación 503 está sobre la margen pantanosa del río y la 500 en una colina prominente más allá de los pantanos). Esta asignación daría á cada Comisión ocho monumentos de mampostería y ocho de piedra suelta, y serían más accesibles á cada una en la forma indicada.

3º Que como Rock ha abierto la línea con gran trabajo y gasto en una distancia de 37 millas desde la estación 6 cerca de la laguna Yalalux hasta la estación 25, que Pastrana la abriera desde esta estación hasta la margen derecha del río Chajul, distante cerca de nueve millas y Rock aceptaría su resultado como definitivo.

4º Que aceptara Pastrana las 6 estaciones de Rock en el río Chixoy, como finales; las que fueron determinadas por el método de Talcott con un error probable de 6½ pies.

5º Que se omitiera la apertura del paralelo desde la estación que deba determinarse sobre la margen derecha del río Chajul, hasta la estación 498 cerca del río Chixoy.

6º Que para evitar dilaciones y gastos determinando astronómicamente el meridiano del río San Pedro, se aceptara el determinado por el trayecto del señor Urrutia, medido en 1885 bajo su dirección como preliminar á las observaciones astronómicas; que aquél hizo el trabajo muy cuidadosamente, y su Gobierno estaba inclinado á aceptarlo, y proponía que se averiguasen las correcciones que necesitase por observaciones del sextante y cronómetro; y que si de dichas observaciones resultaba que estuviera afectado de un gran error, su Gobierno se inclinaba á aceptar el resultado del sextante; y si el Señor Pastrana hacía también observaciones se aceptaría el resultado medio.

7º Que Rock trazaría el paralelo desde el vértice de San Pedro al Usumacinta, hacia el Oeste, colocando un monumento

donde intersecta al camino de Sacluc á Tenosique; otro en la cumbre entre el camino y el río Usumacinta y otro en la margen derecha de este río; que el vértice y el paralelo se determinaran en latitud según las observaciones que se hicieran en Tenosique para hallar el paralelo de latitud á veinticinco kilómetros al Sur de ese pueblo, y que sus resultados se aceptaran como finales.

8º Que Pastrana trazara el meridiano desde el vértice de San Pedro, principiando en el paralelo como se determinó arriba, hacia el Norte, hasta el paralelo de 17° 49′, y que sus resultados fuesen aceptados como finales.

9º Que se aceptara como vértice en el paralelo de 17° 49′, el resultado de quien lo determinara primero ó si lo determinaban juntos, se aceptara el promedio de los dos.

10º Que se omitiera el trazo de la mayor parte del paralelo de 17° 49′, ó que se trazara únicamente la parte desde el vértice al camino de Petén á Campeche.

11º Que se localizara con un monumento la intersección del paralelo de 17° 49′ con el camino de Petén á Campeche, ya fuera trazando el paralelo hacia el Este desde el vértice, ó solamente por observaciones astronómicas.

12º Que se colocara otro monumento sobre el paralelo de 17° 49′, cerca de la frontera de Belice determinándolo por observaciones astronómicas.

13º Que los resultados de las operaciones del primero que las hiciese, fueran aceptados por ambos como finales, ya fueran hechas en el órden aquí establecido, ó en otro más conveniente, previo acuerdo ó por circunstancias más favorables.

14º Que además de los monumentos ya mencionados, ó sean tres en el paralelo del Usumacinta, dos en los vértices y dos en el paralelo de 17° 49′ podrían colocarse algunos más en el paralelo del Usumacinta; sobre el meridiano en el río San Pedro; sobre el camino de Gracia de Dios, y en otros lugares según la naturaleza del terreno, de lo cual no puede juzgarse hasta que la línea se mida, poniéndose de acuerdo respecto á esos monumentos oportunamente.

La anterior propuesta parece que no tuvo resultado, pues no se vuelve á hacer mención de ella en ninguna parte.

Al llegar á Santa Eulalia el señor Rock, el 21 de febrero, se dirigió por medio de notas al sustituto del señor Pastrana, (quien estaba ausente, pues según supo había partido á la capital de México) preguntándole si podría reunirse y convenir con él respecto á asuntos de la línea.

El 2º astrónomo señor Gordillo que ocupaba ese puesto, le contestó que estaba encargado de la dirección de los trabajos, pero que no tenía instrucciones para aquello y que sus comunicaciones las había remitido á México inmediatamente después de recibirlas.

Desde Yixquisis, en mayo 14, escribió al señor Pastrana otra nota en que le decía que por la contestación del señor Gordillo y con la intención de economizar un año de trabajo y cien mil pesos de gastos á ambos Gobiernos, había adoptado un paralelo medio (refiriéndose al del vértice de Santiago) de tal manera que correspondiera á cualquier deseo razonable de él, haciendo fácil un convenio cuando se reunieran después. Que había hecho lo siguiente: aplicar dos correcciones á su paralelo geodésico: 1ª para azinut calculada del azimut de su tangente en la estación 23 (estación 13 de Pastrana) y que esta corrección fué de 13″ 32 de arco ó de $4^{m}093$ en dicha estación 23; y 2ª; por desviación de la vertical, determinada por sus observaciones de latitud por el método de Talcott, igual á $10^{m}189$ en la estación 23. Esas correcciones determinarían su paralelo astronómico.

La misma corrección astronómica (pero sin la corrección azimutal) la aplicó á los postes de Pastrana en sus estaciones 12, 13, 15 y 17 (de Rock) y que en las 14, 16, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 no encontró postes de Pastrana. Que el paralelo desde el vértice de Santiago á la estación 12 no lo recorrió, y que resulta que los postes de Pastrana están al Sur de los de Rock á las siguientes distancias:

Estación 12 (Nº 6 de P.)	$3^{m}435$ á 31.237 km.	del vértice.
Estación 13 (Nº 6½ de P.)	$3^{m}779$ á 32.689 km.	del vértice.
Estación 15 (Nº 7 de P.)	$3^{m}974$ á 34.116 km.	del vértice.
Estación 17 (Nº 8 de P.)	$3^{m}267$ á 44.690 km.	del vértice.
Promedios.....	$3^{m}615$ á 35.683	

Que las diferencias medias para cada estación las calculó para aquellas donde no hay postes, lo mismo que para aquellas

donde los hay, y que procedió de esa manera para poder obtener un paralelo medio en todas las estaciones. Que al señor Federico C. Chavarría, Ayudante de la Comisión de Guatemala, le dió instrucciones para que procediera á la construcción de los monumentos en las estaciones 12, 15, 18, 19, 21 y 23 y después en las estaciones 10, 6 y 2, dejando cualquiera de los últimos ó los intermedios para la Comisión guatemalteca, y que le acompañaba una lista conteniendo los respectivos valores para todo el paralelo hasta el río Ixcán.

El 14 de marzo le contestó el 2° astrónomo señor Gordillo, que habiendo comunicado por telégrafo á México al señor Pastrana el contenido de su nota fecha 14 del mes anterior, le ordenó contestar al señor Rock, que habiendo dado cuenta al Gobierno sobre la determinación tomada por él de adoptar un paralelo medio, así como sobre las instrucciones dadas al señor Chavarría para la construcción de monumentos, nada podía decirle mientras aquel no le comunicara su resolución sobre el particular.

El 15 de abril, el mismo señor Gordillo, encargado de la dirección de los trabajos de la Comisión mexicana, comunicó al señor Rock lo siguiente: "No habiendo precedido ningún arreglo entre Ud y el Jefe de la Comisión mexicana para la construcción de monumentos en el primer paralelo de la línea limítrofe entre ésta y la República de Guatemala, el Gobierno mexicano ha desaprobado las instrucciones dadas por Ud. al Ayudante de esa Comisión Federico C. Chavarría; y me ha ordenado proteste, como lo verifico por la presente, contra la construcción de monumentos en la línea á que me refiero; debiéndose, por lo tanto, tener por nulos y de ningún valor los construidos ya ó que se construyan, hasta tanto no se fijen por convenio celebrado entre Ud. y el Jefe de la Comisión mexicana, así el lugar y número, como la distribución de los repetidos monumentos."

El señor Rock, en vista de esa nota y para evitar posibles complicaciones, ordenó suspender la construcción de monumentos el 23 de mayo.

Las operaciones de campo en este año se comenzaron en el río Ixcán el 5 de marzo, haciendo observaciones con sextante en todos los lugares que se expresarán en seguida.

Desde el río Ixcán recorrió el paralelo hasta Yxquisis, de donde continuó á Chiantla, á Cobán y Salinas de los nueve cerros sobre el Chixoy; llegando á su observatorio en Santa Elena el 4 de abril, donde permaneció hasta el 12. Continuó río abajo hasta la confluencia con el río de la Pasión (Acapulco), luego por el Usumacinta hasta la confluencia del Lacantún; y regresando á la confluencia del de la Pasión, siguió por éste á Paso Real y de allí á La Libertad (Sacluc). Tomó luego el camino hasta Tenosique pasando por el Ceibo, regresó á este paraje, y sobre el paralelo llegó al raudal fronterizo, volviendo á Tenosique por el camino de las monterías que atraviesa el paralelo. Por el río San Pedro regresó á Flores y el 2 de agosto emprendió su marcha á Washington, vía Belice.

Al recorrer los ríos los midió á rumbo y tiempo, del cual dedujo las distancias.

Del cómputo de sus observaciones astronómicas, encontró que el punto preliminar determinado por el señor Urrutia en 1885 en el vértice del Ceibo, estaba pocos cientos de pies de la latitud que le correspondía; respecto á la diferencia de longitud no la había comprobado aún. Marcó el meridiano en 23 de mayo, y al abrirlo vió que cruzaba muy malos pantanos hasta la orilla Norte del río San Pedro. Mientras tanto su Ayudante Walker trabajaba en el paralelo al Oeste hacia el río Usumacinta, preparando el campo para que el señor Rock hiciera observaciones astronómicas.

Encontró que en vez de 12 ó 15 millas, que había estimado tendría el paralelo 2º, tiene 40 millas de largo y toca al río Usumacinta en un gran codo vuelto hacia el Oeste, el cual rodea una montaña aislada de 2.000 pies de altitud.

Ese punto es precisamente el principio de un gran raudal, distante cerca de cinco leguas abajo de la montería Porvenir viejo y cuatro leguas arriba de la montería El Retiro. A la distancia de cinco millas del río, el paralelo cruza el camino real que conduce de Tenosique á la montería Porvenir viejo, lugar donde se cruza el río y se sube á otras monterías.

El paralelo atraviesa tres valles y cuatro sierras muy ásperas é inclinadas, á 1.500 pies de altura y muchos picos y cimas. A lo largo del paralelo trazó el señor Walker un

camino con brújula prismática, partiendo del vértice que cae en un pantano, á la mitad de la distancia entre el río San Pedro y el camino de Sacluc á Tenosique, quedando las monterías mexicanas Progreso y Naranjo del río San Pedro, en Territorio de Guatemala.

Hizo observaciones sobre el paralelo en los tres puntos siguientes: campamento Aguacorriente, á 24 millas del Ceibo; en el camino real de las monterías á 35 millas, y en el río Usumacinta á 40 millas del Ceibo. Estas distancias fueron estimadas y no medidas.

En 5 de julio, después de establecer postes sobre las márgenes Sur y Norte del río San Pedro y en el final del bosque seco, media milla al Norte del río, envió al señor Walker hacia el Norte con una brújula prismática, con trípode, para abrir un camino hasta encontrar el paralelo de 17° 49′. Según sus últimos informes, llegó á 30 millas al Norte del vértice del Ceibo y solamente á 9 del último paralelo.

El 9 de agosto informó el señor Rock, que habiendo terminado el trabajo en esa estación, emprendía su viaje á Washington, para hacer allá los cómputos de sus observaciones astronómicas y otros trabajos de oficina.

En marzo de 1888 reanudó sus trabajos en Flores, de donde partió para hacer observaciones con sextante y cronómetros en el paralelo de 17° 49′, y para determinar las distancias en su prolongación desde el camino del Petén á Campeche hasta el meridiano del Ceibo. En Paixbán, paraje de dicho camino, hizo el cómputo aproximado de la latitud y encontró que estaba en el espacio de una milla distante del paralelo; y para determinarlo hizo observaciones durante varias noches á fin de obtener un valor bastante aproximado de la latitud.

El señor Walker midió un trayecto hacia el Norte hasta su intersección con el paralelo que determinó el señor Rock por observaciones durante tres noches. Encontrada esa intersección, procedió á abrir el paralelo hacia el Oeste encontrando un extenso é infranqueable *sibal* (pantano) que obstruía el paso al Norte de la línea, al Oeste y por espacio de cinco y media millas á lo largo del camino real de San Felipe, que está situado en una margen inclinada al Norte de esta inaccecible región. A 750 pies al Sur de la línea se halló un paso

para el Oeste y á una distancia de media legua se encontró tierra seca en la orilla occidental del pantano donde el paralelo lo cruza y desde este punto fué extendida la línea hacia el Oeste.

De los dos pueblos mayas que constan de cerca de 150 habitantes cada uno, situados ambos en territorio de Guatemala conforme á la frontera reconocida últimamente en Chun Cruz, el de San Felipe quedó en territorio de México á 5½ millas del paralelo y Chuntuquí en territorio de Guatemala á 21½ millas al Sur del mismo.

El 18 de julio siguió el camino abierto por Walker á lo largo del paralelo, haciendo observaciones astronómicas en la primera *aguada* al Oeste de Paisbán, en el río Julubal y en el Candelaria; determinó el vértice de Campeche, intersección del paralelo 17° 49′ con el meridiano del Ceibo; recorrió éste y el río Escondido, que es una pequeña corriente en un *tintal*, y llegando al punto á que había llegado el año anterior, regresó á Paixbán en el camino del Petén á Campeche.

Determinó en seguida la posición de dos puntos, Chumbec y Alemi cerca del paralelo al Este de dicho camino y emprendió su viaje de regreso á la capital el 29 de agosto, en donde computó las observaciones hechas en el año anterior en Tenosique, el Ceibo, Sacluc, Flores y en el meridiano de Garbutt's Falls (en Plancha de Piedra) para determinar la longitud del paralelo 17° 49′ que halló ser de cerca de 125 millas.

En 1889, comenzó sus trabajos midiendo á rumbo y tiempo el río de la Pasión hasta su confluencia con el Chixoy, y luego el Usumacinta hasta Tenosique, localizando puntos de esos ríos por observaciones astronómicas con sextante y trasporte de cronómetros.

Fijó también varios puntos en el 2° paralelo y meridiano. Regresó á Flores, y por un camino abierto de antemano por Walker, hacia el Norte, por Tikal, llegó al paralelo de 17° 49′ y localizó por los mismos medios, 13 puntos inmediatos al paralelo, desde el camino del Petén á Campeche, hasta la frontera de Belice, en el meridiano de Garbutt's Falls; habiendo efectuado en 22 estaciones astronómicas, 4,263 observaciones de estrellas: 1,030 para corrección del sextante y 390 comparaciones cronométricas.

Durante el año de 1890, tuvo varias conferencias con el señor Pastrana, en el Petén, de las que ya se ha hecho referencia en otro lugar.

En 1892 las continuó, y en ese tiempo los señores Walker y Amézquita, fueron á medir las coordenadas deducidas de los cálculos del señor Rock, para determinar desde sus estaciones astronómicas, los puntos del paralelo de 17° 49′, en los que sembraron postes para señalarlos, desde el camino del Petén á Campeche, hasta la frontera de Belice.

En 1893, continuaron las conferencias con el señor Pastrana en Flores, hasta el 13 de noviembre en que marchó el señor Rock á Washington.

Respecto á sus trabajos científicos en los años 1894 y 1895, si es que los hubo, no encuentro referencias en ninguna parte. Consta únicamente que en 1894, formó parte de la Comisión nombrada para desalojar á varios individuos de Tabasco, que habían situado monterías en territorio perteneciente á Guatemala, por los antiguos límites, y en varios lugares hizo observaciones para localizar las posiciones de aquellos puntos.

* * *

De los trabajos ejecutados por los Ingenieros topógrafos desde el año de 1883, bastará hacer un ligero resumen, dada su importancia secundaria en la línea divisoria, y en atención á que teniendo por objeto esos trabajos, levantar el plano de las inmediaciones de la frontera, el examen de ese plano será el mejor medio para apreciar la magnitud de los trabajos topográficos.

El Ingeniero don Edwin Rockstroh, practicó medidas á ambos lados del río Suchiate desde el Malacate, río arriba, hasta la confluencia del Mixcum; enlazando así el nuevo trabajo con el de la Comisión de reconocimientos, que levantó la región de la costa hasta el Malacate. Levantó además, el plano de una sección del lado de Guatemala, desde el río Suchiate al camino de Sibinal; otra en el río Cuilco á ambos lados de la línea, hasta Agua Dulce, y de allí, á lo largo de un camino, hasta el vértice de Santiago.

El Ingeniero don Felipe Rodríguez, ejecutó trabajos topográficos, del lado de Guatemala, junto al río Suchiate, desde la confluencia del río Mixcum hasta el cerro de Candelaria, arriba del punto donde la primera línea geodésica deja al río Suchiate. Del lado de México levantó otra sección junto á la 2ª línea geodésica, desde Cumbres de Buenavista, hasta Amatenango y río Cuilco; y por último, otra á ambos lados de la línea desde Agua Dulce, hasta el río Saleguá, y desde Miramar á la Sombra, hasta el cerro de Ixbul.

El Ingeniero don Manuel Barrera, levantó el plano topográfico desde la confluencia del río Mixcum con el Suchiate hasta Buenavista y el vértice de Niquihuil, comprendiendo en esta sección en algunos lugares hasta la línea Muxbal-Niquihuil. Colocó además, los postes en la línea divisoria corregida desde el cerro de Ixbul hasta el vértice de Niquihuil.

El Ingeniero don Claudio Urrutia, levantó el plano de la sección del lado de Guatemala, comprendida entre el camino de Sibinal á la garita de Talquián, á lo largo de la primera línea geodésica hasta el vértice de Niquihuil, extendiéndose hasta Tacaná. Levantó también el del río Suchiate desde su confluencia con el Mixcum hasta el río La Laja, y el plano desde ese río hasta el camino de Unión Juárez á Tuxtla Chico, en su mayor parte. Del lado de Guatemala, levantó otra sección desde el vértice de Niquihuil hasta el río Cuilco; y otra, á ambos lados de la línea, desde el río Saleguá hasta Miramar, incluyendo el plan y pantanos del río Lagartero.

Todo lo anterior se ejecutó desde noviembre de 1883 hasta agosto de 1884.

En 1885, el Ingeniero Urrutia, hizo el levantamiento topográfico del camino de la Libertad (Sacluc) á Tenosique, y practicó los cálculos correspondientes para fijar el punto del meridiano que pasa á las dos terceras partes de la distancia entre ambos pueblos.

El Ingeniero Rockstroh, levantó la sección en que quedan comprendidas las lagunas de Tepancoapán, Ɔiscao, Yalalux, Yalyacsín, Montebello ó Ɔiscao chico, Pojoj y otras pequeñas, todas en las inmediaciones del vértice de Santiago.

El Ingeniero Rodríguez, completó su sección del año anterior, al Oriente del camino de Nentón á Ixbul, y al Sur de la línea, hasta la laguna Yolnajab.

El Ingeniero Barrera, levantó el plano del camino de Nentón á Ixcacao, Xubajasún y Canquintic.

En 1886, el Ingeniero Rockstroh, levantó la sección de Ixcán á Chajul.

El Ayudante Ortiz, asistido por Chavarría, practicó el levantamiento de una sección desde San Mateo á Ixquisís y línea divisoria.

Los señores Rodríguez y Urrutia, se ocuparon durante este año, en trabajos de oficina.

En 1887, el señor Rockstroh con los señores Ortiz y Amézquita, levantaron una sección en Yalhuitz.

Estos fueron únicamente los trabajos que se hicieron en ese año por los topógrafos, habiéndose reducido para entonces la Comisión al Jefe, un Ingeniero topógrafo y dos ó tres Ayudantes. En los años sucesivos no se hizo nada más á este respecto, salvo por el Jefe, que tomó algunos pocos datos topográficos próximos á las líneas del Norte y Oeste del Petén, si bien es de advertir que no se necesitaban más, dado que en toda esa región casi desierta, sólo se encuentran insignificantes elevaciones del terreno y una que otra corriente de agua, en general de poca importancia.

También en 1896, levantó el infrascrito, el plano del lago del Petén, el de la ciudad de Flores y el de la isla Lepet ó El Epet, que es la mayor de las diversas que se encuentran en la laguna, pues consta de 40 á 50 hectáreas, es decir, tres veces mayor que la de Flores; no se hizo este levantamiento porque se necesitara de él para los planos de la frontera, sino porque habiéndose ligado Flores con La Libertad, (que sí figuraría en aquellos) y demás pueblos vecinos, por la Comisión mexicana, era conveniente que dicho lago, figurara también con su verdadera forma.

En los trabajos topográficos de la Comisión guatemalteca, se tuvo en cuenta no sólo la planimetría, que se determinó por redes poligonales de lados determinados por sus azimutes y distancias, averiguando éstas por la estadia, sino también la nivelación, determinada por alturas relativas y por reducción al nivel del mar por medio de observaciones hipsométricas.

El plan seguido por esta Comisión, fué en resumen el siguiente: formar polígonos cerrados con líneas por lo general

accesibles, tales como caminos, cumbres y ríos importantes y llenar los detalles por intersecciones y croquis. El de la Comisión mexicana, parece que fué semejante en su esencia, pero diferente, en cuanto á las líneas escogidas para la medición directa; pues fué en lo general por los ríos y por los *talwegs*. Nuestro método, si bien más rápido y adecuado á las circunstancias para planografiar el terreno, no configuraba éste también como el de la otra Comisión, puesto que es indudable que mayor partido se saca de determinar con exactitud las aristas que constituyen los *talwegs*, que determinando las partes elevadas: ninguno por sí sólo llena el objeto, los dos se completan; pero creo superior el de seguir los *talwegs* con las medidas directas y hacer croquis de las alturas, que proceder en sentido inverso, si bien éste es más expedito.

A pesar de las dotes del señor Rock, para dirigir los trabajos, debió tropezar con los inconvenientes de falta de personal, carencia de buenos instrumentos, poco empeño del Gobierno para atender á la Comisión en todo sentido, y exigencia del mismo para que terminase en breve tiempo. Con tales circunstancias, no era posible hacer más de lo que se hizo, si bién dependió en mucha parte de dicho Jefe, que no se le proporcionaran mejores elementos ya que tenía bastante influencia para ser atendido. En los informes escasos que de los trabajos topográficos, dió el señor Rock al Gobierno, hace poca justicia á los Ingenieros nacionales, considerándolos atrasados y faltos de práctica, y elogia á los extranjeros, juzgándolos superiores en todo concepto. Esto carece de verdad: á los Ingenieros del país, se les debe casi exclusivamente lo que se levantó del plano topográfico; y si bien el señor Rockstroh, trabajó tanto como cualquiera de aquellos, como Topógrafo, y mucho en los demás cargos que ejerció, tales como el de Administrador, Ayudante de Astrónomo, etc., los demás extranjeros que formaron parte de la Comisión, fueron simples asistentes, y uno de ellos, punto menos que inútil y hasta nocivo.

Con lo expuesto, creo haber llenado el objeto de este informe, hasta la época en que quedaron suspensos los trabajos, por no llegar á un avenimiento ambos Gobiernos, respecto al límite del primer paralelo, ni haber logrado ponerse de acuerdo ambos Jefes, por ésta ú otras razones.

Conclusión de la Cuestión de Límites y de los trabajos de la línea divisoria.

En agosto de 1895, concluído el convenio de 1º de abril, relativo al límite del primer paralelo y á los procedimientos que deberían emplearse en la adopción de las líneas fronterizas trazadas, el Gobierno tuvo á bien nombrarme Jefe de la Comisión de límites; Ingenieros de la misma á los Sres. don Manuel Amézquita E., don Fabián Ortiz y don Ricardo Walker, y á los Ayudantes Subtenientes graduados en la Escuela Politécnica, don Rafael Aldana, don Víctor Mejía, don Abraham Flores y don Francisco Reyes.

Reunidos en la ciudad de Flores, del Departamento del Petén, con la Comisión mexicana compuesta de su Jefe Ingeniero don Manuel E. Pastrana, y de los Ingenieros don Mariano Palafox y don Luis R. Servín, dimos principio á las conferencias para ponernos de acuerdo en lo relativo á los convenios que deberíamos firmar para la adopción de las líneas de la frontera definitiva y de los puntos en que debían construírse monumentos; dichas conferencias se verificaron desde el día 4 de noviembre en adelante.

Por indicaciones del Sr. Rock y del Ministro de Relaciones Exteriores, había yo presentado al Sr. Pastrana, poco después de nuestra llegada á Flores, un proyecto de convenio que en un solo cuerpo reunía todos los datos de la línea divisoria que debería señalarse de acuerdo con el convenio de 1º de abril, desde el vértice de Santiago hasta la frontera de Belice. Seguro de que el Sr. Pastrana no tendría inconveniente en firmar ese convenio, no pude menos que sorprenderme cuando me manifestó que no estaba de acuerdo con él. Se fundaba para ello, entre otras razones que expresaré más adelante, en la conveniencia de que se tratara separadamente de cada línea por ser todas de naturaleza diversa y porque debiéndose estudiar en diferentes días, era natural formar de cada convenio una acta separada. Agregó que existiendo los proyectos de actas de 12 y 13 de agosto de 1892, que no quiso firmar Rock por motivos que entonces existían y que ya habían desaparecido, podían aprovecharse en su parte esencial. Me propuso por último que celebráramos nuestra primera conferencia con ese fin, el día 4 de noviembre.

El proyecto de convenio por mí presentado, era sustancialmente como sigue: que atendiendo al artículo 3º del Protocolo de 14 de septiembre de 1883, que dispone que "cuando en los resultados obtenidos hubiese diferencias que en latitud ó en ángulo azimutal no pasaren de un segundo, se combinarían los resultados atendiendo á sus pesos y lo que se obtuviera se consideraría como definitivo": encontrándose en ese caso los trazos del primer paralelo, hechos por las dos Comisiones de límites, puesto que en el vértice de Santiago coincidían; en el río Ixcán el poste mexicano distaba $13^m.1$ ó en arco $0''.43$ al Sur del guatemalteco, y en el Chixoy distaban ambos $24^m.2$ ó en arco $0''.79$, el mexicano al Norte del guatemalteco; y por último teniendo en cuenta los errores probables de los resultados y sus correspondientes pesos, se adoptara conforme á éstos la combinación de dichos resultados, tal como constaban en la tabla que se acompañaba. Que de los 44 monumentos que deberían construírse en ese primer paralelo, los 10 primeros y los 12 últimos los construyese la Comisión guatemalteca y los 22 intermedios, la mexicana, en atención á las mayores facilidades que así tendrían ambas. Que adoptaran las posiciones geográficas determinadas por el Sr. Rock, que constaban en la tabla adjunta, en varios puntos de la parte fluvial de la frontera, desde la terminación del primer paralelo en el río Chixoy, siguiendo este río y luego el Usumacinta hasta el origen del 2º paralelo. Que teniendo los trazos del 2º paralelo hechos por las dos Comisiones una diferencia de $194^m.3$, el mexicano al Sur del guatemalteco, se adoptase el promedio en todos los lugares indicados en otra tabla que se acompañaba, y que los nueve monumentos que resultaban los construyese la Comisión mexicana. Que siendo la diferencia entre los meridianos trazados por ambas Comisiones de $184^m.6$, el mexicano al Oeste del guatemalteco, se adoptara también el promedio de los puntos, que constaban en otra tabla adjunta, para fijar en ellos monumentos en número de 12 por la Comisión mexicana. Que siendo en el último paralelo la diferencia de latitud entre los trazos hechos por ambas, de $122^m.4$ en su intersección con el meridiano, quedando el poste mexicano más al Norte; en el camino del Petén á Campeche esa

diferencia era de 123^{m}.2, encontrándose el punto mexicano al Sur del guatemalteco; y en el callejón de Belice existía sólo el poste fijado por la Comisión guatemalteca, se adoptara el promedio de todos conforme se indicaba en otra tabla, debiendo construír los 21 monumentos la Comisión guatemalteca. A estos artículos se agregaban otros referentes á varios puntos en que se debería convenir, que no tiene objeto especificarlos aquí.

A este proyecto se opuso el señor Pastrana por las siguientes razones: según él, el artículo 3^{o} del protocolo de que se hizo mención, no se refiere sinó á los promedios que deben tomarse en los puntos astronómicos que se observaran cerca de los vértices y no á los puntos de las líneas; los que deberían señalarse geodésicamente, y no astronómicamente como constaban en la primera tabla del proyecto. Este punto era de tan poca significación, que no valía la pena de detenerse en él; pues las líneas geodésicas trazadas por ambas comisiones diferían en Ixcán 1^{m}8, y desde allí la Comisión guatemalteca la había fijado por observaciones astronómicas en su extremo en el río Chixoy difiriendo 24^{m}0 del punto fijado por la mexicana, mientras que ésta la trazó geodésicamente desde el Chixoy hasta el Ixcán, constituyendo un paralelo continuo de esta clase entre ambos extremos. En vista de tan pequeñas diferencias, que por otra parte eran favorables á Guatemala, acepté condicionalmente la indicación del señor Pastrana, relativa á la adopción del paralelo geodésico en vez del astronómico.

Me manifestó la conveniencia de que los monumentos que se conviniera construir, fuesen fijados por la Comisión guatemalteca en los puntos de las líneas geodésicas trazadas por el señor Rock, y que la Comisión mexicana hiciera otro tanto en los puntos fijados por él; dividiéndose los monumentos por mitad desde Santiago al Chixoy, correspondiendo la primera mitad á Guatemala y la segunda á México. Se fundaba para lo primero en la conveniencia de no alterar los puntos señalados en el terreno, con medidas para determinar otros corregidos en virtud de los promedios, lo que podría dar lugar á equivocaciones ó á errores talvez de mayor significación que los que en sí tuvieran los puntos señalados.

Concluída esta primera conferencia sin llegar á un convenio definitivo por carecer de instrucciones, pedí éstas al señor Ministro de Relaciones Exteriores quien, por telégrafo, me las dió con toda amplitud, mientras no se apartaran de los tratados vigentes. En tal virtud, el día 14 de noviembre se firmó el convenio relativo á los monumentos que deberían construirse en el paralelo Santiago-Chixoy por ambas comisiones, el cual se agrega en copia al final (anexo nº 8.).

Las distancias de los monumentos que construiría la Comisión guatemalteca según este convenio, á partir del vértice de Santiago, se computaron por los promedios de las distancias obtenidas por ambas Comisiones, que sólo alcanzaban á un error de 22^{m}0 en su final; resultando de ese cómputo una distancia desde el vértice de Santiago al punto 20 de Rock, ó 10 de Pastrana, de 63,233^{m}. Ese punto se consideró distar 63,222^{m} del vértice, en la segunda tabla que aparece en dicho convenio, por ser esa la distancia que para dicho punto había encontrado la Comisión mexicana que debería construir los monumentos desde allí al Chixoy. Hago esta observación para que no se crea que es una equivocación la diferencia de 11^{m} con que consta la distancia de ese punto al vértice en ambas tablas. La distancia entre los dos extremos de ese paralelo se adoptó de 137,786^{m} conforme la obtuvo por su medida directa la Comisión mexicana considerando que este resultado debía ser más aproximado al verdadero que el encontrado por el señor Rock, que fué de 133,214^{m}, determinado por las diferencias de longitud entre ambos extremos.

El día 19 de noviembre se continuaron las conferencias para concluir un convenio relativo á las demás líneas de la frontera á partir del extremo oriental del paralelo en adelante, el cual convenio se verificó el 26 del mismo, en los términos en que consta en los anexos números 9 y 10.

Aunque se hizo referencia en esa acta á los límires naturales constituidos por los ríos Chixoy y Usumacinta, no fué posible convenir en los datos que fijan la posición de esos ríos, por no tener aún el Jefe de la Comisión mexicana los planos de los levantamientos topográficos que de ellos se efectuaron por miembros de su Comisión; lo que obligó á

aplazar este asunto para cuando recibiera esos datos. Para la adopción de las siguientes líneas se tomó como base el proyecto de convenio que formaron en 12 de agosto de 92 los señores Pastrana y Rock, que no fué llevado á término por causas que á la fecha habían desaparecido. Con esa base se facilitaría notablemente el trabajo, pues aceptando ambas comisiones una sola línea constituida por secciones de una ú otra comisión, desaparecería la dificultad de tenerse que tomar promedios de las dos líneas totales fijadas por ambas comisiones. Por otra parte, la aplicación del artículo 5º del convenio de 1º de abril ofrecía graves inconvenientes, debido á que no podían reputarse como líneas *trazadas* las de la Comisión guatemalteca en el 2º paralelo y en el meridiano, ni menos la de la Comisión mexicana en el final del último paralelo, á donde no llegaron sus trabajos; y para cumplir con aquel artículo hubiera sido preciso ejecutar nuevas operaciones en el campo, que habrían causado gastos y demoras sin alcanzar por ello ninguna ventaja.

Por tales motivos se adoptó el paralelo situado á 25 kilómetros al Sur de la plaza de Tenosique, tal como lo localizó la Comisión mexicana, distante 194 metros al Sur del paralelo señalado por la guatemalteca únicamente por sus dos extremos. Se menciona en ese primer artículo del convenio el vértice "Urrutia," así llamado el punto que como vértice provisional formado por el 2º paralelo y el meridiano, señalé en el año de 85 para que sirviera de base para las observaciones de latitud y longitud que deberían hacer después los Jefes de las Comisiones, á fin de determinar con perfección la posición de ese vértice prescrito por el Tratado. También se adoptó el meridiano trazado por la Comisión mexicana distante 230 metros al Oeste del que señaló por sus extremos la guatemalteca y no el que aquella Comisión había señalado y al cual se refería el proyecto de convenio de 12 de agosto de 92, que es el mencionado en el propuesto por mí en días anteriores al señor Pastrana, que fué el primitivamente señalado por dicha Comisión á 184 metros 6, al Oeste del del señor Rock. Como se vé, el meridiano señalado por la Comisión guatemalteca á la tercera parte de la distancia entre Tenosique y Sacluc, quedando el Estado del de la

Comisión mexicana, dejaba una faja de terreno de 184 metros 6 de ancho. El promedio de esa faja debería tomarse como meridiano según el convenio de 1º de abril por no exceder de 200 metros su ancho; pero según me manifestó el señor Pastrana, un nuevo cálculo de los datos obtenidos por su Comisión, había dado por resultado que la línea por ella señalada adolecía de un error que era preciso corregir llevando esa línea aún más al Oeste, por lo cual consideraba que poniéndola sobre el punto denominado vértice "Urrutia" (cuya línea había trazado también la Comisión mexicana) se aproximaría más al meridiano señalado por el Tratado, el cual por sus últimos cálculos debería pasar á trece metros más al Oeste de dicho punto. En consecuencia, la diferencia entre las líneas meridianas localizadas por ambas Comisiones, sería de 230 metros 4, esto es, mayor que el límite prevenido por el convenio de 1º de abril, y por lo tanto era el caso de hacer nuevas investigaciones en el terreno según prevenía dicho convenio. Para evitar este grave inconveniente, bastaría aceptar el meridiano trazado por la Comisión de México como el único señalado en el campo con lo que se evitaría aquella dificultad, haciendo además ganar á Guatemala una faja de terreno á lo largo de todo el meridiano. Por último se convino en aceptar como definitivos los puntos del paralelo 17° 49′ fijados por la Comisión mexicana al Oeste del camino del Petén á Campeche y los fijados al Este de dicho camino por la Comisión guatemalteca. Los 17 monumentos que constituirían el segundo paralelo y meridiano, se convino en que serían levantados por la Comisión mexicana y los otros 17 que marcan el paralelo 17° 49′, con exclusión del de su intersección con el meridiano, por la Comisión guatemalteca.

Las dimensiones aceptadas para esas tres líneas fueron las siguientes: 47.933 metros para el paralelo situado á 25 kilómetros al Sur de Tenosique, debido á que esta línea era de 47.979 metros y fué disminuída en 46 metros por deber trasladarse el meridiano al punto llamado vértice "Urrutia." La magnitud de esta línea fué deducida por el señor Rock de la diferencia entre las longitudes geográficas de sus extremos, obteniéndola así de 54.906 metros. La enorme diferencia entre ambos resultados era digna de llamar la atención; pues

poniéndolos en análogas condiciones, esto es, prescindiendo del mayor largo de la de Rock en virtud de la posición de su vértice, que caía al Oriente del de la Comisión mexicana y de su extremo occidental que caía en el río, más al Oeste del punto que señaló esta Comisión, resultaba un error entre ambos de unos 6.600 metros que representan un 12 á 13 por ciento. El señor Pastrana me mostró todos los datos y cálculos efectuados por miembros de su Comisión en la determinación de esta línea, en los cuales se ve que en los dos métodos empleados para su medida, que fueron el directo y el de observaciones de longitud por señales luminosas (si no estoy equivocado) existía entre ambos una diferencia de unos cuantos metros. En la magnitud del meridiano no hubo diferencia de significación entre los resultados de ambas Comisiones, y se adoptó la de 62.338 metros. La del último paralelo fué preciso deducirla por las diferencias de longitud entre el meridiano anterior y el divisorio de Belice, efectuando en las distancias intermedias al Este del camino del Petén á Campeche las modificaciones necesarias para hacerlas concordantes con la distancia total. Esta resultó de 194.342 metros.

En un informe que tuve el honor de dirigir al señor Ministro de Relaciones Exteriores dándole cuenta de los convenios efetuados, decía lo siguiente, que copio para mejor inteligencia y ampliación de lo relatado: "En las conferencias que casi diariamente tuvimos, el señor Pastrana me dió á conocer todos los trabajos ejecutados por su comisión, desde el principio del 2° paralelo hasta las inmediaciones de la parte media del último, ó sea hasta donde atraviesa á éste el camino del Petén á Campeche. Dichos trabajos, en particular los del 2° paralelo y los del meridiano, parece que fueron ejecutados con mucho esmero; pues comprobados por diversos procedimientos, resultan errores de ninguna significación. Estás líneas, que como todas las de la frontera, difieren poco en el terreno de las trazadas por nuestra comisión, no les pasa lo mismo si se juzgan tan solo por sus coordenadas geográficas, pues difieren las longitudes determinadas por ambas comisiones en cosa de dos minutos y medio. Este error casi constante, no puede atribuirse más que á uno original que obliga á suponer toda la frontera corrida hacia

el Occidente, sin que pase tal cosa en el terreno, pues como he dicho, los trabajos difieren casi siempre en menos de 200 metros. No habiéndoseme entregado el archivo de la comisión, no podía más que hacer suposiciones de la manera como ejecutó sus observaciones el señor Rock: éstas aunque deben ser tan buenas como corresponden á tan inteligente profesor, bien pueden adolecer de aquel error original, que en absoluto no es grande, dada la circunstancia de que no le fué posible á dicho astrónomo valerse del telégrafo para determinar la longitud del punto de partida, y que no pudo emplear procedimientos que le dieran resultados más exactos que los obtenidos. En cambio, la comisión mexicana pudo determinar la longitud de Tenosique por medio del telégrafo con San Juan Bautista de Tabasco, y luego por medio de señales luminosas con un punto inmediato á la frontera, lo cual me consta por habérseme mostrado los apuntes y cálculos originales de este trabajo, mereciendo sus resultados buen crédito, tanto más cuanto que vienen por último á concordar sensiblemente con la línea de Belice trazada por la comisión de límites de esta colonia. Como en nada afecta á las líneas de la frontera la suposición de una ú otra longitud geográfica, por estar enlazada por dos puntos fijos como son Sacluc y Tenosique, mal puede dar origen á dificultades posteriores; no tuve pues inconveniente en adoptar la longitud determinada por la comisión mexicana y las diferencias de la longitud determinada por el señor Rock que están casi de acuerdo con las de aquella."...."En resumen, creo que los convenios verificados han evitado infinitas dificultades; estoy completamente satisfecho del éxito alcanzado, pues no solo se le ve un pronto y fácil término á esta cuestión sino que, sin menoscabo de la dignidad nacional ni del buen nombre que merece una comisión del Gobierno, se ha llegado á un arreglo en que viene teniendo una pequeña ganancia nuestro territorio; pues si bien la línea mexicana aceptada en el 2º paralelo es un poco en contra nuestra, la del meridiano, en terrenos de mucha más valor, viene á sernos favorable: en la primera se pierden 933 hectáreas y en la segunda se ganan 1494 hectáreas: resumen, 561 hectáreas de utilidad para nuestro territorio, ó sean unas 12 caballerías. En el último paralelo

vuelve á haber para nosotros una utilidad de 246 hectáreas ó cosa de 5 caballerías."

En 9 de diciembre se firmó un convenio solicitando de ambos Gobiernos una prórroga de 18 meses, que deberían comenzar desde el 7 de mayo próximo en que terminaría la última prórroga acordada (anexo número 11).

El 2 de abril de 96 se firmó el último convenio relativo á los límites naturales constituídos por los ríos Chixoy y Usumacinta, después de haber tenido á la vista los planos topográficos de estos ríos levantados por la comisión mexicana, trabajos correjidos en virtud de haberlos ligado con varios puntos fijados por repetidas observaciones astronómicas, y después de corregir como correspondía las posiciones geográficas de los diversos puntos que constituyen esos ríos (anexo número 12).

Desde los primeros días de enero de ese año habían salido de Flores dos comisiones nombradas por mí para la construcción de los monumentos que correspondían á Guatemala. La primera compuesta de los Ingenieros Amézquita y Ortiz, se dirigió por Cobán á Huehuetenango, en donde se proporcionaría de los albañiles y peones necesarios para construír los quince primeros monumentos del primer paralelo. La segunda la compusieron el Ingeniero Walker y los ayudantes Aldana, Mejía y Reyes, auxiliados de mozos y albañiles llegados de Verapaz.

Según las instrucciones que de mí recibieron, esos trabajos podían concluírse por el mes de abril. Los señores Amézquita y Ortiz terminaron los suyos poco después; pero el señor Walker desobedeciendo á mis instrucciones procedió de manera contraria á la conveniente para aprovechar el tiempo lluvioso de los meses de enero y febrero en la construcción de los monumentos en que no existen ríos y dejar para los meses siguientes la de los monumentos situados en lugares próximos á ellos. De aquí provino que en mayo aun faltaban por construírse varios monumentos en puntos á donde fué imposible llegar sin el peligro inminente de perecer por falta de agua, y fué preciso aplazar la construcción de ellos para fines del año, como en efecto se verificó. El señor Walker fué retirado de mi Comisión.

En una expedición que hice al paralelo de 17° 49′, con el principal objeto de impedir que se disolviera la comisión que allí había mandado, pues tuve noticias de que el señor Walker, desobedeciendo mis órdenes lo había dispuesto así, pude juzgar de la solidez y perfección de los monumentos construídos gracias al empeño desplegado por los ayudantes Aldana y Mejía (el señor Reyes se había retirado de la comisión por enfermedad) en el cumplimiento de sus deberes, para lo cual les fué preciso desobedecer las órdenes de su jefe inmediato. Algunos monumentos hubo que construírlos de cemento por verse expuestos á inundarse en la estación de las lluvias, y el mortero común que se empleaba en los demás hubiera sido inútil.

En un informe que dí á ese Ministerio con fecha 20 de febrero de 97, decía lo siguiente: que habiendo reunido en Paixban todo el personal que se hallaba diseminado en el último paralelo ocupándose en la construcción de monumentos, "dispuse en seguida dividirlo en dos partes, una de ellas á las órdenes del ayudante Aldana se encargaría de la construcción de tres ó cuatro monumentos que faltaban en el extremo occidental del paralelo, y la otra parte de la gente, con el ayudante Mejía á la cabeza, se dirigiría á la frontera de Belice para tantear la posibilidad de establecer depósitos de agua y con ellos la de construír los monumentos. Con esta sección marché durante tres días con el objeto de inspeccionar los trabajos efectuados y de ver de cerca las dificultades que se presentaban. En efecto, éstas eran graves, pues los pocos depósitos de agua de lluvia que se encuentran en esa región estaban secándose rápidamente y según noticias las *aguadas* de alguna consideración con que se contaba más adelante se habían secado por completo: no era, pues, posible formar los depósitos en que había pensado. Para que no fuera infructuosa la expedición comenzada, una vez que al ayudante Aldana le bastaba la gente que tenía para proseguir los trabajos, dispuse que Mejía acompañado de unos pocos mozos y de dos prácticos se dirigiese por toda la línea á la frontera de Belice con el objeto único de revisar los puntos señalados para la construcción de monumentos, avivando ligeramente los caminos y haciendo un croquis con el fin de

que tuviese conocimiento de ellos y de quedar cierto de que existían aún las señales establecidas en 1891. Difícil y peligrosa en extremo era esta excursión, pues debía hacerse toda ella á pie por lugares desconocidos y siguiendo una pequeña senda abierta 5 años atrás y por consiguiente casi invisible, sin contar con más agua para subsistir que la que en garrafones llevaba cada cual para su consumo personal y con la que la suerte podría deparar casualmente en algún lugar del tránsito; sin más víveres que los que podía cada uno agregar á la carga que llevaba y los que la naturaleza les proporcionara; con el riesgo de encontrar una partida de los indios de Icaiché, de quienes se dice ocupan parte de nuestro territorio aunque habitan en tierras de Yucatán y á los que se les tiene en concepto de bárbaros ó salvajes; con la obligación de caminar diariamente por lo menos cuatro leguas para poder hacer la expedición de ida y vuelta en 25 días sin que les faltase el agua que consigo llevaban, todo ello en un clima ardiente y malsano. Al tercer día de marcha en que me separé de ellos para regresar á Paixban, hube de fijar la posición de uno de los puntos en que faltaba construír monumento y que, ignoro por qué causa, sólo constaba en datos la posición de este punto, el cual es conocido por el número 27½.

"Previendo se les agotaran los víveres y el agua á los expedicionarios á la frontera de Belice, si se tardaban más de los 25 días calculados, mandé una buena provisión de *totoposte* y agua en seguimiento de aquellos, para que fuese depositada hacia la mitad del camino y para que á su regreso la encontrasen. Y afortunadamente para ellos, así sucedió, pues á su regreso, después de más de treinta días, el encuentro de aquellas provisiones hubo de salvarlos."

De los monumentos construídos por los señores Amézquita y Ortiz no tuve necesidad de enterarme, seguro como estaba de que estos señores, que en todos los trabajos me ayudaron siempre con la mayor eficacia, llevarían también éste á cabo con igual ó mayor esmero. Me consta que así lo hicieron, no sin sufrir serias penalidades en esa comarca sin caminos, despoblada en su mayor parte y malsana en extremo, teniendo que buscar los postes que señalaban la línea que fueron fijados once años antes.

Por diversas fuentes obtuve noticias de que la Comisión mexicana construyó sus monumentos en análogas condiciones á los nuestros, distinguiéndose con placas de metal puestas en sus costados con los nombres de la Nación á que enfrentan.

* * *

En el mes de julio de ese año (96) se establecieron los trabajos de oficina en esta capital, con el objeto de terminar algunos planos, dibujar los que faltaban y reunirlos todos en la carta general de la frontera Así mismo para hacer las copias de las libretas de campo que debían canjearse por las de la Comisión mexicana.

Dichos planos fueron dibujados primero en borrador en escala de 1 á 10,000, reduciéndolos luego generalmente á la de 1 á 20,000, aunque algunos se redujeron á la de 1 á 25,000 y de 1 á 50,000 cuando eran de grandes dimensiones. En estos planos constaban las curvas de nivel á distancias verticales de 10 á 100 metros según la menor ó mayor pendiente del terreno que configuraban. Por último se redujeron á la escala de 1 á 100,000, y las curvas de nivel á equidistancia de 100 metros para que así figuraran en los planos finales. Los planos primitivos fueron levantados todos por coordenadas rectangulares y las reducciones se hicieron por lo general con un pantógrafo de Salmoiraghi.

Para las cartas finales me puse de acuerdo con el señor Pastrana respecto á la clase de proyección que se adoptara, con el fin de uniformar los de ambas comisiones, y á las dimensiones que se les diera á las hojas en que se dibujaran, por ser imposible reunirlos en una sola. A propuesta de dicho Ingeniero se adoptó la proyección policónica considerando como meridiano y paralelo y medio, respectivamente, el de 91°00′ y el 16°00′, dividiéndose la carta general en tres hojas de las siguientes dimensiones: la primera, comprendiendo desde el Océano Pacífico hasta más allá del vértice de Santiago, esto es, desde el paralelo de latitud de +14°30′ hasta el de +16°10′ y desde el meridiano de 91°30′ hasta el de 92°30′; la 2ª hoja comprendería el 1er. paralelo, la región de los ríos y el 2º paralelo, esto es, desde el paralelo de la latitud de +16°00′ hasta el de +17°20′ y desde el meridiano

de 89°50′ hasta el de 91°50′; la 3ª hoja comprendería además del meridiano y el 3er. paralelo, una gran parte de la 2ª hoja á fin de que en ella se comprendiera todo el camino de Sacluc á Tenosique, que había servido de base para la determinación del meridiano: ésta se extendería en consecuencia desde el paralelo de latitud de +16°40′ hasta el de +18°10′ y desde el meridiano de 89°00′ hasta el de 91°44′. Estas dimensiones fueron aceptadas también, aunque con muy ligeras modificaciones, en las cartas finales que de común acuerdo se dibujaron más tarde.

Para facilitarnos el trabajo, tuvo la bondad el señor Pastrana de remitirme las tablas por él calculadas con el mayor esmero y exactitud, de las coordenadas para dibujar dicha proyección; lo que nos ahorró un entretenido trabajo. Igualmente me facilitó las calcas de los levantamientos topográficos hechos por su Comisión de los ríos Chixoy, Pasión, Usumacinta, Lacantún y de algunos arroyos afluentes de estos.

Las fórmulas de que se valió para el cálculo de las coordenadas que determinaban los cruzamientos de meridianos y paralelos en la proyección referida, fueron las siguientes:

$$7 = \frac{\text{Nº cot. } 16°}{100000}; \qquad V = L \times \frac{\text{Nº cos } \varphi}{100000\ (7-m)}$$

$$x = (7-m)\ \text{sen. } V; \qquad y = m + x\ \text{tang. } \tfrac{1}{2}\ V$$

En estas fórmulas No representa la normal correspondiente á la latitud media de 16°00′ cuyo logaritmo es 6.8047537; N, la correspondiente á una latitud φ, y m la extensión del arco de meridiano.

En octubre de 96 los Ayudantes Aldana y Mejía procedieron, en cumplimiento de las instrucciones que les dí, á la construcción de los 7 monumentos que faltaban en el final del paralelo 17°49′, los que se concluyeron en pocos meses. La Comisión mexicana aún construía los suyos en la frontera de Tabasco y le faltaban los que le correspondieron del primer paralelo.

A fines de 97 se solicitó una prórroga de un año para la conclusión de los trabajos, por ser imposible terminarlos

para el próximo 5 de noviembre en que concluiría la última acordada.

Por ese tiempo se había reducido la Comisión guatemalteca, en virtud de economías que trataba de implantar el Gobierno, al Jefe, á un Ingeniero dibujante y á un escribiente, desempeñando esos cargos el infrascrito, el señor Amézquita y el señor Aldana; este último fué sustituido durante pocos meses por el Ingeniero don José María Peña. Con este exiguo personal se concluyeron los mapas generales de la frontera y la copia de libretas á principios de 98; lo cual puesto en conocimiento del Gobierno, dispuso éste en acuerdo de 8 de febrero, que la Comisión compuesta del infrascrito, del Ingeniero don Manuel Amézquita y de dos dibujantes, se constituyera en la ciudad de Puebla de la República mexicana, con el objeto de poner término á sus trabajos.

* * *

El día 14 de abril quedó instalada en la ciudad de Puebla, en un local amplio, lujosamente amueblado y con los útiles necesarios, que al efecto dispuso para la Comisión guatemalteca el señor Jefe de la Comisión mexicana de acuerdo con su Gobierno.

El personal de mi Comisión quedó integrado de la manera siguiente: Ingeniero don Manuel Amézquita, Ingeniero don Joaquín Pavón Uriarte, Capitán don Abraham Plata, don Joaquín Fernández de Castro y don Fidencio G. Márquez.

La Comisión mexicana, disponiendo de un personal numeroso, había procedido á la formación de sus mapas generales con una minuciosidad y esmero que podían llamarse exagerados, si cupiera este calificativo tratándose de trabajos de tal importancia. Había adoptado el sistema de configurar el terreno por medio de un punteado á pluma que, dando perfecta idea dèl relieve, evitaba las curvas de nivel tan útiles y técnicas cuando se han determinado en realidad en toda su extensión y tan inoficiosas y hasta nocivas cuando se han determinado únicamente por puntos acotados á grandes distancias, como no fué posible hacerlo de otra suerte en muchos de los extensos levantamientos de la frontera.

Ese mismo procedimiento se pensó emplear en las cartas definitivas que debían comenzarse á dibujar de común acuerdo, debido á que si se contaba con una parte de la frontera levantada por la Comisión guatemalteca, desde Unión Juárez al vértice de Santiago, con curvas de nivel bastante exactas, el resto de aquella carecía por completo de esos datos y resultarían los planos definitivos faltos de homogeneidad. Ultimamente fué imposible llevar á cabo dicha configuración y se concretaron los mapas á poner de manifiesto únicamente la proyección horizontal del terreno.

Sin mayores dificultades para la adopción en los planos definitivos de los trabajos hechos por una sola de las Comisiones, sí las hubo para la de aquellos lugares que ambas los planografiaron; pues encontrándose por lo general diferencias sensibles y á veces de consideración, se hacía preciso rehacer los planos desde los datos de las carteras hasta su definitiva, con lo que si no resultaban de acuerdo (cosa que pocas veces sucedió) se adoptaban de una ú otra Comisión las porciones que merecieran mayor confianza.

En honor de la verdad debo decir, que de los trabajos hechos por la Comisión guatemalteca se adoptaron casi todos: que de éstos, los del Ingeniero Rodríguez, que fueron de considerable extensión, demostraron la minuciosidad, esmero y precisión con que trabajó siempre este Señor; los del Ingeniero Barrera, aunque en un principio se reputaron como poco aceptables, un detenido estudio de sus datos de campo hizo ver la injusticia de aquella suposición; pues demostraron que habiendo trabajado con instrumento malo (como lo fueron aunque no tanto los demás que usó nuestra Comisión) tuvo el Sr. Barrera especial cuidado en anotar las indicaciones de la brújula, seguramente desconfiando de los ángulos que le daba el limbo del instrumento, y aquellos datos produjeron juntamente con la distancias, que también las midió con esmero, resultados muy satisfactorios; los del Ingeniero Urrutia, de tanta extensión como los del Sr. Rodríguez, sin dejar de ser minuciosos y precisos, no los debo poner á la altura de aquellos; los del Ingeniero Rockstroh comprendieron grandes extensiones; pero cumpliendo ese topógrafo las exigencias del Sr. Rock, respecto á avanzar mucho en poco

tiempo, tuvo que hacer mucho croquis para completar sus planos, de los que no se pudo aprovechar los pequeños detalles, dada la escala relativamente grande en que deberían consignarse en las cartas finales; pero fueron muy útiles en sus puntos principales de referencia. También ejecutaron trabajos topográficos los entonces Ayudantes Sres. Amézquita, Ortiz y Ramírez, que fueron de mucha utilidad

En el dibujo de las cartas finales, el Ingeniero Amézquita dirigió los trabajos como s e ndo Jefe de la Comisión, y se ocupó en el trazado de la proyección de meridianos y paralelos y en los cálculos relativos á la determinación de las posiciones geográficas; el Ingeniero Pavón ayudó al Sr. Amézquita en estos trabajos y se encargó de reconstruír y reducir los planos primitivos; los señores Plata y Márquez se encargaron del dibujo de toda la parte fluvial de los planos, y el Sr. Fernández, de la rotulación y adorno de los mismos. La asiduidad en el trabajo y el esmero para llevarlo á cabo con la mayor perfección y en el menor tiempo posible, son dignos de los mayores encomios y me obligan á tributar aquí un merecido elogio de dichos señores.

El 16 de abril de 1898 se convino en pedir una última prórroga de un año para la conclusión de los trabajos por ser insuficiente el tiempo que faltaba de la última acordada (anexo número 14).

Careciéndose de los datos relativos á las distancias parciales de los tres puntos en que se colocaron monumentos entre el volcán de Tacaná y el vértice de Niquihuil; de acuerdo con el Sr. Pastrana, fué nombrado un Ingeniero de la Comisión mexicana que se hallaba en las cercanías, para que por cuenta de ambas Comisiones, determinara aquellas distancias por medio de una triangulación. Los resultados obtenidos en ese trabajo fueron muy satisfactorios.

También se dispuso que otro Ingeniero de la misma Comisión se encargara, en iguales condiciones, de la determinación y construcción de los monumentos que se hacía preciso levantar en el primer paralelo, donde corta éste á la laguna Ojscao, por motivo de que hallándose poblada esa región y estando los monumentos á distancias considerables, podrían surgir cuestiones por alguna internación involuntaria de una ú otra parte (anexo número 15).

Habiéndose terminado en su parte esencial la hoja 2ª de los planos definitivos de la frontera, el 21 de enero de 1899 fué firmada y sellada de común acuerdo por ambos Jefes, levantándose una acta al efecto (anexo número 16).

Igual cosa se hizo con respecto á la hoja 3ª, el 27 de febrero, firmándose el acta correspondiente (anexo núm. 17).

La última hoja de la Carta General, que es la que lleva el número 1, se firmó y selló el día dos de abril del mismo año, revisada de conformidad y levantándose al efecto un acta (anexo número 18.)

El 3 de mayo del mismo año fueron canjeadas las copias certificadas de las libretas de campo de la Comisión guatemalteca en número de 32 volúmenes, y varias libretas de croquis por las de la Comisión mexicana que constaban de 86, en cumplimiento del artículo 10º del Protocolo de 14 de septiembre de 83, levantándose una acta para constancia (anexos números 19 y 20.)

El mismo día fueron firmadas por ambos Jefes dos listas, constando en la primera las distancias correctas adoptadas entre los monumentos que constituyen la 1ª y 2ª línea geodésicas, ó sean las que forman la línea divisoria desde Muxbal al vértice de Santiago; y la segunda lista conteniendo los nombres por orden alfabético de los lugares cuyas alturas sobre el nivel del mar fueron determinadas (anexos números 21 y 22.)

Con esto quedó terminada nuestra misión y llenadas todas las formalidades que prescriben los Tratados.

* * *

Para concluir este informe, me voy á permitir algunas apreciaciones particulares que pueden servir de resumen de lo que en él se refiere.

El territorio que se extiende desde las montañas del Chilillo situadas al Oeste de Chiapas hasta el Escudo de Veraguas en Costa Rica, constituyó la Capitanía General de Guatemala, que dependía directamente de la Provincia de este nombre en los días anteriores á la independencia. Después de verificada la emancipación de España, se formó del

mismo territorio la Federación Centro-Americana; aunque Chiapas sin derecho alguno, y sin que mediara la voluntad de sus pueblos, sino únicamente las miras ambiciosas y egoístas de los hombres que manejaban sus destinos, se declaró separada de la Federación. La anexión de Chiapas á México en 1824 se hizo mediante disposiciones del Gobierno de esa Nación, con protestas del de Centro-América, y se debió á las maquinaciones de empleados y partidarios de México: no fué, en consecuencia, la voluntad de los pueblos la que operó este cambio.

La invasión de Soconusco no fué más que un acto arbitrario del Dictador Santa Anna.

México actual, esa gran República que encamina sus pasos por la vía que ha de conducirla pronto á ocupar el lugar más prominente entre las naciones hispano-americanas, heredó aquellas dos Provincias del México de las revoluciones y de los tiranos que las arrancó á Centro-América: tuvo pues que defender su herencia bajo pena de verse obligado á declarar hechos, poco honrosos, de los hombres que en otros tiempos lo gobernaron.

La política seguida en esta cuestión por sus hombres de Estado, siempre homogénea y encaminada á un fin con talento y perseverancia; en contraposición de la que siguieron los de Guatemala, irregular ó heterogénea, poco segura á veces, indiferente ó entusiasta en otras, pero muy raras con señales de talento, debía conducir á la sanción de aquellos hechos: díganlo sinó los resultados de las conferencias que se sucedieron entre Mayorga y Alamán, entre Pavón y Pereda, entre Uriarte y Lafragua, entre el mismo Uriarte y Vallarta y entre Herrera y Mariscal: cada paso que se dió en el asunto de Chiapas y Soconusco fué de retroceso por Guatemala ó de avance por México. En 1882 se perdió toda esperanza y rindió Guatemala á México sus últimas trincheras.

El General Barrios, por una violencia de su carácter ó por considerar perdido el negocio para Guatemala, consumó ese hecho, sin suponer que aún tendría que sufrir más pérdidas esta República. El Dr. Montúfar con su diplomacia y claro talento, veía aún un baluarte en que ésta podía defenderse; y si no obtener un triunfo completo, capitular con

alguna ventaja. Montúfar no fué oído. Existe en este punto de la historia un enigma que será difícil descifrarlo.

Para el cumplimiento del Tratado de límites de 27 de septiembre, todavía se encontraron nuevas dificultades que no hubieran surgido si se hubiera oído al Dr. Montúfar: se trató de prolongar, por parte de México, con razón ó sin ella, una de las líneas del convenio de límites, que hubiera conducido á la pérdida total del mayor Departamento de la República. Creyó de buena fe interpretar dicho Tratado el Ingeniero Pastrana, y quiso fijar por límite el río de la Pasión, tributario del Usumacinta. El Ingeniero Rock, fundado en razones poderosas, sostuvo que el límite prescrito por el Tratado era el río Chixoy. Esta incertidumbre condujo á dificultades muy serias entre ambas naciones, hasta el punto de verse amenazada Guatemala por una guerra que le hubiera sido desastrosa. El buen juicio del General Reina y el talento y habilidad de los diplomáticos guatemaltecos Licenciados don Jorge Muñoz, don Emilio de León y don Antonio Lazo Arriaga, salvaron á Guatemala de aquel conflicto, reconociendo honradamente el Gobierno mexicano los derechos que asistían á Guatemala.

Se dijo alguna vez que al Ingeniero Irungaray se debía la pérdida sufrida por Guatemala al Oeste del río Chixoy: en justicia hay que decir que si á él y á otros se debió tal pérdida, en gran parte á él es deudora Guatemala de que no se perdiera el territorio comprendido entre este río y el de la Pasión: véase sinó el final de las conferencias habidas en 82 entre los señores Mariscal y Herrera.

Durante las administraciones anteriores á la del General Reina, se vió con poco interés de parte de los Gobiernos de Guatemala, la cuestión de límites con México, y casi con menosprecio y abandono á la Comisión de Ingenieros encargada de dar cumplimiento al Tratado de límites de 82. El General Reina y su Ministro de Relaciones, el señor Muñoz, demostraron un decidido empeño por este asunto, gracias al cual se concluyeron los trabajos de demarcación de la línea divisoria.

En honor á la justicia y á la verdad, otro tanto debo decir del actual Presidente de la República Licenciado don

Manuel Estrada Cabrera y Ministro de Relaciones Exteriores Dr. don Francisco Anguiano, quienes aún en las circunstancias más difíciles porque el país ha atravesado, se mostraron solícitos en que los últimos trabajos de la Comisión se llevaran á feliz término.

De las atenciones del Gobierno mexicano, especialmente del señor Ministro de Fomento, Ingeniero don Manuel Fernández Leal, y del Jefe de la Comisión de límites de esa Nación, Ingeniero don Manuel E. Pastrana, para los que compusimos la Comisión de Guatemala en los últimos trabajos efectuados en la ciudad de Puebla, solo tengo que decir frases de reconocimiento, ya por hacernos grata la estancia en ese país, como por la significación que aquellas tuvieron para la Nación y el Gobierno de quienes dependíamos. Las consideraciones con que se nos distinguió recibiéndonos como huéspedes de la Nación, proporcionándonos por cuenta de ella las mayores comodidades, y las otras muchas demostraciones de afecto y deferencia que se nos hicieron, obligarán nuestra gratitud y cariño imperecederos por la patria de Juárez y por los hijos de la gran República hispano-americana.

Sírvase, señor Ministro, excusar las incorrecciones del anterior informe, debidas no sólo á mi incompetencia, sino también al poco tiempo de que pude disponer para redactarlo, y aceptar mi distinguida consideración y respeto.

Guatemala: marzo de 1900.

CLAUDIO URRUTIA.

En el pueblo de la Unión Juárez, reunidos conforme á las citas anteriores y respectivas, en los días 2 y 3 de noviembre de 1883, los dos Jefes de las dos Comisiones de límites, acompañado el de la de Guatemala de su secretario é intérprete, dieron lectura á los artículos necesarios del Tratado y en seguida conferenciaron sobre todos los de la convención y convinieron en los puntos siguientes:

1º—En cambiar listas del personal que compone cada una de las dos Comisiones.

2º—En que el señor Rock para cumplir con sus instrucciones vaya personalmente á recoger la noticia de las poblaciones, &, del lado izquierdo del río Suchiate, habiendo manifestado el señor Salazar, que él no necesita ir al terreno para hacerlo.

3º—Convinieron en informar respectivamente á cada Gobierno que no hay materiales para construir monumentos de mampostería en la desembocadura del río Suchiate, para que si lo creen conveniente manden hacer uno de hierro ó de bronce.

4º—Convinieron en que separadamente se determinen y tracen las líneas geodésicas por cada Comisión.

5º—Convinieron también, por ser prácticamente imposible dividir la línea en secciones equivalentes, para los trabajos topográficos, por lo muy quebrado del terreno y la dificultad de enlazar las operaciones practicadas separadamente, como lo expuso el señor Salazar, en que cada Comisión levante el plano total que requieren los artículos 5 y 10 de la convención.

6º—Convinieron en que los monumentos correspondientes á cada línea geodésica sean construídos después de haberse trazado cada una, citando el que la concluya primero al otro, para ponerse de acuerdo sobre el número de monumentos, su posición y cuales serán construídos por cada Comisión. Respecto de la forma y dimensiones de estos monumentos convinieron, en que la pirámide truncada tenga $2^{m}.70\ ^{c}/_{m}$ de altura, la pirámide pequeña $0.30\ ^{c}/_{m}$ de altura y $0.60\ ^{c}/_{m}$ por base.

7º—Convinieron en abrir calles solamente en aquellas partes de la línea, donde sea absolutamente necesario para su

trazo ó para la colocación de los monumentos, por ser imposible abrir tales calles en toda la extensión de la línea en el corto tiempo estipulado por el tratado.

8º—Convinieron en que cada Comisión quede libre para extender sus trabajos topográficos más allá de dos kilómetros á cada lado de la línea, según lo exija la naturaleza del terreno respectivo.

9º—Convinieron en adoptar nombres idénticos en los mapas para los lugares respectivos.

10º—El señor Rock propuso que se adopte el medio si hay una diferencia insignificante respecto de la intersección de las dos líneas geodésicas que determinan el primer vértice (Línea de Suchiate-Tacaná y línea de Buenavista-Ixbul) y que se comparen y rectifiquen los medios ó métodos empleados para obtener esa intersección si la diferencia fuera notable.

(F.) Miles Rock. (F.) Josè Salazar Ylarregui.

Conste que hoy, siete de enero de mil ochocientos ochenta y cuatro, en el plan de Muxbal, en el punto más oriental accesible por la naturaleza del terreno: reunidos los dos Jefes que suscriben, de las dos Comisiones de Guatemala y México y en presencia de las personas de carácter oficial y privado que también suscriben, manifestaron aquellos, que siendo fuertes las crecientes del río Suchiate, sería de corta duración el monumento que se construyera en el centro de ese río; que á orillas del barranco, que es casi á pico, sería también de poca duración, por falta de firmeza en el terreno, impropio para resistir los derrames de los aguaceros; y, que en consecuencia, convinieran en que este era el punto ó lugar más propio para establecer el primer monumento al Oriente del plano vertical á que se refiere la parte primera del artículo tercero del tratado de 27 de septiembre de 1882, cuyo punto dista de la orilla del barranco sesenta metros horizontales, bajo la inclinación de 19° 35′ 30″; que de este lugar, como está patente, se ven la cima del volcán de Tacaná y el punto distante 25 metros del pilar más austral de la Garita de Talquián y que fácilmente servirá, en cualquier tiempo, para que desde las alturas Orientales, por simple vista de ojos, se conozca en el río Suchiate donde lo corta el plano vertical mencionado ya.

Y los expresados Jefes convinieron en depositar en una botella, un duplicado de lo expuesto, en el fondo de la construcción del monumento, manifestando antes el Jefe de la Comisión de Guatemala que no concurría al acto la autoridad de San Marcos porque le había sido imposible, según le ofició.

(Firmados) Miles Rock.—José Salazar Ylarregui.—Sisto Córdova, Regidor 1º de la Municipalidad de Tapachula, representando al Jefe Político.—Edwin Rockstroh, Topógrafo de la Cl. de la Com. de Guatemala.—Joaquín Vásquez, Capitán 1º del Batallón 14º—Manuel Mendoza, Regidor 1º de la Municipalidad de Tuxtla Chico.—Trifón Ochoa, Regidor 5º de Idem.—Rubicindo de León, Secretario Municipal de Tapachula.—Andrés Ramírez de la Torre, Teniente del Batallón 14º—Cristóbal Ignacio Guillén, Ayudante de 2ª clase de la Comisión de México.—Matías López, Regidor 1º de Unión Juárez.—Gregorio Contreras, Ayudante de 1ª de la Comisión de Guatemala.—Manuel Díaz, vecino de Unión Juárez.—Fermín Romero, idem.—Eulogio Muñoz, idem.—Vicente Escobar, Escribiente de la Comisión Mexicana.

I.— Lista de pueblos, rancherías y fincas al Este del río Suchiate.

A.—Pertenecientes á Ayutla.

1 Pueblo de Ayutla.
2 Ranchería "Pajal;" 9 ranchos.
3 Ranchería Zanjón.
4 Ranchería El Rancho de la Pepesca.
5 Ranchería San Benito.
6 Ranchería San José La Reforma.
7 Ranchería del Hato de la señora María López.
8 Ranchería Santa Clara de don J. Antonio Córdova.
9 Ranchería de la finca "Limones."
10 Ranchería de la barra de Ocós compuesta de cuatro parajes:
   a.— Paraje de la barra de Ocós.
   b.— Paraje de las Salinas.
   c.— Paraje cerca del río Melendres.
   d.— Paraje cerca del río Suchiate.
11 Ranchería Naranjo Abajo.
12 Ranchería Zanjón de Ocós y Chorrera, 7 familias.
13 Ranchería San Antonio Naranjo.
14 Ranchería La Trinidad.
15 Ranchería Zanjón Seco.
16 Ranchería Santa Rosa El Flor.
17 Ranchería Cuatunco.
18 Ranchería El Flor, cerca de la antigua línea divisoria.
19 Ranchería del rancho nuevo Melendres.

B.—Pertenecientes á Tuxtla Chico.

1 Hacienda Malacate, con 20 familias.
2 Terreno del Común, con 38 familias.
3 Finca San Luis, con 10 familias.
4 Finca Candelaria, con 17 familias.
5 Finca Delicias, con 7 familias.
6 El Rosario de Benjamín de León.
7 Terrenos de Nicá, con 43 familias.

C. – Pertenecientes á Unión Juárez.

1 Finca Manacal.
2 Finca Cafetal Juárez.

II.— Lista de lugares que al Sureste del volcán de Tacaná pasarán á la República mexicana.

1 La mayor parte del plan de Muxbal Grande.
2 El Matasano.
3 Parte Occidental del paraje Toniná.

NOTA:— Estos lugares pertenecen actualmente á Sibinal.

III.— Lista de los lugares y parajes que al Noroeste del volcán de Tacaná pasarán á la República mexicana.

1 La mayor parte de la Laguna Pequeña.
2 La Laguna Grande.
3 Aguas Calientes.
4 Camambé.
5 Tojbax.
6 Cheplans.
7 La mayor parte de Toquián.
8 Jupil.
9 Calvenquihuil ó Cavenquihuil.
10 Siquihuil.
11 Coitac.
12 Nicul.
13 Sajchijí.
14 Pavencul.
15 El Salitre.
16 Toquián Grande.
17 Chepaviltzaj.
18 Tojcanish.
19 El Naranjo.
20 Toquián Chiquito.
21 Las Chicharras (Toxamán.)
22 Totsoloj (una parte.)
23 Tochincanac.
24 Pinabete.
25 Una parte de Tuiscumbaj.
26 Tuischamen.
27 Chicantzé.
28 Toquín.

29 Chatuiscoc (la parte Sur.)
30 Tonincanaque.
31 Tojcox.
32 La Cueva.
33 Tuixcoj.
34 El Pajón.
35 Chihuaté (una parte.)
36 Embautzaj.
37 Tuichamé.
38 Entescoj.
39 San José Quemado.

NOTA:— Los lugares 1 á 6 pertenecen actualmente á Sibinal.
Los lugares 7 á 39 pertenecen actualmente á Tacaná.

IV.— Lista de los lugares y parajes que al Oeste de la línea Buenavista-Ixbul pasarán á la República mexicana.

A.—Al Sur del río Cuilco en el Departamento de San Marcos.

1 Niquihuil.
2 Tocanaque ó Talcanaque.
3 Tuixcum Grande.
4 Tuixcum Chiquito.
5 Tochincanaque.
6 Tojquín.
7 Parte de Chanjulé.
8 Parte de la Laguna.
9 Cumbre de Bacandón.

B.—Del Departamento de Huehuetenango.

1 La Municipalidad de San Francisco Motocintla.
2 La Municipalidad de Mazapa.
3 La Municipalidad de Amatenango.

C.—En la Montaña San Antonio La Grandeza.

1 Rancho del Suchiate de Aurelio Díaz.

De San Francisco Motocintla.

2 Aldea de Chemalapa.
3 Aldea El Carrizal.
4 Aldea Cambil.
5 Aldea El Zapotillo.
6 Aldea La Laguna.

De Mazapa.

7 Aldea Cumbre de Malé.
8 Aldea Buenavista.
9 Aldea Tocnnaque.
10 Aldea La Grandeza.
11 Aldea La Laguna Chiquita.
12 Aldea Ojo de Agua.

De Amatenango.

13 Aldea Bejucal.
14 Aldea Ojo de Agua.

D.—Al Oriente del río Cuilco.

1 Rancho del Platanillo.
2 Finca ó hacienda de río Blanco con sus ranchos.
3 Aldea de Juntá.
4 Aldea de Tapitzalá.
5 Ranchos de la Junta.

E.—Al Norte de Sierra de Pico de Loro.

1 Finca ó hacienda de San José Montenegro con Santa Rita.
2 Finca El Sabinalito.

Miles Rock. José Salazar Ilarregui.

Completo de la lista de poblados hasta el vértice, extremo de los cuatro mil metros con el punto inicial del paralelo, que cambiarán de jurisdicción.

1 Pasa á la República Mexicana:
El rancho de Dolores.

2 Pasa á la República de Guatemala:
La hacienda de Gracias á Dios, quedando para la de México el trapiche Shan.

En el expresado vértice, junio 30 de 1884.

Miles Rock. José Salazar Ilarregui.

Hoy, día 30 de junio de 1884, en el vértice del extremo de los 4,000 metros con el inicial del paralelo correspondiente, se reunieron los dos Jefes de las dos Comisiones de límites, que suscriben, y se ocuparon y convinieron sobre los puntos siguientes, que se numeran por conveniencia:

1º— En mandar cuanto antes á sus respectivos Gobiernos, el completo, hasta este punto, de la lista de los poblados que cambiarán de jurisdicción.

2º— En dividir, para la topografía, en cuatro secciones, la línea desde el vértice de Niquihuil hasta éste, en que están reunidos, de la manera siguiente y distribuyéndolas como se va á expresar; pero quedando cada Comisión en libertad de extenderse lo que crea conveniente:

1ª— A la Comisión de Guatemala, desde el vértice de Niquihuil hasta el camino real que, pasando por los ranchos del Platanillo y del Oaxaqueño, conduce á Cuilco.

2ª— A la Comisión de México. Del camino referido antes hasta el arroyo de Vuelta-mina, que es el afluente de Santo Domingo, cuyo río pasa inmediato á la hacienda de Montenegro.

3ª— A la Comisión de Guatemala. Desde el arroyo de Vuelta-mina, hasta el río Lagartero.

A la Comisión de México. Desde el río Lagartero, hasta éste vértice, extremo de los 4,000 metros con el inicial del paralelo correspondiente.

3º— El señor Salazar Ilarregui, manifestó: que aunque por el convenio tenido en Unión Juárez, debía tomarse el término medio entre las dos determinaciones del vértice de Niquihuil, si era corta la distancia entre ellas, recuerda al señor Rock, que en la nota que le dirigió desde ese vértice, con fecha 6 de febrero del presente, le anunció, que la línea del Suchiate, pasando por la cima del volcán, había de terminar cabalmente como le resultó al señor Rock, con diferencia de que no merece consideración, porque recalculando la distancia á que ese vértice debía quedar del punto en la cimita de Niquihuil, resultó de $57^{m}04$ y el del señor Rock, que hizo la medida directa después de terminar su alineamiento, resultó á $56^{m}17$.

4º—Que por tal motivo, acepta el vértice determinado por el señor Rock, sin que se tome el término medio con el que dejó determinado provisionalmente el que habla.

5º—Y agregó el señor Salazar Ilarregui, que por consecuencia acepta también en la parte de la cima del volcán de Tacaná al vértice expresado, los tres puntos alineados por el señor Rock y enlazados ya, en la topografía correspondiente, hecha por el topógrafo mexicano Melchor Calderón, y cuyos puntos se expresarán en la lista de monumentos.

6º—El señor Rock manifestó, que después de haber llegado con su alineamiento á Ixbul, había calculado las correcciones proporcionales que debían hacerse á todos sus puntos, desde el vértice de Niquihuil hasta Ixbul, y que había mandado al topógrafo de su Comisión, Capitán Barrera, para que hiciera esas correcciones, con la orden de no tocar esos puntos determinados antes, tanto por el que habla, en toda esa línea, como por el señor Salazar Ilarregui, del vértice de Niquihuil, hasta el cerro del Ocotal, y por el topógrafo mexicano, Próspero J. Goizueta, desde Ixbul, hasta la loma Paja podrida.

7º—El señor Salazar Ilarregui, contestó diciendo que en atención á que el señor Rock, en su alineamiento directo, del vértice de Niquihuil á Ixbul, había obtenido un resultado más aproximado á la verdadera línea, por razones que explicará á su Gobierno, que él, desde la estación astronómica de Buenavista hasta el cerro del Ocotal, y por el topógrafo Próspero J. Goizueta, en dirección inversa, de Ixbul á loma Paja podrida; y para evitar todo motivo de dificultades al construírse los monumentos, por razones que también explicará á su Gobierno, acepta como puntos de la línea verdadera, los que con la corrección correspondiente, deje fijados el topógrafo Capitán Barrera, sin perjuicio de que por parte de la Comisión mexicana; se relacionen entre sí, los tres puntos de cada estación.

8º—Y convinieron los señores Salazar Ilarregui y Rock, en que el topógrafo Capitán Barrera, deje esos puntos, situándolos ya en la línea verdadera, marcados con un tronco de árbol de cerca, 2 metros de altura sobre el suelo, enterrado lo más posible, escribiendo en la parte superior y en las caras correspondientes, "México", "Guatemala".

9º—Convinieron en que, respecto de las estaciones hechas en los 4,000 metros de prolongación de la línea anterior, hasta el vértice en que se han reunido, son: Sacpoj, el Tajo, Ooboaj y el vértice, extremo de los 4,000 metros, los acepta el señor Rock, tal como las ha fijado el 2º astrónomo de la Comisión mexicana, Manuel E. Pastrana.

10.—En seguida, teniendo en consideración la mente del tratado de límites y lo prevenido en el protocolo respecto de la demarcación de la línea por monumentos, convinieron en que se conciliarían todas las interpretaciones, haciendo construir monumentos de mampostería, en los puntos que se expresarán en la lista siguiente; y de piedra, solamente en los que también se expresarán; debiendo ser los de mampostería, como los ya construídos en la Garita de Talquián, en el plan de Muxbal y los de piedra suelta, cónicos de 2 metros de diámetro é igual altura.

(A)—Entre la cima del volcán y el vértice de Niquihuil, que construirá la Comisión de Guatemala:

Uno en la Vega del volcán, en la laguna pequeña, de mampostería;

Otro en la loma de Cavenquihuil, de piedra suelta; y

Otro en el camino del pueblo de Tacaná á Tapachula y que pasa á inmediaciones de Chepaviltzaj, de mampostería.

(B)—Y en la línea del vértice de Niquihuil, hasta el vértice extremo de los 4,000 metros con el inicial del paralelo orrespondiente:

Por la Comisión de México.

1 Vértice de Niquihuil, de mampostería.
2 Cimita de Niquihuil, de mampostería.
3 Cuchilla de Calhuilic, de piedra suelta

Por la Comisión de Guatemala.

4 Loma Laguna, de mampostería.
5 Loma Calera, de piedra suelta.
6 Descenso Calera, de piedra suelta.
7 Caballete, en el camino, de mampostería.

Por la Comisión de México.

8 Camino que pasa por los ranchos del Platanillo y el Oaxaqueño, de piedra suelta.
9 Cuchilla del Platanillo, de mampostería.
10 Pico de Castañeda, de mampostería.
11 Plan de Piedra troje, de piedra suelta.

Por la Comisión de Guatemala.

12 Cuchilla de Agua Dulce, de piedra suelta.
13 Cerros Hoja blanca, de mampostería.
14 Las peñas, de ninguna clase.
15 Cerro de la sierra Pico de loro, de piedra suelta.
16 Cerro del Ocotal, de mampostería.

Por la Comisión de México.

17 Loma Paja podrida, de piedra suelta.
18 Loma de Dolores, de mampostería.
19 El plan de la Libertad, de piedra suelta.
20 Ciénega del Lagartero, de piedra suelta.
21 Corral falso, de mampostería.

Por la Comisión de Guatemala.

22 Ceja cueva de piedra, de mampostería.
23 Pedregal, de piedra suelta.
24 Cerro de Ixbul, de mampostería.

Por la Comisión de México.

25 Cerro Sacpoj, de mampostería.
26 Cerro tajado, de piedra suelta.
27 Cerro Qoboaj, de mampostería.

Por la Comisión de Guatemala.

28 Vértice extremo-& &, de mampostería.

Y después de volver á leer lo convenido y escrito en minuta, resolvieron firmar la copia en limpio, la cual es la presente y que suscriben,

(F.) Miles Rock. (F.) José Salazar Ilarregui.

Reunidos en el vértice, á cuatro kilómetros del cerro de Ixbul, a los diez y seis días del mes de julio de mil ochocientos ochenta y cuatro, los Jefes de las Comisiones encargadas del trazo de la línea limítrofe entre la República de México y la de Guatemala, á saber: el señor Miles Rock, Jefe de la de Guatemala, y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México; teniendo en consideración que la estación actual en estos lugares, no permite hacer observaciones astronómicas, sin las cuales, no es posible proceder con exactitud á la demarcación de los puntos del paralelo que partiendo de éste vértice, debe terminar en un punto de intersección con el río Usumacinta, ó con el Chixoy; y atendiendo á que, según las noticias recogidas de los habitantes de estos lugares, la estación de las aguas se prolonga aquí hasta el mes de enero; han convenido en lo siguiente:

1º—Los Jefes de las dos Comisiones se reunirán en este mismo vértice, del quince al veinte de diciembre del presente año, para proceder á las observaciones astronómicas prévias á la demarcación de los puntos del paralelo.

2º—El resultado que el señor Rock obtenga para el azimut de la marca que el señor Pastrana tiene ya establecida cerca del vértice G de su triangulación, se reducirá al vértice en el cual observará el señor Pastrana, á efecto de que sean comparables los resultados obtenidos por ambos observadores.

3º—Si la diferencia que se encuentre entre los azimutes determinados por el señor Pastrana y el señor Rock, fuere menor que un segundo, se tomará conforme al artículo 3º del protocolo de catorce de septiembre de mil ochocientos ochenta y tres, el promedio atendiendo á sus pesos, y de este azimut partirán ambos Jefes para proceder al trazo definitivo.

En fe de lo cual, los Jefes de las dos Comisiones, firmaron el presente convenio, en dos originales.

(F.) Miles Rock. (F.) Manuel E. Pastrana.

En el vértice, á 4,000 metros del cerro de Ixbul, á los veintiún días del mes de enero del año de mil ochocientos ochenta y cinco, reunidos el señor Miles Rock, Jefe de la Comisión de Guatemala de límites con México, y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión Mexicana de límites con Guatemala, á propuesta del segundo; después de haber manifestado éste estar autorizado por su Gobierno para modificar, de acuerdo con el señor Rock, el artículo 10 del convenio celebrado el 30 de junio del año pasado, entre dicho señor y el señor don José Salazar Ilarregui, Jefe entonces de la Comisión de México, en lo relativo á los monumentos de piedra suelta, á efecto de que estos sean durables y la línea quede bien marcada: atendiendo á que los referidos monumentos no son absolutamente indispensables para la demarcación de la línea, aunque sí convenientes; y procurando conciliar la duración con la economía de materiales de construcción; han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º—Los monumentos que, en el artículo 10 del convenio celebrado el 30 de junio del año pasado, entre el señor Salazar Ilarregui y el señor Rock, se convino en que serían sólo de piedra suelta, se construirán de la manera siguiente:

Un prisma rectangular de mampostería de piedra, de un metro cuadrado de base por un metro de altura sobre el suelo, y teniendo un cimiento de setenta y cinco centímetros de profundidad ó algo menos en caso de encontrar roca viva, ocupará el centro del monumento, y este prisma se rodeará por un cono de piedra suelta, de dos metros de diámetro en la base y de dos metros de altura, con el objeto de hacerlo visible á largas distancias.

Artículo 2º—Si algunos monumentos se hubieren construido ya, de piedra suelta solamente, se reconstruirán de acuerdo con el artículo anterior.

Artículo 3º—Los monumentos de "Loma Calera", "Plan de Piedra Troja", "Cerro de la sierra Pico de loro" y "Ciénega del Lagarto"; marcados con los números 5, 11, 15 y 20, en el convenio del 30 de junio del año pasado, se construirán de mampostería de piedra, como los ya construídos en el Plan de Muxbal, Garita de Talquián y cerros Sacpoj y Ooboaj.

En fe de lo cual, los Jefes de ambas Comisiones, firmaron el presente convenio, en dos originales.

(F.) Miles Rock. (F.) Manuel E. Pastrana.

En la ciudad de Comitán, á los veintiún días del mes de junio del año de mil ochocientos ochenta y seis.

Habiendo recibido hoy el Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala, una nota del señor Rock, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México, en que le propone formalizar un convenio para hacer presente á los Gobiernos de ambas Repúblicas, la necesidad de prorrogar por tres años á partir del primero de noviembre del presente, el plazo para la terminación del trazo y demarcación de la línea limítrofe entre ellas, fundándose en que así podrá aprovecharse una estación de secas en las observaciones astronómicas, y las otras dos, en los trabajos del trazo, autorizándolo además para formular el convenio, el que firmará él de conformidad, tan luego como se lo remita: estando el mencionado Jefe de la Comisión mexicana enteramente de acuerdo con la proposición del señor Rock, tanto por las razones expuestas cuanto porque en menor tiempo, sería absolutamente imposible terminar el trazo de la línea, ha creído conveniente formular el convenio como sigue:

"Los Jefes de las dos Comisiones encargadas del trazo de la línea limítrofe entre México y Guatemala, á saber: el señor Miles Rock Jefe de la de Guatemala y el señor Manuel E. Pastrana Jefe de la de México, tienen la alta honra de hacer presente á sus respectivos Gobiernos, la necesidad de prorrogar el plazo para la terminación del trazo y demarcación de la línea por tres años, contados desde el primero de noviembre del presente.

En prueba de conformidad, firman el presente convenio, en dos originales, los Jefes de las dos Comisiones, á saber: el señor Rock, sobre el paralelo ó en el lugar en que se encuentre al recibirlo, y el señor Pastrana en Comitán.

Santa Elena, río Chixoy, 15 de julio de 1886.

(F.) Miles Rock.

Comitán, 21 de junio de 1886.

(F.) Manuel E. Pastrana.

ACTA

del convenio sobre construcciones de monumentos en el primer paralelo.

En la ciudad de Flores, Cabecera del departamento del Petén, de la República de Guatemala, á los catorce días del mes de noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Jefes de las Comisiones de límites, á saber: el señor don Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México y el señor don Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala, con el objeto de dar principio á sus conferencias, después de convenir en tratar separadamente de cada línea de las que componen nuestra frontera, comenzando por el paralelo del vértice de Santiago, y de exponerse los resultados obtenidos por ambas Comisiones en el trazo del citado paralelo, acordaron lo siguiente:

1º Se adopta como el paralelo á que se refiere el inciso 4º del artículo III del tratado de límites de 27 de septiembre de 1882, el paralelo geodésico trazado por la Comisión de Guatemala desde el vértice de Santiago hasta su número veinte (Cumbre doble, primera parte), número diez de la Comisión mexicana, y el paralelo geodésico trazado por la Comisión mexicana desde su número once, número veintiuno de la Comisión de Guatemala (Cumbre doble, segunda parte), hasta el número veinticinco de la Comisión mexicana en el río Chixoy.

2º La Comisión de Guatemala construirá los monumentos en los puntos de su trazo desde el vértice de Santiago hasta su número veinte, y la Comisión mexicana en los puntos del suyo desde su número once, número veintiuno de la Comisión de Guatemala, hasta el río Chixoy.

3º Se construirán los monumentos en los puntos siguientes cuyas abscisas ó distancias al vértice son las que á continuación se expresan:

PUNTOS DEL PRIMER PARALELO EN QUE CONSTRUIRÁ MONUMENTOS LA COMISIÓN DE GUATEMALA.

Número de los postes del paralelo geodésico de Rock en que se construirán monumentos	Números correspondientes del paralelo de Pastrana	Distancias contadas desde el vértice de los postes de Rock	
		Parciales	Totales
	Vértice de Sautiago 0		
1	½	765m.	765
2	1	1,356	2,121
3	2	693	2,814
4	2½	4,995	7,809
5	2¾	1,080	8.889
6	3	263	9,152
9	4	6,528	15,680
10	5	3,192	18,872
11	------	7,605	26,477
12	6	5,394	31,871
13	6½	1,477	33.348
15	7	1,443	34,791
17	8	11,744	46,535
19	9	13,990	60,525
20	10	2,708	63,233

PUNTOS DEL PRIMER PARALELO EN QUE CONSTRUIRÁ MONUMENTOS LA COMISIÓN MEXICANA.

Números de los postes del paralelo geodésico de la Comisión mexicana en que se construirán monumentos	Números correspondientes del paralelo de Rock	Distancias de los postes de la Comisión mexicana	
		Parciales	Totales
------	20	------	63,222
11	21	99	63,321
12	22	2,324	65,645
13	23	748	66,393
Río Ixcán ó Santa Eulalia — 1ª Intersección	24	280	66.673
Río Ixcán ó Santa Eulalia — 2ª Intersección	14¼	------	2,574	69,247
Río Ixcán ó Santa Eulalia — 3ª Intersección	14½	------	1,510	70,757
15	------	3.733	74,490
16	------	6,751	81,241
Río Chajul ó San Blas	17	35	1,500	82,741
18	------	10,798	93,539
20	------	12,967	106,506
21	------	10.000	116,506
23	------	10,000	126,506
24	500	10,000	136,506
25	503	1,280	137,786

4º El cimiento de todos los monumentos será de buena mampostería de piedra y lo demás del mismo material ó de ladrillo de buena calidad. La sección horizontal de este cimiento será un cuadrado de un metro y medio de lado, se elevará sobre la superficie natural del suelo, veinticinco cen-

tímetros, de manera de formar un zócalo al monumento, y su profundidad, contada desde dicha superficie será por lo menos de un metro. Si el cimiento debiera sentarse sobre roca viva se labrará la roca en gradas niveladas para afianzarlo con más seguridad, pero en este caso, la profundidad del cimiento contada desde la grada superior podrá ser solamente de setenta y cinco centímetros.

La parte superior del monumento será de la misma forma y dimensiones que los monumentos grandes que se construyeron en las primeras líneas hasta el vértice de Santiago, es decir, una pirámide regular rectangular troncada cuya base inferior es un cuadrado de un metro de lado, su base superior un cuadrado de seis decímetros de lado y su altura de dos metros siete decímetros, coronada por una pirámide rectangular cuya base es la superior del tronco de la pirámide y su altura tres decímetros.

5º Con el objeto de evitar el riesgo de la destrucción de los monumentos por algún árbol que podría caer sobre ellos, ambos Jefes convienen en mandar desmontar al rededor del lugar que debe ocupar cada monumento de los que sus Comisiones deberán construír, un círculo de un radio suficiente, por lo menos de veinte metros. Este espacio circular deberá dejarse limpio de todos los troncos que caigan dentro de él.

6º Convienen también en hacer constar en esta acta que la latitud del poste número 25 de la Comisión mexicana en donde se construirá el último monumento en la margen izquierda del río Chixoy es, según las observaciones de la Comisión de Guatemala, diez y seis grados, cuatro minutos, treinta y dos segundos, noventa y nueve centésimos ($+16^\circ\ 04'\ 32''.99$) y según las observaciones de la Comisión mexicana, diez y seis grados cuatro minutos, treinta y un segundos, cuarenta y cuatro centésimos ($+16^\circ\ 04'\ 31''.44$), cuyo promedio diez y seis grados, cuatro minutos, treinta y dos segundos, veintiún centésimos ($+16^\circ\ 04'\ 32''.21$), se adopta como latitud de dicho poste.

Estando conformes con el tenor de esta acta la firman en dos originales.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

Anexo Número 9.

CONVENIO

sobre el segundo paralelo; meridiano y paralelo de 17° 49′ y construcción de monumentos en estas líneas.

En la ciudad de Flores, Cabecera del departamento del Petén, de la República de Guatemala, á los veintiseis días del mes de noviembre del año de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Jefes de las Comisiones de límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala, con el objeto de convenir sobre los trabajos ejecutados por ambas comisiones en la parte de nuestra línea divisoria situada al norte del paralelo del vértice de Santiago, cual es: el límite natural formado, según el arreglo del primero de abril del presente año, por los ríos Chixoy y Usumacinta, desde la intersección del canal más profundo del primero con el citado paralelo, continuando por dicho canal y después por el canal más profundo del Usumacinta hasta encontrar el paralelo situado veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique, en Tabasco, y las líneas del Norte tal como están descritas en el tratado de límites de veintisiete de septiembre de mil ochocientos ochenta y dos, desde el paralelo situado veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique, hasta el de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos de latitud; habiéndose presentado mutuamente los resultados obtenidos por ambas Comisiones en la determinación de las posiciones geográficas de los puntos de los ríos Chixoy y Usumacinta en que se ejecutaron observaciones astronómicas; habiendo manifestado el señor Pastrana que su Comisión hizo el levantamiento topográfico de dichos ríos y que no habiéndose encontrado señales que indicaran los puntos en que la Comisión de Guatemala había ejecutado sus observaciones, no pudieron ligarse con dicho levantamiento: que por la misma causa las observaciones astronómicas ejecutadas en el presente año por la Comisión mexicana en dichos ríos no lo han sido seguramente en los mismos puntos en que observó la Comisión guatemalteca,

con excepción de las ejecutadas en "El Cayo," por haber enlazado la Comisión de Guatemala con su punto de observación el ranchito de bodega situado enfrente de dicha montería; estando de acuerdo ambos Jefes en que con excepción de la de este último punto las demás posiciones geográficas no pueden compararse directamente, y en que para compararlas con el resultado del trabajo topográfico hecho en dichos ríos por la Comisión mexicana, se necesita tener á la vista el plano dibujado con las coordenadas resultantes de dicho trabajo; tomando en cuenta que el resultado de esa comparación de los trabajos hechos en los límites naturales no es de tanta trascendencia ni tiene la urgencia que tiene el estudio y comparación de los trabajos hechos por ambas Comisiones en las líneas trazadas por ellas que por no ser límites naturales necesitan hacerse visibles en el terreno por medio de los monumentos respectivos; convienen en dejar para después la comparación de los trabajos ejecutados por ambas Comisiones en los citados ríos limítrofes Chixoy y Usumacinta, y en pasar desde luego á presentarse los resultados de sus trabajos en las líneas del Norte, desde el segundo paralelo hasta el de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos de latitud.

Expuestos por ambos jefes los resultados obtenidos en el trazo de las citadas líneas; expuestos por el de la mexicana los métodos seguidos y los instrumentos usados por su Comisión; instrumentos, métodos y resultados que dió á conocer al señor Miles Rock en mil ochocientos noventa y dos, antes de celebrar el convenio de doce de agosto de dicho año, que no llegó á firmarse porque esperaba el señor Rock para hacerlo á que se reconociera por el Gobierno mexicano el río Chixoy como límite; estando de acuerdo ambos Jefes en que esta dificultad ha desaparecido desde que se celebró el arreglo del primero de abril del presente año y que por lo mismo, no existe ya razón para no tomar como base del presente convenio la parte fundamental de aquel que facilita notablemente el trabajo: considerando que para aplicar el artículo V del arreglo del primero de abril del presente año

sería necesario que la Comisión de Guatemala mandara señalar en el terreno los puntos de su paralelo segundo, de su meridiano y de la parte del tercer paralelo situada al Oeste del camino del Petén á Campeche, y que la Comisión mexicana señalara los suyos en el mismo paralelo al Este de dicho camino, pues ese artículo dice: "Se acepta por ambas partes el promedio de las diferencias en el resto de los trazos hechos ya por las respectivas Comisiones de límites...." y no se puede considerar como trazo ya hecho aquel cuyos puntos no están señalados en el terreno; atendiendo á que si el señor Rock no mandó señalar dichos puntos cuando mandó señalar los de la parte del paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos situada al Este del camino del Petén á Campeche fué, seguramente, porque habiendo ya celebrado con el Jefe de la Comisión mexicana el convenio de doce de agosto de noventa y dos consideró, y con razón, que sería trabajo y gasto inútil el que se haría señalando dichos puntos después de haber convenido en aceptar como definitivos, en esa parte de la línea, los trazos de la Comisión mexicana; tomando en consideración que si la Comisión de Guatemala se empeñara en mandar ahora á señalar en el terreno los citados puntos tendrían que trascurrir todavía algunos meses antes de que se pudiera convenir sobre dichas líneas; atendiendo á que las diferencias resultantes serían de poca consideración y principalmente á que el deseo de los Gobiernos de los dos países colindantes es que se pueda proceder desde luego á la construcción de los monumentos; creyendo interpretar debidamente estos deseos y cooperar eficazmente á su realización, como es de su deber, han convenido en lo siguiente:

Artículo 1º—Se acepta como línea divisoria entre ambas Repúblicas, desde el río Usumacinta hasta el paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos de latitud Norte, (17° 49′) inclusive la formada por las líneas siguientes: 1ª el paralelo situado veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique, en Tabasco, cuya latitud Norte es diez y siete grados quince minutos doce segundos cinco centésimos (+17° 15′ 12″.05) tal como ha sido localizado por la

Comisión mexicana, un mil seiscientos noventa y ocho metros al Sur del vértice Urrutia en el centro del Sibal ó pantano del Ceibo, ó ciento noventa y cuatro metros al Sur del paralelo (no señalado) de la Comisión guatemalteca, desde su intersección con el río Usumacinta hasta el punto en que encuentra al meridiano trazado por la misma Comisión al Este de Tenosique, y á la tercera parte de la distancia de Tenosique á Sacluc contada desde Tenosique: 2ª el meridiano localizado por la Comisión mexicana pasando por el vértice Urrutia, cuya longitud respecto del centro de la plaza de Tenosique es menos veintiseis minutos trece segundos ciento veinticinco milésimos (—26′ 13″ 125) y respecto de Greenwich noventa grados cincuenta y nueve minutos veintidos segundos veinte centésimos (90° 59′ 22″ 20), desde su intersección con el paralelo anterior hasta encontrar el paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos de latitud Norte (+17° 49′) 3ª los puntos de este paralelo fijados astronómicamente por la Comisión mexicana desde el meridiano anterior hasta el camino del Petén á Campeche inclusive, y los puntos (a), (b), (c) y (d) intercalados entre estos apoyándose en el levantamiento del camino que los une, hecho por dicha Comisión: 4ª los diez puntos fijados astronómicamente por la Comisión guatemalteca al Este de dicho camino.

Artículo 2º—Con el objeto de facilitar á cada Comisión la construcción de los monumentos que le correspondan y que dicho trabajo se termine en el menor tiempo posible, se dividen los monumentos para su construcción entre ambas Comisiones, de la manera siguiente:

(A) La Comisión mexicana construirá todos los monumentos que servirán para demarcar en el terreno el paralelo situado á veinticinco kilómetos al Sur del centro de la plaza de Tenosique y todos los del meridiano situado á veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique y todos los del meridiano situado á la tercera parte de la distancia de Tenosique á Sacluc, á saber:

PARALELO SITUADO Á 25 KILÓMETROS AL SUR DEL CENTRO DE LA PLAZA DE TENOSIQUE.

Números del paralelo	Distancias parciales Metros	Distancias totales Metros
Número 0—Intersección meridiano y paralelo	------	------
Número 1	10,401	10,401
Número 2	10,168	20,569
Número 3	10,661	31,230
Número 4—Camino nuevo de las monterías	3,222—x	41,863
Número 5	7,411+x	38,641+x
Número 6—Río Usumacinta, margen derecha	6,070	47,933

NOTA.—x representa la distancia contada sobre el paralelo, positiva hacia el Oeste, desde el lugar en que está actualmente el poste número 4 hasta el punto en que construirá el monumento número 4 la Comisión mexicana en el camino actual, pues por haber desviado el camino al componerlo la Municipalidad de Tenosique, el actual poste número 4 no quedó á la orilla del camino. Esta distancia x será medida por la Comisión mexicana y comunicada por su Jefe al Gobierno mexicano y al Jefe de la Comisión de Guatemala, quien á su vez la comunicará á su Gobierno.

MERIDIANO SITUADO Á LA TERCERA PARTE DE LA DISTANCIA DE TENOSIQUE Á SACLUC.

Postes del meridiano	Distancias parciales Metros	Distancias totales Metros
Meridiano y 2º paralelo Número 0	------	------
Meridiano Número ½	296	296
Meridiano—Camino Tenosique á Libertad	610	906
Margen izquierda del río San Pedro	2,030	2,936
Número 1	8,746	11,682
Número 2	9,978	21,660
Número 3	9,995	31,655
Número 4	10,045	41,700
Número 5	10,011	51,711
Número 6	9,893	61,604
Número 7—Meridiano y paralelo de 17°49′	734	62,338

(B) La Comisión de Guatemala construirá todos los monumentos del paralelo de diez y siete grados cuarenta y nueve minutos de latitud Norte (17° 49′) desde su intersección con el meridiano anterior exclusive, á saber:

PUNTOS DEL PARALELO DE 17° 49′ DESDE EL MERIDIANO HASTA EL CAMINO DEL PETÉN Á CAMPECHE.

Lugares de los monumentos	Distancias parciales — Metros	Longitudes contadas desde el meridiano limítrofe
Número 7—Meridiano y paralelo de 17° 49′	------	----------
(a)—Punto entre el meridiano y el río Candelaria	12,557	— 7′ 06″.44
Río Candelaria	13,241	— 14′ 36″.13
(b)—1er punto entre los ríos Candelaria y Julubal	12 877	— 21′ 53″.44
(c)—2º punto entre los ríos Candelaria y Julubal	13,936	— 29′ 46″.74
Río Julubal	13,331	— 37′ 19″.49
(d) Punto entre el río Julubal y el camino del Petén á Campeche	12,938	— 44′ 38″.88
Camino del Petén á Campeche	13,625	— 52′ 21″.63

Las longitudes del cuadro anterior se han deducido de las distancias.

PUNTOS DEL PARALELO DE 17° 49′ AL ESTE DEL CAMINO DEL PETÉN Á CAMPECHE.

Número de los postes de Rock y lugares de los monumentos	Distancias parciales — Metros	Longitudes contadas desde el meridiano limítrofe
Camino del Petén á Campeche	------	— 52′ 21″.63
27—Chumbec—Ruinas	12,755	— 59′ 34″.82
27½—Ruinas	6,919	—1° 03′ 29″.81
28—Camino nuevo á Tikal	12,308	—1° 10′ 27″.80
29—Alemi—Ruinas	7,061	—1° 14′ 27″.59
30—Ruina Alta	9,354	—1° 19′ 45″.28
31—Cerro Ancho	14,864	—1° 28′ 10″.07
32—Río Seco	11,080	—1° 34′ 26″.36
33—Camino Pujil—Icaiché	3,666	—1° 36′ 30″.85
34—Arroyo azul (río Santa María)	12,635	—1° 43′ 39″.94
35—Meridiano de Garbutt's Falls	11,195	—1° 50′ 00″.10

En este cuadro las distancias se han deducido de las diferencias sucesivas de longitud determinadas por el señor Rock.

Artículo 3º — En todo lo relativo á la construcción de los monumentos se sugetarán ambas Comisiones á lo estipulado en los artículos 4º y 5º del convenio celebrado el catorce del presente mes.

Artículo 4º— Cada Comisión tendrá derecho de examinar los monumentos de la otra durante ó después de su construcción para cerciorarse de que han sido construídos conforme á lo convenido, á cuyo efecto cuidará de que durante la construcción de los monumentos que le corresponden no se destruyan los postes ó señales de referencia que la otra Comisión haya dejado á inmediaciones de los lugares en que se deberán construír los monumentos. Los postes que señalan estos lugares sí deberán quitarse para proceder á la construcción.

En fé de lo cual firman el presente convenio en dos originales.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

Anexo Número 10.

Flores, 27 de mayo de 1896.

Señor don Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México.

Presente.

Señor de toda mi consideración y aprecio:

Cumpliendo con lo dispuesto en el inciso (A) del artículo 2º del convenio que celebramos el 28 de noviembre del año pasado, tengo la honra de comunicarle, ratificándole el contenido de mi nota del 10 del presente mes, en vista de lo que me comunicó por correo desde Tenosique el topógrafo de 1ª clase de esta Comisión José Tamborrel, que el valor de (x) á que se refiere dicho inciso, es doscientos veintisiete metros, noventa centímetros al Este del antiguo poste número 4, ó sea $x=227^{m}90^{c}/_{m}$.

Con este motivo, me es muy grato suscribirme de usted con toda consideración, su muy atento S. S.

(F.) Manuel E. Pastrana.

Anexo Número 11.

CONVENIO

sobre prórroga del plazo para concluir los trabajos de las Comisiones de Límites.

En la ciudad de Flores, cabecera del departamento del Petén, de la República de Guatemala, á los nueve días del mes de diciembre del año de mil ochocientos noventa y cinco, reunidos los Jefes de las Comisiones encargadas del trazo de la línea divisoria entre las Repúblicas de Guatemala y México, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión de Guatemala, y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana, con el objeto de ponerse de acuerdo sobre el tiempo que se necesitará para terminar por completo los trabajos de ambas Comisiones, como son la construcción de monumentos y los trabajos de gabinete, hasta la firma de los planos y canje de datos á que se refiere el artículo X del Protocolo de 14 de septiembre del año de mil ochocientos ochenta y tres, han convenido en manifestar á sus respectivos Gobiernos, que será imposible terminar los citados trabajos en los cinco meses que faltan hasta el siete de mayo de mil ochocientos noventa y seis, para terminar el plazo renovado por la convención del 10 de julio del año de mil ochocientos noventa y cuatro, y que con el objeto de evitar nuevas prórrogas, será conveniente que el citado plazo se amplíe por un año y medio más, á contar desde el siete de mayo del año próximo.

En testimonio de lo cual firman el presente convenio en dos originales.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

CONVENIO

sobre el límite natural constituído por los ríos Chixoy y Usumacinta.

En la ciudad de Flores, cabecera del departamento del Petén, de la República de Guatemala, á los dos días del mes de abril del año de mil ochocientos noventa y seis, reunidos los Jefes de las Comisiones, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México, y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala, después de haber celebrado anteriormente varias reuniones en las que se presentaron mutuamente los resultados de los trabajos hechos por ambas Comisiones, en el límite natural comprendido entre el paralelo del vértice de Santiago y el trazado á veinticinco kilómetros al Sur del centro de la plaza de Tenosique, en Tabasco, límite natural que según el arreglo del primero de abril del año pasado, está formado por el canal más profundo del río Chixoy, desde el punto en que lo encuentra el primero de dichos paralelos, río abajo, y luego por el del río Usumacinta hasta el punto en que lo encuentra el segundo; en las que estudiaron la manera más conveniente de corregir las diferencias de longitud determinadas por el señor Rock entre sus observatorios sucesivos, para hacer concordar las longitudes determinadas en función de ellas para las confluencias de los ríos Chixoy y Lacantún con el Usumacinta, para la casita en frente de El Cayo y para el poste Rock (Observatorio El Portal), con las determinadas por la Comisión mexicana, y en las que, después de dibujar algunos tramos de los citadas ríos, pudieron juzgar de la concordancia entre el trabajo topográfico hecho por la Comisión mexicana en dicho límite natural y los resultados de las observaciones astronómicas, han convenido en hacer constar en esta acta lo siguiente:

Artículo 1°—Se adoptan las siguientes posiciones geográficas, de las cuales la primera se ha deducido del trazo del paralelo del vértice de Santiago, las siguientes, con excepción de las dos últimas, se han obtenido por observaciones directas hechas por la Comisión mexicana, y las dos últimas se

han deducido por trazo del segundo paralelo y por el levantamiento topográfico del río Usumacinta, de la latitud de dicho paralelo y de la longitud determinada por la misma Comisión para el antiguo poste número cuatro del mismo paralelo, en el camino de las monterías.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Margen del río	Latitud	Longitud Oeste de Greenwich
Intersección del paralelo del vértice de Santiago con el río Chixoy	Izquierda	+ 16° 04′ 32″.21	90° 26′ 38″.73
Confluencia de los ríos Chixoy y Usumacinta: el punto entre los ríos	Derecha del Chixoy é izquierda del Usumacinta	+ 16° 28′ 45″.85	90° 31′ 56″.65
Confluencia de los ríos Lacantún y Usumacinta: el punto entre los ríos	Derecha del Lacantún é izquierda del Usumacinta	+ 16° 35′ 44″.11	90° 38′ 39″.27
Naité ó Anaité: montería	Izquierda	+ 16° 54′ 03″.80	91° 03′ 11″.42
Ranchito enfrente de "El Cayo"	Derecha	+ 17° 03′ 41″.83	91° 12′ 35″.64
Intersección del río Usumacinta con el segundo paralelo (poste N° 6)	Derecha	+ 17° 15′ 12″.05	91° 26′ 25″.23
"El Portal," Observatorio guatemalteco	Derecha	+ 17° 16′ 02″.16	91° 25′ 59″.95

Artículo 2°—Se adoptan las coordenadas rectilíneas resultantes del levantamiento topográfico hecho por la Comisión mexicana en la parte del límite natural formado por los ríos Chixoy y Usumacinta, corregidas para hacer concordar las posiciones topográficas con las geográficas de las confluencias de los ríos Chixoy y Lacantún con el Usumacinta, y de las intersecciones del primero y segundo paralelos con dicho límite natural.

Artículo 3°—Se adoptan las siguientes latitudes determinadas por la Comisión de Guatemala y las siguientes diferencias de longitud de los observatorios de Rock obtenidas, aplicando á las diferencias de longitud determinadas por este astrónomo las correcciones necesarias para que las diferencias de longitud entre la intersección del primer paralelo con el río Chixoy y la confluencia Chixoy-Usumacinta, entre esta confluencia y la del río Lacantún, entre esta y la casita del Cayo, y entre esta casita y el observatorio "El Portal," sean iguales á las sumas de las diferencias de longitud consecutivas comprendidas en cada tramo.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Margen del río	Latitudes	Diferencias de longitud de Rock, corregidas
Intersección del primer paralelo con el río Chixoy	Izquierda	+ 16° 04′ 32″.2	----------
Santa Elena. El Observatorio guatemalteco	Izquierda	+ 16° 05′ 38″.2	+ 00′ 33″.96
El Caribe. Montería antigua de don Manuel Jamet	Derecha	+ 16° 11′ 01″.0	— 01′ 24″.43
La playa de "Ya lo veremos: "montería antigua	Derecha	+ 16° 23′ 53″.2	— 01′ 50″.27
Confluencia Chixoy-Usumacinta: el punto entre los ríos	Derecha	----------	+ 07′ 58″.66
La playa enfrente de Acapulco: montería antigua	Izquierda	+ 16° 28′ 43″.4	+ 00′ 04″.55
Montería antigua Sn. Ignacio: la parte superior de la playa larga	Izquierda	+ 16° 29′ 17″.8	+ 03′ 57″.96
Santa Rosa: playa pedregosa abajo del arroyo: montería antigua	Derecha	+ 16° 33′ 24″.4	+ 02′ 12″.95
Confluencia Lacantún-Usumacinta: el punto entre los ríos	Izquierda	----------	+ 00′ 27″.16
Agua azul: montería, el Observatorio guatemalteco	Izquierda	+ 16° 49′ 26″.5	+ 14′ 39″.03
Arroyo Agua Azul: su desembocadura en el río Usumacinta	Izquierda	+ 16° 49′ 26″.7	+ 00′ 56″.07
Arroyo de Yaxchilán ó Yalchilán: su desembocadura en el Usumacinta	Derecha	+ 16° 51′ 29″.6	+ 01′ 14″.07
Ruinas de Menché ó de Yalchilán: observatorio en la playa de la subida	Izquierda	+ 16° 54′ 17″.8	+ 02′ 27″.17
Pilón artificial de piedras sueltas en medio del río	En medio	+ 16° 54′ 16″.7	— 00′ 01″·73
Playa alta de arena: el observatorio B	Derecha	+ 16° 55′ 59″.4	+ 06′ 05″.40
Playa alta de arena: el observatorio C	Derecha	+ 16° 57′ 01″.6	+ 00′ 51″.37
Arroyo de la Luna: su desembocadura en el Usumacinta: el observatorio G	Derecha	+ 17° 00′ 19″.6	+ 02′ 10″.80
Playa de los metales antiguos: el observatorio I	Derecha	+ 17° 01′ 19″.3	+ 02′ 43″.86
Arroyo del Sol: el observatorio J	Derecha	+ 17° 02′ 24″.6	+ 01′ 56″.57
Ranchito enfrente de El Cayo: el observatorio K	Derecha	----------	+ 00′ 53″.76
Rancho El Porvenir Viejo: montería abandonada; el observatorio P	Derecha	+ 17° 11′ 21″.2	+ 04′ 13″.28
El observatorio de El Portal: punto entre el río y la Quebrada Honda	Derecha	----------	+ 09′ 11″.04

En fe de lo cual firman el presente Convenio en dos originales.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

CONVENIO

sobre prórroga del plazo para la conclusión de los trabajos de las Comisiones de Límites.

Habiéndose puesto de acuerdo, por medio de correspondencia, los Jefes de las dos Comisiones encargadas del trazo de la línea divisoria entre Guatemala y México, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la de Guatemala, y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México, en que para dibujar la carta general que por duplicado deberá ser firmada por ellos para entregarla á sus respectivos Gobiernos, con datos de campo de sus comisiones respectivas y copias certificadas de los de la otra Comisión, se necesitará ocupar algunos meses después de la próxima reunión que tendrán, para comparar las cartas generales dibujadas separadamente por las comisiones de que están encargados; debiendo tener esa reunión final en octubre próximo, y expirando la última ampliación del plazo para la terminación de los trabajos de ambas comisiones el 5 de Noviembre, convienen en lo siguiente: "Los Jefes de las dos comisiones comunicarán á sus respectivos gobiernos, enviándoles copia de esta acta, la necesidad de una última ampliación de un año al plazo para la terminación de los trabajos de ambas comisiones, ampliación que deberá expirar el 5 de noviembre de 1898." En prueba de conformidad, firman la presente acta en dos originales, el Jefe de la Comisión de Guatemala, en la ciudad de Guatemala, capital de la República del mismo nombre, y el Jefe de la Comisión mexicana en la ciudad de Comitán de la República mexicana.

Guatemala, 24 de agosto de 1897.

CLAUDIO URRUTIA.

Comitán, 9 de septiembre de 1897.

MANUEL E. PASTRANA.

Anexo Número 14.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, á los diez y seis días del mes de abril del año de mil ochocientos noventa y ocho.—Reunidos los Jefes de las Comisiones de Límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala, convinieron en manifestar á sus respectivos gobiernos, enviándoles copia de esta acta, que el tiempo que falta para que expire la última prórroga acordada para la terminación de los trabajos de ambas comisiones, es insuficiente para su objeto, y que estiman indispensable que se amplíe por un año más, hasta el 6 de mayo del año de mil ochocientos noventa y nueve.

En prueba de conformidad, firman la presente acta en dos originales.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

CONVENIO

sobre la construcción de dos monumentos en el primer paralelo cerca de la laguna Ojiscao.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, á los diez días del mes de mayo del año de mil ochocientos noventa y ocho, reunidos los jefes de las comisiones de límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la Comisión guatemalteca de límites con México, y el señor Manuel E Pastrana, Jefe de la Comisión mexicana de límites con Guatemala; habiendo manifestado el segundo de éstos al primero que en la actualidad se está formando una población en territorio mexicano á orillas de la laguna Ojiscao, cerca del primer paralelo de la línea entre los monumentos 4º y 5º, que según las operaciones topográficas de detalle del citado paralelo corta á una pequeña laguna situada al Sur de la laguna grande de Ojiscao, y unida á ella por un arroyo ó canal de comunicación, y que ahora que va á quedar poblada aquella parte de la frontera cree necesario que se señalen en el terreno los puntos en que la laguna citada es cortada por el paralelo entre los monumentos á que se ha hecho referencia, para hacer visible la pequeña parte que de dicha lagunita queda en territorio de Guatemala, con el objeto de evitar que los nuevos pobladores, creyéndola toda en territorio mexicano, pretendieran explotarla; y habiendo encontrado el primero justas las razones expuestas por el segundo, convinieron en lo siguiente:

1º—El Jefe de la Comisión, que tiene uno de los ayudantes de su Comisión en Comitán, mandará hacer un desmonte en línea recta entre los monumentos 4º y 5º, y mandará señalar en el terreno, con postes de madera colocados en los lugares más propios para la construcción de los monumentos, los puntos en que dicha línea corte á la lagunita comunicada con la de Ojiscao, y medir las distancias de esos postes al monumento quinto.

2º—El mismo Jefe de la Comisión mexicana mandará construir dos monumentos, iguales á los demás del mismo paralelo, en los lugares marcados con los citados postes.

3º—Los gastos que originen los trabajos convenidos serán pagados por mitad, por ambas comisiones.

4º—El Jefe de la Comisión mexicana comunicará al de la de Guatemala, inmediatamente que las tenga, las distancias de los postes en que se han de construír los nuevos monumentos al monumento quinto.

En prueba de conformidad, firman la presente acta en dos originales.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

Anexo Número 16.

ACTA

levantada al firmar la segunda hoja de la Carta de la Línea Divisoria.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, capital del Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, á los veintiún días del mes de enero del año de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Jefes de las Comisiones de límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la de Guatemala y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México, procedieron á comparar los dos ejemplares de la hoja número dos de la Carta de la línea divisoria, dibujados por cada Comisión separadamente en la escala de uno á cien mil, y que comprende desde el paralelo de 15° 59′ hasta el 17° 20′ de latitud y desde el meridiano de 89° 51′ hasta el de 91° 56′ de longitud occidental respecto de Greenwich; y habiéndolos encontrado idénticos y en todo conformes con los datos recogidos en el terreno y con los convenios verbales que han tenido anteriormente cuando se compararon los trabajos que debían figurar en ella, resolvieron firmarlos como se verifica en este acto, y dar cuenta á sus respectivos Gobiernos.

En testimonio de lo cual, los referidos Jefes firman y sellan el presente convenio, en dos originales.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

Anexo Número 17.

ACTA

levantada al firmar la hoja número tres de la Carta de la Línea Divisoria.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, capital del Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, á los veintisiete días del mes de febrero del año de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Jefes de las dos Comisiones de límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la de Guatemala y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México, procedieron á comparar los dos ejemplares de la hoja número tres de la Carta de la línea divisoria, dibujados por cada Comisión separadamente en la escala de uno á cien mil, y que comprende desde el paralelo de 16° 44′ hasta el 18° 05′ de latitud y desde el meridiano de 89° 00′ hasta el de 91° 45′ de longitud occidental respecto del meridiano de Greenwich; y habiéndolos encontrado idénticos y en todo conformes con los datos recogidos en el terreno y con los convenios verbales que han tenido anteriormente cuando se compararon los trabajos que debían figurar en ella, resolvieron firmarlos como se verifica en este acto, y dar cuenta á sus respectivos Gobiernos.

En testimonio de lo cual, los referidos Jefes firman y sellan el presente convenio, en dos originales.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

Anexo Número 18.

ACTA

levantada al firmar la hoja número uno de la Carta de la Línea Divisoria.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, capital del Estado de Puebla de los Estados Unidos Mexicanos, á los dos días del mes de abril del año de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Jefes de las dos Comisiones de límites, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la de Guatemala y el señor Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México, procedieron á comparar los dos ejemplares de la hoja número uno de la Carta de la línea divisoria dibujados por cada Comisión separadamente desde el paralelo de 14° 28′ hasta el de 17° 45′ de latitud y desde el meridiano de 91° 19′ hasta el de 92° 39′ de longitud occidental respecto de Greenwich; y habiéndolos encontrado idénticos y en todo conformes con los datos recogidos en el terreno y con los convenios verbales que han tenido anteriormente cuando se compararon los trabajos que debían figurar en ella, resolvieron firmarlos, como se verifica en este acto, y dar cuenta á sus respectivos Gobiernos.

En testimonio de lo cual, los referidos Jefes firman y sellan el presente convenio, en dos originales.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

Anexo Número 19.

ACTA

levantada al verificarse el canje de datos á que se refiere el artículo X del Protocolo de 14 de septiembre de 1883.

En la ciudad de Puebla de Zaragoza, capital del Estado del mismo nombre de la República Mexicana, á los tres días del mes de mayo de mil ochocientos noventa y nueve, reunidos los Jefes de las Comisiones encargadas del trazo de la línea divisoria entre Guatemala y México, á saber: el señor Claudio Urrutia, Jefe de la de Guatemala y el señor don Manuel E. Pastrana, Jefe de la de México, con el objeto de verificar el canje de datos á que se refiere el artículo X del Protocolo de 14 de septiembre de 1883, se procedió á éste, recibiendo el Comisionado guatemalteco del Comisionado mexicano ochenta y seis libretas conteniendo copias certificadas de los trabajos de la Comisión de México, y recibiendo éste á su vez de aquél treinta y dos libretas conteniendo copias certificadas de los trabajos ejecutados por la Comisión guatemalteca. Los trabajos contenidos en todas las libretas canjeadas están especificados en el inventario correspondiente, firmado hoy mismo por duplicado por ambos Comisionados, para acompañarlo á la presente acta, que se firma en dos originales, en prueba de conformidad.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

LISTA

de las libretas de datos cangeados hoy mayo 3 de 1899 por los Jefes de las dos Comisiones de límites entre Guatemala y México, en cumplimiento del artículo X del protocolo de 14 de septiembre del año 1883.

Entregadas por el Jefe de la Comisión mexicana y recibidas por el de la de Guatemala ochenta y seis libretas especificadas como sigue:

Número 1.—Una cartera conteniendo: Camino de Santa María á Tres Cruces, línea poligonal de Tres Cruces al Jimbal, levantamiento del río Hoja Blanca y camino de Santa Isabel á la desembocadura del río de Santo Domingo en el paso.—Trabajo del Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 2.—Una cartera, conteniendo camino de Tenosique al Ceibo, por el Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 3.—Hidromensura de los ríos Chixoy y Pasión, río Salinas ó Chixoy, río Usumacinta entre los ríos Chixoy y Lacantún, río Lacantún desde el raudal Colorado hasta la confluencia del río Ixcán, río Lacantún entre los ríos Ixcán y San Blas ó Chajul, río San Blas y continuación del Lacantún hasta la estación 156.—Trabajo del Ingeniero Maximino Alcalá. (1ª cartera).

Número 4.—Una cartera, continuación del río Lacantún desde la estación 156 hasta el Usumacinta, río Usumacinta hasta la antigua montería El Desempeño, estación 204 y el itinerario del camino de El Desempeño á San José hasta la estación 260. —Trabajos del Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 5.—Una cartera, continuación del itinerario anterior desde la estación 261 hasta la finca San Jose.—Trabajo del Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 6.—Una cartera. Determinación de las distancias entre los puntos del alineamiento de Alcalá, practicado con omnímetro para la colocación de los postes $14\frac{1}{4}$ y $14\frac{1}{2}$ del primer paralelo, y río Ixcán entre el primer paralelo y el río Lacantún.—Trabajos del Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 7.—Una cartera. Trazo del primer paralelo desde el río San Blas ó Chajul y el río Chixoy, levantamiento de

los raudales del Usumacinta desde la estación 197 hasta Tenosique y camino de Tenosique á San José.—Trabajos del Ingeniero Maximino Alcalá.

Número 8.—Una cartera. Río Ixcán, fracción Sur, camino de Cumbres de Buenavista á Amatenango, camino de Niquihuil á Tacaná, camino de Tuiscum á San Francisco Motocintla y á San Martín Mazapa, arroyo de Chimalapa, camino de Cumbres de Buenavista á Mazapa pasando por Checancé y las rancherías de Niquihuil, Tonichihuán y Tuiscum.—Trabajos del Ingeniero Alberto Amador.

Número 9.—Una cartera. Río Suchiate de Guy-aj á la confluencia del río Malaá.—Trabajos del Ingeniero Calderón.

Número 10.—Una cartera. Levantamiento del río San Pedro desde la finca Progreso, río abajo hasta la estación 474.—Trabajo del Ingeniero Salazar.

Número 11.—Una cartera. Río San Pedro desde la estación 474 hasta su desembocadura en el Usumacinta.—Trabajo del Ingeniero Salazar. Y levantamiento hacia la laguna de San Diego hasta la estación 86.—Trabajo del Ingeniero Flores.

Número 12.—Tres volúmenes conteniendo: I. volumen: Levantamiento del camino del paralelo de 17° 49′ desde el camino del Petén á Campeche hacia el Oeste hasta la estación 448.—Observador G. L. de Llergo.

II volumen. Continuación del camino anterior desde la estación 448 hasta la estación 884.—Observador G. L. de Llergo.

III volumen. Conclusión del camino anterior desde la estación 884 hasta el meridiano.—Observador G. L. de Llergo.

Número 13.—Una cartera. Levantamiento entre San Felipe y el punto situado una legua al Sur del paralelo de 17° 49′ y arroyo Paixban.—Observador G. L. de Llergo.

Número 14.—Dos carteras. Topografía de Niquihuil á Pico de loro.—Observador Goizueta.

Número 15.—Tres libretas. Triangulación de Ixbul á Tapizalá.—Ingeniero Goizueta.

Número 16.—Tres carteras. Levantamiento de los ríos San Gregorio y Lagartero.—Observador Reinaldo Gordillo.

Número 17.—Cuatro libretas. Triangulación del primer paralelo.—Observador Reinaldo Gordillo.

Número 18.—Dos carteras. Trazo de una parte del meridiano y de todo el segundo paralelo.—Observador A. R. Flores.

Número 19.—Una cartera. Observaciones astronómicas en el observatorio de El Sibal, cerca del Ceibo para determinar la latitud.—Observador A. R. Flores.

Número 20.—Una cartera. Río Suchiate desde la confluencia del río Petacalapa hasta su nacimiento.—Observador Ingeniero Monterde.

Número 21.—Una cartera. Río Ixtal del Ingeniero Monterde.

Número 22.—Una cartera. Camino del río Suchiate á Tuxtla chico pasando por el Trapiche de Mejía.—Observador Ingeniero Monterde.

Número 23.—Una cartera. Río Petacalapa desde la confluencia con el Suchiate hasta su nacimiento.—Trabajo del Ingeniero Monterde.

Número 24.—Una cartera. Levantamiento del arroyo Polevá.—Observador Ingeniero Núñez.

Número 25.—Una cartera. Levantamiento del río Santo Domingo.- Observador J. G. Pintado.

Número 26.—Una cartera. Río de Santo Domingo desde la estación 302 del Ingeniero Felipe López y río Azul.—Observador J. G. Pintado.

Número 27.—Dos carteras. Trabajos del Ingeniero Ernesto Valdés en el Soconusco.

Número 28.—Una cartera Río San Pedro desde el arroyo Yalchilán hasta el meridiano.—Observador Ignacio Ugalde.

Número 29.—Una cartera. Río Chocoljah del Ingeniero J. Ugalde.

Número 30.—Tres carteras Río Lagartero desde el puente del Carrizal hasta el paso de la Garrucha, lagunas de Montebello, Ciscao y Pojoj, arroyos, afluentes y arroyo del Jute y afluentes, y las lagunas gemelas.—Trabajos del Ingeniero Servin.

Número 31.—Una cartera. Arroyo del Jute en su mayor parte, y los arroyos de Yalcasten y Yalalux, las lagunas de

Yalalux y Yalyaczin y la línea poligonal que une la anteriores lagunas con el Jute y otra que liga este último arroyo.— Trabajos del Ingeniero Servin.

Número 32.—Una cartera Levantamiento del camino de Flores (Petén) á la Libertad ó Sacluc.—Observador Ingeniero Servin.

Número 33.—Una cartera. Levantamiento del río Torrencial ó X.—Trabajo del Ingeniero E. Salazar y Madrid.

Número 34.—Una Cartera. Topografía de la línea divisoria.—Observador Ramiro.

Número 35.—Una Cartera. Levantamiento del río San Pedro desde el rancho Progreso hasta su desembocadura.— Trabajo de Salazar y Madrid.

Número 36.—Una Cartera. Camino de Comitán á San Cristóbal las Casas.—Observador Pintado.

Número 37.—Una Cartera. Itinerario del río de La Pasión á rumbo y tiempo.—Trabajo del Ingeniero Tamborrel.

Número 38.—Tres Carteras. Río Tilapa desde su desembocadura en el mar hasta el Paso Viejo.—Observador Ingeniero M. E. Pastrana.

Número 39.—Dos Carteras. Río Tilipa desde Paso Viejo hasta Caballo Blanco.—Calderón y Valdez.

Número 40.—Una Cartera. Observaciones meteorológicas en Tapachula, Cumbres de Buenavista y San Benito.— Observador M. E. Pastrana.

Número 41.—Dos Carteras. Observaciones astronómicas en las Cumbres de Buenavista.—Observador M. E. Pastrana.

Número 42.—Una Cartera. Observaciones astronómicas hechas en Tapachula por Joaquín Mendizábal y Tamborrel.

Número 43.—Una Cartera. Camino del Chiquihuil al Platanillo, camino de Río Blanco á Tapizalá y Tres Crnces y camino de Río Blanco al Platanillo.—Trabajos del Ingeniero Ramiro.

Número 44.—Una Cartera. Triangulación y observaciones astronómicas en Sacohaná.—J. de Mendizábal y Tamborrel.

Número 45.—Una Cartera. Levantamiento del camino de Comitán á Santa Cruz Yalmux y línea poligonal por parte

del vértice Tepancuapán hasta la desembocadura del río grande de Comitán en la laguna de Tepancuapán. —Trabajos del Ingeniero U. Ugalde.

Número 46.—Dos Carteras. Levantamiento del río de Cuilco, levantamiento del río Tapizalá, levantamiento del río de Mazapa, y levantamiento del río de San Francisco Motocintla.—Trabajos del Ingeniero Joaquín Mendizábal.

Número 47.—Una Cartera. Río Cahuacán, del Ingeniero Ceballos

Número 48.—Una Cartera. Observaciones en el paralelo de 17° 49′, señales luminosas recibidas al Oeste del meridiano sobre un árbol de veintisiete metros de altura, triángulos hechos en el cerro Cobá para determinar la diferencia de longitud entre Tenosique y el meridiano, y colocación de los postes del extremo Norte del meridiano y del río Candelaria. —Observador José Tamborrel.

Número 49.—Una Cartera. Polígono de Gracias á Dios á San Vicente y camino de esta finca á la primera hacia Nentón y monumento de Cueva de Piedra.—Ingeniero Servín.

Número 50.—Una Cartera Río Ixquisis, río del Hormiguero, río Negro, río de Santo Domingo ó de las Cataratas hasta la estación 303, río Yalwitz, triangulación para detalles (línea de Ixbul á Niquihuil), río Dolores, camino de Rincón Tigre á Tres Cruces, de Rincón Tigre á Sabinalito y Llano grande é itinerario de Santa Isabel á Comitán.—Trabajos del Ingeniero López.

Número 51.—Una Cartera. Río grande de Ixcán, fracción Sur, trabajo del Ingeniero Amador, y levantamiento del camino de Sacluc á la laguna de San Diego, del Ingeniero Pintado.

Número 52.—Una Cartera. Línea poligonal para levantar las ruinas de Yalchilán, río de la Pasión, itinerario entre el Paso real y la desembocadura del Chixoy, levantamiento del río Pacaitum, brazo del Candelaria y levantamiento del camino del Petén á Campeche.

Número 53.—Una Cartera. Trazo del meridiano desde la estación 22, del Ingeniero Antonio R. Flores.—Trabajo de Alcalá.

Número 54.—Una Cartera. Playas del Océano Pacífico, Irungaray y Valdez. Camino de Tapachula á San Benito.

(trunco) y camino de Metapa al paso de Ayutla. Ponce de León y Mendizábal. Datos del lago de Tepancuapán y caminos adyacentes y datos para la topografía del primer paralelo.—J. H. Martínez.

Número 55.—Dos Carteras. Levantamiento del camino del Ceibo á la laguna de San Diego hasta la estación 157.—Antonio R. Flores.

Número 56.—Cinco Carteras. Levantamiento del camino del Ceibo á la laguna de San Diego desde la estación 157 hasta dicha laguna.—Trabajo del Ingeniero M. Alcalá.

Número 57.—Una Cartera. Repetición del levantamiento de las 158 primeras estaciones del camino del Ceibo á la laguna de San Diego, por A. R. Flores.

Número 58.—Dos Carteras. Río Suchiate desde la confluencia del Cabús hasta la del río Petacalapa, y río Naranjo hasta la confluencia del río Melendres.—Observador M. E. Pastrana.

Número 59.—Dos Cuadernos. Río Coatán, del señor Ceballos.

Número 60.—Una libreta con las coordenadas y croquis de la Barra de Ocós, de la del Suchiate, y del río Suchiate hasta la confluencia del río Petacalapa.—Observador Ingeniero M. E. Pastrana.

ENTREGADAS POR EL JEFE DE LA COMISIÓN GUATEMALTECA Y RECIBIDAS POR EL DE LA MEXICANA TREINTA Y DOS LIBRETAS ESPECIFICADAS COMO SIGUE:

Número 1.—Trazo de la línea divisoria desde el monumento de Muxbal hasta la estación Coatán 20.—Ingeniero Miles Rock.

Número 2.—Trazo de la línea divisoria desde la estación Coatán 21 hasta la estación 18 (loma Dolores).—Miles Rock.

Número 3.—Trazo de la línea divisoria desde la estación 18 hasta el vértice de Santiago, y de éste, por el primer paralelo, hasta la estación 17 C.—Miles Rock.

Número 4.—Trazo de la línea divisoria desde la estación 18 C hasta el río Chixoy.—Miles Rock.

Número 5.—"Prismatic Transit."—Miles Rock.

Número 6. "Prismatic Transit."—Miles Rock.

Número 7.—"Prismatic Transit."—Miles Rock.

Número 8.—Observaciones con sextante.—Miles Rock.

Número 9.—Observaciones con sextante.—Miles Rock.

Número 10.—Observaciones con sextante.—Miles Rock.

Número 11.—Observaciones con sextante.—Miles Rock.

Número 12.—Medidas de los ríos limítrofes.—Miles Rock.

Número 13.—Medidas de los ríos limítrofes.—Miles Rock.

Número 14.—Medidas de los ríos limítrofes.—Miles Rock.

Número 15.—Medidas de los ríos limítrofes.—Miles Rock.

Número 16.—Medidas de los ríos limítrofes.—Miles Rock.

Número 17.—Medidas de los ríos limítrofes.—R. W. Walker.

Número 18.—Observaciones barométricas.—Miles Rock.

Número 19.—Observaciones barométricas.—Miles Rock.

Número 20.—Observaciones barométricas.—Miles Rock.

Número 21.—Levantamiento del camino de Unión Juárez á Tuxtla Chico, del Suchiate desde su confluencia con el Mixcum hasta la confluencia del de la Laja, camino de la Garita de Talquián á Sibinal, loma de Tochocab hasta la confluencia de los ríos la Laja y Touiná, camino de Tacaná al monumento de Chepaviltzaj, camino de Chetzolom á Achute, camino de Tacaná á Toquiactzé, camino de Tacaná á Niquihuil, río Coatán desde el camino de Tacaná á Niquihuil, aguas abajo, hasta la estación 44.—Ingeniero Claudio Urrutia.

Número 22.—Levantamiento del río Coatán desde la estación 45 hasta la estación 33 de la línea divisoria, loma de Calhuilic, lomas Nimchams y Chanjulé, loma Laguna Seca, desde la línea divisoria en la Laguna hasta Bacanton, loma del Caballete, río Saleguá desde paso Rincón Tigre hasta su confluencia con el río Lagartero, río Dolores desde su confluencia con el río Saleguá hasta la estación 47, aguas arriba, desde la estación 23 del río Dolores hasta el monumento de loma Dolores, río Nentón desde su confluencia con el río Dolores, aguas arriba, río Lagartero desde su confluencia con el río Saleguá siguiendo la orilla izquierda de la ciénaga que forma, margen derecha de la ciénaga del Lagartero, río Guailá, camino de la hacienda la Libertad á la de la Esperanza. —Claudio Urrutia.

Número 23.—Camino de Sacluc á Tenosique desde la estación 1 hasta la 1389.—Claudio Urrutia.

Número 24.—Camino de Sacluc á Tenosique desde la estación 1390 hasta Tenosique.—Ingeniero Claudio Urrutia.

Número 25.—Camino entre Unión Juárez y río Mixcum, río Mixcum, río Malá, camino de Muxbal á Sibinal desde la línea divisoria hasta su unión con el de la Garita de Talquián, camino de Unión Juárez hacia el paraje Talquián, caminos desde la Haciendita á la Vega del Volcán y Camambé, de Cavenquihuil á Cumbres de Buenavista, de la línea divisoria á Pavencul y Tojchimaxmax, de la ranchería Chepaviltzaj á la línea divisoria, de esta á la Cueva y á la loma Tocholoj, de la loma Tocholoj á Tescoc, loma Chihuaté, loma del Pajón. —Ingeniero Manuel Barrera.

Número 26.—De Cumbres de Buenavista á la loma Chinganac, camino desde Cuauhtemoc hasta Cumbres de Buenavista, río Nentón desde Nentón hasta Xoncol, río Naranjo, camino de Xoncol á Xubajasum y Canquintic, camino de Xubajasum á Ixcacao, camino Canquintic hacia San Mateo Ixtatan, de Piedra Troje por el cerro hacia el río Agua Dulce, parte del camino de Agua Dulce á Cuilco.—Ingeniero Manuel Barrera.

Número 27.—Camino de Unión Juárez al río Suchiate, río Malá desde el camino de Unión Juárez hasta su confluencia con el río Suchiate, caminos de Tajumulco á la costa de Unión Juárez á Manacal y de Manacal á Tuxtla Chico, río Manacal hasta su confluencia con el Suchiate, caminos de Manacal á Cafetal Juárez, de Cumbres de Buenavista á Niquihuil, de Niquihuil hacia el nacimiento del río Mazapa siguiendo éste aguas abajo hasta su confluencia con el río Tjahuelá y luego por éste hasta su nacimiento, camino de Chanjulé á Tuixcum Grande, de Mazapa á Chanjulé, de Mazapa á Tacaná, río Mazapa hasta su confluencia con el río Cuilco, caminos de Mazapa á Yerba Santa, de Amatenango á Buenavista, de Mazapa á Amatenango, de Piedra Troje á río Agua Dulce, de la Junta á Agua Dulce, de Agua Dulce á Hoja Blanca, río Hoja Blanca, vereda de Hoja Blanca á Pico de Loro, desde estación 13 de la línea divisoria al valle de Vueltamina, estación 44.—Ingeniero Felipe Rodríguez.

Número 28.—Desde la estación 45 del trayecto anterior á San José Montenegro y Camujaito, camino de Guailá á Sabinalito y á Rincón Tigre, río Saleguá desde el camino de Rincón Tigre, aguas arriba, camino de Corral Falso á Miramar, la Sombra y San Vicente, río Camucún, río Conasté, río Lagartero, río Carrizal, caminos de Nentón á Comitán, á Ischillá hacienda Galilea hasta la estación 20, camino de Yolambojoch á laguna Yolnajab, río Salchilá, camino Yolambojoch á Bulej.—Ingeniero Felipe Rodríguez.

Número 29.—Camino de Ischillá y Galilea desde la estación 21 hasta la confluencia del arroyo Ischillá con el río Lagartero, desde esta confluencia hasta la del Camucún y Conasté, camino de La Unión á Miramar, camino de Miramar á Nentón y de Nentón á San Vicente, río Sapopojá, del camino de Nentón á Comitán á Chaquial, río Chaquial, del rancho Claclún á Chaquial, de Chaquial á Chaculá, río Chaculá, caminos de Chaculá á San Mateo y Azamtic, de Azamtic á Ajaluncú, Gracias á Dios y cerro de Ixbul, de Gracias á Dios á San Vicente, Siete Pinos, Piedra Redonda y vértice de Santiago, de Chaculá á la laguna Ojiscao, ríos de Jajanajab y Azamtic, de Azamtic al río Chillá, río Chillá, camino de Chaculá á Yolambojoch.—Ingeniero Felipe Rodríguez.

Número 30.—Levantamiento del camino de Malacatán á Tuxtla Chico, río Suchiate desde este camino hasta su confluencia con el río Mixcum, desde las estaciones Muxbal 7 y 5 hasta la confluencia de los ríos Suchiate é Ixchiguan, cráter del volcán de Tacaná, desde Oaxaqueño á Santa Rosa, Canibal, Amatenango, Tapizalá, río Blanco y Oaxaqueño, de Santa Rosa á Agua Dulce, La Junta, Tapizalá, cerro Dolores, Miramar y Nentón, de Miramar á la Cueva, San José de la Peña, cerro de Ixbul, vértice de Santiago y laguna de Yalmux. —Ingeniero E. Rockstroh.

Número 31.—Levantamiento de los lagos Ojiscao y Ojiscao Chico ó Montebello, camino Chetzal á Sibinal, del cerro Bejucal á Ojo de Agua, Tocanaque, la Grandeza y cumbres de Malé, del vértice de Santiago á San José Tierra Blanca, Sacchaná, cerro de Ixbul, San Francisco Tepancuapán, Carrizal y río de Comitán, de Tepancuapán á San Lino Miramar, de San José á las lagunas Ojiscao y Yalmux, de San Lorenzo

á San Lino Miramar, de la laguna Pojoj á ϽIscao y Pocobastic, de la laguna ϽIscao á las de Yalalux y Yalyacsin, arroyo del Jute, arroyo y laguna de Yalaxanaxul y otras lagunitas, trayecto entre río Ixcán y río Chajul hasta la estación 333.—Ingeniero Rockstroh.

Número 32.—Desde la estación 333 del trayecto anterior hasta el río Chajul, río Chajul hasta su confluencia con el Lacantún y parte de este río, desde la estación 15 del primer paralelo al río Negro, de este hasta la estación 18, río Yalwitz y arroyo Seco. Sección desde San Mateo Ixtatán Yixquisis, del Ayudante Fabián Ortiz.—Ingeniero E. Rockstroh.

Puebla, 3 de mayo de 1899.

Claudio Urrutia. Manuel E. Pastrana.

Anexo Número 21.

DISTANCIAS DE LOS MONUMENTOS

de la primera y segunda líneas geodésicas aceptadas por los Jefes de las Comisiones de Límites entre Guatemala y México.

Primera línea geodésica determinada por el plano vertical que pasa por la cima del volcán de Tacaná y á una distancia de veinticinco metros del pilar más austral de la garita de Talquián, de manera que esta garita queda en territorio de Guatemala.

Número de orden del monumento	Clase del monumento	NOMBRES DE LOS LUGARES	Distancias parciales	Distancias totales
		Orilla del barranco del río Suchiate, su punto de intersección con la primera línea geodésica		0.00
			60.00	
I	Grande	Plan de Muxbal		60.00
			4,075.05	
II	Grande	Garita de Talquián		4,135.05
			4,342.36	
		Volcán de Tacaná		8,477.42
			4,584.40	
III	Grande	Laguna pequeña		13,061.82
			2,882.30	
IV	Chico	Cavenquihuil		15,944.12
			4,646.70	
V	Grande	Chepaviltzaj		20,590.82
			5,801.30	
VI	Grande	Vértice de Niquihuil		26,392.12

Segunda línea geodésica determinada por el plano vertical que pasa por el poste astronómico de las cumbres de Buenavista y por la cúspide del cerro Ixbul.

Número de orden del monumento	Clase del monumento	NOMBRES DE LOS LUGARES	Distancias parciales	Distancias totales
		Poste astronómico de las cumbres de Buenavista		0.00
			5,846.89	
I	Grande	Vértice de Niquihuil		5,846.89
			55.68	
II	Grande	Cimita de Niquihuil		5,902.57
			2,696.06	
III	Chico	Cuchilla de Calhuilic		8,598.63
			10,368.29	
IV	Chico	Loma Laguna		18,966.92
			4,729.54	
V	Grande	Loma Calera		23,696.46
			452 80	
VI	Chico	Descenso Calera		24,149.26
			2,142.24	
VII	Grande	Caballete, en el camino		26,291.50
			6.30.615	
VIII	Chico	Camino que pasa por los ranchos Platanillo y Oaxaqueño		32,651.65
			521.02	
IX	Grande	Cuchilla del Platanillo		33,172.67
			4,085.51	
X	Grande	Pico de Castañeda		37,258 18
			2,144.37	
XI	Grande	Plan de Piedra Troje		39,402 55
			3,435.69	
XII	Chico	Cuchilla de Agua Dulce		42 838.24
			2 969.84	
XIII	Grande	Cerro Hoja Blanca		45,808.08
			1,829.39	
XIV	Grande	Cerrro de sierra de Pico de Loro		47,637.47
			10,968.82	
XV	Grande	Cerro del Ocotal		58,606.29
			12,971.52	
XVI	Chico	Loma Paja Podrida		71,577.81
			2,237.08	
XVII	Grande	Loma de Dolores		73,814.89
			2,224.54	
XVIII	Chico	Plan de la Libertad		76,039.43
			5,902.87	
XIX	Grande	Ciénega del Lagartero		81,942.30
			7,004 34	
XX	Grande	Corral falso		88,946.64
			6,617.09	
XXI	Grande	Ceja de Cueva de Piedra		95,563.73
			2,444.67	
XXII	Chico	Pedregal		98,008.40
			7,394.27	
XXIII	Grande	Cerro de Ixbul		105,402.67
			2,713.80	
XXIV	Grande	Cerro Sacpoj		108,116.47
			126.59	
XXV	Chico	Cerro Tajado		108,243.06
			895.46	
XXVI	Grande	Cerro de Coboaj		109,138.52
			264.13	
XXVII	Grande	Vértice de Santiago (su intersección con el primer paralelo.)		109,402.65

Puebla de Zaragoza, 3 de mayo de 1899.

CLAUDIO URRUTIA. MANUEL E. PASTRANA.

ALTURAS SOBRE EL NIVEL DEL MAR

convenidas por los Jefes de las Comisiones de Límites entre Guatemala y México.

Nombres de los Lugares	Alturas — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Alemí (ruinas) tercer paralelo	312	Aneroide	Comisión de Guatemala
Agua encantada (cerro)	1,014	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Ajan-n-cul (cerro)	1,610	" "	" "
Aquespala (loma)	793	" "	" "
Aguacates (loma)	799	" "	" "
Agua zarca (loma)	742	" "	" "
Animas (loma)	733	" "	" "
Altamisa (finca)	746	" "	" "
Agua dulce (cerro de)	1,893	" "	" "
Agua zarca (cerrito de casa de M. Díaz)	796	" "	" "
Alineamientos del río Dolores (número 1 de los)	769	" "	" "
Amatenango (pueblo)	831	Aneroide	Comisión de Guatemala
Acantilado (cerro)	1,919	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Aguada de Reyes (camino de Tenosique á Sacluc)	153	Barómetro	Comisión de Guatemala
Aguada de San Pablo (id.)	162	"	" " "
Aguada de Dolores (id.)	234	"	" " "
Acté (río Usumacinta arriba de la confluencia del Chixoy)	133	"	" " "
Buenavista (cumbres de)	2,460	Barómetro y nivelación trigonométrica	Comisiones de Guatemala y México
Buenavista (loma)	1,172	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Buenavista (junto á la colina)	876	" "	" "
Bandera Mendoza (cerro de)	1,882	" "	" "
Boncte (cerro de)	2,027	" "	" "
Boludo (cerro)	777	" "	" "
Bandera de la milpa	771	" "	" "
Bandera de la confluencia de los ríos Dolores y Saleguá	684	" "	" "
Bolsa, trapiche de la (finca)	1,531	" "	" "
Camino nuevo á Tikal (tercer paralelo)	268	Aneroide	Comisión de Guatemala
Cacahuatán (pueblo)	430	"	" " "
Cushú (finca)	716	Barómetro	Comisión mexicana
Comitán (ciudad)	1,596	"	" "
Cananá (rancho) camino de Yixquisis á Nucá	2,198	Aneroide	Comisión de Guatemala
Camino Pujil-Icaiché (tercer paralelo)	140	"	" " "
Cerro ancho (tercer paralelo)	312	"	" " "
Cerro Icaiché (tercer paralelo)	271	"	" " "
Camampón (cerro)	1,103	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Corral falso (loma)	951	" "	" "
Canhuitz (loma)	874	" "	" "
Cebadilla (loma)	930	" "	" "
Candelaria (finca)	792	" "	" "
Cabeza de negro (cerro)	1,904	" "	" "
Chiquihuil (ranchería)	2,332	" "	" "
Confluencia de los ríos Amatenango y Cuilco	781	" "	" "
Campanatón (cerro)	1,350	" "	" "
Campanatón (peña)	1,328	" "	" "
Carrizal (cerro)	1,653	" "	" "
Carrizal 1 poterero (cerro)	1,496	" "	" "
Caballete F. (cerro)	1,706	" "	" "

Nombres de los Lugares	Alturas — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Chencultic (cerro)	1,573	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Carrizal, potrero (cerca de cerro de Ixbul)	1,630	" "	" "
Cima del cerro sin nombre	1.733	" "	" "
Chamicotish (cerro)	1,642	" "	" "
Concha, La (cerro)	1,850	" "	" "
Castor (cerro)	1,328	" "	" "
Chaculá (finca)	1,476	Barómetro	Comisión de Guatemala
Cerro sin nombre en el río San Juan (primer paralelo, margen izquierda)	813	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Cuchilla del Platanillo	2,033	Barómetro	Comisión de Guatemala
Confluencia Usumacinta-Chixoy	125	"	" " "
Confluencia Usumacinta-Lacantún	120	"	" " "
Caribe El (montería antigua, río Chixoy)	134	"	" " "
Ceibo (meridiano, camino de Tenosique á Sacluc	92	"	" " "
Centinela, El (cerro)	1,149	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Caribe (cerro)	593	" "	" "
Confluencia Ixcan-Lacantún	203	" "	" "
Dolores (loma)	755	" "	" "
Dolores (loma de la puerta de)	796	" "	" "
Dolores (finca)	692	" "	" "
Dolores (loma del llano de)	688	" "	" "
Diana (cerro)	1,517	" "	" "
Desagüe, El	1,035	" "	" "
Extremo N W., base	1,409	" "	" "
Extremo S E., base	1.362	" "	" "
Extremo N., base guatemalteca	717	" "	" "
Escorpión (cerro)	700	" "	" "
Espinal W., (loma)	774	" "	" "
Espíritu Santo (finca)	799	" "	" "
Eureka (cerro)	1,574	" "	" "
Estación 105 del río San Juan	724	" "	" "
Estación 106 del río San Juan	757	" "	" "
El Cimarrón (camino de Flores á Sacluc)	103	Barómetro	Comisión de Guatemala
Esperanza (cerro)	972	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Flores (ciudad, Petén)	133	Barómetro	Comisión de Guatemala
Fuga, La (cerro)	946	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Gemela W., (loma)	525	" "	" "
Gemela E., (loma)	538	" "	" "
Guillén, Mirador de (cerro)	785	" "	" "
Gracia de Dios (finca)	1,306	Barómetro	" "
Guachipilín (cerro)	768	Nivelación trigonométrica	" "
Hac-shan E., (loma)	1,459	" "	" "
Hac-shan W., (loma)	1,469	" "	" "
Hoshanhuitz (cerro en sierrita)	1,325	" "	" "
Hércules (cerro)	1,070	" "	" "
Iscanal ó interior de Montenegro	1,228	" "	" "
Juntaá (finca)	764	Barómetro	" "
Jolil (cerrillo)	1,326	Nivelación trigonométrica	" "
Jacaltenango (pueblo)	1,430	Barómetro	Comisión de Guatemala

PRIMERA LÍNEA GEODÉSICA.

ESTACIONES	Distancia al monumento del Plan de Muxbal Metros	Alturas — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Monumento del Plan de Muxbal		1,351	Nivelación trigonométrica	Comisión de Guatemala
Muxbal [11]	1,933	1,632	" "	" " "
La Laja [2]	2.652	1,652	" "	" " "
Talquián chico [10]	3,272	1,708	" "	" " "
Talquián chico [11]	3,448	1,757	" "	" " "
Monumento en Garita de Talquián	4,075	2,142	" "	" " "
Punto 3	4,427	2,280	" "	" " "
Punto 7	4,912	2,419	" "	" " "
Punto 8	5,632	2,663	" "	" " "
Volcán de Tacaná	8,417	4,057	" "	Comisión mexicana
Punto 5	9,268	3,602	" "	Comisión de Guatemala
Punto 6	9.368	3,540	" "	" " "
Punto 7	9,468	3,479	" "	" " "
Punto 8	9,681	3,365	" "	" " "
Punto 9	9,817	3,249	" "	" " "
Punto 12	10,137	3,181	" "	" " "
Punto 15	10,347	3,201	" "	" " "
Punto 16	10,470	2,916	" "	" " "
Punto 17	10,575	2,865	" "	" " "
Punto 20	10,792	2,751	" "	" " "
Punto 21	11,256	2,507	" "	" " "
Punto 22	11,281	2,499	" "	" " "
Punto 24	11,635	2,353	" "	" " "
Punto 26	12,040	2,195	" "	" " "
Punto 30	12,350	2,050	" "	" " "
Monumento de Laguna Pequeña	13,002	1,830	" "	" " "
Cerro Jupil	14,240	2,138	" "	" " "
Monumento de Cavenquihuil	15,884	2,216	" "	" " "
Loma Chetzolom	18,701	2,160	" "	" " "
Monumento de Chepaviltzaj	20,531	2,616	" "	" " "
Lomo Tocholoj	22,692	2,360	" "	" " "
Texcoc	24,027	2,508	" "	" " "
Loma Chihuatán	25,050	2,442	" "	" " "
Monumento del vértice de Niquihuil	26,332	2,753	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana

SEGUNDA LÍNEA GEODÉSICA.

ESTACIONES	Alturas Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Monumento de Cimita de Niquihuil	2,782	Nivelación trigonométrica	Comisión de Guatemala
Monumento de Cuchilla de Calhuilic	2,603	" "	" " "
Monumento de loma Laguna	1,929	" "	" " "
Monumento de loma Calera	1,805	" "	" " "
Monumento en Descenso Calera	1,770	" "	" " "
Monumento en el Caballete (en el camino)	1,309	" "	" " "
Monumento en el camino que pasa por los ranchos Platanillo y Oaxaqueño	1,729	" "	" " "
Monumento en Cuchilla del Platanillo	2,073	" "	" " "
Monumento en Pico de Castañeda	2,216	" "	" " "
Monumento Plan de Piedra Troje	2,116	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana
Monumento en Cuchilla de Agua Dulce	1,782	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana
Monumento en cerro Hoja Blanca	1,943	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana
Peñasco á 231 metros del monumento de Hoja Blanca, en dirección de Pico de Loro	1,878	" "	Comisión de Guatemala
Monumento en cerro de Pico de Loro	1,812	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana
Monumento en cerro del Ocotal	1,308	" "	Comisión de Guatemala
Monumento de Paja Podrida	745	" "	Comisiones guatemalteca y mexicana
Monumento en loma Dolores	692	" "	Comisión de Guatemala
Monumento en Plan de la Libertad	622	" "	" " "
Monumento en ciénega del Lagartero	685	" "	" " "
Monumento en Corral Falso	829	" "	" " "
Monumento de Ceja de Cueva de Piedra	1,126	" "	" " "
Monumento en Pedregal	1,179	" "	" " "
Monumento en cerro de Ixbul	1,413	" "	Comisión mexicana
Monumento en cerro Sacpoj	1,690	" "	Comisión de Guatemala
Monumento en cerro Tajada	1,693	" "	" " "
Monumento en cerro Coboaj	1,649	" "	" " "
Monumento en el vértice de Santiago	1,564	" "	Comisión de Guatemala

SEGUNDA LÍNEA GEODÉSICA.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Altura — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
La Nueva (finca)	731	Barómetro	Comisión mexicana
La Laguna Comalapa	815	Nivelación trigonométrica	" "
Lagunetas (Peñas de)	713	" "	" "
Lagunetas (lomas de)	676	" "	" "
Loma Laguna de San Cristóbal	820	" "	" "
Loma Redonda	744	" "	" "
Limonar, El (finca)	801	" "	" "
Loma Pajosa	824	" "	" "
Loma del rancho de Atanasio	858	" "	" "
Lacandón (cerro)	1,613	" "	" "
La Duda (cerro)	1,654	" "	" "
Laguna de San Diego (camino de Tenosique á Sacluc)	152	Barómetro	Comisión de Guatemala
Lomita Escondida	282	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Loma al Sur de San Lucas	965	" "	" "
Malacatán (pueblo)	355	Aneroide	Comisión de Guatemala
Micholaltic (cerro	1,538	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Montejo (loma de)	833	" "	" "
Madre de Agua	952	" "	" "
Mirador de San Jerónimo	812	" "	" "
Minas, Las (Picacho)	962	" "	" "
Miramar (finca)	901	" "	" "
Mirador de Pilatos	1,060	" "	" "
Mirador de Tecomate	798	" "	" "
Mesilla (Cerro de la)	1 298	" "	" "
Meridiano Garbutt's Falls (3º paralelo)	130	Aneroide	Comisión de Guatemala
Mirador de San Cristóbal	829	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Monarca, El (cerro)	1,728	" "	" "
M. punto cerca de la orilla de la laguna Tepancoapán	1,533	" "	" "
Moloch (cerro)	698	" "	" "
Mirador, El (cerro)	834	" "	" "
Monumento Nº 4 del 2º paralelo	107	Barómetro	Comisión de Guatemala
Monumento en el camino del Petén á Campeche (3º paralelo)	186	Aneroide	" " "
Nentón (pueblo)	754	Barómetro	" " "
Ocotal, cima (cerro)	1,429	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Ocotal, W. (cerro)	1,332	" "	" "
Oaxaqueño (ranchería del)	1,897	Barómetro	Comisión de Guatemala
Piedra Redonda (lindero anterior)	1,061	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Piedra Parada (lindero indígena)	743	" "	" "
Pilatos	1,093	" "	" "
Pico de Loro (cerro)	1,995	" "	" "
Portal (cerro)	1,671	" "	" "
Peñas de Chamique	1,035	" "	" "
Paso Toro (loma)	865	" "	" "
Peña de Brujos	860	" "	" "
Piñuelas (loma)	857	" "	" "
Pilatos (finca)	870	" "	" "
Paja Podrida E. (loma)	858	" "	" "
Pamés (cerrito)	950	" "	" "
Potrerillo (cerro del)	1,340	" "	" "
Pico de Loro (cerro de)	2,015	" "	" "
Paja Podrida W. López (loma)	778	" "	" "

SEGUNDA LÍNEA GEODÉSICA.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Altura — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Potrerillo [cerro del]	792	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Peña de Laguna Escondida (cerro)	806	" "	" "
Piedras de Fuego [cerro]	794	" "	" "
Pachón [cerro]	828	" "	" "
Purgatorio, loma del	745	" "	" "
Peñasco izquierdo Rincón Piedra	802	" "	" "
Peñasco derecho, idem	787	" "	" "
Punto en La Playa	707	" "	" "
Poste López de la confluencia de los ríos Dolores y Saleguá	707	" "	" "
Potrerillo 2 [cerro]	1,154	" "	" "
Pocobastic [cerro]	1,870	" "	" "
Punto del camino de Chiquihuil á Tres Cruces	742	" "	" "
Pojoj, L. [cerro]	1,688	" "	" "
Pava, La [cerro]	1,612	" "	" "
Pojoj, P. [cerro]	1,725	" "	" "
Panorama, El [cerro]	1,671	" "	" "
Pirámide, La [cerro]	990	" "	" "
Paso Real, El [río de la Pasión]	181	Barómetro	Comisión de Guatemala
Playa Ya lo veremos [río Chixoy]	130	"	" " "
Primer paralelo Nº 1 P. [2 R.]	1,714	"	" " "
Id. id. Nº 2 P. [3 R.]	1,600	Estimado	
Id. id. laguna Discao	1,535	Barómetro	Comisión de Guatemala
Id. id. Nº 3 P. [6 R.]	1,647	"	" " "
Id. id. Nº 4 P. [9 R.]	1,509	"	" " "
Id. id. Nº 5 P. [10 R.]	1,480	"	" " "
Id. id. Nº P. [11 R.]	990	"	" " "
Id. id. Nº 6 P. [12 R.]	1,006	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Id. id. Nº 6½ P. [13 R.]	822	" "	" "
Id. id. Nº 7 P. [15 R.]	1,040	" "	" "
Id. id. Nº 8 P. [17 R.]	896	" "	" "
Id. id. Nº 9 P.	664	" "	" "
Id. id. Nº 11 P.	541	" "	" "
Id. id. Nº 12 P.	324	Barómetro	Comisión de Guatemala
Id. id. Nº 13 P.	339	"	" " "
Id. id. Nº 14 P., río Ixcán	240	"	" " "
Id. id. Nº 17 P., río Chajul	187	Aneroide	" " "
Id. id. Nº 25 P., río Chixoy	154	Barómetro	" " "
Quiote [loma del]	794	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Ranchería del Platanillo	1,674	" "	" "
Río Blanco [finca]	857	Barómetro	" "
Reparozuc [cerro]	1,406	Nivelación trigonométrica	" "
Rancho Quemado	1,296	" "	" "
Rincón Tinaja [peña]	1,135	" "	" "
Rancho Limón [finca]	656	" "	" "
Recortado [cerro]	922	" "	" "
Rincón Tigre [cerrito]	765	" "	" "
Rancho de M. Díaz [cerrito del]	740	" "	" "
Rincón Piedra [loma B.]	808	" "	" "
Rincón Piedra [loma A.]	800	" "	" "

SEGUNDA LÍNEA GEODÉSICA.

NOMBRES DE LOS LUGARES	Altura — Metros	Método seguido en la determinación	Autoridad
Ruina Alta [3º paralelo]	346	Aneroide	Comisión de Guatemala
Rio Seco [idem]	156	"	" " "
San Pablo [loma]	902	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Sabinal W. [loma]	956	" "	" "
Santa Polonia [finca]	674	" "	" "
San Juan Chamique [finca]	712	" "	" "
San Gregorio [finca]	617	" "	" "
Stª Rita Montenegro [finca]	724	" "	" "
S. Andrés, iglesia [pueblo]	1,290	" "	" "
San Lorenzo [finca]	1,538	" "	" "
Sacpoj, cima [cerro]	1,756	" "	" "
Salinas de los Nueve Cerros	168	Barómetro	Comisión de Guatemala
Stª Cruz Yalmux [pueblo]	1,526	"	" " "
S. Martín Mazapa [pueblo]	1,039	"	" " "
San Francisco Motocintla [pueblo]	1,227	"	" " "
Sacluc [La Libertad]	214	"	" " "
Sebastopol [cerro]	1,116	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Shanabcú [cerro]	509	" "	" "
Tapachula [ciudad]	191	" "	" "
Tuxtla Chico	262	Aneroide	Comisión de Guatemala
Tacaná [pueblo]	2,460	"	" " "
Tajumulco, Volcán de	4,200	Nivelación trigonométrica	" " "
Tambor [cerro]	3,307	" "	Comisión mexicana
Tres Cruces [finca]	777	Barómetro	" "
Tapizalá [cuchilla sobre]	1,241	Nivelación trigonométrica	" "
Tapizalá [observatorio]	730	" "	" "
Trapiche [cerrito del]	792	" "	" "
Tibachén [cerro]	1,525	" "	" "
Trapiche de la Vega [finca]	1,525	" "	" "
Tenosique [pueblo]	30	Barómetro	Comisión de Guatemala
Unión Juárez [pueblo]	1,262	Visando el horizonte del mar	Comisión mexicana
Xotal [camino de Tenosique á Sacluc]	79	Barómetro	Comisión de Guatemala
Yisquisis [ranchería]	886	"	" " "
Yaxaqueltic [loma]	1,667	Nivelación trigonométrica	Comisión mexicana
Yalmutz [cerro]	1,841	" "	" "
Zapaluta [pueblo]	1,517	Barómetro	" "

Puebla, 3 de mayo de 1899.

CLAUDIO URRUTIA.

MANUEL E. PASTRANA.